BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2001** **Número 48**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

2875 2050 Orden de 15 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la creación y uso del fichero de datos de carácter personal paso-plan de acción social.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

2876 1714 Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de Recaudación y Gestión de Tributos Locales y demás deudas no tributarias entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Consejería de Economía y Hacienda

2879 2053 Orden de 14 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca una beca para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación en la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2883 1731 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

2883 1730 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

2883 1729 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

2883 1728 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

2883 1727 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

2884 2059 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

2884 2011 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Sanidad y Consumo

2884 2054 Orden de 16 de febrero de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación sobre evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud y se establecen reglas para su solicitud y concesión.

Consejería de Trabajo y Política Social

2887 1723 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

2890 1720 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

2892 1722 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y la oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

2899 1721 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del Programa de estancias diurnas.

Consejería de Turismo y Cultura

2905 2055 Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales con destino a Bibliotecas Públicas Municipales.

2909 2056 Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos, bibliotecas y otros centros culturales de titularidad municipal.

2914 2058 Orden de 15 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia para el año 2001.

2917 2057 Orden de 15 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Municipios de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2001.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

2921 1716 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz

2921 2013 Notificación.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2921 1726 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del t Territorio de fecha 17 de enero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de 5 de las 6 que contiene el proyecto de modificaciones puntuales del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar en Plaza Carmen de Arce y otras, así como sus Ordenanzas de aplicación. Expte.: 85/00 de planeamiento.

2922 1725 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Rectificación de Trazado y Reordenación de Accesos de la Ctra. C-415. P.k. 9,950 Al 10,510. Tramo: Caravaca-Moratalla".

2923 2012 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2923 2052 Anuncio por el que se hace publica la adjudicación de un contrato de obras.

Pág.

Consejería de Sanidad y Consumo
2923 2051 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de servicios.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.
2924 1715 Regularización de pensión no contributiva.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
2925 1803 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
2927 1780 Edicto de notificación de reclamación de deuda a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante
2980 1856 Relación de resoluciones: Primera instancia.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
2981 1826 Autos número 12/2000. Cédula de notificación.

De lo Social número Dos de Cartagena
2981 1824 Demanda número 36/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
2981 1816 Juicio Art. 131 L.H. número 251/1999.

Primera Instancia número Dos de Murcia
2982 1820 Procedimiento de cognición número 536/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
2982 1818 Ejecutivo número 415/1996.

Primera Instancia número Seis de Murcia
2983 1815 Menor cuantía número 582/1994.
2983 1814 Procedimiento Cognición número 114/2000.

Primera Instancia número Siete de Murcia
2984 1821 Expediente de Dominio número 1.181/2000.
2984 1819 Expediente de Dominio número 42/2001.
2984 2005 Pieza separada de quiebra Sección 4.ª 253/1998.

De lo Social número Siete de Murcia
2985 1823 Juicio de faltas número 84/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Totana
2985 1916 Juicio ejecutivo número 532/91.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
2985 1822 Juicio de faltas número 289/99.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana
2986 1776 Ejecutivo número 198/98.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
Sala de lo Contencioso Administrativo
Sección Tercera
2986 1825 Procedimiento número 3/2.482/1998.

IV. Administración Local

Abarán
2987 1758 Aprobación definitiva ordenanzas año 2001.

Bullas
2988 1746 Bases que deben regir la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante oposición, de tres plazas de jardinero, dos de oficial 2.ª de limpieza, una de conserje jardinero, una de conductor, una de oficial 2.ª de servicios especialidad electricista y una de oficial 2.ª de servicios especialidad lector de contadores, encuadradas todas ellas en la escala de administración especial.
2992 1747 Bases que deben regir la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante oposición libre de las siguientes plazas encuadradas en la escala de administración especial: encargado de servicios, oficial de servicios, oficial fontanero y oficial electricista.

Pág.

2995 1748 Bases que deben regir la provisión en propiedad de seis plazas de administrativo de Administración general, por elAturno de promoción interna y mediante oposición.
2997 1749 Bases que deben regir la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, por el turno de promoción interna y mediante oposición.
2999 1750 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de agente de desarrollo local, por el sistema de concurso-oposición libre.
3001 1751 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de administración general por el sistema de concurso-oposición libre.
3004 1755 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de oficial segunda de limpieza, por el sistema de concurso-oposición libre.

Cartagena
3006 2006 Aprobación definitiva del proyectro de delimitación de la Unidad de Actuación n.º 14 y 16 del PERI de La Palma.
3006 2007 Aprobación inicial del Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores.

Cieza
3006 2044 Periodo de cobro voluntario de recibos del presente año 2001 correspondientes a impuestos y tasas.

Jumilla
3006 2047 Aprobación inicial del estudio de detalle manzana «D» de la Unidad de Ejecución A-5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Jumilla.

Las Torres de Cotillas
3007 2045 Anuncio de licitación para la Adjudicación mediante concurso del uso privativo de puestos de la Plaza de Abastos municipal de Las Torres de Cotillas.

Lorca
3007 1753 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación en paraje Librilleras.

Mazarrón
3008 1757 Delegación de funciones.
3008 2046 Edicto de exposición al público de padrones fiscales.

Molina de Segura
3008 1683 Ordenanza General de Sanidad de Molina de Segura (Murcia).

Moratalla
3011 2043 Licencia apertura

Murcia
3012 2042 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001.
3012 2048 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del P.P. Montegrande II de Murcia. (Gestión-Compensación: 0509GC99).
3012 2049 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector N.P.O. San Blas de Torreaguera. (Gestión-Compensación: 0271GC00).

San Pedro del Pinatar
3012 2008 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Conde de Romanones, esquina con C/. Aragón, promovido por la mercantil SODEALSE, S.L.
3013 2009 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Campoamor, promovido por la mercantil TORREMENOR, S.L.

Torre Pacheco
3013 2010 Aprobación de Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación del suministro de un vehículo con destino al servicio de la Policía Local.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera
3013 2119 Convocatoria a junta general ordinaria.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza
3013 1903 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Comunidad de Riegos El Mayés
Villanueva del Río Segura-Ojós
3014 2004 Convocatoria.

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna. Las Encebras. Jumilla.
3014 2003 Convocatoria.

Comunidad de Regantes (en formación) Torrearenas y Salmerón. Murcia.
3014 1809 Convocatoria a junta general extraordinaria.

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio
3014 2118 Anuncio de licitación de obras.
3015 2116 Anuncio de licitación de arrendamiento urbano.
3015 2117 Anuncio de licitación de obras.

Anuncio extravío de título
3016 1808 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

2050 Orden de 15 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la creación y uso del fichero de datos de carácter personal paso-plan de acción social.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

El decreto 60/1996 de 2 agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en sus artículos 46.1.d y 49.1.d las competencias relacionadas con la Protección de Datos Personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1.1.- Esta orden tiene por objeto autorizar la creación y regular el uso del fichero PASO. PLAN DE ACCION SOCIAL, cuya finalidad es la gestión de los Planes anuales de Ayudas de Acción Social que desarrolla la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para sus empleados.

1.2.- El fichero contendrá datos de carácter personal de Empleados de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y familiares de primer grado.

1.3.- El titular del órgano administrativo responsable del fichero, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal será la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, quien facilitará el derecho de los interesados a solicitar y obtener de forma gratuita, información de los datos de carácter personal que estén sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las comunicaciones realizadas o que se prevén hacer de los mismos.

Artículo 2.- Usos previstos de los ficheros con datos de carácter personal.

El fichero especificado en el artículo anterior se destinará a la Gestión de los Planes anuales de Ayudas de Acción Social que desarrolla la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para sus empleados.

Artículo 3.- Descripción de los datos de carácter personal incluidos en los ficheros y procedimiento de recogida de los mismos.

3.1.- Los datos de carácter personal relativos a las personas físicas que se citan en el Artículo 1.2 serán los siguientes :

Otros Datos Especialmente Protegidos :
Salud.

Datos relativos a la Comisión de Infracciones Penales o Administrativas :

Infracciones administrativas.
Datos de Carácter Identificativo :

NIF/DNI.
Nº S.S/MUTUALIDAD.
Nombre y apellidos.
Dirección (Postal, electrónica).
Teléfono.
Datos de Características Personales :
Datos de estado civil.
Datos de familia.
Fecha de Nacimiento.
Edad.
Sexo.
Datos Académicos y Profesionales :
Formación, titulaciones.
Historial de estudiante.
Datos de Detalles de Empleo :
Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Datos no económicos de nómina.
Historial del trabajador.
Mutualidades.
Datos Económico-financieros y de Seguros :
Ingresos, Rentas.
Créditos, préstamos, avales.
Datos Bancarios.
Datos económicos de nómina.
Subsidios, beneficios.
Historial créditos.

3.2.- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal : formularios o cupones y mediante transmisión electrónica de datos/internet. La procedencia de los datos : el propio interesado o su representante legal y las administraciones públicas. El soporte utilizado para la obtención de los datos : soporte papel y vía telemática.

Artículo 4.- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos de carácter personal contenidos en los ficheros, cumpliendo los requisitos previstos en la Ley 15/1999 ante el siguiente órgano administrativo :

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa

CIF : S301101I
Dirección : Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14
Localidad : Murcia
Código Postal : 30011
Provincia : Murcia
Teléfono : 968362000
Fax : 968362205

Artículo 5.- Cesión de datos de carácter personal y , en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros

Está previsto hacer cesión o comunicación de los datos de carácter personal contenidos en el fichero Paso-Plan de Acción Social a los siguientes destinatarios :

DKV Previasa CIF : A50004209.

Banco Vitalicio de España, S.A. (Vitalicio Seguros) CIF: A08168189

Empresas aseguradoras con las que la Administración Regional concierta la gestión de determinadas Ayudas de Acción Social.

Artículo 6.- Medidas de seguridad

De acuerdo con el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio y atendiendo a la naturaleza de la información tratada en relación con la necesidad de garantizar la confidencialidad y la integridad de la información, se establece para el fichero Paso-Plan de Acción Social el nivel de seguridad Alto.

Por tanto y por parte del responsable del fichero se elaborará e implantará la normativa de seguridad mediante un documento de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal, donde se reflejarán todos y cada uno de los aspectos señalados en los artículos del mencionado Real Decreto 994/1999 de 11 de junio.

Artículo 7.- Principio de finalidad en la protección de datos.

7.1.- Los responsables de los ficheros con datos de carácter personal de referencia, adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que dichos ficheros se usan para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en esta Orden.

7.2.- Los responsables de los ficheros con datos de carácter personal advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con el Artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de febrero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1714 Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de Recaudación y Gestión de Tributos Locales y demás deudas no tributarias entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Visto el texto del convenio suscrito en fecha 7 de febrero de 2001, entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra para la recaudación y gestión de tributos locales y demás deudas no tributarias, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Recaudación y Gestión de Tributos Locales y demás deudas no tributarias entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarna López López.**

Convenio de Recaudación y Gestión de Tributos Locales y demás deudas no tributarias entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Reunidos en la ciudad de Murcia, a 7 de febrero de 2001

De una parte:

D. Juan Bernal Roldán

Presidente de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2000.

De otra parte:

D. Jesús Navarro Jiménez

Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de CALASPARRA, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2000.

MANIFIESTAN:

I.- Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido, el apartado 18 del articulo 21 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para autorizar los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas y, especialmente, con las Corporaciones Locales, para la recaudación de los tributos propios de éstas.

El artículo 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

El artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la citada Ley les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17, que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Economía y Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de creación del Organismo Autónomo, “Agencia Regional de Recaudación”, organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, establece entre sus funciones la celebración de convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto en éste ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado art. 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- El Ayuntamiento de CALASPARRA delega en la Agencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria en periodo voluntario y ejecutivo de todos los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, en los términos especificados en las cláusulas siguientes.

2.- La Agencia Regional de Recaudación ejercerá las competencias que en relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica establecen respectivamente los artículos 78.2, 92.2 y 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con la gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la concesión de exenciones o bonificaciones requerirá, en todo caso, informe preceptivo del Ayuntamiento.

Las facultades de la gestión tributaria de la Agencia, respecto de estos tributos, abarcarán:

a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.

c) Emisión de documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.

d) Resolución solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos del pago.

e) Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.

f) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

g) Actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes referidas a las anteriores materias.

3.- El Ayuntamiento de CALASPARRA se reserva la gestión, liquidación e inspección, y delega en la Agencia la gestión recaudatoria, de los tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, que a continuación se especifican:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ocupación de la vía pública con materiales de construcción o escombros.

- Licencias urbanísticas.

- Tasa de Basuras

- Licencia de apertura de actividades.

- Vados.

- Tasa por parada de taxis.

- Precio público por letreros, escaparates y vitrinas.

4.- El Ayuntamiento de CALASPARRA delega en la Agencia Regional de Recaudación, la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquiera de los conceptos no contemplados en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio.

5.- La providencia de apremio sobre deudas cuya gestión recaudatoria en periodo voluntario sea efectuada por la Agencia Regional de Recaudación, será dictada por el Órgano competente de la misma.

Cuando la gestión recaudatoria en periodo voluntario, haya sido realizada por el Ayuntamiento, la providencia de apremio será dictada por el Órgano competente del mismo.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y supletoriamente a las de la Ley General Tributaria.

6.- La Agencia Regional de Recaudación gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en la Cláusula Primera del presente Convenio, aportando a tal fin los medios materiales y humanos de su organización recaudatoria. Para optimizar la gestión recaudadora de los tributos de cobro periódico la Agencia confeccionará un Calendario Fiscal al que deberá atenerse el Ayuntamiento de CALASPARRA.

7.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga.

8.-La Agencia Regional de Recaudación habilitará un local en el municipio de CALASPARRA, debiendo reunir las condiciones de tamaño y situación, para realizar las funciones propias de oficina delegada de la Agencia, acondicionando el local, con los medios materiales, informáticos y telemáticos que garanticen la adecuada prestación del servicio.

9.- La Agencia Regional de Recaudación desplazará, a la Oficina Delegada, a un empleado público con plena dedicación, que garantizará el cumplimiento de las competencias del Organismo Autónomo, sin perjuicio de que por necesidades del servicio, pueda ser incrementado el número de personas.

10.- La Agencia Regional de Recaudación se compromete a trasladar al Ayuntamiento de CALASPARRA cuanta información le sea solicitada al respecto de la recaudación en periodo voluntario o ejecutivo. Igualmente prestará colaboración informática; y jurídica al Ayuntamiento, en lo relativo a la imposición y ordenación de sus tributos locales.

11.- La Agencia Regional de Recaudación colaborará con medios técnicos y humanos en la realización de los planes de inspección que se acuerden. A los efectos de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad Autónoma suscribirá con la Administración Tributaria del Estado el oportuno convenio de delegación de competencias en la materia.

12.- El coste de la prestación del servicio es asumido por el Ayuntamiento de CALASPARRA y se fija en:

- El 3’5 por 100 del importe total de las deudas canceladas por ingreso en periodo voluntario, excluido de dicho importe el recargo Provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, o las antiguas Licencias Fiscales.

- El 75 por 100 del recargo establecido en el art. 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

- Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento de CALASPARRA por la Agencia Regional de Recaudación.

13.- La Agencia Regional de Recaudación asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos indebidos por ella tramitados así como las costas del procedimiento.

Por otro lado, la totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes ejecutivos pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/ fraccionamientos en periodo voluntario y ejecutivo, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento de CALASPARRA por la Agencia Regional de Recaudación.

14.- Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y

devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

15.- El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) La Agencia Regional de Recaudación anticipará al Ayuntamiento el 90 por 100 de la recaudación obtenida en voluntaria por recibo, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y por la cuota municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio inmediatamente anterior, en 12 plazos mensuales, efectuándose el pago del primer plazo el 30 de enero. Procediéndose a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria, en la que también se incluirán las deudas recaudadas por liquidación/autoliquidación, antes del 20 de febrero del año siguiente, salvo que, por circunstancias especiales, se prorrogasen los plazos de cobro en periodo voluntario, en cuyo caso la liquidación definitiva se practicará dentro de los tres meses siguientes a la terminación del plazo ampliado.

b) La recaudación obtenida en voluntaria por el resto de recursos, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva, se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

16.- Los cargos de deudas para su cobro, que el Ayuntamiento efectúe a la Agencia Regional de Recaudación, tanto en periodo voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las especificaciones técnicas que fije la Agencia, y sólo en casos excepcionales, o escasa cantidad, en soporte papel.

17.- Los cargos de deudas a favor del Ayuntamiento, que sean resultado de la actividad recaudatoria de la Agencia, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente al Ayuntamiento.

18.- Cuando la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Ayuntamiento de CALASPARRA solicitará a la Agencia Regional de Recaudación la aplicación del Convenio suscrito el 30 de junio de 1999, entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Murcia, repercutiendo la Agencia Regional de Recaudación al Ayuntamiento de CALASPARRA el coste del servicio.

19.- Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesta como mínimo por un representante de la Agencia Regional de Recaudación y otro del Ilmo. Ayuntamiento de CALASPARRA, que propondrá las medidas de adaptación que convenga a su mejor funcionamiento y rendimientos de la gestión recaudatoria y las medidas a tomar respecto a los créditos pendientes.

20.- La Agencia Regional de Recaudación informará al Consejo de Gobierno acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución del Convenio suscrito y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que se contemplen.

21.- El presente Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por las demás establecidas en la legislación vigente.

22.- Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

23.- El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2003, quedando sin validez los suscritos por el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra y la Comunidad Autónoma de Murcia, en fechas 26 de marzo de 1993 y 2 de diciembre de 1994, en materia de recaudación. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por cuatro años, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes comunicada en forma con tres meses de antelación al vencimiento.

El Presidente de la Agencia Regional de Recaudación, **Juan Bernal Roldán**.— El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, **Jesús Navarro Jiménez.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

2053 Orden de 14 de febrero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca una beca para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación en la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos ha programado entre sus actividades para 2001, la realización de diferentes tareas de organización de la documentación administrativa y la creación de bases de datos en materias de interés de esta Dirección General.

La concesión de esta beca, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el art. 62 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la que resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, de 1 beca para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación. Las tareas consistirán en la organización de archivos y la puesta en

marcha de un centro de documentación en la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

El importe de la beca se concederá con cargo a la partida presupuestaria 13.03.612D.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001.

Artículo 2

La solicitud y concesión de esta beca se efectuará con arreglo a las Bases recogidas en el Anexo 1

Artículo 3

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la misma o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de los dos meses siguientes a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de febrero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I

BASES

1.ª- Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes a esta beca deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

1.2 – No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener la beca.

2.ª- Solicitudes.

2.1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo II, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, en el Registro General de la Consejería (Avda. Teniente Flomesta, número 1, Murcia, C. P. 30071), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el escrito de solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria.

3.ª- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D. N. I.

b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.

c) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

d) «Curriculum vitae» del solicitante.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

f) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

4.ª- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a la beca contemplada en la presente Orden, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.

Secretario: La Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Financiera.

Vocales: La Subdirectora General de Programación y Fondos Europeos, El Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Presupuestaria y el Jefe de Servicio de Tesorería.

5.ª- Procedimiento.

5.1.- Valoración de méritos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida en la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

5.2.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Expediente académico:

- Por cada Matrícula de Honor: 0,50.
- Por cada Sobresaliente: 0,40.
- Por cada Notable: 0,30.
- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 1 punto.

2.- Titulación académica:

- Por poseer un titulación académica de superior nivel a la solicitada en cuanto guarde relación con el objeto de la beca: 1 punto.

3.- Formación específica:

- Por cursos de formación:
- hasta 10 horas, 0,10.
- hasta 20 horas, 0,15.
- hasta 30 horas, 0,20.
- más de 30 horas, 0,25.
- Por cada ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0,25.
- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,30.
- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,30.

3.- Experiencia en áreas funcionales relacionadas con el objeto de la beca:

- Por cada beca disfrutada o trabajos realizados en la Administración Regional en materias relacionadas con la beca solicitada : 0,40 puntos por mes de duración.
- Por cada beca disfrutada en otras Administraciones Públicas en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,20 puntos por mes de duración.
- Por cada beca disfrutada en empresas u organismos privados en materias relacionadas con la beca solicitada: 0,10 puntos por mes de duración.

4.- Otros méritos.

- Experiencia en manejo de herramientas informáticas de gestión documental Invesdoc y Knosys, hasta 1 punto.
- Otros méritos. Máximo de 1 punto a valorar por la Comisión.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

5.3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de la beca en favor del aspirante que mayor puntuación hubiere obtenido, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a la beca en el supuesto de renuncia de su titular. La Comisión podrá, en su caso, declarar desierta la beca, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

5.4.- Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.5.- Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero de Economía y Hacienda resolverá la concesión de la beca en el plazo de diez días naturales, publicando el nombre del becario seleccionado en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.ª- Cuantía.

6.1.- La beca tendrá una dotación mensual de 144.000 pesetas. La citada beca estará sujeta a las retenciones de IRPF que, en su caso, procedan conforme a la normativa vigente.

6.2.- Para el beneficiario de la beca se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

7.ª- Pago.

El pago de la beca se efectuará con cargo a la partida 13.03.612D.484 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2001. El importe de la misma se librará por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual de la actividad desarrollada por cada becario, supervisada y firmada por el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Presupuestaria. El último pago estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y labor desarrollada a lo largo de la duración de la beca.

8.ª- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

9.ª- Duración.

La duración de esta beca se extenderá desde la Resolución de adjudicación de la misma hasta el 31 de diciembre de 2001.

10.ª- Obligaciones de los becarios.

El becario estará obligado a cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. El becario deberá:

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la beca que estime pertinentes la Consejería de Economía y Hacienda, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

11.ª- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de esta beca no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre el beneficiario y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

12.ª- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca, en la cuantía fijada en el artículo 20 del Decreto Legislativo 1/1999 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia , en los casos previstos en el artículo 68 de dicho Decreto Legislativo.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Regional.

13.ª- Responsabilidad y régimen sancionador.

El adjudicatario de la beca quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

ANEXO II

Don/Doña

Natural de Provincia de

D.N.I./N.I.F. Fecha de nacimiento

Teléfono

Domicilio

Localidad C.P. Provincia

SOLICITA la concesión de una beca de formación para Diplomados en Biblioteconomía y Documentación, convocada por la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos y publicada en BORM nº de / de 2001.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

☐ **Fotocopia compulsada del D.N.I.**

☐ **Certificación académica personal original o fotocopia compulsada correspondiente a la Titulación.**

☐ **Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.**

☐ **Curriculum Vitae.**

☐ **Documentación acreditativa de los méritos alegados.**

(marcar con una X donde corresponda)

Declaro expresamente que acepto la bases de la convocatoria.

Murcia, de de 2001

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. MURCIA.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1731 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 357/2000. Construcción de Estación Base de Telefónica Móvil, en Polígono 2 - Parcela 2B - El Entredicho del t.m. de Caravaca. Promovido por Airtel Móvil, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 3 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1730 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 433/2000. Construcción de vivienda familiar, en Paraje Los Pinillos del t.m. de Yecla. Promovido por Fernández García, Carmen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 25 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1729 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 408/2000. Construcción de vivienda, en Vereda de la Jurisdicción, s/n. Santa Cruz del t.m. de Murcia. Promovido por Martínez Lax, José.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 18 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1728 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 355/2000. Construcción de Estación Base Telefónica Móvil, en Polígono 61 - Parcela 56 - El Moral del t.m. de Caravaca. Promovido por Airtel Móvil, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 3 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1727 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 432/2000. Construcción de vivienda en El Raal del t.m. de Murcia. Promovido por Marín Alcázar, Blas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 25 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2059 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 386/2000. Construcción de vivienda en Los Nietos de Miranda, Bda. de Santiago, del T.M. de Cartagena. Promovido por Pedreño Garre, Eugenio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 15 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

___

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2011 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 77/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la MU-620.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:B.O.E. número 247 de fecha 14/02/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a)Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.088.545.717 pesetas (6.542.291,52 Euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 12/02/2001.

b) Importe adjudicación. 712.672.190 pesetas (4.283.246,13 Euros).

c) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 12 de febrero de 2001.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

___

Consejería de Sanidad y Consumo

2054 Orden de 16 de febrero de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación sobre evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud y se establecen reglas para su solicitud y concesión.

El artículo 18.16 de la Ley General de Sanidad establece como una de las actuaciones que deben llevar a cabo las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes, la de control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles y el artículo 69 que la evaluación de la calidad de la asistencia prestada debe ser un proceso continuado que informará todas las actividades del personal de salud y de los servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

El artículo 38.1 de la Ley 4/94 de Salud de la Región de Murcia establece que la Administración de la Comunidad Autónoma fomentará las actividades de investigación en salud, orientadas a la mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios.

Por otra parte, desde la firma en 1994 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Murcia, se han desarrollado periódicamente actividades de formación, asesoramiento e investigación agrupadas en torno al Programa EMCA (Gestión de la Calidad Asistencial).

La finalidad fundamental de la presente Orden es cubrir la ausencia de ayudas específicas para el fomento de proyectos de investigación sobre Evaluación y Mejora de la Calidad en los Servicios de Salud, complementando otras convocatorias cuyo objeto fundamental es la investigación biomédica (Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Programa de Promoción de la Investigación en Salud).

Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es orientar la actuación de equipos

de investigación biomédica hacia la consecución de los objetivos que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Programa de Promoción de la Investigación en Salud establece, se pretende asegurar con la concesión de estas ayudas dicha finalidad y, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las ayudas financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, ya que ello conllevaría que los beneficiarios destinaran gran parte de sus recursos a la realización de las actividades que, por ser de interés para la Administración Regional, resultarán subvencionadas, en detrimento de otras acciones enmarcadas dentro de los objetivos de los equipos de investigación.

Habida cuenta que ninguno de los beneficiarios de las ayudas podrá recibir un importe superior a diez millones de pesetas en concepto de subvención, no se considera necesario establecer las garantías previstas en el Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, y en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 62.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar ayudas para proyectos de investigación aplicada que incidan directamente en la evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud. Los proyectos de investigación estarán dirigidos a la evaluación de la calidad de los servicios ofertados y la consiguiente puesta en marcha de medidas de mejora.

2. Los proyectos se desarrollarán en un período máximo de 3 años contados a partir de la concesión de la ayuda y tendrán como ámbito de estudio la Región de Murcia.

3. No serán objeto de esta convocatoria las investigaciones clínico-epidemiológicas dirigidas a conocer la eficacia o la efectividad de tratamientos o programas.

Artículo 2.- Asignación económica.

La asignación económica de estas ayudas se hará con cargo a la partida 18.03.412J.485 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2001, por un importe global de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Artículo 3.- Beneficiarios.

1. Podrán solicitar ayudas para la realización de los proyectos de investigación citados en el artículo 1.º aquellos profesionales o grupos de profesionales que se encuentren vinculados, laboral o estatutariamente, o tutelados por instituciones sanitarias, centros educativos u organismos públicos o privados de investigación.

2. El mismo investigador no podrá participar en más de dos proyectos de investigación simultáneamente financiados.

3. Los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma en el momento de la concesión de la subvención, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

Artículo 4.- Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones se dirigirán al Consejero de Sanidad y Consumo, finalizando el plazo para su presentación el 15 de mayo de 2001.

2. Las solicitudes y demás documentación preceptiva se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo,(Ronda de Levante, n.º 11, 30008. Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las oficinas de correos, en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5.- Documentación.

1. Las solicitudes se presentarán en triplicado ejemplar acompañando cada uno de ellos de la siguiente documentación:

Documentación número 1.- Solicitud de ayuda donde se incluyan los datos de identificación del proyecto y se relacione el personal investigador que interviene en el mismo, con indicación de su dedicación y conformidad acreditada con su firma, así como de la conformidad del Director del Centro o Centros implicados.

Documentación número 2.- Memoria del Proyecto de Investigación, que deberá contener: Resumen estructurado, justificación, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía comentada, objetivos concretos, aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles, hipótesis, metodología, plan de trabajo, recursos disponibles y valoración económica del proyecto, desglosada en personal, instalaciones y equipos, material fungible, viajes y dietas y otros gastos.

Documentación número 3.- Curriculum Vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores que participen en el proyecto.

Documentación número 4.- Declaración responsable del solicitante, en la que se haga constar las ayudas que han sido solicitadas a otras entidades públicas y privadas, y en su caso, las que ya han sido concedidas con el mismo objeto.

2. Las solicitudes y demás documentación se presentarán en modelos normalizados que serán proporcionados a los interesados en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda de Levante n.º 11, Murcia.

Artículo 6.- Comisión de evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria

procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación, que presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación estará formada por los siguientes integrantes:

Presidente: El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria o persona en quien delegue.

Secretario: Un técnico de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria nombrado por el Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Los vocales, designados por el Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, serán:

- El Jefe y un Técnico del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria.
- Un Profesor del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.
- Dos profesionales sanitarios de la Región, de reconocido prestigio en temas de calidad asistencial.

Artículo 7.- Criterios de adjudicación.

1. Los proyectos que estén incluidos en el objeto de la convocatoria serán evaluados en función de los siguientes criterios:

a) Calidad cientifico-técnica y viabilidad
b) Adecuación del presupuesto a los objetivos.
c) Trayectoria científica de los investigadores

2. Se considerarán de interés preferente los proyectos que impliquen a varios Centros, aborden temas de interés común para Atención Primaria y Atención Hospitalaria, participen diferentes categorías profesionales y aborden problemas relacionados con la Cartera de Servicios.

3. La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, pudiendo sugerir, a los investigadores principales, la introducción de rectificaciones tendentes a una mayor clarificación y adaptación de su contenido al objeto de la convocatoria así como el ajuste del presupuesto solicitado.

4. La Comisión de Evaluación elevará, previa firma por parte del investigador principal del documento de aceptación de las condiciones de la subvención que la Comisión haya determinado, la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Consumo que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 8.- Concesión de las ayudas.

1.El Consejero de Sanidad y Consumo, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería, resolverá motivadamente, mediante Orden, la concesión o denegación de la subvención, que se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios.

3. Transcurridos seis meses desde la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que haya recaído resolución expresa y se haya notificado, se entenderán desestimadas las peticiones.

4. La concesión de cualquier subvención no creará vinculación contractual, laboral o administrativa con la Consejería de Sanidad y Consumo, ni por tanto obligación alguna en materia de cotizaciones a la Seguridad Social.

5. No procederá la concesión de la subvención a aquellos solicitantes con los que se haya realizado Convenio de Colaboración con esta Consejerías por la misma finalidad o actividad desarrollada.

Artículo 9.- Pago.

El pago de las cantidades correspondientes se efectuará por el importe total de la misma en el momento de la concesión y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el investigador principal en el documento de aceptación de ayudas.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. Conforme al artículo 60.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, serán obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Entidad concedente la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) La aceptación por parte de los adjudicatarios de la subvención a un proyecto de investigación implica la de cuantas instrucciones puedan dictarse en relación con el seguimiento de los trabajos subvencionados.

2. El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a las subvenciones concedidas será propiedad del/los centro/s donde se desarrolle la investigación.

Artículo 11.- Seguimiento y justificación.

1. El Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de

la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria será el responsable de realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos de investigación subvencionados.

2. Dentro de los tres meses siguientes al término del proyecto, el investigador principal deberá presentar la memoria final en documento normalizado, adjuntando las facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados así como los trabajos publicados. Los modelos normalizados serán proporcionados a los interesados en el Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria.

Las publicaciones realizadas con posterioridad a la presentación de esta memoria deberán ser igualmente remitidas a la Consejería de Sanidad y Consumo. En las publicaciones será indispensable hacer mención a la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo como entidad financiadora, así como al número de referencia del proyecto que se comunica con la aceptación.

3. La ampliación del plazo de presentación de la memoria final, sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, tras solicitud motivada por parte del investigador principal, siempre que ello sea conveniente para el mejor desarrollo del proyecto investigador y previo informe favorable del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria.

4. En caso de proyectos plurianuales, el investigador principal deberá presentar cada año antes del 30 de noviembre y en modelo normalizado, que será facilitado por el Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria, la memoria anual justificativa del trabajo realizado que incluirá las facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados.

Artículo 12.- Modificaciones y reintegro de las ayudas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Entidades públicas o privadas, que deberán ser comunicadas a la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación de la resolución de concesión y del reintegro de éstas por el perceptor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Infracciones y sanciones.

A la presente convocatoria le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en materia de infracciones y sanciones.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Se faculta al Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 16 de febrero de 2001.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social

1723 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas), suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 22 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

Murcia, 9 de febrero de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

En Madrid a 22 de 1 diciembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000 de 27 de abril (Boletín Oficial del Estado

número 102, de 28 de abril), en nombre y representación de Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y política Social, nombrado por Decreto 22/1999, de 13 de julio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 15.2 de la Ley 1/1988 de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia.

SEGUNDO.- Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas para la ejecución de medidas para menores infractores. (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores, y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).

TERCERO.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/96 de 5 de mayo, 839/96 de 10 de mayo, 1888/96 de 2 de agosto y Real Decreto 140/97 de 31 de enero.

CUARTO.- Que la Comunidad Autónoma de Murcia ostenta competencias en mAtéria de Bienestar y Servicios Sociales de acuerdo con el artículo 10, apartado 18 de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y los Reales Decretos de transferencia 1113/84, de 29 de febrero, 2079/85, de 9 de octubre y 458/89 de 28 de abril.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

SEXTO.- Que la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (B.O.E. del día 30 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.313 0.454.04 a Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores. (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores, y capacitación de profesionales en las Comunidades Autónomas), con una dotación de 500.000.000 pts.

SÉPTIMO.- Que la Comunidad Autónoma de Murcia garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

OCTAVO.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos para el desarrollo de programas de ejecución de medidas para menores infractores. (Medidas alternativas al internamiento dictadas por Jueces de Menores y capacitación de profesionales en las Comunidades Autónomas).

NOVENO.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, que a su vez fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de febrero de 2000 (B.O.E. del 7 de marzo de 2000).

DÉCIMO.- Que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene previsto la puesta en rmarcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para el desarrollo de los Programas de ejecución de medidas alternativas para menores infractores. (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores, y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) que se especifican en el anexo de este Convenio.

SEGUNDA.- La Comunidad Autónoma de Murcia pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

TERCERA.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Murcia, se compromete a aportar la cantidad total de quince millones ciento treinta y nueve mil ochocientas veintisiete. (15.139.827) pesetas, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

CUARTA.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.04 para el ejercicio de 2000, aporta la cantidad de catorce millones setecientas trece mil ciento treinta y cinco (14.713.135.) pesetas como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

QUINTA.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Murcia la

cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de Febrero de 2000 (B.O.E. del 7 de marzo de 2000).

SEXTA.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B.- Informar de la puesta en marcha de los programas y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la k, V información que recabe en relación con el presente Convenio.

C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los programas financiados.

D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

SÉPTIMA.- La Comunidad Autónoma de Murcia elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

-Fecha de puesta en marcha.
-Información económica.
-Actividades realizadas.
-Recursos utilizados.
-Sectores atendidos.
-Resultados obtenidos.
-Datos estadísticos.
-Dificultades y propuestas.
-Valoración del programa

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

OCTAVA.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Murcia por la Secretaria Sectorial de Acción Social, del Menor y la Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

NOVENA.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma.

DÉCIMA.- Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un año desde la fecha de su firma.

UNDÉCIMA.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

DUODÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso - administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Juan Carlos Aparicio Pérez**.—El Consejero de Trabajo y Política Social, (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma de Murcia), **Antonio Gómez Fayrén.**

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de Murcia y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de los Programas de Ejecucion de Medidas para Menores Infractores (Medidas Alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitacion de profesionales de las Comunidades Autonomas).
2000

1) Nombre del Proyecto: Formación en ejecución de medidas dictadas por los Jueces de Menores y ejecución de medidas de Libertad Vigilada tras el internamiento.

Aportación Comunidad Autónoma	15.139.827. ptas.
Aportación M.T.A.S.	14.713.135. ptas.
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.139.827. ptas.
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	14.713.135. ptas.

___

Consejería de Trabajo y Política Social

1720 Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 24 de enero de 2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las alegaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Murcia a 6 de febrero de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

En Madrid a 22 de diciembre de 2000

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Mistro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 561/2000 de la Presidencia del Gobierno, de 27 de Abril (Boletín Oficial el Estado número 102 de 28/4/2000), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, nombrado por Decreto N.º 16/1999 de Reorganización de la Administración Regional, BORM No 160 de 14 de julio de 1999, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

TERCERO.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/96 de 5 de mayo, 839/96 de 10 de mayo, 1.888/96 de 2 de agosto y Real Decreto 140/97 de 31 de enero.

CUARTO.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de menores, de acuerdo con el Art. 10.Uno.18 de su Estatuto (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio), y los Reales Decretos de transferencia 1.113/1984, de 29 de febrero, 2.076/1985,de 9 de octubre y 458/1989, de 28 de abril.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del ap'artado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

SEXTO.- Que la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000 (B.O.E. del día 30), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que la clasificación 19.04.3130.454.02, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, tiene una dotación de 127.815.411 pts.

SÉPTIMO.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

OCTAVO.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas experimentales que permitan mejorar el sistema de protección a la infancia en dificultad social.

NOVENO.- Que los programas se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito que, de conformidad con las Comunidades Autónomas se realizó en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de Febrero de 2000 (B.O.E. del 7 de marzo de 2000).

DÉCIMO.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene prevista la realización de Programas Piloto de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el eis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

SEGUNDA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pondrá en marcha los Programas Experimentales a que se hace referencia en el apartado anterior.

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de los Programas Experimentales que se especifican en el anexo de este Convenio.

TERCERA.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizará la aportación total de nueve millones trecientas ochenta mil (9.380.000) pesetas, como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

CUARTA.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.02 para el ejercicio de 2000, aportará la cantidad de nueve millones doscientas veintinueve mil novecientas treinta y cinco (9.229.935) pesetas, como participación en la financiación de los programas, de confonnidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

QUINTA.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo de¡ Acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de Febrero de 2000 (B.O.E. del 7 de marzo de 2000).

SEXTA.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B.- Informar de la puesta en marcha del programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los programas financiados.

D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre).

E.- Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la fórma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los programas.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del programa en cuestión.

SÉPTIMA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada programa, que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados
- Sectores atendidos
- Informe y resultados obtenidos de la investigación prevista en el programa.
- Datos estadísticos
- Dificultades y propuestas - Valoración del programa

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula décima.

OCTAVA.- El informe de la investigación del programa estará a disposición del conjunto de lasComunidades Autónomas, pudiendo ser presentado en las reuniones de Directores Generales competentes en menores y en las Comisiones Técnicas de coordinación interautonómicas sobre temas de menores.

NOVENA.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas, se hará constar expresamente que éstos se llevan acabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma.

DÉCIMA.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e ínformes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Secretaria Sectorial de Acción Social, del Menor y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, designado por la Directora General.

DÉCIMA.- Este Convenio tendrá vigencia durante el período de un aflo desde la fecha de su firma.

DUODÉCIMA.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

DECIMOTERCERA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional ContenciosoAdministrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y un sólo efecto, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Juan Carlos Aparicio Pérez.**—El Consejero de Trabajo y Política Social, (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), **Antonio Gómez Fayrén.**

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de Programas Experimentales de Prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

1) PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO PRENATAL Y POSNATAL EN POBLACIÓN DE RIESGO VIH.

Aportación Comunidad Autónoma	9.380.000,ptas
Aportación MT y AS	9.229.935.-ptas

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

1722 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y la oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y la oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 24 de enero de 2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las alegaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y la oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia a 6 de febrero de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y la oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

En Murcia a 24 de enero de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2000.

De otra D.ª Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en representación del mismo, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de noviembre de 2000.

Y de otra D. Aurelio de Luna Maldonado, que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 28 de noviembre de 2000.

EXPONEN

Que los artículos 8, 27, 28, 29 y 30 de la Ley 8/1985 de 9 diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia tipifican como Servicio Social Especializado y regulan el denominado

Servicio Social de la Tercera Edad, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida de las personas mayores, prevenir su marginación y procurar su integración, favoreciendo su mantenimiento en el medio de vida que les es habitual.

Que el art. 74 del mismo cuerpo legal sanciona que la Comunidad Autónoma podrá establecer convenios con las Corporaciones Locales y con Organizaciones Sociales, públicas o privadas, al objeto de gestionar de forma coordinada la consecución de objetivos comunes.

Que en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los Municipios competencia en la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Que el campo de los servicios y asistencia sociales a personas y colectivos marginados es consustancial a los fines estatutarios de la Cruz Roja Española, a cuyos efectos tradicionalmente conviene con Entidades Públicas su colaboración en la ejecución de programas de esta naturaleza.

Que uno de los programas que pretenden dar atención a las personas mayores de la región de Murcia es el de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

En base a estas consideraciones, se acuerda suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de día para personas mayores sito en la calle Juan Fernández, n.º 58 de Cartagena dependiente de ISSORM.

2. REQUISITOS, APORTACIÓN Y RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.

2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

· Ser mayor de 60 años.

· Estar empadronado en el municipio en el que se solicitan los servicios.

· Ser socio del Centro de Día para el que se solicita el servicio.

· Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

· No padecer enfermedad infecto-contagiosa, o crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.

· No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.

· No encontrarse postrado en cama de forma habitual.

· En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0. Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el centro, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno: 100 ptas.
- Comida: 650 ptas.
- Merienda: 100ptas.

2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el usuario o su representante legal.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

3. CONTENIDOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D).

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.2. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.3. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.
- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.
- Actividades ocupacionales.
- Recuperación funcional.
- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.
- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.
- Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.
- Integración en la vida del Centro.
- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

4. EL EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- El Director del Centro, responsable del buen funcionamiento del Servicio.
- Trabajador Social.
- Médico.
- Técnico designado por la Cruz Roja.
- Técnico designado por el Ayuntamiento.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.
- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.
- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.
- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.
- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.).
-Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria).

Existirá asímismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como el motivo.

La apertura de tal Libro-Registro, cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciada por el responsable del establecimiento público, procediéndose a anotar cada uno de los residentes del mismo por orden de antigüedad en el Centro, y a partir de estos, cada nuevo ingreso que se produzca.

La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciado por el mismo, la anotación de los usuarios se realizará por orden de antigüedad en el Servicio.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autonóma de la Región de Murcia.
- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.
- Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.
- Servicios y productos que vienen recogidos en el precio de la plaza.
- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.
- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.
- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.
- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

- Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

- Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

- Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

6. EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL S.E.D.

El primer límite del presente Convenio se refiere al número máximo de usuarios que, en ningún caso podrá exceder de veinte (20) recibiendo asistencia a un mismo tiempo.

La extensión de las prestaciones del S.E:D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

7. EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE OFRECE EL S.E.D.

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

7.1. Voluntarias:

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.
- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

7.2. No voluntarias:

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.
- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.
- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).
- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.
- Fallecimiento.
- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.
- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

8. APORTACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO.

1.º Consejería de Trabajo y Política Social.

- Abonará a Cruz Roja Española, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 10.725.000 pesetas (diez millones setecientas veinticinco mil pesetas).

- Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio, el Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena ubicado en la calle de Juan Fernández, 58 de B.º Peral donde se desarrollarán las prestaciones convenidas.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D., con los técnicos que presten sus servicios en el Centro de Día donde se preste el Servicio o con cualquier otro que estime conveniente. El Director del Centro será el responsable del Programa, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación y control de todos los servicios implicados en el mismo.

2.º Iltmo Ayuntamiento de Cartagena.

- Pondrá a disposición del Servicio, a su cargo, un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos, recogiendo a los usuarios a los que se les haya concedido, por la mañana, trasladándolos al centro donde se encuentra ubicado el S.E.D., y haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D. designando un Técnico titulado que lo represente.

3.º Cruz Roja Española, Oficina Autonómica de Murcia.

Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y uniformados:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.
- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.
- Un auxiliar de enfermería diez horas semanales.
- Un cuidador con un total de 25 horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a Cruz Roja, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional y si fuera necesario, prestarán el apoyo en ruta a los usuarios que lo precisen y que determine el Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por Cruz Roja, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

9. RESPONSABILIDADES.

Corresponderá al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá al ISSORM la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

Corresponderá a Cruz Roja Española la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de

acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la responsabilidad derivada del desarrollo del Servicio de Transporte.

10. PAGO.

El pago a la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 10.725.000 pesetas (diez millones setecientas veinticinco mil pesetas) y que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 12.20.313C.260.06, en cuatro fracciones de 2.681.250 ptas (dos millones seiscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2001, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio. Dicha certificación irá extendida por el Presidente Autonómico de Cruz Roja en Murcia.

11. INFORMACIÓN.

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

12. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Cada uno de los firmantes del presente Convenio designará un representante que integrará la Comisión de Seguimiento, encargada de vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y de dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

Dicha Comisión se reunirá antes de finalizar el periodo de vigencia del presente Convenio, y a la misma será convocado el Director del Centro donde se ha llevado a cabo el Servicio.

13. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2001.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

14. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El incumplimiento de las cláusulas u obligaciones del Convenio por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la rescisión del mismo, a solicitud de las otras.

Asimismo podrá rescindirse el Convenio por acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por La Comunidad Autonóma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por El Excelentisimo Ayuntamiento de Cartagena, el Alcalde, **Pilar Barreiro Álvarez**.—Por la Cruz Roja Española, El Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado**.

ANEXO ÚNICO

BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE USUARIOS/AS EN SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA PERSONAS MAYORES.

1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 items siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de cinco puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- Valoración física, (Puntuación máxima 25 puntos):

MOVILIDAD

- Camina con normalidad	0
- Camina con dificultad	2
- Camina con ayuda	3
- En silla de ruedas	4
- En silla de ruedas dependiente	5

VESTIDO

- Se viste solo y correctamente	0
- Se viste solo pero incorrectamente	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda de otra persona	4
- Incapaz de vestirse	5

ASEO/DUCHA

- Se asea/ducha solo	0
- Lo realiza sólo pero mal	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda	4
- Incapaz	5

ALIMENTACIÓN

- Se alimenta correctamente y sin ayuda 0
- Se alimenta con la mínima ayuda 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de alimentarse 5

CONTINENCIA DE ESFÍNTERES

- Continencia completa 0
- Incontinencia ocasional 2
- Incontinencia con frecuencia 3
- Incontinencia vesical total 4
- Incontimencia completa (vesical y fecal) 5

1.2.- Valoración Psíquica, (puntuación máxima 25 puntos):
MEMORIA

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

AFECTIVIDAD (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

2.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 50 puntos)

2.1.- Capacidad para desenvolverse en su medio: Hasta 10 puntos

- CAPACIDAD DE AUTOCUIDADO: (atención del aseo, cuidado de la imágen, etc.) 0 1 2
- CAPACIDAD DE AUTOPROTECCIÓN: (capacidad para buscar ayuda en situaciones de peligro, usar el teléfono, etc.) 0 1 2
- CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS TAREAS DOMÉSTICAS: (limpieza, elaboración de comidas, compras, etc.) 0 1 2
- CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL: (relaciones con vecinos, amigos, con el entorno...). 0 1 2
- CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS: (sociales, sanitarios, etc.) 0 1 2

TOTAL _____

2: Alta dependencia.
1: Precisa ayuda.
0: Independiente.

2.2.- Apoyo que recibe la persona mayor: Hasta 15 puntos

- PARA LA HIGIENE PERSONAL: ayuda para bañarse 0 1 2 3
- PARA LA ALIMENTACIÓN: ayuda para la elaboración de las comidas 0 1 2 3
- PARA TAREAS DOMÉSTICAS: ayuda para limpieza del hogar 0 1 2 3
- PARA GESTIÓN DE RECURSOS: compras, acudir al médico, solicitud de ayudas económicas, prótesis, etc. 0 1 2 3
- RELACIONES SOCIALES: Visitas, compañía... 0 1 2 3

TOTAL _____

3: Escaso: Muy poca frecuencia; algún que otro día; sin regularidad.
2: Esporádico; Una vez a la semana o menos.
1: Frecuente: Casi todos los días o varias veces a la semana.
0: Constante; diariamente y/o en cualquier momento del día.

2.3.- Situación familiar del cuidador principal: Hasta 15 puntos

- CONFLICTOS FAMILIARES POR SITUACIONES DE CRISIS: (separaciones conyugales, desempleo, problemas económicos, etc) 0 1 2 3 4 5
- MALAS RELACIONES CON EL ANCIANO ORIGINADAS POR LA ATENCIÓN A SUS NECESIDADES: (desarraigo, pérdidas del vínculo afectivo...) 0 1 2 3 4 5
- OTRAS CARGAS FAMILIARES: (niños pequeños, discapacitados, otros ancianos, toxicomanías, enfermedad mental de otros miembros de la familia...) 0 1 2 3 4 5

TOTAL _____

CONFLICTOS:
5: Muy graves (maltrato físico).
4: Graves (maltrato psíquico).
3: Discusiones frecuentes.
2: Convivencia difícil.
1: Mal ambiente.
0: Convivencia aceptable.

MALAS RELACIONES CON EL ANCIANO:
5: Relaciones violentas.
4: Abusos al anciano.
3: Relaciones muy difíciles
2: Relaciones desagradables.
1: Malas relaciones en ocasiones.
0: Relaciones aceptables.

OTRAS CARGAS:

5: Cargas que suponen peligro para el anciano.
4: Cargas hacen imposible la atención al anciano.
3: Cargas que obligan a desatender al anciano en muchas ocasiones.
2: Cargas que dificultan la atención al anciano algunas veces.
1: Cargas compatibles con la atención del anciano.
0: Cargas atendidas suficientemente.

2.4.- Situación de la vivienda: Hasta 10 puntos

- ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA: (barreras arquitectónicas que dificultan la autonomía del anciano)	0 1 2 3 4 5
- CONDICIONES DE HABITABILIDAD: (existencia de humedad, suciedad en suelos o paredes, falta equipamiento básico...)	0 1 2 3 4 5
- UBICACIÓN DE LA VIVIENDA: (barrio periférico, malas comunicaciones, pocos servicios en la zona...)	0 1 2

TOTAL _____

ACCESIBILIDAD:

5: Barreras dentro y fuera de la vivienda.
4: Barreras en espacios de uso habitual por el anciano.
3: Barreras en el baño.
2: Algunas dificultades para los desplazamientos dentro de la vivienda.
1: Barreras sólo para acceder a la vivienda.
0: Sin barreras dentro, ni para acceder a la vivienda.

HIGIENE/CONSERVACIÓN:
5: Pésimas (deterioro).
4: Muy malas (humedad, suciedad).
3: Malas (falta de equipamiento básico).
2: Aceptables (falta de espacio).
1: Buenas (mejorables).
0: Muy buenas.

UBICACIÓN:
2: Pocos servicios.
1: Malas comunicaciones.
0: Periferia

3.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 20 puntos).

Se puntuará cada solicitud según al nivel de ingresos del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja (matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computarán los ingresos de ambos y se dividirán por dos, puntuándose al solicitante sobre esa cantidad resultante, y según la tabla siguiente:

INTERVALO	PUNTUACIÓN
1.- Inferior al 40% del Salario Mínimo Interprofesional	20
2.- Entre el 40% y el 60% del S.M.I.	15
3.- Entre el 60% y el 80% del S.M.I.	10
4.- Entre el 80% y el 100% del S.M.I.	5
5.- Entre el 100% y el 120% del S.M.I.	0
6.- Entre el 120% y el 140% del S.M.I.	-5
7.- Entre el 140% y el 160% del S.M.I.	-10
8.- Entre el 160% y el 180 % del S.M.I.	-15
9.- Superior al 180% del S.M.I.	-20

4.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

- Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio)
- Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.
- Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

1721 Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del Programa de estancias diurnas.

Visto el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social el Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia, para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 24 de enero de 2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

REGIONAL

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social el Ayuntamiento de Yecla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia, para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 6 de febrero de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL, EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE YECLA Y LA OFICINA AUTONÓMICA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA PARA LA EJECUCIÓN COORDINADA DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS

En Murcia, 24 de enero de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2000.

De otra D. Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en representación del mismo, en virtud del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de diciembre de 2000.

Y de otra D. Aurelio de Luna Maldonado, que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 28 de noviembre de 2000.

EXPONEN

Que los artículos 8, 27, 28, 29 y 30 de la Ley 8/1985 de 9 diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia tipifican como Servicio Social Especializado y regulan el denominado Servicio Social de la Tercera Edad, cuyo objeto es desarrollar actuaciones encaminadas a normalizar las condiciones de vida de las personas mayores, prevenir su marginación y procurar su integración, favoreciendo su mantenimiento en el medio de vida que les es habitual.

Que el artículo 74 del mismo cuerpo legal sanciona que la Comunidad Autónoma podrá establecer convenios con las Corporaciones Locales y con Organizaciones Sociales, públicas o privadas, al objeto de gestionar de forma coordinada la consecución de objetivos comunes.

Que en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los Municipios competencia en la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Que el campo de los servicios y asistencia sociales a personas y colectivos marginados es consustancial a los fines estatutarios de la Cruz Roja Española, a cuyos efectos tradicionalmente conviene con Entidades Públicas su colaboración en la ejecución de programas de esta naturaleza.

Que uno de los programas que pretenden dar atención a las personas mayores de la región de Murcia es el de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

En base a estas consideraciones, se acuerda suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de día para personas mayores sito en la C/ Rambla, 55, de Yecla dependiente de ISSORM.

2. REQUISITOS, APORTACIÓN Y RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.

2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Estar empadronado en el municipio en el que se solicitan los servicios.
- Ser socio del Centro de Día para el que se solicita el servicio.
- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, o crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.

- No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.

- No encontrarse postrado en cama de forma habitual.

- En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0. Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el centro, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno: 100 ptas.
- Comida: 650 ptas.
- Merienda: 100 ptas.

2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el usuario o su representante legal.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

3. CONTENIDOS DEL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS (S.E.D).

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.2. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.3. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.
- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.
- Actividades ocupacionales.
- Recuperación funcional.
- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.
- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.
- Información de los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.
- Integración en la vida del Centro.
- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

4. EL EQUIPO TÉCNICO.

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- El Director del Centro, responsable del buen funcionamiento del Servicio.
- Trabajador Social.
- Médico.
- Técnico designado por la Cruz Roja.
- Técnico designado por el Ayuntamiento.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.
- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.
- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.
- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.
- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc)
- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta,

nombre y apellidos, sexo (H, M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si la hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; así como el motivo.

La apertura de tal Libro-Registro, cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciada por el responsable del establecimiento público, procediéndose a anotar cada uno de los residentes del mismo por orden de antigüedad en el Centro, y a partir de estos, cada nuevo ingreso que se produzca.

La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciado por el mismo, la anotación de los usuarios se realizará por orden de antigüedad en el Servicio.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autonóma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

- Servicios y productos que vienen recogidos en el precio de la plaza.

- Organigrama del establecimiento y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

- Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

- Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

- Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

6. EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL S.E.D.

El primer límite del presente Convenio se refiere al número máximo de usuarios que, en ningún caso podrá exceder de veinte (20) recibiendo asistencia a un mismo tiempo.

La extensión de las prestaciones del S.E.D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

7. EXTINCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE OFRECE EL S.E.D.

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

7.1. Voluntarias:

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.
- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

7.2. No voluntarias:

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.

- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.

- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).

- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.

- Fallecimiento.

- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.

- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

8. APORTACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL CONVENIO.

1.º Consejería de Trabajo y Política Social.

- Abonará a Cruz Roja Española, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 11.725.000 pesetas (ONCE MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

- Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio, el Centro de Día para Personas Mayores de Yecla ubicado en la calle de la Avda. de la Victoria, s/n, donde se desarrollarán las prestaciones convenidas.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D., con los técnicos que presten sus servicios en el Centro de Día donde se preste el Servicio o con cualquier otro que estime conveniente. El Director del Centro será el responsable del Programa, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación y control de todos los servicios implicados en el mismo.

2º Iltmo Ayuntamiento de Yecla.

- Pondrá a disposición del Servicio, a su cargo, un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos, recogiendo a los usuarios a los que se les haya concedido el mismo, por la mañana, trasladándolos al centro donde se ubica el S.E.D., y haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D. designando un Técnico titulado que lo represente.

3º Cruz Roja Española, Oficina Autonómica de Murcia.

- Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y uniformados:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.

- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.

- Un auxiliar de enfermería diez horas semanales.

- Un cuidador con un total de 25 horas semanales.

- Un médico, tres horas semanales.

- Un ATS/DUE, dos horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a Cruz Roja, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional y si fuera necesario, prestarán el apoyo en ruta a los usuarios que lo precisen y que determine el Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por Cruz Roja, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente convenio.

9. RESPONSABILIDADES.

Corresponderá al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo. También le corresponderá al ISSORM la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

Corresponderá a Cruz Roja Española la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, la responsabilidad derivada del desarrollo del Servicio de Transporte.

10. PAGO.

El pago a la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 11.725.000 pesetas (ONCE MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS) y que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 12.20.313C.260.06, en cuatro fracciones de 2.931.250 pesetas (DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2001, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio. Dicha certificación irá extendida por el Presidente Autonómico de Cruz Roja en Murcia.

11. INFORMACIÓN.

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

12. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Cada uno de los firmantes del presente Convenio designará un representante que integrará la Comisión de Seguimiento, encargada de vigilar el correcto cumplimiento de los acuerdos suscritos y de dilucidar, en vía administrativa, las controversias que pudieran suscitarse.

Dicha Comisión se reunirá antes de finalizar el periodo de vigencia del presente Convenio, y a la misma será convocado el Director del Centro donde se ha llevado a cabo el Servicio.

13. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2001.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

14. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El incumplimiento de las cláusulas u obligaciones del Convenio por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la rescisión del mismo, a solicitud de las otras.

Asimismo podrá rescindirse el Convenio por acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con un mes de antelación.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**—Por el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, el Alcalde, **Vicente Maeso Carbonell.**—Por la Cruz Roja Española, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado.**

ANEXO ÚNICO

BAREMO DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE USUARIOS/AS EN SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA PERSONAS MAYORES.

1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 items siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- **Valoración física** (Puntuación máxima 25 puntos):

MOVILIDAD
- Camina con normalidad 0
- Camina con dificultad 2
- Camina con ayuda 3
- En silla de ruedas 4
- En silla de ruedas dependiente 5

VESTIDO
- Se viste solo y correctamente 0
- Se viste solo pero incorrectamente 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de vestirse 5

ASEO/DUCHA
- Se asea/ducha solo 0
- Lo realiza sólo pero mal 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda 4
- Incapaz 5

ALIMENTACIÓN

- Se alimenta correctamente y sin ayuda 0
- Se alimenta con la mínima ayuda 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de alimentarse 5

CONTINENCIA DE ESFÍNTERES
- Continencia completa 0
- Incontinencia ocasional 2
- Incontinencia con frecuencia 3
- Incontinencia vesical total 4
- Incontimencia completa (vesical y fecal) 5

1.2.- **Valoración Psíquica** (puntuación máxima 25 puntos):

MEMORIA
- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL
- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)
- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)
- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

AFECTIVIDAD (Ánimo depresivo, descontrol emocional)
- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

2.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 50 puntos)

2.1.- **Capacidad para desenvolverse en su medio**: Hasta 10 puntos

- *CAPACIDAD DE AUTOCUIDADO*: (atención del aseo, cuidado de la imágen, etc.) 0 1 2
- *CAPACIDAD DE AUTOPROTECCIÓN*: (capacidad para buscar ayuda en situaciones de peligro, usar el teléfono, etc.) 0 1 2
- *CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS TAREAS DOMÉSTICAS*: (limpieza, elaboración de comidas, compras, etc.) 0 1 2
- *CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL*: (relaciones con vecinos, amigos, con el entorno...). 0 1 2
- *CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS*: (sociales, sanitarios, etc.) 0 1 2

TOTAL _____

2: Alta dependencia.
1: Precisa ayuda.
0: Independiente.

2.2.- **Apoyo que recibe la persona mayor:** Hasta 15 puntos
- *PARA LA HIGIENE PERSONAL*: ayuda para bañarse 0 1 2 3
- *PARA LA ALIMENTACIÓN: ayuda para la elaboración de las comidas* 0 1 2 3
- *PARA TAREAS DOMÉSTICAS*: ayuda para limpieza del hogar 0 1 2 3
- *PARA GESTIÓN DE RECURSOS*: compras, acudir al médico, solicitud de ayudas economicas, prótesis, etc. 0 1 2 3
- *RELACIONES SOCIALES*: Visitas, compañía... 0 1 2 3

TOTAL _____

3: Escaso: Muy poca frecuencia; algún que otro día; sin regularidad.
2: Esporádico; Una vez a la semana o menos.
1: Frecuente: Casi todos los días o varias veces a la semana.
0: Constante; diariamente y/o en cualquier momento del día.

2.3.- **Situación familiar del cuidador principal:** Hasta 15 puntos

- *CONFLICTOS FAMILIARES POR SITUACIONES DE CRISIS*: (separaciones conyugales, desempleo, problemas económicos, etc) 0 1 2 3 4 5
- *MALAS RELACIONES CON EL ANCIANO ORIGINADAS POR LA ATENCIÓN A SUS NECESIDADES:* (desarraigo, pérdidas del vínculo afectivo...) 0 1 2 3 4 5
- *OTRAS CARGAS FAMILIARES*: (niños pequeños, discapacitados, otros ancianos, toxicomanías, enfermedad mental de otros miembros de la familia...) 0 1 2 3 4 5

TOTAL ————————

CONFLICTOS:
5: Muy graves (maltrato físico).
4: Graves (maltrato psíquico).
3: Discusiones frecuentes.
2: Convivencia difícil.
1: Mal ambiente.
0: Convivencia aceptable.

MALAS RELACIONES CON EL ANCIANO:
5: Relaciones violentas.
4: Abusos al anciano.
3: Relaciones muy difíciles
2: Relaciones desagradables.
1: Malas relaciones en ocasiones.
0: Relaciones aceptables.

OTRAS CARGAS:
5: Cargas que suponen peligro para el anciano.
4: Cargas hacen imposible la atención al anciano.
3: Cargas que obligan a desatender al anciano en muchas ocasiones.
2: Cargas que dificultan la atención al anciano algunas veces.
1: Cargas compatibles con la atención del anciano.
0: Cargas atendidas suficientemente.

2.4.- **Situación de la vivienda:** Hasta 10 puntos

- *ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA*: (barreras arquitectónicas que dificultan la autonomía del anciano) 0 1 2 3 4 5
- *CONDICIONES DE HABITABILIDAD:* (existencia de humedad, suciedad en suelos o paredes, falta equipamiento básico...) 0 1 2 3 4 5

- *UBICACIÓN DE LA VIVIENDA*: (barrio periférico, malas comunicaciones, pocos servicios en la zona...) 0 1 2

TOTAL ————————

ACCESIBILIDAD:
5: Barreras dentro y fuera de la vivienda.
4: Barreras en espacios de uso habitual por el anciano.
3: Barreras en el baño.
2: Algunas dificultades para los desplazamientos dentro de la vivienda.
1: Barreras sólo para acceder a la vivienda.
0: Sin barreras dentro, ni para acceder a la vivienda.

HIGIENE/CONSERVACIÓN:
5: Pésimas (deterioro).
4: Muy malas (humedad, suciedad).
3: Malas (falta de equipamiento básico).
2: Aceptables (falta de espacio).
1: Buenas (mejorables).
0: Muy buenas.

UBICACIÓN:
2: Pocos servicios.
1: Malas comunicaciones.
0: Periferia

3.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 20 puntos).

Se puntuará cada solicitud según al nivel de ingresos del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja (matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computarán los ingresos de ambos y se dividirán por dos, puntuándose al solicitante sobre esa cantidad resultante, y según la tabla siguiente:

	INTERVALO	PUNTUACIÓN
1	Inferior al 40% del Salario Mínimo Interprofesional	20
2	Entre el 40% y el 60% del S.M.I.	15
3	Entre el 60% y el 80% del S.M.I.	10
4	Entre el 80% y el 100% del S.M.I.	5
5	Entre el 100% y el 120% del S.M.I.	0
6	Entre el 120% y el 140% del S.M.I.	- 5
7	Entre el 140% y el 160% del S.M.I.	- 10
8	Entre el 160% y el 180 % del S.M.I.	- 15
9	Superior al 180% del S.M.I.	- 20

4.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

- Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio)
- Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.
- Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el *Servicio de Estancias Diurnas* las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el *Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer* las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

Consejería de Turismo y Cultura

2055 Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales con destino a Bibliotecas Públicas Municipales.

La Consejería de Turismo y Cultura, creada por Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, asume las competencias en materia de fomento, promoción y animación de la lectura. Uno de los objetivos de las citadas competencias es apoyar las inversiones que, con dicho fin, puedan promover los Ayuntamientos. Por este motivo, ha resuelto convocar subvenciones para la adquisición, durante el año 2001, de fondos bibliográficos y audiovisuales con destino a bibliotecas y salas de lectura públicas municipales.

Las reglas de esta convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas por el capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Cultura, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49. d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 59.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

D I S P O N G O

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Turismo y Cultura convoca subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición, durante el año 2001, de fondos bibliográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas y centros de lectura integrados en la Red regional de bibliotecas de Murcia, con el fin de completar sus dotaciones o contribuir a su puesta en funcionamiento. La presente convocatoria no se refiere a inversiones en infraestructuras y equipamientos.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 19.05.452A.764 del vigente presupuesto de gastos para el año 2001, por un importe global de 25.000.000 ptas. (150.253,03 euros).

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Ayuntamientos que promuevan inversiones para completar las dotaciones bibliográficas y audiovisuales de sus bibliotecas y centros de lectura o para dotar de un fondo inicial a bibliotecas o centros de lectura de nueva creación. Las inversiones habrán de realizarse durante el año 2001.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo de esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Plaza del Romea, nº 4, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria de la actuación que se pretende llevar a cabo, firmada por el técnico competente, que incluirá:

a1. Informe sobre la inversión a realizar, presupuesto y financiación.

a2. Cualquier otra documentación que el solicitante estime de utilidad para valorar con exactitud la actuación propuesta.

b) Aprobación del programa de inversiones por parte del Pleno, de la Comisión de Gobierno o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el acuerdo ha de constar el plan de financiación de la inversión para la que se solicita la subvención y el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de aportar la cantidad que destina a la misma. La fecha del acuerdo de aprobación del programa ha de ser anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar:

c1. La inversión realizada en fondos bibliográficos y audiovisuales durante el ejercicio presupuestario de 2000 y las fuentes de financiación de dicha cantidad.

c2. La cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2001 para compra de fondos bibliográficos y audiovisuales.

c3. La existencia, con cuantía, o no existencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas, sea cual sea su origen, destinadas al mismo fin que la subvención que se solicita.

Artículo 5.- Valoración de las solicitudes.

5.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por la Directora General de Cultura e integrada por la Directora de la Biblioteca Regional de Murcia, por la persona responsable de la coordinación bibliotecaria regional y por un funcionario técnico que actuará como secretario.

5.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación de la inversión propuesta a los objetivos de esta convocatoria.

b) Cantidad destinada por el Ayuntamiento a adquisiciones de fondos bibliográficos y audiovisuales durante el ejercicio presupuestario de 2000.

c) Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2001 para adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales.

d) Otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen.

5.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por la Directora General de Cultura al Consejero de Turismo y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, revocaciones o renuncias, o si se generasen nuevos créditos con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

5.4. La comisión de evaluación podrá recabar de los Ayuntamientos solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 6.- Resolución de la convocatoria.

6.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

6.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa de general aplicación.

6.3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

6.4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

6.5. La resolución de la concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Turismo y Cultura en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 7.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

7.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

7.2. El Consejero de Turismo y Cultura podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de las obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar las inversiones para las que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las inversiones subvencionadas y acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Turismo y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de las inversiones subvencionadas la participación de la Consejería de Turismo y Cultura-Dirección General de Cultura.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Turismo y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada conforme a lo previsto.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

Artículo 9.- Pago de las subvenciones.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención conforme al art. 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

Artículo 10.- Plazos de ejecución de inversiones y de justificación de las subvenciones.

10.1. El plazo para la ejecución de las inversiones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2001.

10.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a justificar, antes del 31 de diciembre del 2001, la realización de las inversiones para las que se concedió la subvención. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) Facturas justificativas de la inversión realizada aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas), y certificado de los números asignados a los títulos adquiridos en el registro-inventario de obras de la biblioteca o centro de lectura.

Artículo 11.- Reintegros.

11.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

11.2. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de

conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de esta convocatoria

11.3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de febrero de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

D._____
como _____ del Ayuntamiento de _____
C.I.F. del Ayuntamiento: _____
Domicilio del Ayuntamiento: _____
Código Postal _____, Teléfono _____ Fax _____
Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja _____
Sucursal_____Localidad _____

C. C. C. del Ayuntamiento

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:
Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales durante el año 2001

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
1. Memoria de la inversión a realizar (art. 4.a) ..... ☐
2. Aprobación del programa (art. 4.b) ..... ☐
3. Certificado del Secretario o Interventor (art. 4.c) ..... ☐

La persona que solicita la ayuda, en nombre del Ayuntamiento al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Cultura y Educación, y las que se derivan del artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

....., a ..... de..... de 2001
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**.**

Consejería de Turismo y Cultura

2056 Orden de 5 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales de la Región de Murcia para inversiones en infraestructura y equipamiento de archivos, bibliotecas y otros centros culturales de titularidad municipal.

La Consejería de Turismo y Cultura, creada por Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la administración Regional, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Ayuntamientos para la construcción y equipamiento de archivos, bibliotecas, salas de lectura, teatros, salas de actos y cualesquiera otros centros e infraestructuras culturales. Con este fin, ha resuelto convocar subvenciones para contribuir a la financiación de las intervenciones que hayan de realizarse durante el año 2001.

Las reglas de esta convocatoria adaptan su diseño al formulado en materia de subvenciones y ayudas públicas por el capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Cultura, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49. d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 59.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

D I S P O N G O

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Turismo y Cultura convoca subvenciones a Ayuntamientos para proceder, durante el año 2001, a la construcción, rehabilitación, adaptación y mejora de edificios destinados a bibliotecas, archivos y otros centros culturales de titularidad municipal, y para la adquisición de mobiliario y equipamientos con destino a las instalaciones mencionadas.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Tendrán consideración prioritaria los siguientes proyectos:

a) Construcción y/o equipamiento de los centros antes citados en municipios que tengan déficit de infraestructuras culturales o de lectura pública. Las necesidades técnicas de *hardware* para la automatización de servicios bibliotecarios y archivísticos se describen en el Anexo II de la presente Orden.

b) Obras en bibliotecas públicas y salas de lectura, dirigidas a mejorar las condiciones de sus instalaciones, así como al cumplimiento de las normas de accesibilidad y sobre supresión de barreras arquitectónicas.

c) Adecuación y equipamiento de locales para usos culturales.

d) Equipamientos escénicos en salas estables de teatro.

1.4. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 19.05.452A.763 del vigente presupuesto de gastos para el año 2001, por un importe global de 75.000.000 ptas. (450.759,08 euros).

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia que promuevan inversiones destinadas a lograr los objetivos que se indican en el artículo anterior. Las inversiones habrán de realizarse durante el año 2001.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Plaza de Julián Romea, nº 4, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

4.1. **En todo caso:**

a) Aprobación del programa por parte del Pleno, de la Comisión de Gobierno o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar lo siguiente:

a1. Denominación y localización de la obra y/o centro en el que se realizará la inversión.

a2. Uso al que se destinará el objeto de la inversión y compromiso de su mantenimiento durante un mínimo de 25 años.

a3. Plan de financiación de la inversión para la que se solicita la subvención y compromiso, por parte del Ayuntamiento, de aportar la cantidad que destina a la misma.

La fecha del acuerdo de aprobación del programa ha de ser anterior a la fecha de solicitud de subvención.

b) Acreditación de la propiedad de los terrenos y/o del inmueble en los que se invertirá la subvención, mediante asiento registral, escritura pública o cualquier otro medio admitido en Derecho.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar, con suficiente detalle, lo siguiente:

c1. Cantidades empleadas por el Ayuntamiento en inversiones y mantenimiento de la biblioteca, archivo, centro o infraestructura cultural de que se trate, durante el ejercicio presupuestario de 2000.

c2. Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2001 con destino a inversiones en el proyecto para el que se solicita la subvención.

c3. La existencia, con cuantía, o no existencia de otras subvenciones o ayudas, sea cual sea su origen, para igual fin que la subvención que se solicita.

4.2. En el caso de obras: Proyecto firmado por técnico competente, ajustado a las normas técnicas que les serán proporcionadas por la Biblioteca Regional de Murcia. Si las obras sólo suponen la mejora de un local ya existente, su importe no supera los 5.000.000 pesetas y no se trata de un inmueble con

algún tipo de protección urbanística o en virtud de la Ley del Patrimonio Histórico Español, bastará una memoria valorada firmada por el técnico competente.

4.3. En el caso de equipamientos: Memoria que explique y justifique la inversión a realizar, firmada por el técnico competente, incluyendo un presupuesto detallado que especifique el número de unidades a suministrar y su precio unitario.

Artículo 5.- Valoración de las solicitudes.

5.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por la Directora General de Cultura e integrada por la Directora de la Biblioteca Regional de Murcia, por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, por un funcionario de la Sección de Música y Artes Escénicas y por un funcionario técnico que actuará como secretario.

5.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El interés del proyecto que se propone y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria.

b) Cantidad destinada por el Ayuntamiento, durante el ejercicio presupuestario de 2000, al centro o servicio en el que se proyecta realizar la inversión.

c) Cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2001 con destino al proyecto para el que se solicita la subvención.

d) En el caso de obras, la adecuación del edificio, tanto por su ubicación y superficie como por su distribución interior y funcionalidad, a los criterios emanados de la Consejería de Turismo y Cultura en relación con el tipo de centro de que se trate.

e) Otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen.

5.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por la Directora General de Cultura al Consejero de Turismo y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran renuncias, modificaciones o revocaciones, o si se generasen nuevos créditos con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2001.

5.4. La comisión de evaluación podrá recabar de los Ayuntamientos solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 6.- Resolución de la convocatoria.

6.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

6.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado, y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa de general aplicación.

6.3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

6.4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

6.5. La resolución de la concesión figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Turismo y Cultura en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 7.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

7.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

7.2. El Consejero de Turismo y Cultura podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de las obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los Ayuntamientos beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Invertir la subvención en el proyecto para el que se concede y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las inversiones subvencionadas y acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Turismo y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de las inversiones subvencionadas la participación de la Consejería de Turismo y Cultura-Dirección General de Cultura. En el caso de obras, colocar en el edificio afectado, en lugar visible, una placa en la que conste la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Consejería de Turismo y Cultura en la inversión realizada.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Turismo y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada conforme a lo previsto.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la

comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

Artículo 9.- Pago de las subvenciones.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención conforme al art. 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Plazos de ejecución de inversiones y de justificación de las subvenciones.

10.1. El plazo para la ejecución de las inversiones subvencionadas finalizará el 31 de diciembre del 2001.

10.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a justificar, antes del 31 de diciembre del 2001, la realización de las inversiones para las que se concedió la subvención. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) En todo caso: Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) En el caso de obras: Certificado del acuerdo de adjudicación de las obras y facturas detalladas correspondientes a las distintas certificaciones de obras, aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas).

c) En el caso de equipamientos: Facturas justificativas de las adquisiciones realizadas aprobadas por el órgano municipal correspondiente (originales o fotocopias compulsadas), y certificado de que los equipamientos han sido incluidos en el correspondiente inventario municipal.

Artículo 11.- Reintegros.

11.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

11.2. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de esta convocatoria.

11.3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Acuerdos sobre uso.

La Consejería de Turismo y Cultura podrá establecer acuerdos con los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere esta Orden para el uso por aquélla, o por cualquier otra entidad que ella designe, de las instalaciones subvencionadas.

Artículo 13- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta la Directora General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de febrero de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García**

A N E X O I

D._____

como _____ del Ayuntamiento de _____

C.I.F. del Ayuntamiento: _____

Domicilio del Ayuntamiento: Calle _____núm._____, Código Postal _____, Teléfono _____ Fax _____

Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja _____

Sucursal _____ Localidad _____

C. C. C. del Ayuntamiento:

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

Inversiones en infraestructuras y equipamientos culturales

(especificar):

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:

a) Recursos propios:

b) Subvención que se solicita:

c) Otras aportaciones:

Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Aprobación del programa (art. 4.1.a) ..... ☐
2. Acreditación de la propiedad de los terrenos o del inmueble (art. 4.1.b) ..... ☐
3. Certificado del Secretario o Interventor (art. 4.1.c) ..... ☐
4. Obras (art. 4.2) ..... Proyecto ..... Memoria ..... ☐
5. Equipamientos (art. 4.3) ..... Memoria ..... ☐

La persona que solicita la ayuda, en nombre del Ayuntamiento al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Turismo y Cultura, y las que se derivan del artículo 69 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

....., a ..... de..... de 2001

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

A N E X O I I

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.
AUTOMATIZACIÓN DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

1. Ordenadores servidores de ficheros.

Procesador Intel PENTIUM III 800.
Capacidad de memoria RAM: 64 Mb.
Capacidad de disco duro: 10 GB.
Monitor: SVGA, Color. 15"
CDX50

2. Ordenadores que actuarán como terminales.

Procesador: Intel PENTIUM III 800.
Memoria RAM: 64 Mb.
Disco Duro: 10 GB.
Monitor: Color SVGA, 15"
Sistema Operativo: Windows 98.

3. Impresoras.

Impresora láser compatible HP 6L
Velocidad: un mínimo de 6 páginas por minuto.

4. Periféricos auxiliares.

4.1. Módem compatible HAYES.
Velocidades: 56.000 bps.
4.2. Unidad de cinta para copias de seguridad.
4.3. Lector de Código de Barras.
4.4. Sistema de alimentación ininterrumpida.

5. Instalación de cableado físico.

6. Tarjetas de Red.

Consejería de Turismo y Cultura

2058 Orden de 15 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia para el año 2001.

La Consejería de Turismo y Cultura, como responsable de la conservación del patrimonio documental, viene desarrollando un programa de organización de los archivos que constituyen el Archivo General de la Región de Murcia. Este programa permite ofrecer, a titulados con interés en la materia, la oportunidad de completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con técnicos responsables del citado Archivo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 62 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49, apartado d), de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Cultura,

D I S P O N G O

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Turismo y Cultura convoca siete becas de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia para el año 2001.

1.2. La solicitud y concesión de las becas citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las becas se concederán con cargo a la partida 19.05.452A.485 del vigente presupuesto de gastos por un importe global de siete millones de pesetas (42.070,85 euros).

Artículo 2.- Requisitos de los solicitantes.

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

2.2. Estar en posesión de los títulos de Licenciado en Documentación o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, o que sean titulados universitarios con formación específica en Paleografía.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.

2.3 No podrán ser beneficiarios de las becas convocadas por esta Orden, quienes hubieran disfrutado de otras becas de la Administración Regional, para análoga finalidad, durante tres convocatorias consecutivas o alternas, en los cinco años anteriores a la presente Convocatoria.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de beca se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Plaza de Julián Romea,4, planta baja, 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, en caso de no constar la letra de identificación fiscal, acompañar fotocopia compulsada del NIF.

b) Certificación académica de la titulación alegada para solicitar la beca, con expresión de las calificaciones obtenidas.

c) Declaración jurada de que, en caso de resultar beneficiario, no se percibirá ninguna otra remuneración ni se disfrutará ninguna otra beca, sean de origen público o privado.

d) Currículo del solicitante, con exposición de los méritos académicos y profesionales que se aleguen, debidamente justificados (original o fotocopia compulsada). No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, al solicitante se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 6.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.

6.1. Las becas se concederán por un período total de ochocientas (800) horas, a realizar antes del 31 de diciembre del 2001.

6.2. La dotación íntegra de cada beca será de novecientas noventa mil pesetas (5.950,02 euros).

6.3. El importe de las becas se hará efectivo en dos pagos fraccionados, previa revisión de las tareas realizadas y certificación de aprovechamiento expedida por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, visada por la Directora General de Cultura.

6.4. Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguro de accidentes corporales y atención médica.

Artículo 7.- Valoración de las solicitudes y propuesta de concesión.

7.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de beca se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura e integrada por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, la Directora del Archivo Histórico Provincial y un funcionario técnico que actuará como secretario.

7.2. Si la comisión lo considera conveniente, podrá realizarse una prueba práctica o entrevista personal a aquellos solicitantes que, a la vista de su expediente académico y de su currículo, obtuvieran mayor puntuación, con el fin de establecer el orden definitivo de clasificación de aspirantes.

7.3. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Expediente académico. Máximo 3 puntos.

b) Formación específica. Máximo 3 puntos.

c) Experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca. Máximo 3 puntos.

d) Otros méritos, estimados por la comisión. Máximo 2 puntos.

7.4. La comisión de evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que será elevado por la Directora General de Cultura al Consejero de Turismo y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de solicitantes a los que se

propone para concesión de la beca, ordenados de mayor a menor puntuación; incluirá, asimismo, una relación de solicitantes no propuestos, ordenados de mayor a menor puntuación, con el objeto de que puedan ser llamados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran vacantes o renuncias durante el período de duración de la beca, o se generasen nuevos créditos durante el presente año.

7.5. Si no hubiere solicitantes con méritos suficientes, la comisión podrá proponer que una o varias de las becas sean declaradas desiertas.

Artículo 8.- Resolución de la convocatoria.

8.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de las becas.

8.2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

8.3. No se concederá beca alguna a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.4. La resolución de la convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Modificación o revocación de la concesión.

9.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

9.2. El importe de las becas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 10.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Cooperar con el responsable designado al efecto en los trabajos de colaboración archivística que se les encomienden, en jornada de mañana o tarde, según las necesidades del Archivo General y los requerimientos de las tareas a desarrollar.

c) No utilizar ni reproducir las fichas o trabajos realizados durante el período de disfrute de la beca.

d) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma en el momento de la concesión.

g) Acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

h) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos en la concesión.

Artículo 11.- Justificación de tareas.

El plazo de justificación de las tareas para las que se concede la beca finalizará el 20 de diciembre del 2001. A tal efecto, los becarios deberán presentar un informe sobre las actividades realizadas, visado por el Director del Archivo General de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará vinculación contractual ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 13.- Reintegros.

13.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora, desde el momento del pago de la beca y en la cuantía que establece el artículo 20 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Si se comprueba que la beca ha sido obtenida sin cumplir las condiciones exigidas para su disfrute.

b) Cuando se incumpla la finalidad para la que se concedió la beca o las condiciones impuestas a los becarios con motivo de su concesión.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

13.2. De igual modo, en los casos de renuncia del becario tras comenzar el disfrute de la beca o de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concederla, con resultado de revocación de la misma, procederá el reintegro de las cantidades que correspondan, en cuantía proporcional al tiempo que reste de duración de la beca desde el momento de las citadas renuncia o revocación.

13.3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Turismo y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de febrero de 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

D....,
natural de ..... Provincia .....
Fecha de nacimiento ..... Teléfono .....
Número de identificación fiscal (N.I.F.) ....
Domicilio: C/Plza. ..... núm. .....,
Localidad .....Cód. Postal.....
Provincia .....

S O L I C I T A la concesión de una beca de colaboración archivística con el Archivo General de la Región de Murcia - año 2001.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad (art. 4.a) ..... ☐
2. Certificación académica del título alegado con expresión de las calificaciones obtenidas (art. 4.b) ..... ☐
3. Declaración jurada sobre no disfrute de remuneraciones o becas (art. 4.c) ..... ☐
4. Curriculum vitae (con méritos debidamente justificados) (art. 4.d) ..... ☐

Declaro que asumo expresamente las responsabilidades que deriven de la concesión de la beca y las bases de la convocatoria.

....., a ..... de..... de 2001.

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería de Turismo y Cultura

2057 Orden de 15 de febrero de 2001, de la Consejería de Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Municipios de la Región de Murcia para organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2001.

La Consejería de Turismo y Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de patrimonio documental, considera necesario apoyar las iniciativas de los Municipios encaminadas a la organización de sus archivos y fondos documentales. Por ello, ha resuelto convocar subvenciones destinadas a trabajos que hayan de realizarse durante el año 2001.

En consecuencia, conforme al artículo 62 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 49 d. de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Cultura,

D I S P O N G O

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Turismo y Cultura convoca subvenciones a Municipios para impulsar proyectos de organización técnica de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal durante el año 2001, a fin de facilitar la protección y el conocimiento del patrimonio documental de la Región de Murcia. La presente convocatoria no comprende inversiones en infraestructuras y equipamientos.

1.2. La solicitud y concesión de las subvenciones citadas se regirá por las normas que establece la presente Orden.

1.3. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 19.05.452A.460 del vigente presupuesto de gastos, por un importe total de siete millones de pesetas (42.070,85 euros).

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Municipios de la Región de Murcia que promuevan actuaciones incluidas en el objeto de esta convocatoria, a realizar durante el año 2001.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Alcalde o Concejal que ostente su delegación y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura (Plaza de Julián Romea, 4, planta baja, 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria de la actuación que se pretende llevar a cabo, firmada por persona competente, que incluirá:

a1. Informe detallado del trabajo a realizar.

a2. Compromiso de atenerse a las directrices técnicas que señale el Archivo General de la Región de Murcia.

a3. Cualquier otra documentación que el solicitante estime de utilidad para valorar con exactitud la actuación propuesta.

b) Aprobación del programa de actuación por parte del Pleno, de la Comisión de Gobierno o del Alcalde, según corresponda competencialmente. En el documento de aprobación ha de constar el plan de financiación de la actuación para la que se solicita la subvención y el compromiso, por parte del Municipio, de aportar la cantidad que destina a la misma. La fecha del acuerdo de aprobación del programa de actuación ha de ser anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

c) Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento en el que se haga constar:

c1. El gasto realizado en organización de archivos y fondos documentales de titularidad municipal durante el ejercicio presupuestario del año 2000 y las fuentes de financiación de dicha cantidad.

c2. La cantidad prevista en los presupuestos municipales del año 2001 con destino al proyecto para el que se solicita subvención.

c3. La existencia, con cuantía, o no existencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas, sea cual sea su origen, destinadas al mismo fin que la subvención que se solicita.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará al Municipio interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, al solicitante se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.

6.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por la Directora General de Cultura e integrada por el Director del Archivo General de la Región de Murcia, la Directora del Archivo Histórico Provincial, la persona responsable de coordinación de archivos municipales y un Técnico archivero que actuará como secretario.

6.2. Tendrán consideración de preferentes las solicitudes presentadas para adecuar la organización de la documentación a las Tablas de Clasificación de la “Mesa de Trabajo sobre organización de Archivos Municipales”.

6.3. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación de la actuación propuesta a los objetivos de esta convocatoria.

b) Evaluación positiva, en su caso, del informe sobre los trabajos de organización de fondos realizados durante el año 2000.

c) Cantidad prevista en los presupuestos municipales para el año 2001 con destino a organización de archivos o fondos documentales de titularidad municipal.

d) Otras subvenciones o ayudas que se reciban con destino al mismo fin que la solicitada al amparo de esta Orden, sea cual sea origen de aquéllas.

6.4. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por la Directora General de Cultura al Consejero de Turismo y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención; incluirá, así mismo, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran modificaciones, revocaciones o renuncias, o si se generasen nuevos créditos durante el presente año para la misma finalidad.

6.5. La comisión de evaluación podrá recabar de los Municipios solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.

7.1. El Consejero de Turismo y Cultura, a la vista del informe-propuesta que le eleve la Directora General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

7.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exigía la propia orden de la convocatoria.

7.3. Transcurridos seis meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar las peticiones, sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las mismas.

7.4. El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con la obtención de otras subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, sea cual sea su origen, supere el coste de la actuación a desarrollar por el Municipio beneficiario.

7.5. La Resolución de la concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Modificación de la concesión. Revocaciones.

8.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para el mismo fin, sea cual sea su origen, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

8.2. El Consejero de Turismo y Cultura podrá revocar las subvenciones concedidas en los casos de incumplimiento de las obligaciones que establece la presente Orden.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los Municipios beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar las actuaciones para las que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta convocatoria.

b) Atenerse a los criterios técnicos que establezca el Archivo General de la Región de Murcia y asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actuaciones subvencionadas.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Turismo y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de las actuaciones subvencionadas la participación de la Consejería de Turismo y Cultura-Dirección General de Cultura.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Turismo y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

g) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

h) Devolver el importe de la subvención cuando la actuación para la que se concede no haya sido realizada conforme a lo previsto.

i) En su caso, si se renunciare a la subvención, comunicar la renuncia en el plazo de quince días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

j) Comunicar a la Consejería de Turismo y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a algunos de los requisitos exigidos para la concesión.

Artículo 10.- Pago de las subvenciones.

El abono de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, conforme al artículo 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Plazos de ejecución de proyectos y de justificación de las subvenciones.

11.1. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados finalizará el 15 de diciembre del 2001.

11.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los Ayuntamientos beneficiarios quedan obligados a justificar, antes del 31 de diciembre del 2001, el cumplimiento del proyecto subvencionado y la aplicación de los fondos percibidos. A tal fin, deberán aportar los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario o del Interventor del Municipio de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y de que la misma ha sido destinada a la finalidad para la que se concedió.

b) Certificado del Secretario o técnico funcionario responsable del archivo, de que los trabajos realizados se ajustan al proyecto subvencionado, acompañado de la correspondiente memoria.

Artículo 12.- Reintegros.

12.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68.1 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

12.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 72 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Turismo y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta a la Directora General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de febrero del 2001.—El Consejero de Turismo y Cultura, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

D....,
como ..... del Ayuntamiento de .....
C.I.F. del Ayuntamiento: .....
Domicilio del Ayuntamiento: Calle .....
núm. ....., Código Postal ....., Teléfono ..... Fax .....
Datos bancarios del Ayuntamiento: Banco o Caja .....
Sucursal ..... Localidad .....

C. C. C. del Ayuntamiento: ☐☐☐☐ ☐☐☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

ACCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:
Organización de archivos y/o fondos documentales de titularidad municipal - Año 2001.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
1. Memoria de la actuación a realizar (art. 4.a) ..... ☐
2. Aprobación del programa (art. 4.b) ..... ☐
3. Certificado sobre gastos y presupuesto del Secretario o Interventor (art. 4.c) ..... ☐

La persona que solicita la ayuda, en nombre del Ayuntamiento al que representa, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actuación propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Turismo y Cultura, y las que se derivan del artículo 69 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a justificar la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

....., a ..... de..... del 2001.
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

1716 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio. ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX; DENUNCIADO/A; DNI/NIF; LOCALIDAD; FECHA INFRACCIÓN; FECHA A. INICIO; CUANTÍA; INFRACCIÓN

266/2000; Chedual S.L.; B-30.497.671-F; Caravaca de la Cruz; 22.10.00; 8.01.01; 50.000; Arta. 26 e)

270/2000; Rosa Mª. Díaz Sánchez; 22.981.893-V; Cartagena; 28.10.00; 9.01.01; 25.000; Art. 26 e)

Murcia, 5 de enero de 2001.— El Secretario General de la Consejería de Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz

2013 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Caravaca, sita en Plaza Francisco Martínez Mirete, s/n, para ser notificados de las liquidaciones y los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica y referentes a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de la citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en la Oficina Liquidadora de Caravaca de la Cruz, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de 10 días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que contra los actos administrativos de liquidación tributaria y fijación de las bases imponibles, puede interponerse, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No podrán simultanearse ambos Recursos. Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos citados. Igualmente, contra el resultado del expediente de comprobación de valores, podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Liquidación; Expte.; Apellidos, Nombre; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Provincia; Importe.

112844/2000; 1997/CA/TR/575; Navarro Oliver, Pedro Agustín; 23201977Z; Puente Viveros, 9; Paracuellos Jarama; Madrid; 1.805.728.

N.º serie.-130281 990 200161 00966 2000 510 1.

Caravaca de la Cruz, 6 de febrero del 2001.— El Liquidador, José-Antonio Ruiz-Rico Díez.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1726 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del t Territorio de fecha 17 de enero de 2001, relativa a la aprobación definitiva de 5 de las 6 que contiene el proyecto de modificaciones puntuales del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar en Plaza Carmen de Arce y otras, así como sus Ordenanzas de aplicación. Expte.: 85/00 de planeamiento.

Con fecha 17 de enero de 2001, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificaciones puntuales del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar en Plaza Carmen de Arce y otras, a excepción de la identificada con el número 5.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- RECURSO ORDINARIO ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. Adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene el carácter preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas de Aplicación de este proyecto.

ORDENANZA 4

Equipamientos Comunitarios

4.1.-Las zonas destinadas a equipamientos comunitarios, quedan libres de condiciones específicas de edificación, sin más limitación que una altura máxima de 12 m y las Normas Generales de Edificación en lo referente a ocultación de medianerías y vuelos.

En aquellos edificios que por su representatividad precisen justificadamente algún hito, o elemento diferenciador, como una cúpula, torre, campanario, u otro análogo, éstos podrán destacarse como un volumen independiente en planta y alzado con altura libre siempre que su superficie en planta no supere el 10% de la superficie total de la parcela edificable.

4.2 USOS

Se permitirá todo tipo de usos que impliquen una dotación y servicio de cualquier índole (excepto los que se indican en 4.3). De manera enunciativa no limitativa, se señalan los siguientes: socio-culturales, asistenciales, recreativos, religiosos, sanitarios y otros análogos, excepto los relacionados con depósitos funerarios, crematorios, tanatorios y similares.

Sólo se permitirá el uso complementario de vivienda cuando la misma derive y sea necesaria como consecuencia del uso específico de la edificación y siempre como elemento auxiliar.

Murcia a 1 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

——

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1725 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Rectificación de Trazado y Reordenación de Accesos de la Ctra. C-415. P.k. 9,950 Al 10,510. Tramo: Caravaca-Moratalla".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de enero de 2001, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras "Rectificación de Trazado y Reordenación de Accesos de la Ctra. C-415. P.k. 9,950 Al 10,510. Tramo: Caravaca-Moratalla", en el término municipal de Moratalla, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña, N.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos Diarios de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

"RECTIFICACIÓN DE TRAZADO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DE LA CTRA. C-415. P.K. 9,950 AL 10,510. TRAMO: CARAVACA-MORATALLA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATALLA

DISTRIBUCIÓN DE PARCELAS POR DÍA Y HORA

FECHA	HORA	PARCELAS
2 de marzo de 2001	11	1

Murcia, 1 de febrero de 2001.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

——

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2012 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 95/2000.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación del firme de la MU-504. P.K. 15,000 al 27,000.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:B.O.E. número 265 de fecha 15/11/2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 26.275.726 pesetas (157.920,29 Euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 13/02/2001.

b) Importe de adjudicación: 22.730.000 pesetas (136.610,05 Euros).

c) Contratista: Ecoasfalt, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 14 de febrero de 2001.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2052 Anuncio por el que se hace publica la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/01.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: «Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en término municipal de Aguilas, Lorca (Sur) y Mazarrón, 2.ª fase".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada y Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Adjudicación: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 207.126.220 pesetas, equivalente a 1.244.853´65 euros; distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio de 2001 167.500.000 ptas.

Ejercicio de 2002 39.626.220 ptas.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de febrero de 2001.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES, S.A.

c) Importe de adjudicación: 155.344.220 pesetas equivalente a

933.637´56 euros; distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio de 2001 125.625.317 ptas.(755.023´36 E)

Ejercicio de 2002 29.718.903 ptas.(178.614´20 E)

Murcia, a 16 de febrero de 2001.— El Secretario General: **José Fernández López.**

——

Consejería de Sanidad y Consumo

2051 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 5/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios Informáticos de apoyo a diversos proyectos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) División por lotes y número: 3

c) Lugar de ejecución: Murcia

d) Plazo de ejecución: Lotes 1 y 3 - 21 meses y Lote 2 - 19 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.300.000 pesetas - 109.985,22 Euros (IVA incluido)

-Lote 1.- 6.300.000 pesetas - 37.863,76 Euros

-Lote 2.- 5.700.000 pesetas - 34.257,69 Euros

-Lote 3.- 6.300.000 pesetas - 37.863,76 Euros

5.- Garantías.

Provisional.- No se exige.

6.- Obtención de documentación e Información.

a) Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Teléfono: 968 362242

e) Telefax: 968 200069

Dirección Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Las solvencias técnica, económica y financiera se acreditarán con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las trece horas del último día de presentación de ofertas. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo. Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008.

d) Fecha: Acto público solo para apertura de proposiciones económicas, el cuarto día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras Informaciones: Para más información en el Servicio de Informática de la Consejería.

11.- Gastos de anuncios: Será por la cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia a 19 de febrero de 2001.—El Consejero, Francisco Márquez Fernández.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

1715 Regularización de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a Dª. ASCENSIÓN MARTÍNEZ ZAMORA, con D.N.I.:22428963, cuyo último domicilio conocido es el de C/ CERVANTES, 4. C.P.: 30110. CABEZO DE TORRES, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

HA RESUELTO:

- Regularizar el importe de la Pensión No Contributiva que le correspondió percibir durante el año 1999 en 30.450'- Ptas.

- Establecer el importe de la Pensión No Contributiva que le corresponde percibir durante el año 2000 en 32.010'- Ptas. mensuales, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez concluido este ejercicio económico como consecuencia del control anual de recursos.

- Declarar la procedencia del reintegro de 175.830'- Ptas. percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de julio de 2000.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

- La cuantía de la Pensión No Contributiva de la que es beneficiaria ha sido fijada en función de los recursos de que dispone la Unidad Económica de Convivencia de la que forma parte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 11, 12, 14, 16.1 y 25 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (175.830 Ptas.) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID. Una copia del documento de ingreso se remitirá a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se le aplicará mensualmente un descuento del 14% al importe de la pensión que tienen reconocida hasta la total compensación de la deuda contraída.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 20 de febrero de 2001.— LA DIRECCIÓN DEL I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1803 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 9 de febrero de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049397954	J GARCIA	21450484	ALICANTE	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049430957	E ORTIN	21490627	ALICANTE	02.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
300049395556	F CARRETERO	21977400	ELCHE	23.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049386075	J MORENO	22425262	ELCHE	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049352363	P GARCIA	48366080	ELCHE	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049418702	P HOYOS	74457652	ELCHE	10.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049433181	J ARCE	72522575	PILAR DE LA HORADADA	11.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049323715	M TAOUIL	X2737514P	EL EJIDO	04.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
300049391137	M TAOUIL	X2737514P	EL EJIDO	04.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
300049351796	A EL HASSANI	X2030680X	CAMPOHERMOSO	02.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049393511	M RAHIM	X2702730T	CAMPOHERMOSO	09.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049760118	A VELAZQUEZ	26235267	PULPI	09.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049754106	A VELAZQUEZ	26235267	PULPI	09.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049754090	A VELAZQUEZ	26235267	PULPI	09.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049414680	J FRANCAS	43684706	BARCELONA	15.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300049382902	A BERNALTE	46107937	PUERTO REAL	14.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049379745	J GODOY	28225205	CEUTA	11.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300049384972	P CORDOBA	20242008	CASTELLON PLANA	24.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049328336	CARNICAS GESGAN S L	B18436907	ARMILLA	08.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049393675	J REQUENA	74626411	BAZA	18.12.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300049382574	J VICO	23623089	MOREDA	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300049411653	M BOUMSIK	X1291582V	MARTOS	12.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049147779	V MUÑOZ	00354504	GETAFE	10.12.2000	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300049450762	J PROVENCIO	22422061	ALCOBENDAS MADRID	30.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049287693	A TURPIN	22355270	ABARAN	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049288960	J GARCIA	34783560	ABARAN	03.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049756760	F ROBLES	23258003	AGUILAS	17.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049756875	F GIL	77710964	AGUILAS	05.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049731416	M MOHAMED	X2177600Y	ALCANTARILLA	17.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049353628	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	24.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049376690	J ALMELA	29063855	ALGUAZAS	09.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049127896	J RODRIGUEZ	22457170	ARCHENA	29.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049415270	A SANCHEZ	48482042	LA ALGAIDA ARCHENA	06.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1

300049752821 A CAMPILLO	77511827	EL RAIGUERO BENIEL	12.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049107939 J HERNANDEZ	22264671	BULLAS	13.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049411719 F GALINDO	22930860	CARTAGENA	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049149533 J APARICIO	22952156	CARTAGENA	17.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300049149545 J APARICIO	22952156	CARTAGENA	17.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049431809 E MANZANARES	22973730	CARTAGENA	30.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049354001 M TOBAL	22975811	CARTAGENA	05.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
300049693816 J FERNANDEZ	22994377	CARTAGENA	14.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048304816 C GARVIN	23029258	CARTAGENA	23.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049692848 R ALONSO	23034235	CARTAGENA	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049149510 M YOUB	X1386153N	LA APARECIDA CARTA	17.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049227659 CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	17.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049127379 A OSSIFFAR	X3182260A	CEHEGIN	31.12.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049127367 A OSSIFFAR	X3182260A	CEHEGIN	31.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049417151 A LOPEZ	48495477	CEUTI	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048600168 M CABALLERO	29038195	CIEZA	11.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300049765037 R SIMARRO	29075914	CIEZA	27.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049765013 R SIMARRO	29075914	CIEZA	27.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049645366 A MARIN	77570798	CIEZA	09.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049416936 S MORENO	77710095	CIEZA	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300403233447 C JIMENEZ	22942172	FORTUNA	30.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049396445 MONTIEL VENTA ARTICULOS PA	B30025365	LORCA	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049391976 M ECH CHAKIR	X2188251P	LORCA	13.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049396469 C HERNANDEZ	23155419	LORCA	27.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049757752 N MORENO	23284824	LORCA	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049078861 J DIAZ	75798254	LORCA	01.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049148577 M REMACHE	X2865114G	LOS ALCAZARES	21.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049397887 A EL BAHLAOUI	X2435656W	MAZARRON	04.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049397632 EXCAVACIONES LAS MORERAS S	B30595714	PUERTO DE MAZARRON	28.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
300049767897 P RODRIGUEZ	48449384	MOLINA DE SEGURA	17.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049418027 M ALVAREZ	36460973	TORRE ALTA	02.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049380644 J BALLESTER	27478175	MULA	08.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049394667 INDUSTRIAS ELECTRICAS BROC	A30051130	MURCIA	11.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300049691364 H SCHULZ	X3015348W	MURCIA	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049394709 L DURAND	07221542	MURCIA	13.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
309049659828 D GARCIA	22914506	MURCIA	02.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049454287 J LOPEZ	23121640	MURCIA	13.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049349303 P MACANAS	34789045	MURCIA	07.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049379903 C FONT	34806841	MURCIA	15.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049729999 D MARIN	48397963	MURCIA	03.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049375478 A MANRESA	48398259	MURCIA	02.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300049726482 F GARCIA	48504700	MURCIA	09.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049381995 INSTALACIONES ELECTRICAS G	B30201321	ALJUCER	14.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049781833 J MURCIA	48501007	ALQUERIAS	04.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049783076 J MARTINEZ	48506667	CABEZO DE TORRES	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049382161 HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	08.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049378510 EDIFICACIONES CABALLERO CA	B30482319	EL PALMAR	05.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049454305 M CORTES	48495198	EL PALMAR	14.01.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048753738 M MENENDEZ	11364028	ESPINARDO	01.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403161825 A LUCAS	74251092	ESPINARDO	28.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049386210 J LORENTE	34815961	LA ALBERCA	02.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049450348 OTTO WILLI SL	B30519490	LA ARBOLEJA	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049664014 F CAROT	34826516	LA RAYA	10.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049782620 J CANOVAS	48507670	LA RAYA	27.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049632530 A PEREZ	22308323	LLANO DE BRUJAS	06.08.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
309049092336 M MUÑOZ	74276333	LLANO DE BRUJAS	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
309049254646 J ORTIZ	74247114	LOS GARRES	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049450518 F LOPEZ	48400695	PATIÑO	01.01.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049451560 R RUIZ	22446205	PUENTE TOCINOS	13.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049387638 J MORENO	22387155	SANTIAGO EL MAYOR	21.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049389416 J BELANDO	22432645	STGO Y ZARAICHE MU	08.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300049147202 A HAMMOU	X2069606C	SAN JAVIER	21.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049753783 I PUZDREA	X2170050T	SAN JAVIER	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049147391 M HANEK	X2403014C	LA MANGA SAN JAVIE	13.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049753898 G GARCIA	01113807	STGO LA RIBERA S J	29.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049754258 F RUZ	77707783	STGO LA RIBERA S J	24.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049754246 F RUZ	77707783	STGO LA RIBERA S J	24.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049141900 CONSTRUCCIONES PINARAMA SL	B30524409	TORRE PACHECO	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049146398 M BELOUALI	X2736238C	TORRE PACHECO	18.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049391411 D ARBAOUI	X2996823S	TORRE PACHECO	05.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049214707 J SANCHEZ	23024570	DOLORES DE PACHECO	29.10.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049147445 M BOUKHRISSI	X2124060X	DOLORES TORRE PACH	20.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049395350 A TUDELA	23259907	TOTANA	17.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049418313 R CASTILLO	74329190	YECLA	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049313758 S MEDDICH	X1546830B	ALCOVER	05.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049608199 M KARIM	X1283182N	ZARAGOZA	06.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1780 Edicto de notificación de reclamación de deuda a deudores no localizados.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/1994), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art.. 27 de la mencionada Ley y en el art. 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre y en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el art. 105.3 del referido Reglamento General.

12/01/2001.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

RÉGIMEN: 0111 RÉGIMEN GENERAL

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 2000 019087428	1030000591633	SIFRE PUIG RICARDO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30170	MULA	0395	0495	647.856
30 2000 019087529	1030000591633	SIFRE PUIG RICARDO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30170	MULA	0595	0595	323.928
30 2000 017760043	1030000747843	COMPANIA LOGISTICA DE HI	CT CTRA. DE ESCOMBRE	30380	CARTAGENA	0300	0400	232.943
30 2000 019087832	1030001107551	CONFEDERACION HIDROGRAFI	PZ FONTES 1	30001	MURCIA	0595	0595	97.740
30 2000 019088337	1030001422092	DIAZ RABAL MARIA	CL ALCOCER 7	30360	UNIONLA	0295	0295	34.974
30 2000 016750637	1030001618116	PEREGRIN MULERO ISABEL	CL PIO XII 8	30800	LORCA	0500	0500	66.547
30 2000 019088741	1030001737647	BANCO SANTANDER CENTRAL	CL TRAPERIA, S/N.	30001	MURCIA	1293	1293	164.276
30 2000 016751243	1030002035216	PINA Y FINA, S.L.	CT CHURRA 91	30007	MURCIA	0500	0500	449.297

30	2000	019088943	1030002089271	BUSMAR, S.A.	CL SIMON GARCIA 63	30003	MURCIA	1193	1193	19.108
30	2000	019089246	1030002214664	BANCO DE MURCIA, S.A.	AV GRAN VIA SALZILLO	30004	MURCIA	0295	0295	28.756
30	2000	019090256	1030002602563	J. SANCHEZ GOMEZ.R.PEPE,	PZ APOSTOLES 34	30001	MURCIA	0495	0495	21.638
30	2000	019090357	1030002660561	MARQUEZ DIAZ Y MADRID, S	CL SANTA TERESA, ENT	30005	MURCIA	0795	0795	266.418
30	2000	017762871	1030002852036	FRUTOS PUJALTE, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	245.048
30	2000	019090660	1030003063416	ANTONIO RODENAS MESEGUER	CL CARRIL ESPARZA(LA	30009	MURCIA	0695	0695	107.190
30	2000	019090963	1030003293788	SOLER ROMERO FRANCISCO	CL GARCIA LIX 6	30005	MURCIA	0295	0295	88.200
30	2000	017763881	1030003325720	LOPEZ NAVARRO JOSE	CT SAN JUAN 10	30440	MORATALLA	0700	0700	212.749
30	2000	019091165	1030003610151	COOP. INDUSTRIAL DE OBRE	CT DE GRANADA 70	30400	CARAVACA DE	0695	0695	16.990
30	2000	016756600	1030003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TI\OS	30570	BENIAJAN	0500	0500	80.836
30	2000	017412156	1030003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TI\OS	30570	BENIAJAN	0600	0600	78.229
30	2000	017765400	1030003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004	MURCIA	0700	0700	102.942
30	2000	017765602	1030003908326	PEDRO ZORNOZA SAEZ Y JOS	AV DE LA PAZ 69	30510	YECLA	0600	0600	22.549
30	2000	017765703	1030003908326	PEDRO ZORNOZA SAEZ Y JOS	AV DE LA PAZ 69	30510	YECLA	0600	0600	20.187
30	2000	017765905	1030003975014	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CT SAN MIGUEL CTRA.	30010	MURCIA	0700	0700	363.788
30	2000	016758317	1030004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530	CIEZA	0500	0500	54.826
30	2000	017766006	1030004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530	CIEZA	0700	0700	107.384
30	2000	019092074	1030004022605	JUAN ANTONIO MIRETE RUBI	CL CUATRO CAMINOS 90	30007	MURCIA	0295	0295	16.992
30	2000	019092175	1030004066859	UNIVERSIDAD MURCIA	CL SANTO CRISTO 1	30001	MURCIA	0395	0395	30.431
30	2000	019092276	1030004072822	ZAPATA ROMERO ANTONIO	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002	MURCIA	0695	0695	23.808
30	2000	019092377	1030004098383	DOCTOR ANDREU, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	0695	0695	121.696
30	2000	019092478	1030004098383	DOCTOR ANDREU, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	0795	0795	52.156
30	2000	016758822	1030004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	0500	0500	153.492
30	2000	017766713	1030004168812	AVILES LEAL GINES	CL RIO TAJO BLOQUE C	30006	MURCIA	0700	0700	405.358
30	2000	016758923	1030004188616	QUIMICA TEXTIL, S.L.	CT FUENSANTA 4	30010	MURCIA	0500	0500	218.801
30	2000	016759529	1030004220746	GARCERAN SANMARTIN RAIMU	AV DE MURCIA,S/N	30591	TORRE PACHEC	0500	0500	704.153
30	2000	016759731	1030004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510	YECLA	0500	0500	289.418
30	2000	019093387	1030004380693	EUROBAGS, S.A.	PG DE ASCOY	30530	CIEZA	0495	0595	210.600
30	2000	016761145	1030004540442	RODRIGUEZ PEREZ RAMON LE	CL VInAS 7	30120	PALMAREL	0500	0500	197.542
30	2000	017769440	1030004599349	COM.PROP. SAURIN-SAAVEDR	CL SAORIN 2	30001	MURCIA	0700	0700	30.606
30	2000	017418927	1030004747879	INTERURBANA TRANSPORTES	SD DE GRANADA, RECRE	30100	MURCIA	0600	0600	113.280
30	2000	017770955	1030004846192	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	CL SAN GIL 5	30360	UNIONLA	0700	0700	120.878
30	2000	016763771	1030004888935	MORENO PEREZ NARCISO	CL B CHORLITO S/N	30835	MURCIA	0500	0500	649.878
30	2000	019095007	1030005098089	CONSTRUCCIONES GRINAN S.	AV DEL TAIBILLA,S/N	30730	SAN JAVIER	1293	1293	17.219
30	2000	017773278	1030005235711	COMERCIAL SUMINISTROS SU	CT LOS PULPITES	30565	TORRES DE CO	0700	0700	217.292
30	2000	019095209	1030005252582	JULIO GONZALEZ S.A.	AV LIBERTAD	30008	MURCIA	0493	0493	258.134
30	2000	017773783	1030005278753	MOLINAUTO, S.A.	AV DE GRANADA-CTRA.A	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	121.262
30	2000	017775096	1030005423142	LABORATORIOS KUHNE Y CIA	CT CTRA. DE MADRID,	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	17.645
30	2000	019095916	1030005621182	TALLERES ESTEBAN GONZALE	CL ESCUELAS, S/N (EL	30570	MURCIA	0695	0695	115.830
30	2000	019096320	1030005780022	OLIMPIC IMPORT 1, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	0495	0495	19.512
30	2000	019096421	1030005780022	OLIMPIC IMPORT 1, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	0795	0795	29.070
30	2000	017424482	1030005853275	MORENO MORENO JOSE RAMON	CL DOCTOR FLEMING, 1	30530	CIEZA	0600	0600	92.077
30	2000	016769027	1030005881870	PICARO, S.L.	CL BARTOLOME DE LAS	30008	MURCIA	0500	0500	27.394
30	2000	016442560	1030005940878	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	CL LOPE DE VEGA 22	30381	CARTAGENA	0400	0400	79.909
30	2000	016769431	1030005940878	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	CL LOPE DE VEGA 22	30381	CARTAGENA	0500	0500	84.258
30	2000	017425290	1030005996654	ROLDAN NAVARRO MARIA ANG	AV JUAN CARLOS I 4	30800	LORCA	0600	0600	54.952
30	2000	017778837	1030005996654	ROLDAN NAVARRO MARIA ANG	AV JUAN CARLOS I 4	30800	LORCA	0700	0700	56.783
30	2000	017779039	1030006010600	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	AV DE MADRID 37	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	56.152
30	2000	017779140	1030006038585	3S VIGILANCIA Y PROTECCI	CL CATEDRATICO UBEDA	30008	MURCIA	0700	0700	102.942
30	2000	016770037	1030006054046	VALCARCEL HERNANDEZ ANTO	CL SAURIN 9	30001	MURCIA	0500	0500	82.306
30	2000	016770138	1030006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	129.464
30	2000	017779948	1030006141649	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL ALBUDEIROS 2	30001	MURCIA	0700	0700	28.386
30	2000	017780049	1030006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	CL NTRA. SRA. DE LA	30150	ALBERCALA	0700	0700	107.384
30	2000	016770845	1030006176207	AVILES PEREZ VALERIANO A	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	0500	0500	45.073
30	2000	019098643	1030006371116	ASOC.COMARCAL PADRES TRA	CL MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	0795	0795	45.670
30	2000	016772966	1030006443965	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL CHOPOS, 9	30120	PALMAREL	0500	0500	237.346
30	2000	019099148	1030006519747	PATRONATO MUNICIPAL ESCU	GL ESPANA	30004	MURCIA	0595	0595	117.936
30	2000	019099249	1030006519747	PATRONATO MUNICIPAL ESCU	GL ESPANA	30004	MURCIA	0695	0695	196.560
30	2000	017431758	1030006522070	PROMOCIONES, GESTIONES Y	CL PIO XII 22	30800	LORCA	0600	0600	122.914
30	2000	017782574	1030006522070	PROMOCIONES, GESTIONES Y	CL PIO XII 22	30800	LORCA	0700	0700	122.914
30	2000	019212922	1030006522070	PROMOCIONES, GESTIONES Y	CL PIO XII 22	30800	LORCA	0800	0800	122.914

30	2000	017782675	1030006532275	VICO LOPEZ MANUEL	CL PASEO PARRA 22	30880	AGUILAS	0700	0700	63.662
30	2000	016774077	1030006537733	FABRICA ESPAnOLA DE ARTI	CT SANTA CATALINA 14	30150	ALBERCALA	0500	0500	396.725
30	2000	019099855	1030006673533	R.J. REYNOLDS TOBACCO CO	CL ESCRITOR SANCHEZ	30009	MURCIA	0695	0695	22.536
30	2000	016775390	1030006700108	COMERCIAL JEREZ, S.L.	AV PIO XII 6	30205	CARTAGENA	0500	0500	64.195
30	2000	005837733	1030006732945	FORESPRAY, S.L.	PG INDUSTRIAL EL ALG	30640	ABANILLA	0599	0599	100.000
30	2000	019100663	1030006799229	TEDIMAG, S.L.	PG INDUSTRIAL CABEZO	30820	ALCANTARILLA	0795	0795	127.224
30	2000	017783988	1030006842372	AUTORECAMBIOS EULOGIO JU	CL ALFONSO XIII 1	30310	CARTAGENA	0700	0700	123.403
30	2000	016778525	1030006983731	VERA CASTILLO ANTONIO	CL BATALLA DE BRUNET	30880	AGUILAS	0500	0500	136.139
30	2000	019101572	1030007074364	BOLPI, S.L.	CL CAMINO ESTACION,	30400	CARAVACA DE	0795	0795	42.383
30	2000	019101774	1030007107104	LA UNIONENSE, S.COOP.	CL ANGEL 2	30360	UNIONLA	1193	1193	19.152
30	2000	019101875	1030007107104	LA UNIONENSE, S.COOP.	CL ANGEL 2	30360	UNIONLA	1293	1293	54.617
30	2000	016779434	1030007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	0500	0500	51.186
30	2000	019101976	1030007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203	CARTAGENA	0595	0595	49.156
30	2000	016780040	1030007162674	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S	CL BARTOLEJOS S-N.	30570	MURCIA	0500	0500	73.756
30	2000	017437115	1030007162674	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S	CL BARTOLEJOS S-N.	30570	MURCIA	0600	0600	73.756
30	2000	017786517	1030007186219	COMESTIBLES IBAnEZ, S.L.	CL REINA DOnA VIOLAN	30007	MURCIA	0700	0700	105.140
30	2000	019102077	1030007191370	JESUS VERA E HIJOS, S.L.	CL JARA CARRILLO 15	30004	MURCIA	0495	0495	29.462
30	2000	019102178	1030007294939	CARNICAS SIERRA ASCOY, S	ZZ PARAJE EL REALEJO	30530	CIEZA	1193	1193	72.000
30	2000	016781151	1030007336668	EL BOTIJERO, S.A.	CT DE BENIAJAN, KM.	30570	MURCIA	0500	0500	807.065
30	2000	017438327	1030007336668	EL BOTIJERO, S.A.	CT DE BENIAJAN, KM.	30570	MURCIA	0600	0600	631.204
30	2000	017787931	1030007378603	LIRON RUIZ VICTOR	ZZ TORRECILLA*MOLINO	30817	LORCA	0700	0700	115.798
30	2000	016784888	1030007695366	SANCHEZ SANCHEZ ENCARNAC	CL MAESTRO J. P. TOR	30008	MURCIA	0500	0500	49.012
30	2000	019102481	1030007756394	LIMPIEZAS SAN LORENZO, S	CL SEO DE URGEL 37	30310	CARTAGENA	0495	0495	18.275
30	2000	019102582	1030007756394	LIMPIEZAS SAN LORENZO, S	CL SEO DE URGEL 37	30310	CARTAGENA	0595	0595	129.930
30	2000	016785595	1030007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	MURCIA	0500	0500	378.874
30	2000	016785696	1030007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120	MURCIA	0500	0500	46.016
30	2000	016786205	1030007836018	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES 34	30830	ORALA	0500	0500	696.994
30	2000	016786407	1030007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151	SANTO ANGEL	0500	0500	26.404
30	2000	017791870	1030007851879	GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR, 133	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	107.384
30	2000	016786811	1030007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202	CARTAGENA	0500	0500	251.090
30	2000	017443478	1030007869461	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	CL LA MURALLA 1	30381	UNIONLA	0600	0600	120.799
30	2000	017792274	1030007869461	ARIDOS LOS ANGELES, S.A.	CL LA MURALLA 1	30381	UNIONLA	0700	0700	120.799
30	2000	016787114	1030007872996	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17	30120	PALMAREL	0500	0500	1.211.540
30	2000	016787316	1030007873101	VALENCIANA DE CONTINUOS,	CL ALFAREROS 4	30005	MURCIA	0500	0500	126.772
30	2000	016787720	1030007906544	HORMIGON VIBRADO, S. L.	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	375.769
30	2000	017444084	1030007906544	HORMIGON VIBRADO, S. L.	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	406.069
30	2000	016787821	1030007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510	YECLA	0500	0500	64.195
30	2000	016461960	1030007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	0400	0400	79.218
30	2000	016788023	1030007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	0500	0500	79.218
30	2000	017793183	1030007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860	PUERTO DE MA	0700	0700	102.942
30	2000	016788427	1030007979191	CARNICAS EL NINO DE MULA	CT ALCANTARILLA-CARA	30170	MULA	0500	0500	526.992
30	2000	017793486	1030007979191	CARNICAS EL NINO DE MULA	CT ALCANTARILLA-CARA	30170	MULA	0700	0700	183.374
30	2000	017793991	1030007998793	MARQUEZ CUENCA ANTONIO L	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	0700	0700	28.386
30	2000	016788932	1030008009608	GIOVANE MODA, S.A.	CL MURILLO 7	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	66.406
30	2000	017445296	1030008009608	GIOVANE MODA, S.A.	CL MURILLO 7	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	66.406
30	2000	017794500	1030008048913	ROTULOS CER, S.L.	AV CIUDAD DE MURCIA	30160	MONTEAGUDO	0700	0700	336.449
30	2000	016789841	1030008109537	INDUSTRIAS VILECAR, S.L.	CL GOYA 34	30520	JUMILLA	0500	0500	665.580
30	2000	016790346	1030008127826	VIDAL SANCHEZ JESUS	CL ESCRITOR FRUTOS H	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	254.548
30	2000	016790548	1030008160663	QUINONERO CASANOVA FRANC	AL CERVANTES,S/N	30800	LORCA	0500	0500	336.134
30	2000	019103895	1030008165717	MONTIEL Y ROMERO, COM.B.	CL ALCALDE ZAMORA 2	30201	CARTAGENA	1193	1193	51.840
30	2000	016790851	1030008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	0500	0500	2.716.962
30	2000	017448330	1030008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110	CABEZO DE TO	0600	0600	2.173.513
30	2000	017797025	1030008264737	ASEYS S L	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	0700	0700	104.977
30	2000	016791861	1030008277063	BERNAL GOMEZ FERNANDO	CL CATA 56	30310	DOLORESLOS	0500	0500	79.204
30	2000	016792366	1030008300911	SALAZONES DE MURCIA S.L.	CL AZAHAR EDF LOS AB	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	62.093
30	2000	016792568	1030008315055	MARTINEZ JODAR DIEGO ANT	CT DE BARQUEROS KM 2	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	155.035
30	2000	019104101	1030008351330	AGRO DIFER, S.A.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	1193	1193	91.530
30	2000	016793275	1030008408116	HERRAMIENTAS Y UTILES ES	ZZ PUENTE LA MULETA,	30110	MURCIA	0500	0500	94.552
30	2000	017798843	1030008527041	PENA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	124.909
30	2000	019230302	1030008527041	PENA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SE	0800	0800	124.909
30	2000	017799146	1030008560080	SANIHU, S.A.	AV RIO SEGURA 3	30002	MURCIA	0700	0700	212.316

30	2000	016794487	1030008563922	GOMARIZ GOMARIZ BLAS	CL ANGELO-EDF. OPEN	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	54.140
30	2000	016794891	1030008618785	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	PZ SAN BARTOLOME 2	30001	MURCIA	0500	0500	27.576
30	2000	017799954	1030008636973	AGRIXPOR, S.L.	ZZ LOS CAZADORES*IFR	30870	MAZARRON	0700	0700	115.436
30	2000	019231211	1030008636973	AGRIXPOR, S.L.	ZZ LOS CAZADORES*IFR	30870	MAZARRON	0800	0800	115.436
30	2000	016795602	1030008721344	MARTINEZ CASASECA LUIS G	PG LA SALUD 4	30800	LORCA	0100	0500	16.663
30	2000	017453279	1030008731852	CODIMA MATERIALES DE CON	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800	LORCA	0600	0600	105.140
30	2000	016796208	1030008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0500	0500	69.461
30	2000	017453380	1030008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0600	0600	67.219
30	2000	017800661	1030008763679	INSTITUTO SOCIAL DE LAS	CL RDA. GARAY S/N (C	30003	MURCIA	0600	0600	23.824
30	2000	017453885	1030008779948	PLATA MONTEAGUDO GASPAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30100	MURCIA	0600	0600	122.914
30	2000	016797420	1030008841077	PROMOCIONES ILURO, S.A.	CL CASTELAR 9	30360	UNIONLA	0500	0500	206.914
30	2000	016797521	1030008844616	HOSTELERIA OLIMPO, S.L.	CL SAN ANTON,EDIF.AL	30009	MURCIA	0500	0500	56.532
30	2000	019104606	1030008861891	EMIFANTASY, S.A.	PZ JUAN XXIII 4	30008	MURCIA	0593	0993	462.198
30	2000	019104707	1030008890688	QUIMICA MOLINENSE, S.A.	CL ANACA	30500	MOLINA DE SE	0495	0495	65.232
30	2000	017802782	1030008937269	VICENTE LOPEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 7	30510	YECLA	0700	0700	115.798
30	2000	016798228	1030008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	107.494
30	2000	017455606	1030008954851	GALEM DE MOLINA DE SEGUR	PA ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	23.327
30	2000	017803085	1030008971524	FERNANDEZ CARRASCO SERAF	CT FUENSANTA,EDIF. G	30012	MURCIA	0700	0700	102.942
30	2000	016799440	1030009026286	CONSTRUCCIONES IVAN SOL,	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201	CARTAGENA	0500	0500	224.558
30	2000	019106222	1030009047104	FOLMANSA, S.L.	AV GRAN VIA,EDIF.ACA	30380	SAN JAVIER	0695	0695	141.750
30	2000	017804095	1030009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163	MURCIA	0700	0700	136.404
30	2000	019234847	1030009068625	TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163	MURCIA	0800	0800	136.404
30	2000	019106323	1030009075901	LIKOMUR, S.L.	ZZ POL. IND. OESTE,	30820	ALCANTARILLA	0595	0595	32.400
30	2000	017804301	1030009100755	INST. COLEGIALES CALIDAD	CL SANTA CLARA 8	30008	MURCIA	0700	0700	120.823
30	2000	005827629	1030009154208	CRISANTO FUSTER HERNANDE	CL JOSE HERNANDEZ 20	30100	MURCIA	1190	1190	50.001
30	2000	019107232	1030009243629	BANCO NATWEST ESPANA, S.	CL MAESTRO ALONSO 8	30005	MURCIA	0795	0795	323.796
30	2000	019107333	1030009243629	BANCO NATWEST ESPANA, S.	CL MAESTRO ALONSO 8	30005	MURCIA	0695	0695	34.770
30	2000	016801864	1030009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	71.531
30	2000	016801965	1030009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	0500	0500	37.903
30	2000	016802874	1030009458039	MARTINEZ JIMENEZ ANA MAR	PS ALFONSO XIII 2	30201	CARTAGENA	0500	0500	40.975
30	2000	017808139	1030009568577	CONSUR, S.L.	AV AVDA.GUTIERREZ ME	30008	MURCIA	0700	0700	53.852
30	2000	017460757	1030009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	MURCIA	0600	0600	245.827
30	2000	017808341	1030009582725	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158	MURCIA	0700	0700	254.020
30	2000	016803884	1030009591516	GARCON 91, S.L.	ZZ CARRIL DEL OLMO,	30012	MURCIA	0500	0500	269.738
30	2000	016804490	1030009622636	RUIZ NICOLAS ANDRES	CL FUENSANTA 69	30012	MURCIA	0500	0500	22.879
30	2000	016804692	1030009646177	BELMONTE PLAZA JUAN	CL GAUDI EDF LORENA	30012	MURCIA	0500	0500	119.095
30	2000	016804894	1030009658204	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL SAN LUIS 2	30560	ALGUAZAS	0500	0500	358.556
30	2000	016805201	1030009678917	ROYAL SEGURITY, S.L.	CL PALMERAS, BARRIO	30012	MURCIA	0500	0500	719.212
30	2000	019109353	1030009680937	ARIDOS VICTORIA, S.L.	CL SAN GINES 1	30382	CARTAGENA	0695	0695	108.000
30	2000	019109555	1030009689324	PERNIMUR, S.L.	CL NUEVA	30540	BLANCA	0295	0295	16.776
30	2000	017811068	1030009783492	CARMONA VALERA JUAN ANTO	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	0700	0700	27.346
30	2000	016806918	1030009786021	PLEYCO, S.A.	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30120	MURCIA	0500	0500	460.538
30	2000	019109858	1030009799963	CONSTRUCCIONES LOMARTPU,	AV ROLDAN 111	30156	MURCIA	1193	1193	21.708
30	1996	015996987	1030009859274	ROTAMUR, S.L.	PG INDUSTRIAL LA POL	30500	MOLINA DE SE	0396	0396	75.697
30	2000	017466013	1030009881304	MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30107	GUADALUPE	0600	0600	110.024
30	2000	016813584	1030100034533	FYTON, S.A.L.	ZZ FUENTE DEL PINO	30520	JUMILLA	0500	0500	51.301
30	2000	016813786	1030100058478	EXPORT ONION, S.L.	CL LABRANCHA 11	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	1.157.977
30	2000	017471265	1030100058478	EXPORT ONION, S.L.	CL LABRANCHA 11	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	1.088.839
30	2000	016814493	1030100106372	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL PASEO ROSALES 48	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	151.662
30	2000	016491060	1030100189531	PASAJE 30, S.L.	CL CORREDERA 30	30800	LORCA	0400	0400	24.055
30	2000	016815406	1030100201958	PROMOCIONES VELASCO, S.A	CL DOCTOR MARANON 2	30204	CARTAGENA	0100	0500	25.024
30	2000	019114407	1030100226513	NH CONSULTING,S.A.L.	ZZ ESPARRAGAL 123	30891	PUERTO LUMBR	0295	0395	16.068
30	2000	019114508	1030100226513	NH CONSULTING,S.A.L.	ZZ ESPARRAGAL 123	30891	PUERTO LUMBR	0595	0595	109.562
30	2000	016816113	1030100270363	CONESA GUILLEN MIGUEL	CL GRANADA 19	30740	SAN PEDRO DE	0500	0500	188.738
30	2000	016816315	1030100283093	ARTE ROMA, S.L.	CL ROMA 9	30360	UNIONLA	0500	0500	416.659
30	2000	016816719	1030100309365	MARIA JESUS ROPERO Y MAR	PZ ABENARABI 14	30008	MURCIA	0100	0500	22.931
30	2000	017818950	1030100319772	ZYRA CALZADOS, S.L.	CT DE GRANADA 73	30400	CARAVACA DE	0700	0700	127.988
30	2000	016817123	1030100330078	MICROGRAM SURESTE, S.L.	CL D,ESTOUP 15	30565	TORRES DE CO	0500	0500	465.679
30	2000	016493787	1030100377972	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	108.952
30	2000	016494696	1030100418994	NAVARRO CORTES ANTONIO	PS CIENTIFICO GABRIE	30007	MURCIA	0400	0400	22.024
30	2000	019115316	1030100444256	COM.B. PANADERIA CONFITE	PZ JUAN XXIII 6	30201	CARTAGENA	0195	0295	53.100

30	2000	017821172	1030100502254	CONGELADOS LORCAMAR, S.L	ZZ CAMPILLO S/N	30813	LORCA	0700	0700	108.646
30	2000	017821374	1030100506395	JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA AL VALLE 2	30150	MURCIA	0700	0700	109.488
30	2000	019115619	1030100541963	JOSE CANOVAS E HIJOS S.L	CL VICTOR CASTILLO	30167	MURCIA	0395	0395	31.468
30	2000	016497225	1030100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	0400	0400	76.487
30	2000	016821264	1030100601173	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800	LORCA	0500	0500	76.487
30	2000	016821870	1030100615220	AUTOMOCION VELASCO, S. L	PG INDUSTRIAL OESTE	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	234.718
30	2000	017823903	1030100619462	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYALA	0700	0700	132.715
30	2000	016823183	1030100643310	SOL FLORIDA, S.L.	AL DE COLON 5	30002	MURCIA	0500	0500	117.198
30	2000	017825216	1030100673319	ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001	MURCIA	0700	0700	133.880
30	2000	016824601	1030100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CLLOS ANGELES 17	30890	PUERTO LUMBR	0500	0500	90.434
30	2000	016825106	1030100697466	SALVADOR LOZANO FERNANDE	CL ESTACION 27	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	31.714
30	2000	016825207	1030100704944	EXCAVACIONES HERNANDEZ V	AV RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	0500	0500	81.206
30	2000	016826217	1030100778706	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA, ALTURA	30300	BARREROSLO	0500	0500	24.818
30	2000	017827236	1030100783756	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203	CARTAGENA	0700	0700	215.966
30	2000	017827842	1030100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV 1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	0700	0700	318.944
30	2000	019116730	1030100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV 1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	0395	0395	15.275
30	2000	019257681	1030100811846	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV 1 DE MAYO 27	30110	MURCIA	0800	0800	318.944
30	2000	016827732	1030100834983	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	CL CARTAGENA, S/N	30579	TORREAGUERA	0500	0500	61.018
30	2000	016829853	1030100920162	MORALES MARTINEZ JUAN	CL PRINCIPE 3	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	80.887
30	2000	017830973	1030100926125	ABADIA RUIZ ENRIQUE	CL ALBERTO SEVILLA B	30011	MURCIA	0700	0700	161.242
30	2000	016830257	1030100946030	VILLA VILLA JUAN FRANCIS	CL VELAZQUEZ 32	30530	CIEZA	0500	0500	49.960
30	2000	016830560	1030100950777	SERRANO SANCHEZ PILAR	CM PUENTE ALTO- CAMI	30011	DOLORESLOS	0500	0500	64.649
30	2000	017832589	1030100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	0700	0700	170.306
30	2000	016831570	1030100999681	CONTRATAS Y LIMPIEZAS DE	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003	MURCIA	0500	0500	352.097
30	2000	017833300	1030101058689	AUTOESCUELA ALBA, S.L.	AV GRAL. PRIMO DE RI	30008	MURCIA	0700	0700	159.463
30	2000	017833704	1030101099109	CARSANA, S.L.	ZZ MERCAMURCIA	30120	MURCIA	0700	0700	108.646
30	2000	016833287	1030101112445	IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	317.358
30	2000	017492584	1030101137606	DIAZ GARCIA JULIAN	CL VICTOR HUGO(L	30381	CARTAGENA	0600	0600	114.378
30	2000	017834512	1030101166302	AUTOROSNI, S.L.	ZZ CARRETERA ESPARRA	30891	PUERTO LUMBR	0700	0700	122.105
30	2000	017836027	1030101308970	UDIMAR, S.L.	CL ZURBARAN 18	30300	BARREROSLO	0700	0700	120.606
30	2000	016835917	1030101320993	ONDA DEL SEGURA, S.L.	PO ROSALES 1	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	38.570
30	2000	016837533	1030101458413	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO LOS CASERO	30167	RAYALA	0500	0500	56.383
30	2000	017837845	1030101460635	CONSTRUCCIONES JOJUVI, S	CL PLUMAS 18	30594	CARTAGENA	0700	0700	505.940
30	2000	016838038	1030101484277	C.R. TORREVERDE, S.L.	CT MAZARRON-TORREGUI	30833	MURCIA	0500	0500	112.266
30	2000	016838644	1030101527525	DIAZ MARIN SALVADOR	PZ JOAQUIN COSTA 6	30360	UNIONLA	0500	0500	66.372
30	2000	016839250	1030101546622	LIBECROM, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30120	MURCIA	0500	0500	16.362
30	2000	016839351	1030101551874	ZECK AUDIO IBERICA, S.L	PG INDUSTRIAL BARRAF	30880	AGUILAS	0500	0500	819.486
30	2000	016839755	1030101572890	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	PUEBLA DE SO	0500	0500	111.220
30	2000	017840269	1030101577641	ANASTASIO TRANSPORTES, S	CL SAN ANTONIO 16	30110	MURCIA	0700	0700	68.070
30	2000	019119255	1030101580671	DESDE 100 ARCH, S.L.	CL MARQUESA VILLA SA	30600	ARCHENA	0295	0295	26.298
30	2000	016517837	1030101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES, S/	30158	MURCIA	0400	0400	79.680
30	2000	017500062	1030101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES, S/	30158	MURCIA	0600	0600	79.680
30	2000	017840572	1030101608761	SANCHEZ CARRILERO HERMIN	SD DE LOS GARRES, S/	30158	MURCIA	0700	0700	82.337
30	2000	016840765	1030101626242	HILADOS RAFIA,S.L.	CT LA ASOMADA,S/N	30395	CARTAGENA	0500	0500	290.189
30	2000	016518140	1030101634326	EXCAVACIONES Y DERRIBOS	CL SAN PASCUAL 2	30140	SANTOMERA	0400	0400	288.684
30	2000	016841977	1030101737992	VIVES GUERRERO, S.L.	PZ CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	0500	0500	158.527
30	2000	017502587	1030101742339	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	0600	0600	154.943
30	2000	017842289	1030101742339	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S	CL SANTIAGO 1	30140	SANTOMERA	0700	0700	158.972
30	2000	016842482	1030101783462	SEA SALVAGE,S.L.	CL PERONInO 167	30205	BARRIO DE LA	0500	0500	247.356
30	2000	017503193	1030101810744	TRINACRI, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	0600	0600	185.734
30	2000	016843593	1030101851564	INICIATIVAS DE OCIO Y TI	CL MADRE DE DIOS 9	30004	MURCIA	0500	0500	626.230
30	2000	016843896	1030101949877	OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	CL EMPERATRIZ	30310	CARTAGENA	0500	0500	673.054
30	2000	016844809	1030102003936	CONSTRUCCIONES BARCELO Y	PZ DE LA IGLESIA 2	30570	MURCIA	0500	0500	988.176
30	2000	017845222	1030102073351	CONESA JORGE JOSE	CL LEPANTO, ENTSLO 1	30008	MURCIA	0700	0700	136.296
30	2000	016845718	1030102082445	COSTA RODRIGUEZ FRANCISC	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	0500	0500	273.402
30	2000	016845819	1030102089822	HIERROS Y FERRALLA TAUST	ZZ CASERIO LOS CELDR	30594	CARTAGENA	0500	0500	175.068
30	2000	016846021	1030102100633	INFORMATICA LEVANTINA MU	CL ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	0500	0500	50.220
30	2000	016846122	1030102101542	ABAD GARRIDO ANDRES ANTO	PZ DE LA REGION MURC	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	40.428
30	2000	016846526	1030102144887	HAROSAN CONSTRUCCIONES 9	CL SAN ANTONIO,EDIFI	30870	MAZARRON	0500	0500	326.923
30	2000	017508045	1030102144887	HAROSAN CONSTRUCCIONES 9	CL SAN ANTONIO,EDIFI	30870	MAZARRON	0600	0600	316.375
30	2000	016847435	1030102173482	PREGONZA, S.L.	CM DE LOS PINOS, S/N	30565	TORRES DE CO	0500	0500	69.461

30	2000	017509257	1030102203895	OBRAS Y SERVICIOS ALAN,	CLGRAN VIA 11	30530	CIEZA	0600	0600	817.992
30	2000	016848445	1030102210868	MECA GARCIA ANTONIO	CL NARCISO YEPES 11	30800	LORCA	0500	0500	163.796
30	2000	016849051	1030102218144	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CLLA PAZ, URBo CIU	30120	PALMAREL	0500	0500	33.739
30	2000	017847848	1030102218851	URBICARNE DE CARTAGENA,S	CL CARMEN CONDE, -ED	30204	CARTAGENA	0700	0700	31.231
30	2000	016849455	1030102230369	INTERNACIONAL ENTERPRISE	CL RICARDO GIL, 42	30002	MURCIA	0500	0500	218.156
30	2000	016849960	1030102260681	JUAN MULERO JORDAN; ANTO	CL CASTELLANOS 42	30880	AGUILAS	0500	0500	158.060
30	2000	016850061	1030102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	0500	0500	512.269
30	2000	017849161	1030102264119	CONSTRUCCIONES JOSEGA, S	PO DE CORVERA 12	30002	MURCIA	0700	0700	235.508
30	2000	016850970	1030102301606	SUMINISTROS Y EXCLUSIVAS	CL LUIS FEDERICO GUI	30570	BENIAJAN	0500	0500	119.088
30	2000	016851677	1030102320703	EGEA RAMIREZ ANA	AV COLON 62	30205	CARTAGENA	0500	0500	252.774
30	2000	017851282	1030102373748	FOMENTO DE MAQUINARIA Y	CT DE SILLA, EL CAMP	30835	MURCIA	0700	0700	136.301
30	2000	016852889	1030102387185	CONSTRUCCIONES CABEZO DE	CL NIEVES VIUDES	30570	MURCIA	0500	0500	346.025
30	2000	005836420	1030102387791	ESTRUCTURAS NICOLAS, S.L	CM DEL BADEN 2	30168	MURCIA	0299	0299	200.000
30	2000	016533702	1030102505508	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	MURCIA	0400	0400	140.280
30	2000	016854913	1030102505508	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	MURCIA	0500	0500	32.732
30	2000	016855216	1030102513689	FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562	CEUTI	0500	0500	819.307
30	2000	017854417	1030102572701	FABRICACIONES CHOPINA, S	ZZ PEDANIA DE OTOS,	30400	CARAVACA DE	0600	0600	42.660
30	2000	016856327	1030102575529	ESTRUCTURAS FRANCISCO SA	CT MAZAROON KM 6 TOR	30833	SANGONERA LA	0500	0500	411.703
30	2000	017854619	1030102580276	NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007	MURCIA	0700	0700	118.534
30	2000	016856529	1030102581084	EDICIONES POLA, S.L.	CL ALAMEDA DE COLON	30002	MURCIA	0500	0500	23.328
30	2000	017854922	1030102596141	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL TORRE DE ROMO 9	30002	MURCIA	0700	0700	123.212
30	2000	016856832	1030102601494	PINTURAS DECORATIVAS VAL	CL INGENIERO LA CIER	30520	JUMILLA	0500	0500	165.409
30	2000	016856933	1030102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003	MURCIA	0500	0500	98.051
30	2000	016857135	1030102607558	REFORMAS Y DECORACION AU	CL REYES CATOLICOS 7	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	158.370
30	2000	016537035	1030102647570	PEROCAR S.L.	CL EL CONDE _*VISTAL	30816	HOYALA	0400	0400	795.427
30	2000	016857640	1030102647570	PEROCAR S.L.	CL EL CONDE _*VISTAL	30816	HOYALA	0500	0500	875.909
30	2000	016537540	1030102669192	CONSTRUCCIONES CONESA Y	CL OVIEDO 5	30310	CARTAGENA	0400	0400	193.255
30	2000	017856639	1030102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	630.956
30	2000	019284761	1030102673640	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	ZZ URB. LA ALCAYNA-R	30500	MOLINA DE SE	0800	0800	127.013
30	2000	016858448	1030102680916	CAYSER ELECTRODOMESTICOS	CL JUAN MUNOZ DELGAD	30203	CARTAGENA	0500	0500	204.197
30	2000	016858650	1030102687077	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319	CARTAGENA	0500	0500	1.345.901
30	2000	016859458	1030102719312	ACADEMIA MUSICAL LA LIRA	CL GRAN VIA ESCULTOR	30005	MURCIA	0500	0500	105.442
30	2000	016859761	1030102725170	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	LG PARAJE EL LLANO D	30400	CARAVACA DE	0500	0500	41.131
30	2000	016861377	1030102856728	VALVERDE NAVARRO PEDRO G	CL CARMEN CONDE 40	30204	CARTAGENA	0500	0500	54.826
30	2000	016861680	1030102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	0500	0500	1.040.111
30	1996	016613343	1030102874310	BOUBETA JALDA MARIA PILA	CL CABO ROMANO S/N	30380	SAN JAVIER	0496	0496	82.991
30	2000	005836521	1030102874815	VALINJO, S.L.	CL TRENQUE DON PAYO	30139	MURCIA	0299	0299	100.000
30	2000	017861487	1030102896336	DENCI E.T.T., S.A.	PZ PRECIOSA 3	30008	MURCIA	0700	0700	179.123
30	2000	016862892	1030102926042	THE PEPE'S, S.L.	CL ROSARIO	30007	MURCIA	0500	0500	135.017
30	2000	017862194	1030102941503	GESTARQUIT, S.L.	CL SANTA ISABEL 14	30710	ALCAZARESL	0700	0700	131.047
30	2000	016863502	1030102947563	THADER, EL ARTESANO DE L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	0500	0500	405.499
30	2000	016863906	1030102962620	THE PEPE'S, S.L.	CL ROSARIO, S/N	30007	MURCIA	0500	0500	135.998
30	2000	016864209	1030102986060	TRANSPORTES ANTONIO VERA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880	AGUILAS	0500	0500	489.043
30	2000	016865522	1030103054061	CONSTRUCCIONES GARCIHER,	CL CARTAGENA 17	30002	MURCIA	0500	0500	88.780
30	2000	016865623	1030103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	0500	0500	51.901
30	2000	017865531	1030103135196	MARIN SANCHEZ MARIA	CL MARQUESES DE ALED	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	44.064
30	2000	017867248	1030103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006	MURCIA	0700	0700	161.224
30	2000	017867450	1030103208958	URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001	MURCIA	0700	0700	53.852
30	2000	016869764	1030103278878	ACABADOS DE CALZADO, S.L	CT MORATALLA	30400	CARAVACA DE	0500	0500	162.108
30	2000	016870269	1030103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	0500	0500	103.486
30	2000	017869874	1030103291612	TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012	MURCIA	0700	0700	246.238
30	2000	016870976	1030103338391	EGEA GIL PEDRO ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204	CARTAGENA	0500	0500	66.022
30	2000	016871380	1030103353347	ROYSPA, S.L.	CL SAN RAFAEL 22	30710	ALCAZARESL	0500	0500	252.774
30	2000	017871490	1030103398615	CANAL 62 TELEVISION, S.L	CL CARLOS III, EDIF.	30008	MURCIA	0700	0700	106.375
30	2000	017871894	1030103427513	SUCESORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA VIn	30800	LORCA	0700	0700	138.689
30	2000	016873000	1030103434583	ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201	CARTAGENA	0500	0500	140.598
30	2000	016873202	1030103439839	TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366	ALGAREL	0500	0500	169.544
30	2000	017873817	1030103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAALEL	0700	0700	116.612
30	2000	019299717	1030103504002	TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139	RAALEL	0800	0800	116.612
30	2000	017875433	1030103521782	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 11	30012	BARRIO DEL P	0700	0700	55.522
30	2000	016876535	1030103536738	CASTELLANO GARCIA JOSE L	CL PINTOR BALACA 40	30204	CARTAGENA	0500	0500	32.297

30	2000	016876838	1030103551387	PROA MANGA, S.L.	CL GRAN VIA S/N RESI	30380	MANGA DEL MA	0500	0500	84.766
30	2000	017876544	1030103576750	POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140	SANTOMERA	0700	0700	29.554
30	2000	016877646	1030103614035	VIVES GUERRERO, S.L.	CL CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	0500	0500	360.450
30	2000	017877150	1030103628280	CORDEMUR, S.L.	AV JUAN CARLOS I EDF	30008	MURCIA	0700	0700	210.283
30	2000	016877949	1030103637778	OCIO COCKTELERIA, S.L.	PZ ALJADA-URB.EDEN	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	125.366
30	2000	017878867	1030103704264	GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202	MATEOSLOS	0700	0700	290.896
30	2000	013252068	1030103750441	RESTAURANTE VILLAMARTIN,	CL EL SALERO 10	30740	SAN PEDRO DE	0200	0200	157.183
30	2000	016880474	1030103753774	SERVICIOS MIRA CONTRERAS	CL SAN JUAN 34	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	765.775
30	2000	016565024	1030103782470	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L	CL SANTO DOMINGO 6	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	458.935
30	2000	017545835	1030103782470	ESTRUCTURAS AGRUMAR, S.L	CL SANTO DOMINGO 6	30700	TORRE PACHEC	0600	0600	448.470
30	2000	016881888	1030103817533	M M 53, S. COOP.	CT NONDUERMAS A LA P	30120	PALMAREL	0500	0500	753.294
30	2000	016881989	1030103819654	CONESA NIETO ASENSIO	CL SAURA 15	30594	POZO ESTRECH	0500	0500	255.044
30	2000	016566539	1030103843296	LUIS Y DINO, S.L.	AV ESTACION 4	30720	SANTIAGO DE	0400	0400	21.628
30	2000	016883912	1030103893719	FERNANDEZ PEREZ JUAN ANT	ZZ CARRIL LOS CABERN	30012	BARRIO DEL P	0500	0500	190.260
30	2000	017883012	1030103902510	INTERNACIONAL DEL BANO D	CM DE JUAN PEDROS, S	30160	MONTEAGUDO	0700	0700	106.122
30	2000	016568458	1030103906045	FERMA BUS, S.L.	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	0400	0400	132.238
30	2000	017883315	1030103909580	SETRISA OBRAS, S.L.	PZ DE LA FUENTE 7	30150	ALBERCALA	0700	0700	43.171
30	2000	016884821	1030103910590	SAHARAFRUIT, S.A.	AV AMERICA 4	30202	CARTAGENA	0500	0500	61.464
30	2000	017754686	1030103953333	INTEGRADO ELECTRONICO SW	CL CAYETANO GAGO REG	30100	MURCIA	0400	0600	17.652
30	2000	016886740	1030104010220	TRANSNOVIAS, S.L.	CM VIEJO DE LA PALOM	30150	ALBERCALA	0500	0500	75.410
30	2000	016887346	1030104035680	CONSTRUCCIONES MAURILLOS	CL MAURILLOS 142	30169	SAN GINES	0500	0500	499.006
30	2000	016887447	1030104038815	IGARTUA INCHAUSTI MARIA	PZ CETINA BULEVAR CE	30001	MURCIA	0500	0500	25.110
30	2000	016887952	1030104058013	JAMENCAR, S.L.	AV MURCIA, S/N	30565	TORRES DE CO	0500	0500	116.784
30	2000	016888053	1030104060033	HOSTELERIA DE BULLAS, S.	CL CANADA CALERA 20	30180	BULLAS	0500	0500	79.898
30	2000	017886345	1030104080645	CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880	AGUILAS	0700	0700	55.522
30	2000	018078022	1030104098025	ABELLAN ROS JUAN	AV PRINCIPE 9	30820	ALCANTARILLA	1099	1099	29.900
30	2000	016889770	1030104125812	TRANSPORTES CARALTO, S.L	AV INFANTA CRISTINA-	30008	MURCIA	0500	0500	70.642
30	2000	016890174	1030104141067	SANTONO, S.L.	CL CRESTA DEL GALLO	30120	PALMAREL	0500	0500	38.928
30	2000	017888567	1030104163396	J.A. EUROGESTION 2000, S	CL SAN LORENZO 6	30001	MURCIA	0700	0700	104.977
30	2000	017889072	1030104196237	GUADALUPE RUIZ JULIO JOS	CT LA FUENSANTA. EDI	30012	MURCIA	0700	0700	318.936
30	2000	016575330	1030104210987	GENERAL DE INVERSIONES L	CL JUAN RAMON JIMENE	30006	PUENTE TOCIN	0400	0400	18.863
30	2000	016891992	1030104234734	TRANSLARIOS, S.L.	CL ALBARICOQUE, POLI	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	633.474
30	2000	017555939	1030104234734	TRANSLARIOS, S.L.	CL ALBARICOQUE, POLI	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	707.826
30	2000	016892501	1030104246252	FRUTAS HORTALIZAS Y TRAN	CL LUIS CANDELAS 1	30320	BALSAPINTADA	0500	0500	80.740
30	2000	016893006	1030104255043	IZQUIERDO MARTIN FLORENC	PZ DERECHOS HUMANOS	30203	CARTAGENA	0500	0500	358.966
30	2000	017557555	1030104287678	MOBELTAP, S.L.	ZZ SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	0600	0600	112.060
30	2000	016894117	1030104287880	GRUAS CAMPOY, S.L.	CM DE LA SILLA (ESQU	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	191.201
30	2000	016894218	1030104295156	MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730	SAN JAVIER	0500	0500	999.492
30	2000	016894319	1030104300109	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	0500	0500	132.762
30	2000	016896036	1030104347700	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30813	LORCA	0500	0500	79.204
30	2000	016896238	1030104354568	CARCELES BREIS AMALIA	CL EMILIO PInERO 1	30007	MURCIA	0500	0500	20.513
30	2000	016896945	1030104367807	MARIN INSTALADORES DE MU	CL CARRIL MUNDO NUEV	30160	MONTEAGUDO	0500	0500	255.355
30	2000	017894833	1030104367807	MARIN INSTALADORES DE MU	CL CARRIL MUNDO NUEV	30160	MONTEAGUDO	0700	0700	247.370
30	2000	017895439	1030104407112	ARIAS COMUNICACIONES Y T	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	0700	0700	105.140
30	2000	016897854	1030104408829	MARTINEZ ORTUNO PEDRO	CL TEJERAS	30510	YECLA	0500	0500	146.369
30	2000	016897955	1030104410142	COPILEC 97, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	0500	0500	195.037
30	2000	017561595	1030104410142	COPILEC 97, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	0600	0600	174.668
30	2000	019322551	1030104410142	COPILEC 97, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	0800	0800	318.936
30	2000	016898460	1030104414182	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA	CL LUIS FONTES PAGAN	30003	MURCIA	0100	0400	1.217.364
30	2000	016899268	1030104448639	CONTRATAS PENAMUR, S.L.	CL DEL TRABAJADOR -P	30169	SAN GINES	0500	0500	433.492
30	2000	016899571	1030104454905	FUTURA DE INFRAESTRUCTUR	CL LAS ESCUELAS 49	30833	SANGONERA LA	0500	0500	1.910.161
30	2000	016899773	1030104457632	INTERPRYSE SEGURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	0500	0500	74.663
30	2000	016899874	1030104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	0500	0500	246.694
30	2000	017897762	1030104499058	MONTACARPA, S.COOP.	CL DR.FLEMING	30150	ALBERCALA	0700	0700	108.226
30	2000	016901187	1030104532404	CLUB DE HIPICA «EL PUNTA	CT BELONES, CAMPO DE	30385	CARTAGENA	0500	0500	79.499
30	2000	016901389	1030104540989	BUZONEOS MEDITERRANEO, S	CL PUENTE TOCINOS 1	30007	CASILLASLU	0500	0500	240.847
30	2000	017564831	1030104544629	AIRFRIO TORRE PACHECO, S	CL RIO ESLA 14	30700	TORRE PACHEC	0600	0600	396.776
30	2000	016902096	1030104558975	CARPE TAPIZADOS, S.L.	AV SANTIAGO 55	30007	SANTIAGO Y Z	0500	0500	154.795
30	2000	016902302	1030104568776	SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30004	MURCIA	0500	0500	172.355
30	2000	016902605	1030104575547	RAMSAN MADAVI, S.L.	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	0500	0500	100.398
30	2000	017566447	1030104585045	REFORMAS Y CONTRATOS MUR	AV DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	0600	0600	418.938

30	2000	017900691	1030104585045	REFORMAS Y CONTRATOS MUR	AV DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	0700	0700	432.901
30	2000	016902908	1030104585651	RESTAURANTE Y BARES DEL	CL CARTAGENA 101	30002	MURCIA	0500	0500	194.252
30	2000	016903211	1030104590806	ESTUDIOS PROYECTOS Y SIS	CL ALFREDO RUBIO 12	30440	MORATALLA	0500	0500	56.000
30	2000	017901095	1030104590806	ESTUDIOS PROYECTOS Y SIS	CL ALFREDO RUBIO 12	30440	MORATALLA	0700	0700	263.809
30	2000	016903817	1030104602021	MORALES SANCHEZ JUAN	CL CAPUCHINOS 5	30002	MURCIA	0500	0500	56.230
30	2000	016588060	1030104604445	LOPEZ MARTINEZ MARIA JOS	AV LIBERTAD 97	30152	ALJUCER	0400	0400	51.016
30	2000	017902311	1030104626774	FRANCO MORALES MARIANO	CL SENDA DE LA PORTA	30160	MONTEAGUDO	0700	0700	216.450
30	2000	017903422	1030104667796	CONSTRUWORLD, S.L.	CL ISIDRO MADRID 155	30710	ALCAZARESL	0700	0700	3.990.588
30	2000	017903725	1030104674264	V.A.P. INGENIEROS, S.L.	CL JOSE ALEGRIABL,	30007	MURCIA	0700	0700	254.020
30	2000	017904028	1030104677904	GONZALEZ LORENTE FRANCIC	CL JACOBO DE LAS LEY	30001	MURCIA	0700	0700	55.522
30	2000	017904735	1030104701344	MARTINEZ MANZANO JOSE AN	CL MILAGROS 37	30836	PUEBLA DE SO	0700	0700	114.955
30	2000	017905442	1030104716094	GRINAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -ED	30570	BENIAJAN	0700	0700	83.466
30	2000	016907958	1030104723269	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0500	0500	75.719
30	2000	017570790	1030104723269	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0600	0600	75.719
30	2000	017570891	1030104723269	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0600	0600	61.236
30	2000	016908059	1030104723471	CONSTRUCCIONES MURCIA, J	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	1.083.850
30	2000	016908362	1030104746915	DREXCO CONSULTORES INTER	CL SAN NICOLAS 5	30005	MURCIA	0500	0500	47.988
30	2000	017907462	1030104767729	T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800	LORCA	0700	0700	114.535
30	2000	016909069	1030104770153	TEJAMUR, S.L.	CM HONDO (CARRIL DE	30002	MURCIA	0500	0500	490.892
30	2000	016592811	1030104771870	SUMINISTROS HOSTELEROS P	CL DALI 23	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	28.010
30	2000	016909473	1030104785513	ALBAnILERIA Y CONSTRUCCI	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	2.112.745
30	2000	016909776	1030104798445	RESTAURACIONES DE FARMAC	CL LORQUI 3	30012	MURCIA	0500	0500	421.772
30	2000	017908775	1030104811377	CELDRAN SAURA ANGEL	CL SAN PEDRO S/N	30710	ALCAZARESL	0700	0700	25.644
30	2000	017572713	1030104815118	JOHN'S BAGS, S.L.	CT LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE PACHEC	0600	0600	112.756
30	2000	019334675	1030104815118	JOHN'S BAGS, S.L.	CT LOS ALCAZARES, KM	30700	TORRE PACHEC	0800	0800	112.756
30	2000	017572814	1030104820067	HERNANDEZ BUENDIA ANTONI	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700	TORRE PACHEC	0600	0600	104.735
30	2000	017909078	1030104820168	AUTOCOTILLAS, S.L.	AV RIO SEGURA 1	30565	TORRES DE CO	0700	0700	102.700
30	2000	016911291	1030104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	0500	0500	266.290
30	2000	017573521	1030104848662	MATURANA PARRA ANDRES	CL FAJARDO 18	30860	PUERTO DE MA	0600	0600	102.700
30	2000	017909684	1030104848662	MATURANA PARRA ANDRES	CL FAJARDO 18	30860	PUERTO DE MA	0700	0700	106.122
30	2000	016911800	1030104850783	NEXICAR, S.L.	CT GRANADA, KM. 323	30835	SANGONERA LA	0500	0500	158.564
30	2000	017909987	1030104863315	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CHICLANA 19	30740	PAGANLO	0700	0700	1.016.084
30	2000	016912204	1030104873722	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL LA GRANJA 2	30833	SANGONERA LA	0500	0500	536.588
30	2000	016912810	1030104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0500	0500	1.862.971
30	2000	017574632	1030104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0600	0600	1.574.467
30	2000	016912911	1030104902115	SERVISUR 2000 S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0500	0500	62.772
30	2000	017574733	1030104902115	SERVISUR 2000 S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	0600	0600	75.214
30	2000	016913113	1030104903428	PRO BAR MANGA, S.L.	CL PORRAS 10	30360	UNIONLA	0500	0500	14.418
30	2000	017911102	1030104913229	GREENSOL, S.L.	LG AUTOVIA E15, SAL.	30890	PUERTO LUMBR	0700	0700	106.122
30	2000	017911304	1030104917168	ORTOMAS CONSTRUCTORA, S.	CL ALFONSO X EL SABI	30740	PAGANLO	0700	0700	141.874
30	2000	017911708	1030104923737	ALARCON TOMAS JUAN ANTON	AV LIBERTAD 4	30009	MURCIA	0700	0700	83.278
30	2000	017912112	1030104936770	VIRTUAL FLAT, S.L.	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	0700	0700	97.367
30	2000	016914830	1030104960012	LOPEZ ORTIN MARIA	AV DE ATOCHA 2	30007	SANTIAGO Y Z	0500	0500	26.629
30	2000	016916143	1030105025787	ALIMENTOS NATURALES DEL	CL SAN PEDRO 18	30004	MURCIA	0500	0500	123.722
30	2000	016916547	1030105044379	INTERPRISE SEGURITY MURC	CT DE MULA 52	30560	ALGUAZAS	0500	0500	103.700
30	2000	016917052	1030105069540	CLINICA DENTAL INTEGRADA	CL CANALEJAS 3	30880	AGUILAS	0500	0500	94.919
30	2000	017916253	1030105069540	CLINICA DENTAL INTEGRADA	CL CANALEJAS 3	30880	AGUILAS	0700	0700	117.136
30	2000	016602006	1030105070651	YUDO ALY, S.L.	CL VILLARICO ALUMBRE	30870	MAZARRON	0400	0400	19.573
30	2000	017916758	1030105073479	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	UR LAMILLO,RES.SEVIL	30860	PUERTO DE MA	0700	0700	106.122
30	2000	016918163	1030105093384	COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	0500	0500	6.073.056
30	2000	016918668	1030105111774	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	0500	0500	332.267
30	2000	016918870	1030105112077	DERIVADOS COMISO, S.L.	CL LAS TEJERAS 8	30510	YECLA	0500	0500	109.344
30	2000	016919274	1030105115111	PUERTAS JUAN FRUTOS, S.L	CT ACEQUIA ALGUAZAS.	30012	MURCIA	0500	0500	246.875
30	2000	016604531	1030105117333	CACERES Y FRANCO, S.L.	CL BARRIO LA INMACUL	30140	SANTOMERA	0400	0400	660.067
30	2000	016920183	1030105134309	PEREZ BRAVO FRANCISCA	CL AMARGURA 16	30836	PUEBLA DE SO	0500	0500	16.058
30	2000	016920284	1030105136127	ESTUCADOS DEL SURESTE, S	CL ANTONIO OLIVER 13	30204	CARTAGENA	0500	0500	1.008.016
30	2000	016920587	1030105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	0500	0500	523.814
30	2000	017919687	1030105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	0700	0700	246.802
30	2000	016920890	1030105152901	EMPRESA MEDITERRANEA DE	CL SAN FRANCISCO 2	30591	BALSICAS	0500	0500	722.143
30	2000	016921092	1030105158456	OCIMUR 2000, S.L.	CL EMETERIO CUADRADO	30170	MULA	0500	0500	164.268
30	2000	016921395	1030105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510	YECLA	0500	0500	135.121

30	2000	016606551	1030105183415	ADMINISTRACION GENERAL A	CT EL ALGAR LA MANGA	30382	BEAL	0400	0400	199.524
30	2000	017920802	1030105184324	MULLER — MICHAEL	AV JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	0700	0700	104.977
30	2000	016922005	1030105192408	GALLEGO SOTO PEDRO	CL VELAZQUEZ 8	30366	ALGAREL	0500	0500	153.622
30	2000	016922308	1030105218373	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA, S/N	30739	MIRADOREL	0500	0500	89.314
30	2000	017921509	1030105219383	ACTIMAN, S.L.	CR MADRID-CARTAGENA	30319	MIRANDA	0700	0700	111.046
30	2000	016610995	1030105284758	PERONA Y ALCARAZ, S.L.	CT SANTOMERA ABANILL	30140	SANTOMERA	0400	0400	103.453
30	2000	016925742	1030105284758	PERONA Y ALCARAZ, S.L.	CT SANTOMERA ABANILL	30140	SANTOMERA	0500	0500	95.858
30	2000	017924438	1030105291529	TRANSNAMUR, S.L.	CL MAYOR 13	30150	ALBERCALA	0700	0700	117.059
30	2000	016927661	1030105327804	CONSTRUCCIONES GARRE, S.	CL DOCTOR MOLINA 98	30550	ABARAN	0500	0500	746.568
30	2000	016928166	1030105336591	CONSTRUMUR - 98, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	0500	0500	1.596.971
30	2000	017925650	1030105336591	CONSTRUMUR - 98, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002	MURCIA	0700	0700	1.274.963
30	2000	016928469	1030105341746	SABATER GARCIA JOSE	PZ SAAVEDRA FAJARDO	30001	MURCIA	0500	0500	36.046
30	2000	016928772	1030105353365	R.P. FERROMOL 2000, S.L.	CL LOS BOMBEROS -P.I	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	213.872
30	2000	016189148	1030105365893	AIR TELECOM, S.L.	CL FRENERIA ESQUINA	30004	MURCIA	0300	0300	55.522
30	2000	017927165	1030105381051	EXCLUSIVAS MUnOZ Y MARTI	CR SAN JAVIER 143	30589	RAMOSLOS	0700	0700	105.140
30	2000	016930186	1030105382465	RUIZ MOLINA FRANCISCO JA	CL FRUCTUOSO RUIS, P	30550	ABARAN	0500	0500	195.696
30	2000	016930287	1030105386408	MARICOCO, S.L.	CL VICTORIO	30002	MURCIA	0500	0500	32.076
30	2000	017927569	1030105387216	AYUDA A FAMILIARES DE AL	CL JUAN BERNAL AROCA	30120	PALMAREL	0700	0700	89.006
30	2000	017927771	1030105392064	ASIS MANZANO DOLORES	CL GARCIA ABELLAN 19	30508	RIBERA DE MO	0700	0700	55.508
30	2000	019352156	1030105392064	ASIS MANZANO DOLORES	CL GARCIA ABELLAN 19	30508	RIBERA DE MO	0800	0800	55.508
30	2000	017928175	1030105400552	MARQUES PINA JOSE SANTIA	CL LOPE DE RUEDA 4	30203	CARTAGENA	0700	0700	194.730
30	2000	017928983	1030105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	0700	0700	122.914
30	2000	016932109	1030105431268	CARRASCO MARTINEZ JUAN C	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	0500	0500	122.760
30	2000	017929892	1030105438342	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007	MURCIA	0700	0700	431.161
30	2000	017930300	1030105441877	AGAMAO, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	0700	0700	864.845
30	2000	016933826	1030105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	1.723.583
30	2000	017931815	1030105472290	ARTELHOGAR, S.A.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	0700	0700	107.176
30	2000	017931916	1030105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CL QUEVEDO, BLOQUE 5	30564	LORQUI	0700	0700	508.042
30	2000	016618877	1030105475425	RED TECNICA EUROPEA, S.L	CL ESTRELLA 30	30100	PUNTALEL	0400	0400	284.114
30	2000	016194707	1030105481788	ALCALA PAREJO ANA MARIA	CL MAYOR 29	30120	ALBERCALA	0300	0300	106.122
30	2000	016934735	1030105482293	FONDO INMOBILIARIO DE MA	CL SIERRA DE ALCARAZ	30860	PUERTO DE MA	0500	0500	77.892
30	2000	016935139	1030105487044	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL TRAVESIA SAN ALFO	30310	DOLORESLOS	0500	0500	2.595.031
30	2000	017933532	1030105504222	ORTEGA RIVAS MARIA ILIAN	LG RESIDENCIAL COPAC	30380	MANGA DEL MA	0700	0700	169.416
30	2000	016936452	1030105511902	ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	0500	0500	58.590
30	2000	017933835	1030105511902	ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	0700	0700	108.646
30	2000	016936553	1030105517760	MAYCOMARSA, S.L.L.	CL COLMENARICOS 16	30800	LORCA	0500	0500	229.301
30	2000	016937058	1030105523723	DASEL SELECCION, S.L.	CR VILLENA, KM 1	30510	YECLA	0500	0500	122.867
30	2000	016937159	1030105524834	CONSTRUCCIONES GERALBER,	CL ANGEL BRUNA, EDIF	30204	CARTAGENA	0500	0500	2.188.517
30	2000	017934542	1030105524834	CONSTRUCCIONES GERALBER,	CL ANGEL BRUNA, EDIF	30204	CARTAGENA	0700	0700	1.563.709
30	2000	017935148	1030105536251	CREFIDE, S.L.	CL NICARAGUA POLG	30169	SAN GINES	0700	0700	102.700
30	2000	017935552	1030105550092	ESPIN BERNAL URSULA	CL JUAN GUERRERO RUI	30009	MURCIA	0700	0700	29.251
30	2000	005835006	1030105584650	HERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	ZZ LA CABILA PARCELA	30730	MANGA DEL MA	0998	0998	100.000
30	2000	016939381	1030105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZOR	CT JUMILLA KM. 1	30510	YECLA	0500	0500	404.256
30	2000	016939886	1030105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA nORA 121	30009	ARBOLEJALA	0500	0500	509.184
30	2000	016939987	1030105613649	DARWIN SERVICIOS INFORMA	CL VICTORIA NAVARRO	30007	ZARANDONA	0500	0500	64.884
30	2000	016625345	1030105625672	LUCAS NAVARRO HNOS.PROMO	CL URBANIZACION MONT	30570	BENIAJAN	0400	0400	861.102
30	2000	016940189	1030105625672	LUCAS NAVARRO HNOS.PROMO	CL URBANIZACION MONT	30570	BENIAJAN	0500	0500	1.009.490
30	2000	017601409	1030105625672	LUCAS NAVARRO HNOS.PROMO	CL URBANIZACION MONT	30570	BENIAJAN	0600	0600	1.201.272
30	2000	017601611	1030105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PA	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	0600	0600	111.245
30	2000	017938986	1030105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PA	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	0700	0700	114.955
30	2000	019361957	1030105641537	LOGISTICA Y PRODUCTOS PA	AV REGION MURCIANA 1	30612	ULEA	0800	0800	114.955
30	2000	017939188	1030105648813	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	0700	0700	24.583
30	2000	017939390	1030105652146	GARAL INTERNET, S.L.	AV LA FAMA 22	30006	MURCIA	0700	0700	220.218
30	2000	016941506	1030105674071	ROMERA RUBIO ALFONSO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	0500	0500	79.204
30	2000	017939895	1030105674071	ROMERA RUBIO ALFONSO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	0700	0700	127.013
30	2000	016942011	1030105688320	GARCIA ROCAMORA PATRICIO	CL TORRE DE LA MARQU	30008	MURCIA	0500	0500	28.684
30	2000	016942718	1030105703171	CASH SORIANO, S.L.	CL FUENSANTA 3	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	59.724
30	2000	016942819	1030105705494	MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012	MURCIA	0500	0500	96.506
30	2000	017942121	1030105724591	RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003	MURCIA	0700	0700	430.800
30	2000	017942222	1030105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL ROSALEDA, CAMINO	30593	PALMALA	0700	0700	106.122
30	2000	016944334	1030105727221	JOSE GONZALEZ SANCHEZ, S	CL RUIZ HIDALGO, EDF	30002	MURCIA	0500	0500	301.559

30	2000	016944536	1030105728433	GARGAL, COM.B.	CL SENDA ALTA 5	30167	RAYALA	0500	0500	171.452
30	2000	016944940	1030105745813	PARDO MARTINEZ MARIA BEL	CL LAS ROSAS, URB. L	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	127.656
30	2000	017943737	1030105752176	BERNAL CONESA JOSE	CL OASIS	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	27.755
30	2000	016946152	1030105769051	ROS GIMENEZ ENCARNACION	CT SAN JAVIER-CARTAG	30395	PUEBLALA	0500	0500	199.684
30	2000	016946253	1030105769152	PODESTA — RAMON EDUARD	CL FUENTE 10	30150	ALBERCALA	0500	0500	101.194
30	2000	016946455	1030105769859	MURCIANA DE TABLEROS Y M	CL PABLO IGLESIAS 69	30360	UNIONLA	0500	0500	1.406.170
30	2000	017945050	1030105772990	ALCAZARCONS, S.L.	CL ISIDORO MAIQUEZ S	30710	ALCAZARESL	0700	0700	5.254.903
30	2000	017945151	1030105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	0700	0700	446.586
30	2000	016947263	1030105786734	LORENTE SAEZ FRANCISCO J	CL TORRIJOS 20	30360	UNIONLA	0500	0500	380.053
30	2000	017945757	1030105789057	CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150	ALBERCALA	0700	0700	55.522
30	2000	017945858	1030105801989	DESARROLLO E INSTALACION	CL ABENARABI 12	30008	MURCIA	0700	0700	216.450
30	2000	016947869	1030105807750	MELGAREJO ABAD JESUS	CL SAN BENITO 1	30005	MURCIA	0500	0500	52.964
30	2000	016948172	1030105813006	BAR RESTAURANTE LA MARAB	AV PRIMERO DE MAYO 3	30420	CALASPARRA	0500	0500	55.522
30	2000	016948374	1030105821187	MESON TAURINO, S.L.	CL ALFARO 6	30001	MURCIA	0500	0500	55.152
30	2000	016949182	1030105862718	CORONADO GRIS JESUS	CL DOCTOR FLEMING 18	30880	AGUILAS	0500	0500	53.773
30	2000	017947171	1030105866455	RECOLECTORES AGRICOLAS,	CL VILLALVA LARGA 22	30202	CARTAGENA	0700	0700	102.700
30	2000	017947272	1030105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	0700	0700	381.032
30	2000	017947575	1030105875953	ESCUDERO NICOLAS JOSE	AV GENERALISIMO 159	30740	PAGANLO	0700	0700	279.847
30	2000	016949990	1030105891818	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	CL NICARAGUA PARC 19	30169	SAN GINES	0500	0500	26.244
30	2000	017612422	1030105916874	CONESA GOMEZ JOSE	LG VEREDA 58	30392	MEDIA LEGUA	0600	0600	53.731
30	2000	016950903	1030105922837	PUENT SERVICIOS RESTAURA	CL CORREOS 16	30006	MURCIA	0500	0500	84.965
30	2000	016951812	1030105941126	TODO COSAS DE CASA, S.L.	AV 1 DE MAYO TORRE D	30007	MURCIA	0500	0500	109.494
30	2000	016951913	1030105945267	TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	0500	0500	168.502
30	2000	016952115	1030105955775	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	CT SANTA CATALINA (C	30151	SANTO ANGEL	0500	0500	79.408
30	2000	017950407	1030105984168	MARORGANI, S.L.	CL MAYOR 17	30139	RAALEL	0700	0700	64.487
30	2000	019373374	1030105984168	MARORGANI, S.L.	CL MAYOR 17	30139	RAALEL	0800	0800	64.487
30	2000	016639287	1030105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	0400	0400	452.237
30	2000	016953226	1030105989020	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	0500	0500	138.920
30	2000	016953630	1030106002154	CATHAGOMUR, S.L.	CL ANCHURA, S/N	30550	YECLA	0500	0500	416.876
30	2000	017615048	1030106002760	BERNAL PUJANTE JOAQUIN	CL SANTA TERESA 5	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	43.337
30	2000	016953731	1030106009430	BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL REAL 40	30201	CARTAGENA	0500	0500	16.429
30	2000	016954135	1030106022463	HERNANDEZ ARAEZ PEDRO	CL PURISIMA 15	30833	SANGONERA LA	0500	0500	87.629
30	2000	017952225	1030106024382	GRINAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS-E	30570	BENIAJAN	0700	0700	16.661
30	2000	016954539	1030106024584	CONSMECU CONSTRUCCIONES,	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	0500	0500	1.548.673
30	2000	017616159	1030106024584	CONSMECU CONSTRUCCIONES,	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	0600	0600	1.511.752
30	2000	017952730	1030106036005	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	106.122
30	2000	016955549	1030106053482	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594	POZO ESTRECH	0500	0500	240.978
30	2000	016642523	1030106069044	RUIZ GARCIA TERESA CANDE	CL TROVERO MARIN 4	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	114.455
30	2000	017956063	1030106134722	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	AV LAS SALINAS 14	30740	SAN PEDRO DE	0700	0700	214.350
30	2000	016645048	1030106136035	INTER-RUTA MEDITERRANEA,	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140	SANTOMERA	0400	0400	161.621
30	2000	016957569	1030106136035	INTER-RUTA MEDITERRANEA,	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140	SANTOMERA	0500	0500	129.805
30	2000	016958074	1030106142907	EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	0500	0500	160.093
30	2000	017956770	1030106142907	EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	0700	0700	378.929
30	2000	017956972	1030106146644	CONSTRUCCIONES OBRAS TOR	CL ZURBARAN 20	30310	BARREROSLO	0700	0700	127.013
30	2000	017957376	1030106158869	MARTINEZ BANOS GINES	CL LLANO DE MOLINA_S	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	151.592
30	2000	016959185	1030106165539	INICIATIVA DE FORMACION	CL JERONIMO DE RODA	30005	MURCIA	0500	0500	105.631
30	2000	017958083	1030106176350	ECU CARTAGENA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30204	CARTAGENA	0700	0700	127.013
30	2000	016959589	1030106177259	MANUEL ORTEGA JUAN	CL VASCONGADAS 13	30739	DOLORES	0500	0500	54.299
30	2000	016960401	1030106197265	APLICACIONES GALVEZ, S.L	ZZ SENDA DE LOS GARR	30012	MURCIA	0500	0500	1.646.298
30	2000	016960603	1030106200400	MACIAS LOBATO JUAN RICAR	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	33.949
30	2000	016648684	1030106222426	AGRICOLAS CAMPO DE CARTA	PZ ARQUITECTO PEDRO	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	807.344
30	2000	017622829	1030106222426	AGRICOLAS CAMPO DE CARTA	PZ ARQUITECTO PEDRO	30700	TORRE PACHEC	0600	0600	637.486
30	2000	017959905	1030106235762	PEDRO PALAZON CANO Y OTR	CL DOCTOR MARAnON 4	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	113.545
30	2000	016962118	1030106243341	MARTINEZ BADIA, S.L.	CL POL.IND.OESTE PAR	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	365.048
30	2000	017960410	1030106255970	MUNOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579	SECANOEL	0700	0700	381.032
30	2000	016649593	1030106257687	LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100	MURCIA	0400	0400	130.838
30	2000	017960612	1030106258903	TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006	PUENTE TOCIN	0700	0700	104.735
30	2000	016963128	1030106268195	MEDIT, SDAD.COOP.LTDA.	CL ACUEDUCTO-LA MATA	30140	SANTOMERA	0500	0500	172.502
30	2000	016963633	1030106279212	PROMOTORA CAMINO REAL 2.	CL ENTREPLAZAS 7	30180	BULLAS	0500	0500	1.682.026
30	2000	017625455	1030106305682	SERRANO GALLEGO MERCEDES	CL PIO BAROJA 3	30110	CABEZO DE TO	0600	0600	229.519
30	2000	017962733	1030106326803	LAROSE HOSTELERIAS 2000,	CL CALASPARRA -P. IN	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	108.226

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2001** **Número 48**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 2937 A LA 2976

30	2000	016964744	1030106327005	TRADE JUPES, S.L.	AV CONSTITUCION 185	30564	LORQUI	0500	0500	1.113.895
30	2000	017962935	1030106329126	FRANCHISERVICE HISPANIA,	AV RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	0700	0700	113.986
30	2000	016964946	1030106332257	PROMOCIONES JACKIEMAR, S	CL PINTOR VILLACIS 2	30003	MURCIA	0500	0500	253.750
30	2000	005837935	1030106335691	CARMONA RUIZ MARIA CARME	CL SENDA DE GRANADA	30110	CHURRA	0699	0699	50.001
30	2000	016965350	1030106339129	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NUESTRA SEnORA DE	30008	MURCIA	0500	0500	375.404
30	2000	016965754	1030106344583	STRADA M.L. DEMOLICIONES	CL CIUDAD REAL 4	30310	BARREROSLO	0500	0500	68.310
30	2000	017964248	1030106355495	CONSULTING TAXES, S.L.	PZ ESPAnA 2	30510	YECLA	0700	0700	86.165
30	2000	016966663	1030106363983	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL SAN FRANCISCO 7	30002	MURCIA	0500	0500	81.206
30	2000	005837531	1030106365502	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	0799	0799	150.000
30	2000	017964955	1030106365502	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	127.013
30	2000	019387017	1030106365502	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	CL TRIUNFO 94	30500	MOLINA DE SE	0800	0800	127.013
30	2000	016653738	1030106365603	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RIO NALON 17	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	89.856
30	2000	016653839	1030106367522	VEHICULOS, MAQUINAS Y MO	CL FRANCISCO LEON 14	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	9.767.000
30	2000	016969289	1030106396218	IBERPURE, S.L.	ZZ VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	0500	0500	327.247
30	2000	017630812	1030106396218	IBERPURE, S.L.	ZZ VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	0600	0600	239.728
30	2000	016969390	1030106401369	ASOCIACION CULTURAL ORQU	CL GONZALEZ ADALID 1	30001	MURCIA	0500	0500	1.641.068
30	2000	016969794	1030106410766	GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139	RAALEL	0500	0500	2.139.760
30	2000	017968187	1030106410766	GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139	RAALEL	0700	0700	3.727.807
30	2000	019390148	1030106410766	GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139	RAALEL	0800	0800	3.634.601
30	2000	016970000	1030106419860	MUSIMUR, S.L.	CT ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	0500	0500	506.030
30	2000	016657475	1030106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT nORA 146	30108	ALBATALIAL	0400	0400	153.295
30	2000	016970505	1030106428045	FERNANDEZ GEA FRANCISCO	AV ITALIA 18	30530	CIEZA	0500	0500	44.710
30	2000	017632428	1030106428045	FERNANDEZ GEA FRANCISCO	AV ITALIA 18	30530	CIEZA	0600	0600	43.544
30	2000	016970808	1030106434816	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	0500	0500	112.146
30	2000	016971010	1030106439866	EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	0500	0500	251.221
30	2000	016971414	1030106446334	ENFAPLAST, S.L.	CL MAYOR 274	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	122.042
30	2000	016971515	1030106448657	HERAL HORMIGONES MIX,S.L	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	0500	0500	648.138
30	2000	017970817	1030106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	0700	0700	29.882
30	2000	019393380	1030106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	0800	0800	29.882
30	2000	016972121	1030106460478	PINTURAS MUDEPIN, S.L.	CL SIERRA PEnARRUBIA	30009	MURCIA	0500	0500	55.800
30	2000	016972626	1030106471188	ZECK AUDIO IBERICA S.L.	PG INDUSTRIAL BARRUF	30880	AGUILAS	0500	0500	20.801
30	2000	016972929	1030106473818	C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001	MURCIA	0500	0500	17.274
30	2000	017635458	1030106485437	BROCAL LOPEZ FERNANDO	CM DEL BADEL 133	30152	ALJUCER	0600	0600	205.399
30	2000	017973544	1030106495743	HACIENDA LA PINILLA, S.L	ZZ CASA ALTA PUNTARR	30800	LORCA	0700	0700	254.020
30	2000	017973645	1030106495844	INSTALACION Y GESTION DE	AV PIO BAROJA 12	30001	MURCIA	0700	0700	122.914
30	2000	017974150	1030106502312	INVERNADEROS AGUILAS, S.	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	0700	0700	254.020
30	2000	016974848	1030106508675	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	CL EUCALIPTUS	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	24.322
30	2000	016974949	1030106508877	ESCUELA DE COMPETICION D	CL LA CITRICA 6	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	16.751
30	2000	017637377	1030106527267	OCONLOR, S.L.	CM GIMENO	30815	TERCIA	0600	0600	245.827
30	2000	017974958	1030106527267	OCONLOR, S.L.	CM GIMENO	30815	TERCIA	0700	0700	254.020
30	2000	016976969	1030106534341	GARCIA RIQUELME FRANCISC	CL DE LOS CABILLOS 1	30161	LLANO DE BRU	0500	0500	325.528
30	2000	017976069	1030106549091	BALIBREA GALVEZ SERAFINA	ZZ DE LOS IBANEZ 19	30007	MURCIA	0700	0700	162.281
30	2000	016978585	1030106569505	PARDO ZAPATEL IGNACIO	AV 13 DE OCTUBRE 11	30710	ALCAZARESL	0500	0500	23.069
30	2000	017978594	1030106595268	IMPACTO CARTAGENA, S.L.	CT MURCIA, BDA.SAN C	30310	CARTAGENA	0700	0700	19.432
30	2000	017978796	1030106603554	GAMARRO PEREZ JOSE MANUE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202	CARTAGENA	0700	0700	174.140
30	2000	016980104	1030106614668	REP.PRES. Y CONTRATAS CO	ZZ PURIAS	30813	LORCA	0500	0500	64.862
30	2000	017980214	1030106640132	TWENTY STORIES, S.L.L.	AV JUAN CARLOS I 2	30400	CARAVACA DE	0700	0700	108.226
30	2000	017980517	1030106642051	MAC-DEALER, S.A.L.	CL CIGARRAL S/N	30003	MURCIA	0700	0700	285.656
30	2000	016981013	1030106642354	PINTURAS MUDEPIN, S.L.	CL SIERRA PEnARRUBIA	30009	MURCIA	0500	0500	301.776
30	2000	016981114	1030106644172	LIARTE TOBAR JOSEFA	PS SORRENTO, POLo SA	30319	CARTAGENA	0500	0500	47.580
30	2000	016981215	1030106644475	REFORMAS RUESMUR, S.L.	AV LOS PINOS 11	30009	MURCIA	0500	0500	823.966
30	2000	017981224	1030106660643	AUXTAP,S.L.	CT VALENCIA,S/N	30510	YECLA	0700	0700	540.407
30	2000	017981426	1030106661855	MULTIGESTION 9 PISOS, S.	CL BURRUEZO 1	30005	MURCIA	0700	0700	96.080
30	2000	016982528	1030106664683	MARTINEZ MARTINEZ CARMEL	CL MESONES 47	30530	CIEZA	0500	0500	30.401
30	2000	016982730	1030106666202	DORA APARADOS, S.L.	AV MURCIA 61	30589	RAMOSLOS	0500	0500	2.839.572
30	2000	016982831	1030106668121	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CT CRTA. SANTA CATAL	30151	SANTO ANGEL	0500	0500	166.832
30	2000	017982739	1030106679841	GARCIA SOJO JOSE FRANCIS	CL FEDERICO GUIRAO 4	30570	BENIAJAN	0700	0700	202.400
30	2000	017983244	1030106688834	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161	LLANO DE BRU	0700	0700	254.020
30	2000	016985356	1030106717126	NIKOCRONS, S.L.	CL CARMEN CONDE 10	30833	SANGONERA LA	0500	0500	88.511
30	2000	016985659	1030106719045	ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011	MURCIA	0500	0500	31.498
30	2000	017984961	1030106733900	GARCIA & BANI	PZ APOSTOLES 10	30001	MURCIA	0700	0700	308.099

30	2000	016986770	1030106744509	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530	CIEZA	0500	0500	50.220
30	2000	016987073	1030106748448	INSTALACIONES MIBEL, S.L	CL GOMEZ CORTINA 9	30005	MURCIA	0500	0500	464.508
30	2000	016987376	1030106757340	S.F.Z. SERVIEL, S.L.	CL ZAFIRO, URBo MEDI	30310	CARTAGENA	0500	0500	621.370
30	2000	016987578	1030106760067	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL IMPRESORES 8	30800	LORCA	0500	0500	53.773
30	2000	017649909	1030106760067	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL IMPRESORES 8	30800	LORCA	0600	0600	53.773
30	2000	016675764	1030106777346	MOBILIARIO MLB DEL MAR M	CL MAURILLOS 15	30152	ALJUCER	0400	0400	715.955
30	2000	016988487	1030106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201	CARTAGENA	0500	0500	53.773
30	2000	016988790	1030106787551	GARCIA RUIZ MARIANO	CL PENCHO 103	30009	ALBATALIAL	0500	0500	144.014
30	2000	017988601	1030106794221	SEGUROS E INFORMACION CO	CL REDON 9	30800	LORCA	0700	0700	94.224
30	2000	017989106	1030106796746	MELLADO Y MELLADO, S.L.	PZ CONSTITUCION, EDI	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	251.399
30	2000	016676673	1030106797352	INICIATIVAS AMBIENTALES	ZZ SIERRA EL GIGANTE	30800	CULEBRINA	0400	0400	171.288
30	2000	016676774	1030106797857	INICIATIVAS AMBIENTALES	CM DE LA CRUZ 1	30815	CAMPILLO	0400	0400	59.000
30	2000	016989400	1030106799271	A.RABAL POVEDA; H.BUSTOS	CL MARTINEZ PARRA 6	30880	AGUILAS	0500	0500	14.580
30	2000	017989914	1030106803214	COMERCIAL PUNTA AMERICA,	CL MAYOR 15	30150	ALBERCALA	0700	0700	508.171
30	2000	016677481	1030106807355	MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CT TORRE PACHECO A E	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	224.266
30	2000	017992136	1030106837061	FRANCISCO JAVIER OLMOS S	CL SAGASTA 22	30201	CARTAGENA	0700	0700	224.627
30	2000	017992237	1030106838071	ALBERO ESPINOSA MANUEL	CL SANTO TOMAS, PUB	30009	MURCIA	0700	0700	106.122
30	2000	016992531	1030106840394	SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	65.880
30	2000	016992632	1030106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	333.671
30	2000	016992733	1030106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	44.256
30	2000	017656373	1030106843428	GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870	MAZARRON	0600	0600	37.636
30	2000	016992834	1030106845145	MARTINEZ REINALDOS JUAN	CL CABRERA 21	30800	LORCA	0500	0500	47.348
30	2000	016993541	1030106862525	HABITAT CT3, S.L.	CL TRAPERIA 20	30001	MURCIA	0500	0500	128.563
30	2000	017993550	1030106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	CL ARAGON,S/N	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	107.176
30	2000	016993743	1030106863232	GIMENO GOMEZ PEDRO JESUS	CL LO PEnA 10	30739	MIRADOREL	0500	0500	210.821
30	2000	016994854	1030106880915	FINCAS HERGUI MURCIA,S.L	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	0500	0500	39.610
30	2000	017757720	1030106883238	ALCARAZ MULA JOSE	ZZ CN.VIEJO DEL PUER	30800	LORCA	0400	0600	20.802
30	2000	017994459	1030106884955	SANCHEZ CASTILLO ALFONSO	CL GRAN VIA,URBo EUR	30380	MANGA DEL MA	0700	0700	108.226
30	2000	019415511	1030106884955	SANCHEZ CASTILLO ALFONSO	CL GRAN VIA,URBo EUR	30380	MANGA DEL MA	0800	0800	108.226
30	2000	016995460	1030106885157	JODAR RIQUELME JUAN ANGE	CL RAMON Y CAJAL,BLO	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	83.171
30	2000	017757821	1030106885359	MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CT TORRE PACHECO 9	30708	JIMENADO	0200	0300	27.734
30	2000	017994863	1030106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	0700	0700	4.986.188
30	2000	019415814	1030106888086	TEYOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	0800	0800	4.961.604
30	2000	016996167	1030106894251	GESTION 2 ALICANTINA CON	CL JARA 17	30201	CARTAGENA	0500	0500	971.809
30	2000	016683545	1030106895665	BBT 20 BAR ALTERNATIVO,	CL CASINO 2	30140	SANTOMERA	0400	0400	44.266
30	2000	017995671	1030106907688	GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007	ZARANDONA	0700	0700	3.115.867
30	2000	016997480	1030106913146	GRUPO TRAESPA MARITIMO,	AV INFANTA CRISTINA,	30008	MURCIA	0500	0500	75.121
30	2000	016998389	1030106928405	MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201	CARTAGENA	0500	0500	84.258
30	2000	016998490	1030106929920	FERMABOLSA, S.L.	CL MAYOR 44	30007	CASILLASLU	0500	0500	321.191
30	2000	016998793	1030106930829	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NTRA.SRA.DE LOS B	30008	MURCIA	0500	0500	45.263
30	2000	017997186	1030106930829	RECICLAJES DE NEUMATICOS	CL NTRA.SRA.DE LOS B	30008	MURCIA	0700	0700	96.044
30	2000	016998894	1030106931536	WIND, S.A.	AV LAS AMERICAS PLG.	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	146.756
30	2000	017998095	1030106951946	MELERO IGLESIAS JUAN CAR	CL CARTAGENA 78	30002	MURCIA	0700	0700	55.522
30	2000	017000009	1030106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL RONDA NORTE 5	30009	MURCIA	0500	0500	113.614
30	2000	017999008	1030106970942	MAQUINARIA CONSERVALERO,	AV LORQUI 4	30564	LORQUI	0700	0700	282.475
30	2000	017999311	1030106975386	ONDA-MANGA,S.L.	CL RIO SEGURA 5	30002	MURCIA	0700	0700	199.873
30	2000	017001120	1030106980743	BUCHER SERVICIOS, S.L.	AV LOPE DE VEGA, S/N	30011	MURCIA	0500	0500	173.857
30	2000	017001625	1030106992059	GREENWOOD SLEEP — PETE	CL DEL HORNO 6	30201	CARTAGENA	0500	0500	81.848
30	2000	005838541	1030107004486	SHIRI KASEMI DARYUSH	PZ BOHEMIA	30380	MANGA DEL MA	1099	1099	50.001
30	2000	018001028	1030107004486	SHIRI KASEMI DARYUSH	PZ BOHEMIA	30380	MANGA DEL MA	0700	0700	108.226
30	2000	019421773	1030107004486	SHIRI KASEMI DARYUSH	PZ BOHEMIA	30380	MANGA DEL MA	0800	0800	108.226
30	2000	017003039	1030107027728	GARCIA LOPEZ JUAN DOMING	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730	SAN JAVIER	0500	0500	57.910
30	2000	017003544	1030107037125	PUERTO CONSTRUCCIONES JU	CL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	0500	0500	316.483
30	2000	017004150	1030107056020	TOURLINE EXPRESS LEVANTE	CL PINATAR,POLIGONO	30010	MURCIA	0500	0500	45.964
30	2000	017004453	1030107058848	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD 9	30202	CARTAGENA	0500	0500	119.251
30	2000	017004554	1030107060464	HARO HARO JUAN	CL GRAUPO EL LABRADO	30880	AGUILAS	0500	0500	56.088
30	2000	018002846	1030107060464	HARO HARO JUAN	CL GRAUPO EL LABRADO	30880	AGUILAS	0700	0700	106.122
30	2000	018003048	1030107061979	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	0700	0700	651.442
30	2000	017004756	1030107062383	MARTOS MORENO JOSE	CL SIMANCAS 15	30300	CARTAGENA	0500	0500	121.984
30	2000	017005059	1030107065114	LOPEZ PANOS FRANCISCA	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	0500	0500	203.290
30	2000	017005968	1030107082490	INTERAGRO 2000, S.L.	CL RODRIGO CARO 17	30319	MIRANDA	0500	0500	56.897

30	2000	018004664	1030107095931	LOPEZ CAVA DAVID	CL ERAS 22	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	127.013
30	2000	017007382	1030107113109	CIBORIO SURESTE, S. L.	CL JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	0500	0500	53.773
30	2000	017007584	1030107114018	COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800	CAZALLA	0500	0500	684.786
30	2000	017672339	1030107114018	COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800	CAZALLA	0600	0600	788.394
30	2000	018006381	1030107120381	CNM MUSIC, S.L.	CL RIQUELME 20	30001	MURCIA	0700	0700	39.196
30	2000	017009507	1030107141704	PROCESOS METALICOS ANCAR	CL CARRIL MANRESA 13	30006	MURCIA	0500	0500	412.756
30	2000	019428039	1030107142108	CONFITERIA LA CONSOLACIO	CL SERRERIAS 2	30500	MOLINA DE SE	0800	0800	23.812
30	2000	017009810	1030107150996	VILLALCANTA CONSTRUCCION	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	655.962
30	2000	018008102	1030107151303	ALOGA EXPLOTACIONES HOST	PZ ROMERA	30001	MURCIA	0700	0700	212.245
30	2000	018008203	1030107151909	TECNHOGAR 2002, S.L.	CL PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	0700	0700	415.846
30	2000	017010012	1030107152111	EL AMMAR — BOUCHRA	CL JOSE JUAN 62	30120	PALMAREL	0500	0500	36.936
30	2000	017010113	1030107155242	CRUZER-UVE, S.L.	AV DE LA REGION DE M	30011	MURCIA	0500	0500	808.075
30	2000	017010517	1030107159383	J. NAVARRO ORCAJADA Y A.	PZ SARDOY 4	30003	MURCIA	0500	0500	220.820
30	2000	017010921	1030107161811	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	CL LAS CASILLAS 107	30833	SANGONERA LA	0500	0500	503.887
30	2000	017011628	1030107182120	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL MOSTOLES CAMINO D	30740	SAN PEDRO DE	0500	0500	252.300
30	2000	016699612	1030107182221	MINARRO MUNOZ MARIA JOSE	CL ROMERO DE TORRES	30500	TORRES DE CO	0400	0400	202.019
30	2000	017011729	1030107182221	MINARRO MUNOZ MARIA JOSE	CL ROMERO DE TORRES	30500	TORRES DE CO	0500	0500	261.211
30	2000	017012133	1030107186362	GARCIA JORDA MARIA CARME	CL MAYOR 110	30006	PUENTE TOCIN	0500	0500	48.114
30	2000	017012840	1030107194850	RECICLADOS ECONA, S.L.	CT ALICANTE, GREGORI	30007	MURCIA	0500	0500	367.452
30	2000	017013042	1030107196365	ALMACENES GUIOR, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ.	30011	MURCIA	0500	0500	65.566
30	2000	017013850	1030107210210	ELECTRICIDAD CASADO,S.L.	CL PARRA_(SANTIAGO E	30012	MURCIA	0500	0500	22.453
30	2000	017013951	1030107210311	ANUNCIO ON LINE, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30001	MURCIA	0500	0500	194.285
30	2000	018011839	1030107211119	BERMUDEZ LOZANO ANGEL	CL SANTOMERA 2	30003	MURCIA	0700	0700	389.460
30	2000	017014961	1030107220112	AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	53.773
30	2000	017015668	1030107229004	LOPEZ MARTI MATEO	CL DON PEDRO GIL 37	30562	CEUTI	0500	0500	31.085
30	2000	018013253	1030107229004	LOPEZ MARTI MATEO	CL DON PEDRO GIL 37	30562	CEUTI	0700	0700	16.830
30	2000	017015870	1030107230317	ELABORADOS MEDITERRANEO,	AV AMERICAS NAVE 3A	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	120.296
30	2000	018015677	1030107268208	COM. PROP. EDFI. MIRO II	CL SEVERO OCHOA	30140	SANTOMERA	0700	0700	32.600
30	2000	016706379	1030107273662	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA,	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	47.928
30	2000	017019005	1030107276187	REVESVILA, S.L.	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	1.056.002
30	2000	018016283	1030107276187	REVESVILA, S.L.	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	1.648.928
30	2000	017019409	1030107277096	QUIMICAS SUARELMAR, S.L.	AV FRANCISCO SALZILL	30169	SAN GINES	0500	0500	150.984
30	2000	017019510	1030107277100	QUIMICAS SUARELMAR, S.L.	AV FCO. SALZILLO, PA	30169	SAN GINES	0500	0500	26.992
30	2000	017020015	1030107285079	ARANDA MARIN JUAN ANTONI	AV REGION MURCIANA 1	30011	DOLORESLOS	0500	0500	260.453
30	2000	017020116	1030107285180	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	29.160
30	2000	017020217	1030107287406	MESON RINCON REAL DE CAR	PZ REY 5	30202	CARTAGENA	0500	0500	128.158
30	2000	017020419	1030107289426	DARINO VILARDEBO HERCOR	PZ SAN VICENTE 4	30800	LORCA	0500	0500	99.484
30	2000	017684968	1030107289426	DARINO VILARDEBO HERCOR	PZ SAN VICENTE 4	30800	LORCA	0600	0600	73.532
30	2000	018018206	1030107298621	MOLINA PALAZON VIRGILIO	CL BUENOS AIRES 5	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	104.735
30	2000	017021227	1030107303772	OMEGA PUBLICIDAD INTEGRA	CT SAN JAVIER 52	30570	BENIAJAN	0500	0500	162.802
30	2000	017686281	1030107303772	OMEGA PUBLICIDAD INTEGRA	CT SAN JAVIER 52	30570	BENIAJAN	0600	0600	236.123
30	2000	017021328	1030107308321	S.I. CONSTRUCCIONES Y RE	CL GEMA, URBo MEDITE	30310	CARTAGENA	0500	0500	230.377
30	2000	018018408	1030107308321	S.I. CONSTRUCCIONES Y RE	CL GEMA, URBo MEDITE	30310	CARTAGENA	0700	0700	147.497
30	2000	017021530	1030107310139	KASSAB — ABDELHAMID	CL LA FABRICA 1	30110	CABEZO DE TO	0500	0500	298.656
30	2000	017021631	1030107316304	PROCOMOR 2000, S.L.	CL CARLOS III 46	30203	CARTAGENA	0500	0500	315.602
30	2000	017687493	1030107327519	FRANQUICIADORA DE FAST-F	AV JUAN CARLOS I (C.	30100	MURCIA	0600	0600	158.464
30	2000	017023146	1030107334589	BOUGTIB — EL HAJ	CL MOLINO 2	30710	ALCAZARESL	0500	0500	40.872
30	2000	016711938	1030107346717	FRUYVERSOL 99, S.L.	CR LA PULGARA, S/N	30800	LORCA	0400	0400	61.463
30	2000	018021135	1030107349646	RODRIGUEZ PUENTE ASCENCI	CL SANTA ELENA 5	30720	SAN JAVIER	0700	0700	73.432
30	2000	018021842	1030107357124	COM.B. MESON EL PODENCO	CL NAPOLES, 80	30319	SANTA ANA	0700	0700	319.865
30	2000	017024863	1030107358942	AFRODITA S. CIVIL	CL MAYOR 36	30150	ALBERCALA	0500	0500	17.302
30	2000	016712948	1030107369955	NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100	MURCIA	0400	0400	534.953
30	2000	018023357	1030107398449	SERVICIOS INMOBILIARIOS	AV GENERAL PRIMO DE	30008	MURCIA	0700	0700	326.448
30	2000	017026580	1030107398550	ARCO ROMANO, S.L.	CL EMILIO CASTELAR 4	30740	SAN PEDRO DE	0500	0500	88.852
30	2000	018024165	1030107411280	MORENO GARCIA JOSEFA	PZ ERMITA 13	30833	JAVALI NUEVO	0700	0700	19.703
30	2000	018024367	1030107413607	MEGATRANS 2000, S.L.	CL LA BRANCHA 10	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	117.059
30	2000	017029715	1030107454528	CONSCIRUAN DEL LEVANTE,	CL PARAJE EL OLMICO,	30530	CIEZA	0500	0500	564.532
30	2000	013422931	1030107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAREL	0200	0200	58.903
30	2000	018026286	1030107462814	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAREL	0700	0700	127.013
30	2000	017031331	1030107481709	SANCHEZ GALO JUAN FRANCI	CL GRAN VIA 38	30430	CEHEGIN	0500	0500	14.418
30	2000	017031937	1030107489688	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL ANTONIO DE ULLOA,	30007	MURCIA	0500	0500	265.452

30	2000	018027603	1030107489991	BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201	CARTAGENA	0700	0700	121.423
30	2000	017032543	1030107494540	CONSTRUCCIONES SORIANO Y	AV CONSTITUCION 1	30191	CAMPOS DEL R	0500	0500	458.908
30	2000	017033048	1030107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	27.317
30	2000	016721638	1030107506361	JOURNAL MEDIA, S.L.	AV DE ORIHUELA. S/N.	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	956.237
30	2000	016721739	1030107506563	JOURNAL MEDIA, S.L.	AV DE ORIHUELA S/N.	30700	TORRE PACHEC	0400	0400	25.912
30	2000	017699924	1030107507876	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	0600	0600	245.827
30	2000	018029118	1030107507876	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	0700	0700	254.020
30	2000	017033755	1030107508684	AUTOMOVILES FORTUNA, SL	CLRUBEN DARIO	30011	MURCIA	0500	0500	48.899
30	2000	017033856	1030107508987	MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006	MURCIA	0500	0500	130.613
30	2000	017034462	1030107515960	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007	MURCIA	0500	0500	28.010
30	2000	017035169	1030107523438	JOFUMINAR,S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	0500	0500	605.816
30	2000	016724264	1030107529704	TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152	ALJUCER	0400	0400	158.328
30	2000	017035674	1030107532128	NOLASCO NOGALES JULIO	AV JUAN CARLOS I 26	30880	AGUILAS	0500	0500	239.347
30	2000	017035775	1030107532229	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LA ALBERCA 34	30150	ALBERCALA	0500	0500	73.559
30	2000	018031138	1030107534552	AIRE CONFORT COSTA CALID	CL CENTRAL URBANIZAC	30508	RIBERA DE MO	0700	0700	84.614
30	2000	016725173	1030107540212	TALLERES COMET, S.COOP.	CT EL PALMAR 503	30152	ALJUCER	0400	0400	159.793
30	2000	018033461	1030107554053	COMUNIDAD PROPIETARIOS E	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001	MURCIA	0700	0700	30.606
30	2000	017038607	1030107555467	MARTINEZ BARBA JUAN JOSE	CT TORREALTA-MOLINA	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	52.014
30	2000	017039617	1030107562339	BANOS GIMENEZ JUAN PEDRO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	0500	0500	185.659
30	2000	018034774	1030107565167	FENOLL CARRERAS JUAN FRA	CL LA VENTA 35	30149	SISCAREL	0700	0700	232.013
30	2000	017040223	1030107571635	MUSIMUR DE CEUTI, S.L.	CT ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	0500	0500	119.678
30	2000	017041233	1030107591035	F.P.C. MURCIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	0500	0500	34.603
30	2000	017041536	1030107592550	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE GISBERT,PEnA	30800	LORCA	0500	0500	43.254
30	2000	017707503	1030107592550	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE GISBERT,PEnA	30800	LORCA	0600	0600	43.254
30	2000	017041738	1030107595681	MARIA BLANCA RUIZ E ISAB	CL MAYOR	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	14.868
30	2000	017042243	1030107604371	COPRO 2000, S.L.	CL SANTA CATALINA 8	30008	MURCIA	0500	0500	166.145
30	2000	017042546	1030107608718	CANIZARES RIVERA ADELIA	CL JUNTERONES 14	30003	MURCIA	0500	0500	17.302
30	2000	017042849	1030107611344	K-2 MURCIA, S.L.	CL SAN CARLOS 11	30003	MURCIA	0500	0500	67.802
30	2000	017043051	1030107613263	BY FATE,S.L.	AV JUAN CARLOS I,APA	30008	MURCIA	0500	0500	456.192
30	2000	018037303	1030107613869	GOMEZ PEDRENO JUAN PEDRO	CL MOLINOS GALLEGOS	30300	SAN FELIX	0700	0700	796.726
30	2000	018037707	1030107615283	ESPEJO Y COMUNICACION,S.	CL GRAN VIA ESCULTOR	30004	MURCIA	0700	0700	117.142
30	2000	018037909	1030107617206	TOMAS MARTINEZ BERNARDIN	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	0700	0700	81.941
30	2000	018038919	1030107631855	ENGLISH LEARNING CENTRE,	CL PAJAROS 2	30150	ALBERCALA	0700	0700	32.305
30	2000	016733762	1030107631956	BANOS MESEGUER ANDRES	CL MALLORCA 2	30100	MURCIA	0400	0400	88.390
30	2000	018039525	1030107635592	JUAN ALCARAZ GOMEZ, S.L.	CL PENELOPE, URBo OA	30710	ALCAZARESL	0700	0700	884.977
30	2000	017045374	1030107641353	LIMITE VEINTIUNO, S.L.	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA	0500	0500	41.940
30	2000	017713260	1030107655804	JINCAST,S.L.	CM PEDRInANES 6	30168	ERA ALTA	0600	0600	111.245
30	2000	018041747	1030107656814	CORTES ORTIGOSA, S.L.	AV MURCIA EDF. REINA	30110	CABEZO DE TO	0700	0700	995.344
30	2000	016735176	1030107657016	MARTINEZ JIMENEZ JUAN RA	CL SEVERO OCHOA 6	30140	SANTOMERA	0400	0400	43.246
30	2000	018041949	1030107658834	GARCIA LIRIA MARTIN	UR TODOSOL 133	30880	AGUILAS	0700	0700	428.101
30	2000	017046889	1030107659541	CONSTRUCCIONES BARCO Y H	CL DOCTOR FERRERO VE	30740	SAN PEDRO DE	0500	0500	271.420
30	2000	017047293	1030107664086	GRUPO BY-ROS MURCIA, S.L	AV JUAN CARLOS I 218	30008	MURCIA	0500	0500	37.547
30	2000	017048206	1030107669847	GARCIA MARINA MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO 87	30740	PAGANLO	0500	0500	84.348
30	2000	018043262	1030107669847	GARCIA MARINA MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO 87	30740	PAGANLO	0700	0700	173.228
30	2000	017048509	1030107674800	MUNOZ MELLADO MANUEL	CL MARIA AGUSTINA 1	30800	LORCA	0500	0500	56.232
30	2000	017048610	1030107675911	PARRAGA GARCIA JESUS	CL CAMINO DE LA VOZ	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	161.449
30	2000	016737907	1030107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	0400	0400	129.874
30	2000	017050428	1030107689247	REFORMAS LOPEMAR. S.L.	CL FUENTE DEL ORO 15	30800	LORCA	0500	0500	257.830
30	2000	017050731	1030107697331	CANO SANCHEZ MARIA ADELA	CM BADEN 62	30010	MURCIA	0500	0500	47.981
30	2000	017050832	1030107698341	MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006	MURCIA	0500	0500	152.831
30	2000	017051337	1030107706930	KAMPUS,COM.B.	CL LOCOMOTORA 9	30110	CABEZO DE TO	0500	0500	51.803
30	2000	016739018	1030107713394	GARCIA ZAMORA FERNANDO	AV FRANCISCO FRANCO	30720	SANTIAGO DE	0400	0400	53.654
30	2000	017052044	1030107713394	GARCIA ZAMORA FERNANDO	AV FRANCISCO FRANCO	30720	SANTIAGO DE	0500	0500	28.541
30	2000	016739321	1030107715115	SARMIENTO SANTANA DOLORE	CL LA CUMBRE 5	30860	PUERTO DE MA	0400	0400	76.777
30	2000	018046191	1030107723296	NAVARRO RIQUELME DAVID	CL ISIDRO MADRID 111	30710	ALCAZARESL	0700	0700	33.306
30	2000	017055478	1030107756541	VERA VALERO MANUEL	CL SAN ISIDRO 74	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	559.364
30	2000	017055579	1030107756642	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL CTRA. DE CHURRA 1	30007	MURCIA	0500	0500	46.879
30	2000	018049932	1030107765130	BERNAIBOR, S.L.	CL DOCTOR JOSE TAPIA	30008	MURCIA	0700	0700	210.283
30	2000	017056387	1030107769473	ORENES NICOLAS JOSE	AV PRINCIPAL POL. IN	30169	SAN GINES	0500	0500	58.674
30	2000	018050740	1030107772810	IRENE RAMOS SANCHEZ Y OT	CL CARRIL MORENOS 3	30006	PUENTE TOCIN	0700	0700	106.516
30	2000	017057300	1030107782712	ELABORACION Y MONTAJE FE	CL CANALEJAS 18	30593	PALMALA	0500	0500	353.344

30 2000 017057906	1030107787964	VALERO CORBALAN ENRIQUE	CL SANTA ELENA 15	30831	JAVALI VIEJO	0500	0500	30.334
30 2000 018052760	1030107792614	MARTINEZ ACOSTA CRISTOBA	CLCTRA. FORTUNA- U	30500	MOLINA DE SE	0700	0700	56.783
30 2000 017058411	1030107793422	PEREZ CARRASCO CARMEN	CL ORGANISTAS 1	30004	MURCIA	0500	0500	18.744
30 2000 017724374	1030107794634	GIMENEZ GIMENEZ MARIA CR	CL AGUILERA, ESQ.ROS	30720	SANTIAGO DE	0600	0600	26.857
30 2000 018053063	1030107794634	GIMENEZ GIMENEZ MARIA CR	CL AGUILERA, ESQ.ROS	30720	SANTIAGO DE	0700	0700	26.857
30 2000 017059118	1030107796654	PUERTA DE ORIHUELA,S.A.	CL RONDA DE GARAY 16	30003	MURCIA	0500	0500	298.835
30 2000 018054780	1030107809182	LUPERON MELO DIEGA	AV INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	0700	0700	56.783
30 2000 017060734	1030107812822	MARIN RODRIGUEZ ANTONIO	CL MAYOR 73	30392	MOLINOS MARF	0500	0500	19.067
30 2000 018056501	1030107822623	CONSORCIO PARA LA GESTIO	CL MADRE DE DIOS 4	30004	MURCIA	0700	0700	37.926
30 2000 018056602	1030107823128	CONFECCIONES LABORALES I	AV BRUSELAS, POLo IN	30392	CARTAGENA	0700	0700	1.670.922
30 2000 017731448	1030107856975	TASCHE MODE, S.L.	CL DEL CISNE 9	30009	MURCIA	0600	0600	78.468
30 2000 018060339	1030107862837	ESCRIBANO MOLINA JOSE MA	CL GRAN VIA 28	30540	BLANCA	0700	0700	58.250
30 2000 018061046	1030107868901	CLAVEL SAINZ CARLOS	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001	MURCIA	0700	0700	26.857
30 2000 018061248	1030107870214	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 3	30203	CARTAGENA	0700	0700	108.226
30 2000 017733771	1030107878904	GRUPO J. OBRAS, S.L.	ZZ CENTRO COMERCIAL	30380	MANGA DEL MA	0600	0600	42.401
30 2000 018066201	1030107925380	MARIN LECHUGA JOSE	AV PUIG VALERA 22	30140	SANTOMERA	0700	0700	42.984
30 2000 018066807	1030107930030	CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880	AGUILAS	0700	0700	237.632
30 2000 018067110	1030107931545	MUNOZ OLMOS JOAQUIN	CT LA MANGA,KM.7 VIA	30385	LLANO DEL BE	0700	0700	94.260
30 2000 018067716	1030107943972	MORENO GARCIA JOSE MANUE	CL CAMINO HONDO	30168	ERA ALTA	0700	0700	73.313
30 2000 018068120	1030107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	0700	0700	68.465
30 2000 019487148	1030107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	0800	0800	106.122
30 2000 018068625	1030107952965	CONSERVAS MOLINERA S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004	MURCIA	0700	0700	20.150
30 2000 018071049	1030107973173	REALIDAD MOBILIARIIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	0700	0700	63.478
30 2000 019489168	1030107973173	REALIDAD MOBILIARIIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	0800	0800	95.219
30 2000 018071251	1030107978833	EDIFICACIONES ESTRUCTURA	CL BARCA SALAZAR	30570	BENIAJAN	0700	0700	155.692
30 2000 018071554	1030107980853	GONZALEZ MARTINEZ RAQUEL	CL CAMPOAMOR S.N.	30740	SAN PEDRO DE	0700	0700	27.929

RÉGIMEN: 0132 SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 2000 019111676	1030009839369	ANTONIO RODENAS MESEGUER	CL CARRIL DEL ESPARZ	30009	MURCIA	0295	0395	112.633
30 2000 019111777	1030009839369	ANTONIO RODENAS MESEGUER	CL CARRIL DEL ESPARZ	30009	MURCIA	0395	0395	36.349
30 2000 019112686	1030009843110	HERNANDEZ PEREZ HERMANOS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	0395	0395	17.766
30 2000 019115720	1030100562272	ULVE, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	0595	0595	31.780
30 2000 019115922	1030100562272	ULVE, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	0695	0695	37.842
30 2000 019116023	1030100562272	ULVE, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169	MURCIA	0795	0795	89.560
30 2000 019116831	1030100861861	JOSE TOVAR E HIJOS, S.L.	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579	TORREAGUERA	1093	1093	54.036
30 2000 019260008	1030100901671	SRUSA'N, S.L.	BO SAN BLAS 9	30570	BENIAJAN	0700	0700	791.724
30 2000 016856226	1030102569970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CN LA PINILLA	30320	FUENTE ALAMO	0400	0400	342.468
30 2000 017895338	1030104405088	JOSE MANUEL NICOLAS MUnO	CT MURCIA-ALICANTE 7	30140	SANTOMERA	0600	0600	105.140
30 2000 016704460	1030107252242	FRUYVERSOL 99, S.L.	CT LA PULGARA	30800	LORCA	0400	0400	170.683
30 2000 017681837	1030107252242	FRUYVERSOL 99, S.L.	CT LA PULGARA	30800	LORCA	0600	0600	214.352

RÉGIMEN: 0521 TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Núm. Reclamac.	Identificador	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30 2000 018078426	07 010023177016	GOMEZ PEREZ IGNACE ARTHU	CL ALEGRIA 4	30158	GARRESLOS	0100	0600	236.686
30 2000 018262019	07 011005784896	ZANNOUTI — ABDERRAZAK	CL GRAN VIA 11	30530	CIEZA	0600	0600	39.448
30 2000 018881304	07 020018609608	GARZON CUTANDA JOSE	CL MASEGOSA 16	30500	MOLINA DE SE	0200	0200	39.448
30 2000 018542309	07 020018816237	SERRANO TORO JOSE	CL 33-URB. LOS CONEJ	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30 2000 018542410	07 020019318819	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	0400	0400	39.448
30 2000 018262120	07 020026193893	GARCIA VIVO AURELIO	CL AVENIDA ASUNCION	30520	JUMILLA	0200	0600	197.238
30 2000 018262423	07 020028510476	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUI	CL AVAD. MURCIA COMP	30520	JUMILLA	0200	0200	39.448
30 2000 018759446	07 020028510476	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUI	CL AVAD. MURCIA COMP	30520	JUMILLA	0100	0100	39.448
30 2000 018262524	07 020030000337	MARTINEZ MILLAN DIEGO	CL SAN FRANCISCO 13	30510	YECLA	0200	0600	197.238
30 2000 018262625	07 020030153113	MARTINEZ MILLAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 11	30510	YECLA	0200	0600	197.238
30 2000 018262726	07 020031266488	HERNANDEZ BELLOT ANDRES	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30 2000 018759547	07 020032190214	MOLINA VARGAS BIENVENIDO	CL JESUS GARCIA CAND	30550	ABARAN	0100	0100	39.448
30 2000 018182500	07 021001292164	ROMERO SANCHEZ CONSOLACI	PS ALFONSO XIII, 10	30203	CARTAGENA	0400	0600	118.343
30 2000 018352046	07 021001703103	SEGURA LOPEZ CONSUELO	CL DEPOSITO 20	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30 2000 018542814	07 021004071418	RODRIGUEZ NAVARRO JUAN	CL CASA REQUENA-BENI	30440	MORATALLA	0100	0600	236.686
30 2000 018263029	07 030039552388	GONZALEZ ARIAS MIGUEL	CL ANTONIO MARTINEZ	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30 2000 018263332	07 030044519495	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510	YECLA	0300	0600	118.343

30	2000	018639006	07	030045350665	ZARAGOZA CRESPILLO ANTON	AV DEL TAIBILLA 2	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018182601	07	030048539844	ALCOCER GARCIA MARIA JOS	CL LIVORNO. ALONDRAS	30319	SANTA ANA	0500	0600	78.895
30	2000	018182702	07	030049232180	EGEA TORREGROSA ANGEL LU	CL VIENA 8	30392	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018639107	07	030053318712	GONZALEZ CARAZO MARIA JO	AV DR. ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018639208	07	030053325176	TORRES ARCE JOSE	CT SAN PEDRO-CARTAGE	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018463089	07	030053411769	AMOROS GARCIA ANTONIO	CL POLG.IND.OESTE PA	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018639309	07	030055038238	GUILLEN MALLON JULIAN	AV GRAN VIA,S/N	30380	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018543218	07	030056187989	VALENZUELA BUENDIA MANUE	CR CTRA.MADRID KM.38	30500	MOLINA DE SE	0400	0600	118.343
30	2000	018352551	07	030057219829	LLORENTE RECHE JOSE ANTO	CL LUIS PRIETO 16	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018639410	07	030059016955	TORRES SANCHEZ VICTORIA	CL DR.DACIANO DE LOS	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018463190	07	030059696359	GARCIA NOGUERA MANUEL	AV M.CERVANTES.ED.AL	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018263534	07	030067546891	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOT	AV DE LEVANTE 17	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018263736	07	030068412215	GONZALEZ MONINO JUAN	CL COLON 112	30550	ABARAN	0100	0300	118.343
30	2000	018463291	07	030068436463	ALBADALEJO QUESADA GONZA	CL LAS NORIAS 12	30009	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018182904	07	030069353721	SANCHEZ CAMACHO MORENO F	CT LA MANGA,KM 1 (EL	30366	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018263837	07	030070745871	PEREZ GOMARIZ FRANCISCO	CL PABLO NERUDA 12	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018078729	07	030072439028	CASES MARTINEZ JOSEFA	PL RAMON Y CAJAL	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018263938	07	030074624962	RUIZ PEREA CLAUDIO	CL EL TOLLE 81	30640	ABANILLA	0600	0600	39.448
30	2000	018264039	07	030075485838	VILLA CASCALES JOSE	CL LA PAZ 42	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018183005	07	030075611837	CARAS MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN CRISPIN, 28	30202	CARTAGENA	0100	0200	78.895
30	2000	018798953	07	030076729559	MIRALLES GUILLEN ANTONIO	CL MUSO VALIENTE 1	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018544127	07	030078532042	BERNAL CONESA JOSE	CL SAN VALENTIN 5 TO	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018078931	07	030078745341	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE	CL CRUCE DEL RAAL, S	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018544228	07	030080252275	RUIZ PELLUS ENRIQUE	CL BORREGUERO ARTES	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018463695	07	030084308693	GUIRADO GOMARIZ ALFONSA	CL DE LA CRUZ 1	30820	ALCANTARILLA	0600	0600	48.902
30	2000	018799054	07	030085318911	SALA LACOSTA M CARMEN	CL MUSSO VALIENTE 1	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018264443	07	030086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018920609	07	030087269419	VIVO VELEZ MIGUEL	CL VICTOR PRADERA 2	30740	SAN PEDRO DE	0100	0500	197.238
30	2000	018544329	07	030087535157	JUSTAMANTE CASCALES JUAN	CL I - LOS ROMEROS 6	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018544430	07	030088563559	CASTEJON GIMENEZ MARIA C	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	0200	0300	78.895
30	2000	018882213	07	030088563559	CASTEJON GIMENEZ MARIA C	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018920710	07	030090483351	LOPEZ SAMPER MARIA PILAR	CL DR FERRERO VELASC	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018463800	07	030090873573	RAYA ROMAN DIEGO	CL LA SEDA 9	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018760052	07	030091608147	HURTADO PEREZ JOSE LUIS	CL AMERICA 1	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018079739	07	030095440657	MBACKE — ABDOU KHADIR	CL MOLINERO 8	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018544632	07	030095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL VILLACONCHITA 24	30140	SANTOMERA	0100	0400	157.790
30	2000	018639915	07	030096590614	TORRECILLAS ARRES JUAN J	CL SANTA ANA, 1	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018640016	07	030097064496	GRACIA JIMENEZ JOSE MANU	CL PENELOPE (RES.OAS	30710	NAREJOSLOS	0400	0600	118.343
30	2000	018265049	07	030097721571	VERDU RUIZ MARIA LUISA	ZZ CANADA LENA	30640	ABANILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018544834	07	030098562441	SORIANO MARTINEZ FRANCIS	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA	0100	0600	421.783
30	2000	018265150	07	030099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CM ABANILLA,KM. 0,4	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018544935	07	030099418667	BLANES ZANON LUIS FERNAN	CL ALFONSO X EL SABI	30008	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018353157	07	030100519518	MENDEZ CORONEL FRANCISCO	CL MUSSO VALIENTE 2	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018080143	07	030102540350	RICO PEREZ MARI CARMEN	CL MAYOR «LOS ARROCE	30139	RAALEL	0500	0600	78.895
30	2000	018353258	07	030103223188	RUIZ GOMEZ JOSE	CL SANTA QUITERIA 11	30800	LORCA	0300	0400	73.877
30	2000	018080345	07	030104144890	PONCE LOPEZ EMILIO JOAQU	CL JUAN CARLOS I 48	30588	ZENETA	0100	0100	39.448
30	2000	018183510	07	030105405385	GARCIA LACARCEL RAFAELA	PL DESCALZAS 19	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018080446	07	030105850474	MARTINEZ MORENO JOSE LUI	CL PISOS ROCASA 5	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018464204	07	030107588289	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018640218	07	030108435122	SALOMON MONAUX JACQUELIN	UR OASSIS,L 46	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018545137	07	030110433524	MIRAVALLES PEREZ ANA JOS	CL ALFONSO X EL SABI	30500	MOLINA DE SE	0300	0600	157.790
30	2000	018640420	07	030110445749	ADRI — KACEM	CL LA LOMA DE ARRIBA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018760355	07	030111431008	QUIROS PACHECO ABELARDO	CL MAYOR (MACISVENDA	30640	ABANILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018640723	07	031000075002	LOPEZ EGEA ANGEL MARIA	AV DR.ARTERO GUIRAO,	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018640925	07	031000454514	EZ ZERRAB — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	0400	0600	118.343
30	2000	018265352	07	031002131301	FAQRAOUI NO CONSTA ARBI	CL PLAYA 1	30170	MULA	0100	0600	221.630
30	2000	018183611	07	031002215567	KARIM — MIMOUNE	CL MONTANARO, 1	30202	CARTAGENA	0100	0500	78.895
30	2000	018731053	07	031002215567	KARIM — MIMOUNE	CL MONTANARO, 1	30202	CARTAGENA	0200	0600	118.343
30	2000	018464810	07	031002569821	DIATIAKA — YATMA	AV DE LA PAZ 1	30120	PALMAREL	0200	0600	197.238
30	2000	018760557	07	031005341290	IACOVELLI — MARCO	CL COLON 130	30530	CIEZA	0200	0200	39.448
30	2000	018265453	07	031005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180	BULLAS	0100	0600	236.686

30	2000	018545541	07	031006602896	GARIJO NICOLAS LUCAS	CL AMOR HERMOSO 80	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018641228	07	031007278462	PINDER — DONALD MAJOR	UR MANGA BEACH, BLOQ	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018760658	07	031007607858	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL HOSPITAL 51	30510	YECLA	0600	0600	39.448
30	2000	018080951	07	031010539783	FERNANDEZ ZAFRA IGNACIO	CL TENIENTE SEVILLA	30130	BENIEL	0500	0600	78.895
30	2000	018641329	07	031011336500	JIMENEZ IGLESIAS DAVID	CL JULIO ALBADALEJO	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018183712	07	040017402520	LOPEZ CAPEL ANTONIO	CL FUENTES, 2	30360	UNIONLA	0100	0500	197.238
30	2000	018354066	07	040020552188	RUIZ DIAZ JUAN	CL INMACULADA 15	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018545844	07	040023306281	MUNOZ SEGURA FEDERICO	CL RAFAEL ALBERTI 3	30160	MONTEAGUDO	0100	0600	236.686
30	2000	018354167	07	040027231650	TRENADO RIO MARIA	ZZ RESIDENCIAL LABRA	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018799559	07	040028075853	RIVAS VILLORIA JOSE FRAN	CL FOTOGRAFO JOSE RO	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018545945	07	040028513262	NAVARRO DIAZ MONSERRAT	AV JUAN CARLOS I. UR	30008	MURCIA	0400	0500	78.895
30	2000	018546046	07	040031522888	CAPEL MARTIN ANTONIO	CL CARRIL BORREGUERA	30140	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018354571	07	040032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	157.790
30	2000	018641935	07	040032146217	ESTEVEZ RODRIGUEZ PURIFI	UR PAPRQUE LUZ, S/No	30380	MANGA DEL MA	0300	0600	118.343
30	2000	018799862	07	040034816848	MIRAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL VEREDA SEGURAS 4	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018355076	07	040036625795	ROSEL BLAZQUEZ PEDRO	ZZ DIP.LA HOYA,CT.HI	30816	HOYALA	0100	0100	39.448
30	2000	018355177	07	040037250942	ROJAS SERRANO JUAN JOSE	CL AVDA JUAN CARLOS	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018731255	07	040038103330	SOLER DOMINGUEZ DAVID CA	CL PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018355278	07	040038799710	RODRIGUEZ RUBIO GINES	PL IND.LORCA C/2 PAR	30800	LORCA	0400	0600	118.343
30	2000	018800165	07	041001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018355682	07	041001276469	EL HIBARI — MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018356187	07	050011403754	HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	CL AIRE .CTRA DE LA	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018356288	07	060061580621	LOPES GRILLO ANTONIO LUI	AV SANTA CLARA 8	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018356389	07	061000204282	CORTES SANCHEZ MARIA VIC	CL CANALEJAS 16	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018465315	07	070036203578	TRENADO UTRERO TOMASA	CL CLAVELES 2	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018184015	07	070037695762	SERRANO PEREZ JOSE	CL BABIECA,(BARRIO P	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018731356	07	070043136856	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ,7	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018546349	07	070047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL EL PARQUE 113	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018731457	07	070050926057	CEPEDES ROS JOSE CARLOS	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRALA	0200	0200	39.448
30	2000	018642036	07	070055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018546551	07	070056034725	BLANES MOLINA MANUELA	CL ORTEGA Y GASSET 3	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018800569	07	070057453046	LOPEZ MARIN CARMEN	CL GRAN VIA 37	30400	CARAVACA DE	0100	0200	78.895
30	2000	018357100	07	070060201782	GOMEZ FERNANDEZ ANDRES	CL NARCISO YEPES 2	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018266059	07	070069138213	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510	YECLA	0400	0400	39.448
30	2000	018184116	07	070081346873	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018546753	07	071000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	UR PARQUE LAS PALMER	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018546854	07	071002531458	BUSTILLO LLORENTE NURIA	CL INFANTA ELENA	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018082264	07	080126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL MAYOR, S/N	30589	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018642238	07	080159200668	PEREZ PEREZ MARIA ROSA	AV GENERALISIMO,S/N	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018547056	07	080167519127	DONATE SEGURA JUANA	CL ESTACION 27	30570	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018357706	07	080175496163	JIMENEZ ORTIZ PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018184217	07	080179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018547157	07	080180356772	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	184.692
30	2000	018547258	07	080187812335	OLIVARES SIMON JUAN	CL LUDOVISI.UR.LA AL	30500	MOLINA DE SE	0400	0600	118.343
30	2000	018547359	07	080212418104	MORGA SANS FERNANDO	CL FUENSANTA	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018358009	07	080219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018882819	07	080220903984	CAMPILLO GARCIA FRANCISC	CM LAS PARDAS	30140	SANTOMERA	0200	0600	118.343
30	2000	018184318	07	080223874612	MARTIN CANTERO JUAN ANTO	CL GISBERT, 11	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018800872	07	080231131727	GARCIA ZAFRA JESUS	CL SANTA ISABEL 33	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018358110	07	080232623204	SANCHEZ HERNANDEZ ANDRES	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018547460	07	080234315650	PAGES MORENO PEDRO	CL MAYOR-ESQUINA PLA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	221.630
30	2000	018266463	07	080237880503	RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018761163	07	080239689652	LORENTE CAMARA RAFAEL	CL GENERACIONDEL VEI	30510	YECLA	0500	0500	39.448
30	2000	018547561	07	080250831922	SOTO PORCEL TORCUATO	CL ALFONSO FEREZ 6	30565	TORRES DE CO	0100	0600	157.790
30	2000	018082769	07	080251786966	ESCOLAR BAUTISTA ANTONIO	CL MAYOR 79	30162	SANTA CRUZ	0100	0600	236.686
30	2000	018358211	07	080252164054	MARTINEZ CARRERA JUAN RA	CL CAPILLO DE LOS JI	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018184621	07	080262065431	DOMINGUEZ GALINDO MARY C	CL ALCANTARA 15	30394	CANTERAS	0100	0600	221.630
30	2000	018465618	07	080263674015	FERNANDEZ CORTES JOSE	CL MAYOR 219	30820	ALCANTARILLA	0600	0600	39.448
30	2000	018547864	07	080285216503	CARRION LOPEZ ANGEL LUIS	CL ALCALDE GASPAR DE	30001	MURCIA	0100	0400	118.343
30	2000	018184924	07	080311923835	CASTRO FLAMIT ANTONIO	CL NIETO URREA 25	30393	MOLINOS MARF	0100	0600	236.686
30	2000	018642642	07	080312548675	MARTOS HECTOR GUILLERMO	CL ZEUS, URB.OASIS,	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686

30	2000	018358918	07	080340930774	DIAZ MIRAVETE FRANCISCO	CL CURTIDORES 18	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018359019	07	080347800495	NAVARRO ALCOLEA JAIME	CL IBERIA 65	30880	AGUILAS	0100	0600	197.238
30	2000	018359120	07	080348430288	MARTINEZ GIMENEZ JULIO	CL CICLISTA JULIAN H	30880	AGUILAS	0500	0600	78.895
30	2000	018359322	07	080371880242	BOLOS MARCH GUILLERMO	CL CARLOS III 26	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018359524	07	080391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018267271	07	080394206006	MARIN MOYA PEDRO	CL MATADERO NUEVO 1	30420	CALASPARRA	0200	0400	118.343
30	2000	018761466	07	080394206006	MARIN MOYA PEDRO	CL MATADERO NUEVO 1	30420	CALASPARRA	0100	0100	39.448
30	2000	018642844	07	080417755986	SARDA GONZALEZ JUAN	AV GRAN VIA, EDIF.OL	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018267473	07	080420922331	BALONGA MORO MARIA CARME	CL CARMEN CONDE 1	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018185227	07	080421117745	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL SAN LEANDRO 3	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018359827	07	080432595572	ALARCON EXOJO ELENA	CL SANTIAGO 43	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018548167	07	080449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588	ZENETA	0100	0600	236.686
30	2000	018359928	07	080464634975	CECILIA MONTIEL ANDRES	PZ LOS OFICIOS 3	30800	LORCA	0100	0400	157.790
30	2000	018360029	07	080482630600	MARIN BERNAL JOSE	PZ CABALLOS DEL VINO	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018360130	07	080496891216	BODEGAS PORTILLA MARIA P	UR LOS ANGELES.E.ALF	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018466022	07	080501967447	GARCIA BAYO LAURA	CL MAYOR 113	30820	ALCANTARILLA	0100	0300	118.343
30	2000	018360231	07	080507083892	JIMENEZ MARTINEZ JOSE AN	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018360433	07	080528010028	MINARRO SANCHEZ MARIA JO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018731962	07	081002135055	ZHONG — YONGHE	CL ROSARIO,37-1	30202	CARTAGENA	0100	0400	118.343
30	2000	018083577	07	081007247359	MOUMINE — MOHAMED	CL MAYOR 1	30570	BENIAJAN	0300	0600	157.790
30	2000	018732063	07	081031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL HONDA 23	30201	CARTAGENA	0300	0500	78.895
30	2000	018548470	07	081056325117	MENDEZ DAZA OSCAR	CL LAS ESCUELAS-LOS	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018267978	07	090026454430	RUIZ HERRERO VALENTIN	CL RAMBLA 2	30610	RICOTE	0100	0600	236.686
30	2000	018548773	07	110073760577	RAGEL CALLE JOSE MARIA	CL SAN ESTEBAN 14	30500	MOLINA DE SE	0300	0600	157.790
30	2000	018643147	07	110075887608	GOMEZ GODINO YOLANDA	AV GRAN VIA-ED.ALBAT	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018185429	07	111004450475	SANCHEZ VALVERDE MANUEL	CL MAR BALTICO, 5	30205	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018466325	07	120040169658	ESPINOSA PARRA MIGUEL	CL CASERIO LOS GAMBI	30165	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018360837	07	120044023689	NUNEZ RUBIO ANA MARIA	CL PAJ.LIRA-UR.4PLUM	30860	PUERTO DE MA	0300	0600	157.790
30	2000	018185530	07	120050411545	JURADO GUERRERO WILMER F	CL DR. VALENCIANO,4.	30290	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018185631	07	120052631835	DIVERNOIS DOMENECH FERNA	CL SAN ANDRES, 4	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018732164	07	130022523317	MEJIAS LEON SOTELO EDUAR	PZ GERONA, 3	30360	UNIONLA	0100	0500	118.343
30	2000	018548975	07	130023836150	LOPEZ GOMEZ TOMAS	CL LA CRUZ 37	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	197.238
30	2000	018466426	07	130025171114	EXPOSITO DIAZ JOSE LUIS	CT PALMAR 338	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018466527	07	131001762735	VERDEJO MORENO MARIA EUG	CL JUAN GUERRERO RUI	30009	MURCIA	0300	0400	78.895
30	2000	018643349	07	140038510411	OSUNA MOLERO DANIEL	CL MESEGUER, 43	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018361039	07	140041257228	GONZALEZ ANDUJAR LUIS	CL PEREZ CASAS 78	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018361140	07	140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018268382	07	141010271538	MORALES CANETE SANDRA	CL CALDERON DE LA BA	30620	FORTUNA	0100	0100	39.448
30	2000	018185833	07	150092690142	GARCIA HUESO JACINTO	CL CIRUJEDA 14	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018466729	07	150096694121	RODRIGUEZ COLLAZO MELITO	CL URBANIZACION TORR	30833	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018466830	07	151003544570	SEOANE CEREIJO OSCAR MAN	CLARRABAL 33	30830	ORALA	0100	0600	236.686
30	2000	018186035	07	170039667169	MARTINEZ RUIZ JORGE	CL GUILLERMO VILLA,	30395	PUEBLALA	0100	0600	236.686
30	2000	018549480	07	170041645565	MACIAS LOBATO JUAN RICAR	CL SANTA TERESA 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018186136	07	170054807253	ALVAREZ PEREA JOSE ANTON	AV SAN JAVIER, 76	30395	APARECIDAL	0400	0600	118.343
30	2000	018549581	07	170057647636	CONDE COSGAYA CONSUELO	CL LOS ROMEROS-URB E	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018921619	07	170064525744	MANUEL ORTEGA JUAN	CL VASCONGADAS, 13	30739	DOLORES	0100	0600	236.686
30	2000	018268483	07	171004004377	GARCIA MARTINEZ JUAN LUI	CL MAESTRO MARTINEZ	30562	CEUTI	0300	0300	39.448
30	2000	018761567	07	171004004377	GARCIA MARTINEZ JUAN LUI	CL MAESTRO MARTINEZ	30562	CEUTI	0500	0500	39.448
30	2000	018186237	07	171007353204	HERRERA FURONES NEREA	CL MAYOR 24	30360	UNIONLA	0500	0500	39.448
30	2000	018467032	07	180034546760	ARIAS JIMENEZ JOSE	CL DAVID 3	30009	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018186338	07	180045933853	FERNANDEZ HEREDIA CARMEL	CL SUBIDA VERDEL, 8	30205	BARRIO DE LA	0200	0600	197.238
30	2000	018467133	07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018361544	07	180055500881	GARCIA MEDINA FRANCISCO	CL DUQUE 4	30880	AGUILAS	0300	0600	118.343
30	2000	018186439	07	180070048861	BAZAN CAMPOY TOMAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018268584	07	181000070710	SANDRONI — FRANCISCO L	CL SAN FRANCISCO 23	30510	YECLA	0400	0400	39.448
30	2000	018361746	07	181020719481	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	CL RAMBLA ALTA 64	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018643854	07	190016511005	PERALBO CORTES ANUNCIACI	CL BELEN 6	30740	SAN PEDRO DE	0300	0400	78.895
30	2000	018186540	07	220025608629	ESCUDERO PUERTAS GREGORI	AV JUAN CARLOS I, 33	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018268786	07	230037202633	GARCIA BERMEJO FRANCISCO	AVSPREAFICO (COL S	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018268887	07	230048472619	ONA CASAS FRANCISCO	CL MATRONA PEDRERO 5	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018922023	07	230060275394	JIMENO GOMEZ PEDRO LUIS	CL LO PENA, 10	30739	MIRADOREL	0200	0200	39.448

30	2000	018732366	07	250027277770	GARCIA GOMEZ MIGUEL	CL BARCELO, 3	30205	BARRIO DE LA	0100	0600	236.686
30	2000	018644359	07	251002041007	SLATNI — MUSTAPHA	CL LOMAS DEL RAME, 1	30710	ALCAZARESL	0100	0300	118.343
30	2000	018467234	07	261001665721	RODRIGUEZ MANTILLA JUAN	CL BARRIO LOS TERUEL	30167	RAYALA	0100	0600	197.238
30	2000	018269089	07	280079978817	RAPOSO RAMIRO ANTONIO	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018269190	07	280128247128	SANCHEZ LOPEZ LUIS	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018644763	07	280143131271	SANCHEZ MUNOZ TOMAS	UR EUROVOSA I-ED.BER	30380	MANGA DEL MA	0600	0600	39.448
30	2000	018084688	07	280185513100	TAPIA ALVAREZ ILDEFONSO	CL CRUCE RAAL CTRA.A	30139	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018362453	07	280206823390	DOLERA MOLINA ONOFRE	AV MURCIA 42	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018550288	07	280207216545	PLANO BERENGUER JOAQUIN	PZ CIRCULAR 13	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018467537	07	280215225109	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018362554	07	280215560666	PAREDES HERNANDEZ JOSE A	CL PUNTA DE SANTA TE	30860	PUERTO DE MA	0200	0600	197.238
30	2000	018362655	07	280216360716	BLANCO DONAIRE DIONISIO	CL SAN AGUSTIN.LA VI	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018645066	07	280226164584	LERDO TEJADA MARTINEZ GU	LG STAR ALFA, 69	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	513.475
30	2000	018645167	07	280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV DR.ARTERO GUIRAO,	30740	SAN PEDRO DE	0100	0400	157.790
30	2000	018467638	07	280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018762072	07	280244110493	OLAYA RUIZ ANA MARIA	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018269392	07	280248914926	NAJAR OLIVARES ANA MARIA	CL SANTO TOMAS 33	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018467941	07	280266464751	SCHMOHE — JOACHIM	ZZ ALCAZABA ZOCO, LO	30380	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018085500	07	280285764014	CASADO GAMBIN DIEGO	CL LA CRUZ 48	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018645571	07	280287595795	GIRONELLA TEJEDOR MARIA	ZZ CTRO.CIAL CALA FL	30370	CABO DE PALO	0600	0600	39.448
30	2000	018922730	07	280287595795	GIRONELLA TEJEDOR MARIA	ZZ CTRO.CIAL CALA FL	30370	CABO DE PALO	0200	0300	78.895
30	2000	018269594	07	280287794041	LEE — RODERICK	AV CORDOBA 8	30510	YECLA	0100	0500	197.238
30	2000	018468042	07	280290640989	BLASCO SANTOS M ANGELES	CL SIERRA ESPARTAL,	30009	MURCIA	0100	0200	78.895
30	2000	018883728	07	280291755176	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS	AV JUAN CARLOS I.EDF	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018186742	07	280348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL SOLSONA, DUPLEX,	30310	DOLORESLOS	0200	0600	78.895
30	2000	018550591	07	280348771473	PENA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL ROSARIO 9	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018186843	07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	AV JUAN CARLOS I, -M	30310	CARTAGENA	0200	0600	157.790
30	2000	018849776	07	280362410986	ASUA MATEO JOSE ANTONIO	CL SAN ROQUE	30120	MURCIA	0200	0400	118.343
30	2000	018762274	07	280363198003	HURTADO ORTEGA SANTIAGO	CL LOS NARANJOS 5	30170	MULA	0100	0400	157.790
30	2000	019044584	07	280368058915	BERTOL BERZAS ALFONSO	AV DOS DE MAYO 5	30500	MOLINA DE SE	0300	0300	16.131
30	2000	018468446	07	280372203643	OCHOA HURTADO CAROLINA	CL OLOF PALME 2	30009	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018646278	07	280387076874	RUIZ CASATEJADA MIGUEL A	AV GRAN VIA,CTR CIAL	30380	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018187045	07	280387884806	LOPEZ GOMEZ JAVIER	CL P.ALFONSO XIII,42	30203	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018732669	07	280387884806	LOPEZ GOMEZ JAVIER	CL P.ALFONSO XIII,42	30203	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018732770	07	280389325860	FERNANDEZ MECA MIGUEL	CT DE LA PALMA, 176	30310	BARREROSLO	0500	0500	39.448
30	2000	018551096	07	280403099153	PASQUIN RODRIGUEZ RAMON	CL SANTA ANA 2	30008	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018187146	07	280404148773	SAURA SOLANO MARIA JOSE	CL RAMON Y CAJAL, 19	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018086308	07	280416494045	CEREZO LOPEZ JOSE CARLOS	PADE LOS PERUCHOS	30592	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018086510	07	280420318875	CONTRERAS ALFOCEA REMEDI	CT PUERTO GARRUCHAL	30158	GARRESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018363261	07	280427198805	MONJE MARTINEZ ANA MARIA	CL PLAYA DEL MAR-ED.	30860	PUERTO DE MA	0600	0600	39.448
30	2000	018086712	07	280437289532	AHMED — FATHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018695889	07	280444355576	TORRES PALACIOS ANTONIO	CL ALQUERIAS 5	30130	BENIEL	0400	0400	39.448
30	2000	018269901	07	280713721849	MARTINEZ FEIJO FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 112	30510	YECLA	0600	0600	39.448
30	2000	018363362	07	281010477733	EL AKEL FAKIH MOHAMED SA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	0300	0600	157.790
30	2000	018468749	07	281018432440	PEREZ GARCIA NURIA	CL ALCALDE JUAN A.LO	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018551504	07	281019652923	RUIZ MONTERO MARIA CRIST	AV JUAN CARLOS I 7	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018647086	07	281032987591	RAS — THEODORUS HENR	CT DE ALICANTE, KM.2	30730	SAN JAVIER	0600	0600	39.448
30	2000	018187348	07	281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL SALITRE 26	30201	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018187449	07	281037299546	LOPEZ SANCHEZ VIRGINIA M	CL SEVILLA 2	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018270103	07	281071153556	LOPEZ GUERRA IGNACIO	AV DEL CARRIL 66	30600	ARCHENA	0600	0600	39.448
30	2000	018647389	07	291005902549	DESAGER — CLAUDE ALAIN	ZZ EDIF.JALOQUE, 8	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	197.238
30	2000	018187550	07	300006348596	ANDREU HERNANDEZ FRANCIS	CL TOMA - BDA SAN GI	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018270204	07	300011458375	GIL LOPEZ PEDRO	CL SAN PASCUAL,127	30510	YECLA	0100	0200	78.895
30	2000	018551807	07	300012179411	PEREZ FRANCO ALFONSO	CL JUAN CARLOS I-EDF	30008	MURCIA	0100	0600	409.558
30	2000	018469153	07	300013129203	RUIZ MARTINEZ PEDRO	CL SECRETARIO FRCO.M	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018762577	07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530	CIEZA	0100	0500	197.238
30	2000	018469254	07	300014786182	SERRANO HUESCAR GINESA	CL VISTALEGRE 22	30830	ORALA	0100	0600	197.238
30	2000	018270305	07	300014967654	MELGAREJO HERNANDEZ JOSE	CL DUQUE 59	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018849978	07	300019260108	NICOLAS MARTINEZ PLACIDO	CL FINCA LA ESPARRAG	30832	JAVALI NUEVO	0500	0500	39.448
30	2000	018187853	07	300019619008	ORTA CANOVAS FRANCISCO	CLCERCA PREFUMO (B	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018188156	07	300022133328	GONZALEZ ALCARAZ ANTONIO	PZ ALFONSO XII, 17	30360	UNIONLA	0200	0500	99.842

30	2000	018469759	07	300022227395	MATA PUJANTE JUAN	CL MAURILLOS 142	30169	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018364069	07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018188459	07	300022695524	CELDRAN PEREZ JOSE	CL GARCIA LORCA 1	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018469961	07	300023942679	ORTIZ ROSILLO LUIS	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018470062	07	300024042915	CELDRAN LACAL ISIDRO	PZ PRECIOSA 1	30005	MURCIA	0100	0400	147.754
30	2000	018270507	07	300024134356	GARCIA MARTINEZ MARIA	CL JUAN JOSE MARCOS	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018470567	07	300025385959	ESCRIBANO GONZALEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 10	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018271012	07	300025404652	HERRERO LOPEZ JOSE	CL GABRIEL CELAYA	30620	FORTUNA	0300	0300	39.448
30	2000	018552716	07	300025861663	BRAVO LOPEZ LUISA	CL CALVARIO 21	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018696495	07	300026478827	MARMOL SERNA DOLORES	CL MAYOR 32	30158	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018089540	07	300026577140	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	CL APOLO 5	30157	ALGEZARES	0100	0100	39.448
30	2000	018188863	07	300026652821	CELDRAN DEGANO FRANCISCO	CL JIMENEZ ESPADA 3	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018189065	07	300027886337	MOTA SANCHEZ SEBASTIAN	CL MEDIODIA, 35	30350	VALLE DE ESC	0200	0600	118.343
30	2000	018470668	07	300027916750	MARTINEZ PALMA JOSE ANTO	CL JOSE LUJAN EDF LA	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018271719	07	300028445196	SORIANO PEREZ ANTONIO	CL ESTEBAN DIAZ 42	30510	YECLA	0500	0600	78.895
30	2000	018470971	07	300028487030	SILVENTE HERRERO PEDRO	CL POLO DE MEDINA 2	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018090247	07	300028747819	LOPEZ PEREZ ANDRES	CL RINCON VILLANUEVA	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018553423	07	300029879786	MOLERO ROMAN GINES	CR CART.ROMAN-POL.TA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018189368	07	300029971635	BOLUDA IBANEZ JUAN	CL JUAN DE LA COSA,	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018271921	07	300030235757	MOLINA VILLALBA MARIA CA	CL RAMON Y CAJAL 67	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018696903	07	300030371658	SERRANO NICOLAS PEDRO	CL VEREDA DE LAS CAL	30161	LLANO DE BRU	0400	0600	118.343
30	2000	018763284	07	300030453096	MARTINEZ GIL MARTIN	CL SAN ANTONIO 72	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018364978	07	300030725306	SANCHEZ CARRERO ALEJANDR	CL PIZARRO 16	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018471779	07	300030800680	BALSALOBRE MOYA MARAVILL	CL ANIMAS 4	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018091156	07	300030815333	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	AV JUAN CARLOS I 54	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018553827	07	300030879896	VICENTE ALBALADEJO SALVA	CL ESTACIONEDF. GO	30500	MOLINA DE SE	0100	0300	118.343
30	2000	018554231	07	300031686111	BELDA SALAR ANTONIO	CT CAMPTEJAR, KM.3	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	39.448
30	2000	018885142	07	300031686111	BELDA SALAR ANTONIO	CT CAMPTEJAR, KM.3	30500	MOLINA DE SE	0300	0300	39.448
30	2000	018885243	07	300031750674	PALAZON BELDA JOSE	AV MADRID 88	30565	TORRES DE CO	0400	0400	39.448
30	2000	018554433	07	300031840806	RUIZ MARTINEZ ANGELES	AV MARINA ESPANOLA E	30005	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018472486	07	300031921537	NICOLAS ZAPATA MARIANO	AVPROGRESO 9	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018365079	07	300031944775	SANCHEZ VALIENTE FRANCIS	CL SEGUNDA TRAVESIA	30400	CARAVACA DE	0600	0600	39.448
30	2000	018189873	07	300032026621	LOPEZ PELLICER JUAN ANTO	CL CARDENAL BELLUGA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	197.238
30	2000	018091257	07	300032349448	BELANDO GALVEZ JUAN	CL RINCON EL CONEJO	30570	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018472587	07	300032493635	RUIZ TORTOSA JUAN	CL MORERA 21 LA NORA	30005	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018272628	07	300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL GLORIETA PIO XII	30530	CIEZA	0100	0500	118.343
30	2000	018885647	07	300032856676	MOLINA MARTINEZ JOSE	CL MERCED 12	30008	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018272729	07	300032880827	AROCA ORTEGA JOSE	CL SAN ISIDRO 22	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018923134	07	300033011472	AVILES PEREZ VALERIANO	CL LIBERACION 102	30740	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018091964	07	300033046333	GARCIA ALARCON ANTONIO	CL PROGRESO 3	30157	ALGEZARES	0100	0600	236.686
30	2000	018733780	07	300033069470	SAURA PENALVER ALFONSO	CL PARAGUAY -HISPANO	30310	CARTAGENA	0100	0400	78.895
30	2000	018648096	07	300033147070	MANZANO SANCHEZ ISABEL	CL ALCALDE GERMAN PA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018190277	07	300033152932	BOLARIN ROMERO ANDRES	CL MAYOR, 13	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018472991	07	300033236895	PINA LATORRE DOLORES	CL SANTO TOMAS, BO.	30004	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018851190	07	300033254275	ESTEBAN ANDREU PEDRO	CL CARRIL DE LOS BOT	30009	ALBATALIAL	0400	0600	118.343
30	2000	018554736	07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	197.238
30	2000	018648302	07	300033446760	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	ZZ FINCA LO LLERENA,	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018473092	07	300033483237	SERRANO AROCA JUAN	CL FORTUNATO ARIAS 1	30120	PALMAREL	0200	0600	197.238
30	2000	018648403	07	300033495058	BOTAS MERCADER EDUARDO	CL COLONIA DE LAS ME	30740	SAN PEDRO DE	0500	0600	78.895
30	2000	018190580	07	300033680873	SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	CL PALMA 25	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018190984	07	300034136672	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORE	CL SAN CRISPIN, 26	30202	CARTAGENA	0400	0600	118.343
30	2000	018473601	07	300034315013	BASTIDA ANDUJAR ANTONIO	CT DE LA NORA 121	30009	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018365584	07	300034337241	AVELLANEDA GARCIA ANDRES	CL PASEO LOS ANGELES	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018473803	07	300034452833	MUNOZ RAMILO FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018648706	07	300034506383	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL TOMAS BLANCA, 22	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018191085	07	300034538214	HERNANDEZ ZAPLANA SALVAD	CL CALERA,(B PERAL)	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018474106	07	300034557008	MARTINEZ BANOS GINES	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018474207	07	300034580448	VIDAL MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 92	30830	ORALA	0100	0600	236.686
30	2000	018555039	07	300034594491	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	CLMARTINEZ SORIANO	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018555342	07	300034792737	GOMARIZ ARABIT JESUS	CL 2 DE MAYO 78	30500	MOLINA DE SE	0200	0200	39.448
30	2000	018273840	07	300034982693	FERNANDEZ ALCARAZ JOSE M	CT CTRA.DE ARCHENA -	30193	MULA	0100	0600	236.686

30	2000	018273941	07	300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018093277	07	300035193972	TOMAS MARTINEZ BERNARDIN	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018274042	07	300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530	CIEZA	0200	0600	197.238
30	2000	018649110	07	300035231459	BALLESTER BUENO ANTONIO	CL MIGUEL ZAPATA,1	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018764092	07	300035262074	HERNANDEZ MONTOYA ANTONI	CL RAMBLA SALADA,S/N	30620	FORTUNA	0400	0400	39.448
30	2000	018851392	07	300035429705	FERNANDEZ RUBIO FULGENCI	CL MAYOR	30836	PUEBLA DE SO	0100	0600	236.686
30	2000	018555948	07	300035600968	JIMENEZ CANO ANGEL	CLMURILLO 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018274244	07	300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018474813	07	300035826795	PEREZ MARTINEZ JOSE	CN DEL PENCHO 67	30009	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018366089	07	300035941276	PALAZON MARTINEZ ANDRES	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	0200	0200	39.448
30	2000	018093782	07	300036105368	ZAMBUDIO FRANCO PEDRO	CT ALQUERIAS KM. 3	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018557059	07	300036594513	MIRETE RIQUELME MIGUEL	CT . SAN JAVIER KM.	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018366594	07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018192196	07	300036974631	GONZALEZ RUBIO JOSE	CL CARMEN 49	30201	CARTAGENA	0100	0300	118.343
30	2000	018804613	07	300036980691	GONZALEZ RUIZ PEDRO	CL PUERTO LUMBRERAS	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018475318	07	300037050009	HERNANDEZ DOMINGO DANIEL	CL FELIX RODRIGUEZ D	30167	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018475419	07	300037109421	SERRANO ALBARRACIN ANTON	CL GARCIA LORCA 5	30820	ALCANTARILLA	0200	0600	157.790
30	2000	018475621	07	300037166510	PEREZ CONESA JUAN	AV LIBERTAD-EDF. ALB	30009	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018475823	07	300037242692	SANCHEZ ROMERO JESUS	LG R.LA PALOMA.MANZA	30120	PALMAREL	0100	0200	78.895
30	2000	018557463	07	300037275735	GONZALEZ SALAZAR MARIANO	CR ANTONEJOS 9	30110	CHURRA	0100	0600	236.686
30	2000	018649514	07	300037445382	PEREZ MOLINA SERAFIN	AV M.DE CERVANTES 56	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018192402	07	300037504794	PAREDES LOPEZ JOSE	ZZ ALTO 24	30202	CARTAGENA	0100	0500	197.238
30	2000	018734386	07	300037504794	PAREDES LOPEZ JOSE	ZZ ALTO 24	30202	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018476025	07	300037520457	CARCELES CARBONELL JESUS	CL CURA FCO LOPEZ HU	30820	ALCANTARILLA	0400	0400	39.448
30	2000	018557564	07	300037539251	TOLEDO CASTILLO MARGARIT	CL PRIMO DE RIBERA 1	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018649615	07	300037681721	PARDO MARTINEZ JOSE ANTO	CL LA CALAVERA 15	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018557766	07	300037871576	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	CL SAN BLAS, S/N (PA	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018366796	07	300037874206	AZNAR LOPEZ JUAN	CL LIBERTAD	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018476126	07	300037926948	SANCHEZ JIMENEZ BARTOLOM	CL MAYOR 253	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018366901	07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018936369	07	300038259980	FERNANDEZ GOMEZ CARMELO	CL NUEVA CREACION	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	44.094
30	2000	018476429	07	300038288474	BASTIDA JIMENEZ FRANCISC	CL EL PALMERAL 56	30833	SANGONERA LA	0500	0500	68.260
30	2000	018192705	07	300038328587	ROSELL TOLEDO RAMON	CL COMEDIAS 1	30201	CARTAGENA	0100	0600	224.136
30	2000	018275052	07	300038414473	VARGAS GOMEZ JESUS	CL COLON 73	30550	ABARAN	0100	0600	236.686
30	2000	018476530	07	300038523193	GUERRERO PARDO FRANCISCO	ZZ CDAD CONVER-2FAS-	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018192806	07	300038543001	LIARTE LIARTE ANTONIO	CL GISBERT 3	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018192907	07	300038629590	CARO SANCHEZ JOSE	CL MADREPERALA (URB	30310	CARTAGENA	0200	0200	39.448
30	2000	018853012	07	300038808739	MARIN HARO ANTONIO	CL ROSARIO 2	30832	JAVALI NUEVO	0100	0600	236.686
30	2000	018558170	07	300038883208	PENIN GARRIDO JUAN ANTON	CL PICO DEL MORRON 8	30009	MURCIA	0400	0600	78.895
30	2000	018476732	07	300038924735	PINA ARQUES TOMAS	CL SANTA VIRTUDES 14	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018734689	07	300038927664	CAYUELA NIETO ENCARNACIO	AV DE COLON, 69	30205	SAN ANTONIO	0100	0100	39.448
30	2000	018734790	07	300038984248	ALBALADEJO CALDERON FAUS	CL GRAL VIVES 5 LLAN	30381	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018558372	07	300039000719	AGUIRRE CARMONA JOAQUIN	CL LA CRUZ 29	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018367507	07	300039009712	MORATA DIAZ JOSE MARIA	ZZ MATALENTISCO	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018558473	07	300039010520	OLIVA FUENTES TELESFORO	CL RAMON Y CAJAL, S.	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018275254	07	300039024058	ABENZA GIL JOSE M	CL VALLE INCLAN 1	30564	LORQUI	0100	0600	236.686
30	2000	018095806	07	300039141872	SANCHEZ CARRILLO JOSE LU	CL CAMINO LOS GONZAL	30158	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018477136	07	300039332741	MUELAS GONZALEZ JUAN JOS	AV SANTA ANA 6	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018649817	07	300039362245	BELANDO VERA ROSARIO	CL PUNTA BRAVA, S/N	30368	URRUTIASLO	0100	0600	221.630
30	2000	018477237	07	300039430953	NOGUERA GARCIA JUAN	CL CID 33	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018193412	07	300039620711	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	PZ LAS DESCALZAS 4	30203	CORVERA	0300	0300	39.448
30	2000	018096109	07	300039640010	JIMENEZ RUIZ JOSE	CL CASTOR CONESA S.N	30007	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018558978	07	300039666076	RENARD PARRAGA ALFONSO D	CL BATALLA DE LAS FL	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018367911	07	300039859571	BALLESTER CERON ANA	CL PIO XII 5	30892	LIBRILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018559281	07	300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL PENSIONISTA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018559382	07	300040346793	RUIZ MORENO PASCUAL	CL TRES DE ABRIL 6	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018276062	07	300040730349	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	ZZ BARRANCO EL MORO	30564	LORQUI	0100	0600	236.686
30	2000	018368214	07	300040766826	CONTRERAS VIVANCOS AGUST	ZZ GRUPO FEDERICO SE	30870	MAZARRON	0500	0600	78.895
30	2000	018096917	07	300040767230	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL ALHAMBRA 9	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018805825	07	300040791478	GARCIA LORENCIO MIGUEL	CL CRISTOBAL MONTANE	30430	CEHEGIN	0100	0100	39.448
30	2000	018853517	07	300040792993	SERRANO JIMENEZ RAFAEL	CL GIRASOLES	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686

30	2000	018559584	07	300040918992	MORENO OLMOS RAFAEL	CL CENTRALURB LA G	30508	RIBERA DE MO	0200	0600	197.238
30	2000	018805926	07	300040929605	MILLAN CAMPOY ALFONSO	ZZ DIP MARCHENA	30815	LORCA	0200	0300	78.895
30	2000	018276264	07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510	YECLA	0200	0600	197.238
30	2000	018368517	07	300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813	CAMPILLO	0100	0600	236.686
30	2000	018097624	07	300041309319	MUNOZ MERINO JOSE	AV DE LA BASCA 14	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018276365	07	300041519887	GARCIA DIAGO ANTONIO	CL CUCHARADAS,S/N	30170	MULA	0200	0600	157.790
30	2000	018478247	07	300041559394	MAYOL MAYOL GINES	CL CORONEL SEIBANE C	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018766217	07	300041676404	GIMENEZ DIAZ JOSE	CL ALCALDE PACHECO 4	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018368921	07	300041767441	LLAMAS ALCAZAR MARCOS	ZZ DIP.AGUADERAS, CA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018735295	07	300041795531	NAVARRO GARCIA JESUS	PZ ANTON MARTIN, 2	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018369022	07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018854022	07	300042112500	CEREZO NOGUERA MARIANO	CL LA ESPARZA 16	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018806330	07	300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890	PUERTO LUMBR	0100	0400	118.343
30	2000	018194321	07	300042503934	GARCIA BANOS JOSE	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390	ALJORRALA	0100	0600	236.686
30	2000	018194422	07	300042505045	PEDRENO AVILES ASENSIO	PZ DEL REY,14	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018276769	07	300042555363	GASCON MUNOZ AGRIPINA	CL NINO JESUS 45	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018560291	07	300042627105	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	CL PALMERAL LA CONDO	30565	TORRES DE CO	0100	0600	197.238
30	2000	018478449	07	300042661053	LUJAN MAYOL ENRIQUE	CL LORCA 87	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018194624	07	300042754013	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	CL JUAN FERNANDEZ,66	30204	CARTAGENA	0600	0600	36.938
30	2000	018098937	07	300042769672	SAEZ PERONA JOSE LUIS	CL SAN BLAS 6	30579	TORREAGUERA	0500	0500	80.485
30	2000	018650625	07	300042783113	BOU LOPEZ MARIA ISABEL	CL GRAN VIA HOTEL LO	30380	MANGA DEL MA	0200	0200	39.448
30	2000	018735400	07	300042789880	MENDEZ LLAMAS FELIX	CL PINTOR BALACA 7	30205	CARTAGENA	0200	0400	118.343
30	2000	018766722	07	300042806755	PEREZ FERNANDEZ JUAN PED	CL AVILA,S/N	30562	CEUTI	0100	0600	157.790
30	2000	018194927	07	300042876978	ANDUA MARTINEZ ANTONIO	CL CARIDAD, 9	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018369527	07	300042966096	MARTINEZ LOPEZ BARTOLOME	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018099442	07	300043005607	PEREZ BELANDO ANTONIO	ZZ CARRIL ENERA 24	30570	BENIAJAN	0400	0400	39.448
30	2000	018277173	07	300043199405	ORTEGA SORIANO JOSE MARI	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018277476	07	300043344396	SORIANO PUCHE JOSE	CL PABLO PICASSO 76	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018560695	07	300043384816	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	197.238
30	2000	018277678	07	300043494041	CABALLERO SANCHEZ ANTONI	AV AVDA.DE MURCIA	30180	BULLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018888475	07	300043554463	OLIVA FUENTES ANDRES	CL BOLOS 1	30560	ALGUAZAS	0300	0500	118.343
30	2000	018099846	07	300043577196	CANOVAS MARTINEZ PEDRO	ZZ FINCA CASA NUEVA	30570	SAN JOSE DE	0100	0400	157.790
30	2000	018369830	07	300043723710	MORALES FERNANDEZ MIGUEL	CL MAMI 16	30870	MAZARRON	0200	0400	118.343
30	2000	018479055	07	300043773119	PEREZ BRAVO FRANCISCA	CL TRV.PABLO IGLESIA	30830	ORALA	0500	0600	78.895
30	2000	018767126	07	300044000663	AYALA ROS JOSEFA	CL JOSE EHEGARAY 16	30530	CIEZA	0100	0600	197.238
30	2000	018888576	07	300044053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018278082	07	300044064826	LOZANO MARTINEZ JOSE MAN	CL MARQUES DE VILLEN	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	1999	012894641	07	300044107767	PINAR EGIDOS MANUEL	CL LA MINA 1	30140	SANTOMERA	0798	1298	225.317
30	2000	018479358	07	300044116356	NICOLAS BASTIDA MANUEL	LG CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAREL	0100	0400	157.790
30	2000	018100048	07	300044130807	PEREZ MANZANARES MANUEL	CL SILVA MUNOZ 124	30161	LLANO DE BRU	0100	0100	39.448
30	2000	018195533	07	300044212447	BAENAS MORALES JOSE MARI	CL DIAMANTE 31	30205	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018561305	07	300044213053	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL SAN JOSE OBRERO 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018767227	07	300044293986	VILLA FERNANDEZ PASCUAL	PG INDUSTRIAL DE ASC	30530	CIEZA	0400	0400	39.448
30	2000	018650928	07	300044305306	LUCAS ZAPATA ANTONIO	CL ALC.GERMAN PAEZ 1	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018700640	07	300044414834	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL SOL 4	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018561810	07	300044527291	MIRALLES RUIZ JOSE	CL 2 DE MAYO 27	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018195735	07	300044556189	MORALES ALBALADEJO MARIA	CL VALENTIN ARRONIZ	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018278183	07	300044556492	SORIANO MUNOZ MARTIN	CL SAN PASCUAL 212	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018370133	07	300044580643	MARTINEZ PERNIAS ANTONIO	CL RAMBLA 12	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018854931	07	300044781212	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	0500	0500	39.448
30	2000	018735703	07	300045031186	MIRA RODRIGUEZ JUAN	CL FENICIA,1-BJO (BD	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018562214	07	300045072919	FERNANDEZ MARTINEZ GREGO	CL CAMPOTEJAR BAJO	30500	MOLINA DE SE	0300	0600	157.790
30	2000	018807037	07	300045177902	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL FLORIDABLANCA 46	30880	AGUILAS	0100	0600	118.343
30	2000	018196139	07	300045207406	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018651130	07	300045262673	BLASCO FRUCTUOSO JAVIER	CT LO ROMERO,KM 1	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018562315	07	300045266818	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	CM VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	0100	0600	236.686
30	1999	019407078	07	300045359168	SERRANO GARCIA RAMON	CL MURILLO 21	30500	MOLINA DE SE	0199	0599	192.450
30	2000	018562416	07	300045444650	SANCHEZ MIRA MARIA DOLOR	CL SAN BENITO 1	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018562517	07	300045450613	MONTERO CAMPILLO RAMONA	CL MAYOR 19	30560	ALGUAZAS	0200	0200	39.448
30	2000	018479964	07	300045460414	GALLEGO CERVERA MARIA	CL SALZILLO	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018196543	07	300045503860	COSTA CONESA CARMEN	PZ HOSPITAL, 10	30310	BARREROSLO	0300	0600	157.790

30	2000	018278486	07	300045526290	RODRIGUEZ MOLINA ANTONIO	CL ESPERANZA DE CAST	30540	BLANCA	0100	0600	236.686
30	2000	018196644	07	300045663003	SANCHEZ ACOSTA ANTONIO	PS MIGUEL SANTANA,3	30364	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018651332	07	300045831236	PARDO ZAPATER IGNACIO	AV 13 DE OCTUBRE, 11	30710	ALCAZARESL	0600	0600	39.448
30	2000	018370537	07	300045901055	PENAS GARCIA JOSE	ZZ DIP. CAZALLA 203	30800	CAZALLA	0500	0500	39.448
30	2000	018480065	07	300045929246	HERNANDEZ ARAEZ PEDRO	CL LA PURISIMA 15	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018563527	07	300045977645	ILLAN MARIN JUAN DIOS	CL SIERRA ESPUNA 6	30500	MOLINA DE SE	0500	0600	78.895
30	2000	018370638	07	300046010583	MATA NAVARRO JUAN MANUEL	CL SIMANCAS 22	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018196846	07	300046047767	NADAL HERNANDEZ JOSE	CL SAN DIEGO 11	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018563628	07	300046054134	SANCHEZ PEREZ FELIX	CL PASEO ROSALES 46	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018370840	07	300046195691	GALLEGO PEREZ JOSE	ZZ RESIDENCIAL LABRA	30880	AGUILAS	0100	0600	197.238
30	2000	018101260	07	300046313408	MORENO RIQUELME DOMINGO	CL SAN JUAN 21	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018701549	07	300046465877	GARCIA PEREZ JOSE	ZZ PINA TI/OSA 365	30570	BENIAJAN	0100	0600	197.238
30	2000	018279092	07	300046516603	SOLER BERNAL ANTONIA	CL SAN FULGENCIO 8	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018564133	07	300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL ANDRES SEGOVIA 2	30565	TORRES DE CO	0300	0600	157.790
30	2000	018371042	07	300046593694	PUJANTE URENA FERNANDO	AV CONSTITUCION	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018855638	07	300046710300	FERNANDEZ PALAZON ROBERT	CL COLON 1	30550	ABARAN	0400	0400	39.448
30	2000	018101765	07	300046715148	GOMARIZ SOLER MARIANO	CL LA TRIPA 19	30579	TORREAGUERA	0100	0600	236.686
30	2000	018279193	07	300046718582	GONZALEZ POVEDA FRANCISC	CL VISTALEGRE 14	30562	CEUTI	0100	0100	39.448
30	2000	018480469	07	300046802751	MADRID NAVARRO ALBERTO	ZZ PROLOG S SEBASTIA	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018996488	07	300046817505	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30880	AGUILAS	0300	0600	19.725
30	2000	018564234	07	300046827306	REINA INIESTA MANUEL	CL GOYA 1	30565	TORRES DE CO	0200	0600	197.238
30	2000	018279294	07	300046879038	MARTINEZ LUCAS FRANCISCO	AV ITALIA 1	30530	CIEZA	0200	0600	223.117
30	2000	018768338	07	300046879038	MARTINEZ LUCAS FRANCISCO	AV ITALIA 1	30530	CIEZA	0300	0400	148.745
30	2000	018279500	07	300046946938	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018480570	07	300046967550	GONZALEZ MORA ANGEL	AV DE LOS PINOS 9	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018279601	07	300047014333	GOMEZ CUTILLAS IGNACIO	CL SANCHEZ CARRILLO	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018480671	07	300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA 26	30169	SAN GINES	0100	0600	236.686
30	2000	018855739	07	300047283105	CUEVAS CUARTERO RAFAEL	CL SAN SEBASTIAN 26	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	78.895
30	2000	018280005	07	300047420016	MARIN GARCIA ANTONIO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530	CIEZA	0100	0100	39.448
30	2000	018480974	07	300047426682	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018197351	07	300047498727	ALFONSIN WANDOSELL FRANC	CL EDUARDO MARQUINA	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018807946	07	300047594414	GOMEZ SANCHEZ DOLORES	CL MULA 88	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018481075	07	300047610376	ROCA LOPEZ ANGEL	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018481176	07	300047697373	RODRIGUEZ PEREZ RAMON LE	CL VInAS 7	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018371951	07	300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL BARRIO DE POLONIA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018280611	07	300048348586	ASENSIO MARTINEZ CARMEN	AV RIO SEGURA,POLIGO	30562	CEUTI	0100	0400	157.790
30	2000	018564739	07	300048382235	LOPEZ RAMON JOAQUIN	CL LOS PASOS 32	30500	MOLINA DE SE	0400	0600	118.343
30	2000	018855941	07	300048444576	SANCHEZ MARTINEZ ROSARIO	CL CARRIL DEL BATAN	30167	RAYALA	0600	0600	39.448
30	2000	018102371	07	300048468727	MARTINEZ PUIG FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO S/N	30579	TORREAGUERA	0100	0600	236.686
30	2000	018702256	07	300048497120	VERA SANCHEZ JOSE	CL VEREDA DE LA CUEV	30161	MURCIA	0100	0600	197.238
30	2000	018481277	07	300048514500	PEREZ GIL JOSE	CL RESIDENCIAL EL PA	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018856042	07	300048561077	PINA ARQUES FRANCISCO	CL POL.IND.OESTE PAR	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	157.790
30	2000	018197654	07	300048589571	SOLANO HERNANDEZ JOAQUIN	CL SAN GINES 1	30381	LLANO DEL BE	0500	0500	39.448
30	2000	018197755	07	300048636354	PALOMO ABELLAN VIRGILIO	CL SAN GIL-PORTON 5	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018564941	07	300048653835	SAHUQUILLO JIMENEZ MARIA	CL ENCINA-URB. LOS R	30100	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018856143	07	300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018565042	07	300048870366	MARTINEZ MENDEZ JOSE	CL SAGRADO CORAZON,	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018372658	07	300049009806	MOLINA MUNOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018372961	07	300049160053	MORA NAVARRO ALFONSO	ZZ PARRILLA CONSEJER	30811	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018373062	07	300049347787	MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018197957	07	300049357083	SANCHEZ CONESA ANDRES	CL SAGASTA 51	30202	CARTAGENA	0500	0600	78.895
30	2000	018373163	07	300049361127	SEGADO MARTINEZ PEDRO JO	CL REINA SOFIA 2	30880	AGUILAS	0300	0300	39.448
30	2000	018373264	07	300049456713	MULERO JORDAN JUAN	CL CASTELLANOS-BAJO	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018652443	07	300049471665	ESCUDERO NICOLAS JOSE	AV DEL GENERALISIMO,	30740	PAGANLO	0200	0600	197.238
30	2000	018281318	07	300049607869	DIAZ PALAO RAFAEL	CL CRUZ DE PIEDRA, 4	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018736410	07	300049639090	SANCHEZ DIAZ JOSE MARIA	AL SAN ANTON 11	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018856446	07	300049649703	RABADAN NAVARRO FRANCISC	ZZ CDAD CONVER 2 FAS	30009	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018198159	07	300049736902	TOVAR MARTINEZ ANTONIO	CT MADRID-CARTAGENA,	30319	MIRANDA	0100	0600	236.686
30	2000	018198462	07	300050045278	DOLERA FERNANDEZ ANTONIO	CL GRECIA 4	30203	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018890394	07	300050079331	ARABIT ESPALLARDO BEATRI	CL ALFONSO X EL SABI	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018565648	07	300050102165	NAVARRO MADRID MARIA CAR	CL ORILLA AZARBE 98	30163	ESPARRAGAL	0100	0600	236.686

30	2000	018198563	07	300050271513	COQUILLAT PEREZ LUIS FER	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018856749	07	300050284344	ROMERO LOPEZ CARMEN	CL SALZILLO, PO.IND.	30169	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018281924	07	300050495522	MONTESINOS BALLESTERO DI	ZZ PARAJE LA ANCHURA	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018374375	07	300050614851	GALINDO MANZANARES TOMAS	AV JUAN CARLOS I EDF	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018198664	07	300050621925	DOMINGUEZ CARRILLO JULIA	PZM CRISTINA 1	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018481782	07	300050623137	MOLINA GALLEGO GINES	CT EL PALMAR,ED.AZAH	30120	PALMAREL	0200	0400	118.343
30	2000	018198765	07	300050682448	MORALES ALBALADEJO JOAQU	CL PICOS URBION -UR.	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018282126	07	300050733574	MUNOZ HERRERO FRANCISCO	CL ROQUE MARTINEZ 4	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018282227	07	300050908376	REALES ESPIN JUAN	CL VENTA REALES 35	30420	CALASPARRA	0200	0200	39.448
30	2000	018198866	07	300050921615	COLMENA LOPEZ SALVADOR	CL MURILLO 1	30310	BARREROSLO	0400	0400	39.448
30	2000	018481984	07	300050930406	RUIPEREZ PEREZ FULGENCIO	CL LOS QUICOS 9	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018482085	07	300050948590	FUSTER GOMEZ LUIS	CL MAR MENOR 17	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018374678	07	300051048119	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL FLORIDABLANCA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018703064	07	300051165226	MARTINEZ OLIVARES FRANCI	CL CARRIL LOS COLACH	30158	MURCIA	0300	0500	118.343
30	2000	018199169	07	300051210591	TUDELA HERNANDEZ JUAN JO	CL MAS GILABERT 277-	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018703266	07	300051255859	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	CL CARRIL DE FUENTES	30157	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018282732	07	300051377414	SANCHEZ AZORIN JUAN	CL SAN BARTOLOME 5	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018566355	07	300051390245	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	CT ALCANTARILLA	30509	MOLINA DE SE	0100	0300	118.343
30	2000	018482186	07	300051494319	SANCHEZ FERNANDEZ CONCEP	CL SAN GABRIEL 11	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018703367	07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL RINCON DE GALLEGO	30579	TORREAGUERA	0100	0500	197.238
30	2000	018104391	07	300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139	RAALEL	0100	0200	78.895
30	2000	018104492	07	300051666996	ALARCON BUENDIA JOSE	CL GENERALISIMO 163	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018482287	07	300051757532	MESEGUER GARCIA JOSE	AV RONDA NORTE 25	30009	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018653453	07	300051828765	PEREZ ROBLES JUAN	CL PALMERO, 4	30366	ALGAREL	0300	0300	39.448
30	2000	018703670	07	300051882218	CEBRIAN HERNANDO LEONARD	CL STA.JOAQUINA VEDR	30002	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018104795	07	300051935061	CACERES CARRERAS ANTONIO	CN LOS GALIANA 10	30139	RAALEL	0300	0300	51.959
30	2000	018703771	07	300051935061	CACERES CARRERAS ANTONIO	CN LOS GALIANA 10	30139	RAALEL	0400	0400	51.959
30	2000	018769853	07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520	JUMILLA	0100	0100	39.448
30	2000	018769954	07	300052192921	MARTINEZ PUCHE JOSE MARC	CT DE FUENTEALAMO	30510	YECLA	0100	0200	78.895
30	2000	018653655	07	300052303560	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL MAYOR,15 (LOS URR	30368	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018857052	07	300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	CL PINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018770156	07	300052551013	VALERO BANO ISABEL	CT ALGUAZAS,S/N	30562	CEUTI	0100	0600	197.238
30	2000	018283843	07	300052577988	MOLINA MOLINA JESUS	CL FEDERICO GARCIA L	30540	BLANCA	0100	0600	236.686
30	2000	018482489	07	300052640939	JIMENEZ MARTINEZ MARIA C	CL TORRES E.PARQUE	30009	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018566759	07	300052670241	CANDEL GUIRAO JOSE ANTON	CN VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	0100	0600	236.686
30	2000	018566961	07	300052724603	GIL AYALA FRANCISCO	CL CAMPOAMOR 19	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018857153	07	300052740060	SANCHEZ CARRILLO JOSE	CL MAYOR 42	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	197.238
30	2000	018199876	07	300052783005	BENEDICTO BUENDIA JOSE	CL SAN VICENTE,37	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018653756	07	300052844740	RUIZ RIVERA JOSEFA	CL GRAN VIA-EDIF.COS	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018770358	07	300052981045	ALARCON MATEOS LORENZO	CL DUERO 16	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018891004	07	300052997112	ZAMORA MARTINEZ JOSEFA	CR CHURRA 169	30007	CHURRA	0300	0500	118.343
30	2000	018482792	07	300053002061	GONZALEZ FLORENCIANO QUI	CM ROMANOS 108	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018857456	07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUiN (P	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018770560	07	300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520	JUMILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018737218	07	300053061978	ACOSTA LORENTE MARIA JUL	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	0100	0600	197.238
30	2000	018482893	07	300053130787	FLORES CURIEL MARIA PILA	ZZ COLONIA BUENA VIS	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018284146	07	300053196566	MENDEZ RUIZ ANTONIA	CR DE PINOSO-ALMANSA	30626	BA OSLOS	0400	0600	118.343
30	2000	018200381	07	300053240420	RUBI CASTELLES JOSEFA	CL LA SEO, 14	30300	BARRIO DE PE	0200	0600	197.238
30	2000	018737319	07	300053240420	RUBI CASTELLES JOSEFA	CL LA SEO, 14	30300	BARRIO DE PE	0100	0100	39.448
30	2000	018482994	07	300053297711	BELLUGA TORTOSA FRANCISC	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018737420	07	300053388344	GARCIA PARTAL JOSE	CL LOPE DE VEGA (LOS	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018375688	07	300053395014	SEGOVIA GARCIA JUAN	CL SIETE DE JULIO 10	30870	PUERTO LUMBR	0300	0600	157.790
30	2000	018200482	07	300053420979	HERNANDEZ MUNOZ FRANCISC	CT SAN PEDRO,17 Y 19	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018200583	07	300053431184	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CASAS NUEVAS, S/N	30395	PUEBLALA	0100	0600	236.686
30	2000	018567971	07	300053626804	ALCARAZ FERNANDEZ ANDRES	CT SANTOMERA ABANILL	30140	SANTOMERA	0500	0600	78.895
30	2000	018891307	07	300053626804	ALCARAZ FERNANDEZ ANDRES	CT SANTOMERA ABANILL	30140	SANTOMERA	0300	0400	78.895
30	2000	018891408	07	300053639534	MARTINEZ GONZALEZ JUAN P	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018284247	07	300053677627	GALVEZ SANCHEZ JOSE MARI	AV . MARTIRES 31	30170	MULA	0100	0100	39.448
30	2000	018483200	07	300053727339	RUBIO GIL FRANCISCO	CL CALLEJON DEL MORO	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018809057	07	300053738453	ORTEGA LOPEZ FRANCISCO	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	0600	0600	39.448
30	2000	018654059	07	300053742089	GUTIERREZ VICENTE BIENVE	UR PUERTO BELLO,A-3	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686

30	2000	018376193	07	300053915982	MULERO JORDAN ANTONIO	CL CASTELLANOS-BAJO	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018376294	07	300053958422	ABRIL PEREZ FRANCISCO	CL JUAN DE AUSTRIA	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018654362	07	300054053604	ESCUDERO ALBALADEJO LORE	CL ANTONIO MACHADO S	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018284550	07	300054100787	AZORIN CARPENA SEBASTIAN	CL ALFONSO X EL SABI	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018200886	07	300054101393	CONESA ORTUNO GREGORIO	CL ESCORIAL 1	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018771267	07	300054126756	FERNANDEZ PASTOR JOSE	AV JUAN VINEGLA-EDF.	30170	MULA	0100	0300	118.343
30	2000	018106516	07	300054242449	GARCIA SOLA FRANCISCO	CL SAN ANTONIOS/N	30570	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018376601	07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018201290	07	300054355617	MARTINEZ CEREZUELA FRANC	CL SAN BARTOLOME, 41	30390	ALJORRALA	0100	0600	236.686
30	2000	018809360	07	300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CT DE AGUILAS 6	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018483503	07	300054405127	DURAN DEMALLA JUAN	CL SARGENTO ANGEL TO	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018483705	07	300054446654	MARTINEZ PENALVER FRANCI	CL MURILLO S/N	30169	SAN GINES	0100	0600	236.686
30	2000	018201896	07	300054590942	MARIN CASTILLO ANDRES	CL LUIS PASTEUR 11	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018202001	07	300054623072	TORRES MARTINEZ ANTONIO	CL MADRESELVA, 5	30205	BARRIO DE LA	0100	0200	156.895
30	2000	018809663	07	300054695925	SANCHEZ FORTUN BELZUNCE	CL HUELVA 18	30880	AGUILAS	0200	0600	118.343
30	2000	018202102	07	300054739775	MANCHADO MONTESINOS ANTO	CT ALBUJON-CABO DE P	30367	BEATOSLOS	0100	0600	157.790
30	2000	018202203	07	300054768673	PINERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018202405	07	300054794642	LOPEZ GALIANA MARIA ANTO	CL SAMBAZAN 7	30201	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018484109	07	300054802322	CALVO GIL EMILIO	AV JUAN CARLOS I 21	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018202809	07	300054900433	JUAN LUCAS JUAN ANTONIO	AL SAN ANTON 7	30205	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018284853	07	300054987430	VILLA VILLA JOSEFA	CL PASEO 20	30530	CIEZA	0100	0200	78.895
30	2000	018202910	07	300055019661	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO	CL TENERIFE, 7	30202	CAMPANOLO	0400	0400	39.448
30	2000	018484412	07	300055068565	SANCHEZ NICOLAS FAUSTINA	CL MONCAYO, 2 ESC. 1	30009	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018771671	07	300055231344	FRUTOS LOPEZ FRANCISCO	CL RAMBLA SALADA,S/N	30620	FORTUNA	0400	0400	66.222
30	2000	018285257	07	300055232556	CANDEL JULIA JOSE	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018203011	07	300055243872	GIMENEZ BERNAL PEDRO	CL JULIO GONZALEZ PO	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018654564	07	300055255996	MARTINEZ TOMAS ASENSIO	CL MAR MENOR 17	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018484614	07	300055266104	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CL SEVILLA 12	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018484816	07	300055304294	LAJARA IBANEZ JOSE DIEGO	ZZ CAMINO DEL BADEN	30168	ERA ALTA	0100	0600	236.686
30	2000	018203213	07	300055387655	CORTES RUBIO PEDRO	CL GUZMAN EL BUENO 1	30310	DOLORESLOS	0100	0600	221.630
30	2000	018484917	07	300055403116	VIDAL MAYOR CATALINA	CL CURA LORANZO PAST	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018107526	07	300055424940	SANCHEZ QUINTANA JUAN	CM CAMINO DE LOS PIN	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018569587	07	300055470410	PEREZ CLEMENTE FRANCISCO	CL VALLE INCLAN 11	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018704579	07	300055486877	SOLA BOTELLA JOSE MARIA	CL ESTACION 1	30570	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018377308	07	300055494658	BELZUNCE BELZUNCE MAGDAL	CL REINA SOFIA 2	30880	AGUILAS	0200	0400	118.343
30	2000	018771873	07	300055525071	CREVILLEN GARCIA PEDRO J	ZZ LA ALGAIDA	30600	ARCHENA	0100	0600	197.238
30	2000	018569688	07	300055539017	SABATER ALARCON RAMON GR	CL CAMINO DE MURCIA	30110	CABEZO DE TO	0300	0600	157.790
30	2000	018485119	07	300055570945	MARQUEZ CRUZ JUAN	CL FEDERO OCHOA 15	30835	SANGONERA LA	0100	0600	427.896
30	2000	018704680	07	300055585796	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS PIPOS 17	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018771974	07	300055595294	MARTINEZ PEREZ ANGEL	CL JOSE ZORRILLA 15	30609	ALGAIDA	0200	0600	197.238
30	2000	018654766	07	300055615607	BANOS SOLER ADOLFO	CM LO JOSE, 16	30366	ALGAREL	0300	0300	39.448
30	2000	018485220	07	300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE	CL TOMAS LUIS DE VIC	30393	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018569890	07	300055856588	BERNAL GARCIA ANTONIO	CL DONANTES DE SANGR	30500	MOLINA DE SE	0100	0500	197.238
30	2000	018377914	07	300055948942	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO F	30813	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018108132	07	300056001684	PAREDES SAURA MIGUEL	ZZ CARRIL LOS LEALES	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018203415	07	300056017852	RODRIGUEZ DIAZ JOSE	CL QUITO 8 LOS DOLOR	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018485725	07	300056037353	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 7	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018378217	07	300056041902	PERNIAS PADILLA MARIA RO	CL HERRERIAS-LA VInA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018108233	07	300056048164	ESQUIBA GARCIA JOAQUIN	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	0100	0300	118.343
30	2000	018892115	07	300056076961	CUBERO GOMEZ ARMANDO ANT	CT CTRA. ALICANTE KM	30007	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018654867	07	300056225693	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	CL TALAVERA 5	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018809966	07	300056261766	RODRIGUEZ ROBLES PASCUAL	CL RAMBLA GARRIGA 4	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018569991	07	300056319562	VERA VALERO MANUEL	CL SAN ISIDRO 74	30500	MOLINA DE SE	0500	0600	78.895
30	2000	018485927	07	300056398879	PALAZON ORTIZ JUAN BENIT	CL DR. TAPIA SANZ, E	30008	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018203718	07	300056463345	DIAZ IZQUIERDO SANTIAGO	CL GISBERT 17	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018892418	07	300056533063	CARRILERO MARIN ESTEBAN	CL VENEZUELA 7	30565	TORRES DE CO	0100	0400	157.790
30	2000	018738026	07	300056587627	HERNANDEZ SANCHEZ VICENT	CL EL MOJUELO 26	30394	CANTERAS	0500	0600	78.895
30	2000	018942029	07	300056639662	EGEA GUTIERREZ JULIAN	CL SENDA LOS GARRES.	30158	GARRESLOS	0300	0300	18.508
30	2000	018655271	07	300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL DACIANO DE LOS RI	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018738127	07	300056701094	ALAMO MARTINEZ ROQUE	CL ESTRELLA ALFA, BL	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018108637	07	300056704128	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	CR BENIAJAN__LA AZAC	30570	MURCIA	0100	0600	236.686

30	2000	018772176	07	300056725851	MOROTE FERNANDEZ FRANCIS	CL MORERICAS,23	30530	CIEZA	0200	0300	78.895
30	2000	018108839	07	300056776068	CANOVAS MARTINEZ JOSE	CL TALLER 9	30570	SAN JOSE DE	0100	0600	236.686
30	2000	018570294	07	300056800623	CONTRERAS FERNANDEZ MANU	AV LOS PULPITES 16	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018486331	07	300056827400	LOPEZ BALLESTER TOMASA	CL SAN SEBASTIAN, 8	30820	ALCANTARILLA	0600	0600	39.448
30	2000	018858971	07	300056827400	LOPEZ BALLESTER TOMASA	CL SAN SEBASTIAN, 8	30820	ALCANTARILLA	0200	0200	39.448
30	2000	018486432	07	300056852254	GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR 192	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018203819	07	300056853062	SOLANO MARTINEZ JUAN	CL CAMPOAMOR 68	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018570395	07	300056953294	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	CL MAYOR 124	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018738228	07	300056958752	PEREZ LEON JOSE MANUEL	CL CHOCOLATERO,27 (S	30202	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018378823	07	300056968856	NIETO RUIZ JOSE S	AV CONSTITUCION 10	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018109041	07	300057390909	MARIN MORENO ANTONIO	CL VEREDA CAMPILLOS	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018204021	07	300057457088	ROMERO HOMBREBUENO MARTI	CL RAMON Y CAJAL, 19	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018892923	07	300057474872	MOLINA CASALES ANA MARI	CL GOYA 11	30565	TORRES DE CO	0200	0300	78.895
30	2000	018738430	07	300057599962	MARTINEZ MENDOZA PEDRO	CL PERU, 18	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018486735	07	300057669276	SANCHEZ GARCIA MARIANO	CL SAN ANTON 23	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018738632	07	300057737075	BERNAL GOMEZ FERNANDO	CTLOS DOLORES 46	30290	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018934854	07	300057737075	BERNAL GOMEZ FERNANDO	CTLOS DOLORES 46	30290	CARTAGENA	0100	0100	23.264
30	2000	018486836	07	300057780626	BELCHI SASTRE ENCARNA	AV SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	0100	0100	39.448
30	2000	018738733	07	300057783555	MARIA DOLORES CONESA ISA	CL MAYOR,17-1 (B.CON	30205	CARTAGENA	0500	0500	39.448
30	2000	018570601	07	300057809827	BALLESTER MONTESINOS MAR	AV ISAAC PERAL 6	30007	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018893024	07	300057813968	ORTEGA CONTRERAS ONOFRE	AV JUAN CARLOS I 18	30565	TORRES DE CO	0100	0200	78.895
30	2000	018570803	07	300057850041	ARNALDOS GARRES RAMON	AV MADRID 100	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018570904	07	300057899349	MARTINEZ ABAD CARMEN	CL ESTACION 21	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018287580	07	300057971794	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	CL ISAAC PERAL 4	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018109445	07	300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018109546	07	300058167111	GALLEGO GONZALEZ ANTONIO	CL MAYOR SN	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018704983	07	300058174585	LORCA BELANDO JUAN	CL CUESTA PInERO, S/	30110	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018487038	07	300058184992	LOPEZ CORONA PABLO	CL RIO GUADALENTIN 6	30835	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018810572	07	300058361010	GARCIA SALAZAR SALVADOR	CL REINA AIXA 11	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018571409	07	300058403446	PALAZON NUNEZ PRESENTACI	CL TRES DE ABRIL, S.	30500	MOLINA DE SE	0400	0400	39.448
30	2000	018204627	07	300058447502	MARIN SOLANO ANTONIO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30201	CARTAGENA	0400	0400	68.260
30	2000	018810673	07	300058478218	PEREZ ROMERA JUANA	CL DOnA GUILLERMA 3	30400	CARAVACA DE	0600	0600	39.448
30	2000	018487240	07	300058480339	TOMAS FERNANDEZ ADELAIDA	CL PROGRESO 34	30120	PALMAREL	0400	0600	118.343
30	2000	018379833	07	300058636852	MINARRO RUBIO FRANCISCO	PG LA SALUD ED.PARQU	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018380237	07	300058723445	CORONEL MARTINEZ MARIANO	ZZ VENTA CORONEL	30817	TORRECILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018487543	07	300058780534	CAMPUZANO MARTINEZ ANTON	CL AZORIN 3	30009	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018859577	07	300058780534	CAMPUZANO MARTINEZ ANTON	CL AZORIN 3	30009	MURCIA	0100	0600	197.238
30	2000	018859678	07	300058782049	MONDEJAR FUNES ANGEL	CL MAYOR 172	30820	ALCANTARILLA	0100	0300	118.343
30	2000	018204829	07	300058841764	TEROL VERDU AMADEO	CL SOLDADO ROSIQUE 2	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018205233	07	300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	TR SAN ALFONSO, 6	30310	DOLORESLOS	0400	0600	118.343
30	2000	018205334	07	300058929872	PEREZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL RAMON Y CAJAL, 22	30381	LLANO DEL BE	0100	0100	39.448
30	2000	018811077	07	300058961602	TORRES LOPEZ ANTONIO MIG	AL DE LOS TRISTES UR	30800	LORCA	0400	0600	118.343
30	2000	018288287	07	300058974231	PUCHE MARTINEZ JESUS ANG	CL ARQUITECTO JUSTO	30510	YECLA	0600	0600	39.448
30	2000	018380439	07	300059095883	MIRAS DIAZ BLAS	CL LOTERIA 36	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018288489	07	300059128724	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510	YECLA	0100	0300	118.343
30	2000	018487947	07	300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167	RAYALA	0300	0600	157.790
30	2000	018110859	07	300059173584	MUNOZ GARCIA JOSE ANTONI	ZZ P.PEDRO FLORES 2	30011	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018205435	07	300059180961	PEREZ MORALES JOSE	CL JIMENEZ LA ESPADA	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018380641	07	300059214812	PINERO LOPEZ JOSE LUIS	CL MUNOZ TORNELL 14	30860	MAZARRON	0100	0400	157.790
30	2000	018811481	07	300059266847	SANCHEZ CARO RAFAEL	CL JIMENEZ 15	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018205536	07	300059288570	MARTINEZ MARTINEZ SALVAD	CL ZURBARAN,14 (LOS	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018288691	07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AVSOREAFICO SANATO	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018288792	07	300059417300	BERNAL MARTINEZ JUAN	CL COLON 3	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018111162	07	300059451450	GARCIA GARCIA FELIPE	CL CARMEN	30592	SAN CAYETANO	0100	0600	236.686
30	2000	018488250	07	300059456908	CASCALES COSTA JOSE ANTO	AV MARTINEZ CAMPOS 7	30820	ALCANTARILLA	0300	0300	39.448
30	2000	018859779	07	300059456908	CASCALES COSTA JOSE ANTO	AV MARTINEZ CAMPOS 7	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018811683	07	300059493583	SEGOVIA LOPEZ GINES	CL JOAQUIN COSTA 7	30880	AGUILAS	0600	0600	39.448
30	2000	018488351	07	300059504802	SOLANO NADAL ANGEL	CL CRTA DE LA RAYA	30166	NONDUERMAS	0100	0600	236.686
30	2000	018380843	07	300059535316	MUNOZ CAMPILLO PEDRO	PZ DEL CANO 4	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018288994	07	300059604125	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL TERCIA 19	30180	BULLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018289095	07	300059614633	PEREZ MENACHO VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 6	30520	JUMILLA	0400	0600	78.895

30	2000	018111667	07	300059686977	SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	CL LA BASCA S/N	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018289301	07	300059694960	GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018289503	07	300059763062	JARA RUIZ ANDRES	CL PABLO NERUDA 24	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018773085	07	300059797519	MEDINA MORENO ANDRES	CL RAMBLA SALADA,S/N	30620	FORTUNA	0400	0400	39.448
30	2000	018205839	07	300059821565	GAMARRO PEREZ JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018205940	07	300059837531	FARRA — ISSMAT	CL FENICIA 9-2 D	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018289604	07	300059899064	MARIN RUIZ CAYETANO	CL SAN CARLOS BORROM	30530	CIEZA	0100	0100	39.448
30	2000	018924649	07	300059903613	SANCHEZ ALCARAZ EULOGIO	CL CARDENAL BELLUGA,	30740	SAN PEDRO DE	0100	0100	39.448
30	2000	018289705	07	300059913010	MARTINEZ GARCIA JOSE	CL JOSE PEREZ GOMEZ,	30530	CIEZA	0100	0500	197.238
30	2000	018656584	07	300059976361	NAVARRO VERDU JOAQUIN	UR VENEZIOLA-EDIF.MA	30380	MANGA DEL MA	0400	0600	118.343
30	2000	018488654	07	300060015868	FLORES JORQUERA CIPRIANO	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018111869	07	300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	AV LA FAMA 4	30006	MURCIA	0300	0500	118.343
30	2000	018572318	07	300060058308	BERMEJO CAMPILLO ANTONIA	PZ CRISTO REY 25	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018894034	07	300060154702	CANO MARTINEZ MANUEL	CL VIOLETAS 3	30500	MOLINA DE SE	0100	0500	197.238
30	2000	018488755	07	300060242709	CLEMENTE AYUSO ANGEL	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018773388	07	300060242810	FRUTOS BELANDO JUAN ANTO	CL RAMBLA SALADA,S/N	30620	FORTUNA	0400	0400	39.448
30	2000	018572520	07	300060261604	OTALORA SANCHEZ AURELIO	CL PINAR Y SANCHEZ B	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018656786	07	300060275344	CANDEL FERNANDEZ LEONOR	CL AGUILAS, 4	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018206344	07	300060333443	SANCHEZ CONESA JOSE	CL MARIA LUISA SELGA	30204	CARTAGENA	0300	0500	118.343
30	2000	018290109	07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAnADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018488957	07	300060417612	CASTILLEJOS SANCHEZ JOSE	CL MADRID 79	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018739743	07	300060634244	PUJANTE LUCAS SALVADOR M	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018739844	07	300060645661	FERNANDEZ MECA ENRIQUE	CT DE LA PALMA, 176	30310	BARREROSLO	0500	0500	39.448
30	2000	018489159	07	300060785101	ORTIZ SILLA MIGUEL ANGEL	PP MALECON 28	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018573025	07	300060821574	ALARCON NICOLAS JOSEFA	CT CHURRA 72	30110	CHURRA	0100	0600	236.686
30	2000	018206647	07	300060916352	BALANZA FERNANDEZ ANTONI	ED NATIVIDAD-CASTILL	30310	DOLORESLOS	0500	0600	78.895
30	2000	018894438	07	300060940200	ALARCON SOLER JOSE	CL CEHEGIN-POLG.IND.	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	183.384
30	2000	018860183	07	300060961115	INIESTA PAREDES BARTOLOM	CL INFANTA ELENA 1	30833	SANGONERA LA	0500	0500	39.448
30	2000	018382358	07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018860385	07	300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TnOSA 8	30570	BENIAJAN	0600	0600	39.448
30	2000	018489765	07	300061062963	SANCHEZ NOGUERA FRANCISC	CL SALZILLO 38	30833	SANGONERA LA	0100	0300	118.343
30	2000	018113081	07	300061114901	NORTES NORTES FRANCISCO	CL DOCTOR MARAnON, S	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018290917	07	300061263532	VALERO BANO PASCUAL	CL DON ELOY 52	30562	CEUTI	0100	0600	236.686
30	2000	018894741	07	300061274949	NICOLAS MARQUINA JOSE FR	CL MANOLETE 26	30500	MOLINA DE SE	0400	0500	78.895
30	2000	018291018	07	300061279292	HERNANDEZ CIFUENTES ANTO	CL PROGRESO 10	30564	LORQUI	0100	0600	236.686
30	2000	018291119	07	300061313244	AZORIN VILLAESCUSA FRANC	CL ORTUNO 13	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018382661	07	300061343556	AVILA MUNOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870	MAZARRON	0600	0600	39.448
30	2000	018812895	07	300061343556	AVILA MUNOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870	MAZARRON	0100	0500	197.238
30	2000	018206950	07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL SANTA LUCIA 5	30290	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018207051	07	300061390541	CABREJAS MARIN EMERITA	CL SANTA BARBARA, S/	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018657594	07	300061462986	HENAREJOS MOYA JOSEFA	BO BARRIO SAN JOSE 2	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018812996	07	300061503002	PERIAGO ROSA GINES	CL GENERAL EITIER 1	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018706906	07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018573631	07	300061625159	MOYA GARCIA FERNANDO	AV JUAN CARLOS I.E.A	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018291422	07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018860486	07	300061740246	GARRE SERRANO PEDRO	CL ZAMORA, POL.IND.C	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018774503	07	300061744387	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	AV AVDA DE MURCIA	30520	JUMILLA	0200	0200	39.448
30	2000	018707007	07	300061762070	PALLARES NAVARRO VICENTE	CL CARRIL DE LOS MAR	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018207253	07	300061762777	CANAVATE GONZALEZ JUAN	CL LOPE DE RUEDA 3	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	019024477	07	300061783692	GUARINOS CUTILLAS ANGEL	CL JARA CARRILLO 11	30005	MURCIA	0200	0500	26.300
30	2000	019117235	07	300061801678	ALONSO ESPINOSA PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 11	30205	CARTAGENA	0499	0699	115.471
30	2000	018383570	07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018383671	07	300061950313	MOYA SERRAHIMA AGUSTIN	CL FLORIDABLANCA 14	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018291725	07	300062040643	MUNOZ GONZALEZ ULPIANO	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018291826	07	300062042865	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	ZZ PACO CORBALAN 2	30510	YECLA	0100	0300	118.343
30	2000	018490068	07	300062064386	PEREZ CANO M DOLORES	CT TORRES DE COTILLA	30832	JAVALI NUEVO	0100	0600	236.686
30	2000	018574439	07	300062156942	ARNALDOS SALAZAR JOSE A	CL MURCIA 33	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018207657	07	300062212314	MARTINEZ RODRIGUEZ EMILI	CL 7 DE MARZO 67	30360	UNIONLA	0400	0500	78.895
30	2000	018657796	07	300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO, 10	30700	TORRE PACHEC	0200	0600	118.343
30	2000	018208061	07	300062236057	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL JUAN FERNANDEZ, 4	30203	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018384681	07	300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL SIERRA LA PILA 29	30860	PUERTO DE MA	0100	0600	236.686

30	2000	018490270	07	300062569800	COSTA GONZALEZ JOSE	CL PINTOR JOAQUIN 10	30009	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018657800	07	300062571719	GARCIA MARTINEZ DIEGO	CT ALICANTE KM. 25	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018775109	07	300062604960	ABELLAN OLIVARES JESUS D	CL PILAR 4	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018860789	07	300062656894	ALCANTARA HERNANDEZ ANGE	PZ CONDESTABLE 3	30009	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018208263	07	300062702061	HARO MORALES JUAN	CL GRL MOSCARDO 1	30740	PAGANLO	0100	0600	236.686
30	2000	018114600	07	300062782287	NAVARRO BELMONTE ANTONIO	CL CARRIL LAS NIEVES	30139	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018490472	07	300062788553	MUNOZ GARCIA JESUS	BO LOS MORENOS, S/N	30165	RINCON DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018114701	07	300062800778	MINGUEZ MUNOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018208364	07	300062804822	SANCHEZ GONZALEZ SILVEST	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30392	TORRECIEGA	0100	0400	118.343
30	2000	018775311	07	300062952645	ORCAJADA MARTINEZ MANUEL	CL OLMO 1-2	30170	MULA	0100	0300	118.343
30	2000	018658103	07	300062991950	CARRASCO BASTIDA ANTONIO	CL SAN ILDEFONSO 9	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018860991	07	300063083290	MARTINEZ PEREZ SALVADOR	CL HORNO 19	30153	ARBOLEJALA	0500	0500	60.109
30	2000	018208667	07	300063090970	MENDOZA LOPEZ ANDRES JOS	PLAYUNTAMIENTO 2	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018575045	07	300063239201	VIVANCOS MARTINEZ CARLOS	PZ FUENSANTA ED B VI	30005	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018385792	07	300063298007	GARCIA LUCAS ANDRES	ZZ CAZALLA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018385893	07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018814111	07	300063321548	GARCIA GARCIA MARIA LUIS	CL JOVELLANOS 12	30880	AGUILAS	0600	0600	39.448
30	2000	018658305	07	300063341554	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL ISLA SANTA ELENA,	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018386196	07	300063384091	CASTILLO ROBLES PEDRO	CM SAN MIGUEL 2	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018208869	07	300063562230	CONESA GARCIA MARIA NIEV	CL JIMENEZ ESPADA, S	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018740854	07	300063568290	CASTRO LOPEZ JOSE LUIS	CL CASAS DE MEDINA 2	30300	CARTAGENA	0400	0500	78.895
30	2000	018209071	07	300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594	POZO ESTRECH	0100	0600	236.686
30	2000	018387109	07	300063655691	LLAMAS RE JUAN	CL HERRERIAS 12	30800	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018293038	07	300063675802	SAMPER MARTINEZ FRANCISC	CL CRUZ DE PIEDRA 63	30510	YECLA	0600	0600	39.448
30	2000	018707411	07	300063813622	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	BO SAN ANTONIO CARTA	30579	TORREAGUERA	0100	0500	197.238
30	2000	018490977	07	300063849590	LOPEZ ROCA FRANCISCO	CL S.LORENTE IBAnEZ	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018895549	07	300063849994	MARTINEZ SORIANO M JOSEF	CT ALICANTE, KM.191	30007	ZARANDONA	0300	0500	78.895
30	2000	018387210	07	300063871721	ASENSIO ASENSIO FRANCISC	ZZ COPE GARROBILLO	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018575752	07	300063896979	TORRENTE GARCIA CANDIDO	CL SAN FERNANDO 1	30500	MOLINA DE SE	0400	0600	118.343
30	2000	018387311	07	300063947806	LOPEZ VAS JUAN	CL LUIS PRIETO 28	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018387412	07	300063953260	LORENZO LASSO JUAN ANTON	CL CURTIDORES SEGUND	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018209172	07	300064075118	SOTO ROSIQUE FRANCISCO	CL MEDIA SALA 5	30310	BARREROSLO	0100	0600	236.686
30	2000	018775816	07	300064432907	TORRENTE PEREZ FRANCISCO	CL MATADERO VIEJO 26	30420	CALASPARRA	0500	0500	39.448
30	2000	018775917	07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	0100	0500	197.238
30	2000	018293240	07	300064489285	AMOROS MORALES ANTONIO	AV LITERATO AZORIN 4	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018293341	07	300064582952	LAX CENTENERO SALVADOR	AV LITERATO AZORIN 1	30510	YECLA	0100	0100	39.448
30	2000	018209374	07	300064623065	CERVERA TORRE LUIS ALBER	CL MIO CID 9	30205	SAN ANTONIO	0100	0600	236.686
30	2000	018576358	07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	39.448
30	2000	018388220	07	300064906183	ALCARAZ DIAZ FRANCISCO	CL SAN LAZARO 20	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018209475	07	300065026324	IZQUIERDO MARTIN FLORENC	PZ DERECHOS HUMANOS	30203	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018388321	07	300065104833	GARCIA MULA EULALIA	CL RIO GUADALENTIN 1	30800	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018388422	07	300065108469	RUIZ SERRANO MARCOS	AL CERVANTES EDF. BE	30800	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018293846	07	300065125445	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018576863	07	300065217189	ALMELA PALAZON JOSEFA CO	AV DE MADRID ED.ALIC	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018491280	07	300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	PUEBLA DE SO	0100	0600	236.686
30	2000	018776119	07	300065241542	BEJAR LOPEZ PEDRO	CL TRINIDAD 11	30180	BULLAS	0600	0600	39.448
30	2000	018708421	07	300065307119	LOPEZ ALBURQUERQUE JOSE	CL CARRIL LOS MAJOS	30158	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018491482	07	300065363093	GARCIA RUIZ MARIANO	CR DE LOS PENCHOS 10	30009	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018576964	07	300065370369	GALLEGO GARRIDO RESURREC	CL LOS PIQUERAS 7	30509	LLANOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018294553	07	300065426549	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CR DE ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	0100	0600	157.790
30	2000	018776220	07	300065426549	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CR DE ALGUAZAS 7	30562	CEUTI	0200	0300	78.895
30	2000	018388624	07	300065447565	SANCHEZ PAREDES CECILIA	CL GINES DE MECA 16	30870	MAZARRON	0100	0100	39.448
30	2000	018659012	07	300065454538	BARRIO VEIGA ALBINO	CL ZEUS-ALEJANDRA 18	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018209677	07	300065472625	CARRILLO VALDIVIESO DIEG	CL ANGEL BRUNA 28	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018294654	07	300065500109	ROJO SANCHEZ JUAN	CL AVDA MARTIRES 17	30170	MULA	0100	0200	78.895
30	2000	018896256	07	300065512839	TARDAGUILA SANCHEZ GABRI	CL NICOLAS DE LAS PE	30001	MURCIA	0500	0600	118.181
30	2000	018814919	07	300065603472	LOPEZ DIAZ ANA MARIA	CL JOAQUIN COSTA 7	30880	AGUILAS	0600	0600	39.448
30	2000	018577166	07	300065627219	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA	CL SAN CRISTOBAL 6	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018896458	07	300065634592	SANCHEZ GONZALEZ LUCIA T	CL VIOLETAS 5	30500	MOLINA DE SE	0300	0400	78.895
30	2000	018116317	07	300065660359	JARA PONCE MARIA TRINID	ZZ CASA GRANDE 304	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018209778	07	300065695624	MARTINEZ MORA SANTOS	CLENR. GRANADOS (B	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686

30	2000	018209879	07	300065715327	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	CL MOYA(BARRIO PERAL	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018294856	07	300065758571	FORTE PALAO MARTIN	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018389331	07	300065830414	CANALES QUINONERO ANTONI	ZZ VEREDA ALTA *CAZA	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018116519	07	300065963281	MUNOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018861395	07	300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018389432	07	300066046945	SANCHEZ SOLER JOSE	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	0200	0300	78.895
30	2000	018815121	07	300066046945	SANCHEZ SOLER JOSE	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	0400	0600	118.343
30	2000	018577469	07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018708724	07	300066084432	GONZALEZ REVORIO JULIAN	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011	MURCIA	0200	0400	118.343
30	2000	018708825	07	300066126464	FORTE GARCIA CRISTOBAL	CL GENERAL PRIMO DE	30003	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018741359	07	300066137174	ABUIN BELLON ANGEL	CL TRABAJO 2	30351	ALUMBRES	0100	0600	236.686
30	2000	018210081	07	300066151524	BENEDICTO BUENDIA EUGENI	CL GLORIA 16	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018659416	07	300066157180	RECHE CHECA FRANCISCO	UR LOS MEXICOS-FASE	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018491987	07	300066184462	MORALES CELDRAN ALEJANDR	CL LA PAZ 19	30830	ORALA	0500	0500	39.448
30	2000	018389937	07	300066264385	LOPEZ PEREZ JUAN	CL SIMANCAS 16	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018861496	07	300066300761	ORTIZ GARCIA FRANCISCO	CT LA ALBOLEJA 129	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018390038	07	300066313188	MICOL PEINADO FRANCISCA	CL AGRAVIO 39	30880	AGUILAS	0500	0600	78.895
30	2000	018708926	07	300066313794	GRINAN CARCELES FRANCISC	CL LEVANTE-ED CONVER	30158	GARRESLOS	0500	0500	39.448
30	2000	018295159	07	300066326023	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018861500	07	300066342187	INIESTA HERNANDEZ PEDRO	CL CARRASCO 20	30833	MURCIA	0100	0600	78.895
30	2000	018709128	07	300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	CL LA REINA 12	30564	LORQUI	0100	0600	118.343
30	2000	018295260	07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018577772	07	300066501734	LOPEZ PARDO JUAN	CL 2 DE MAYO 3	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018295361	07	300066531945	AZORIN SIERRA FRANCISCO	CL SAN PASCUAL 192	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018390139	07	300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30400	ARCHIVEL	0100	0600	236.686
30	2000	018861803	07	300066552153	BERBEL RAMOS ALICIA	CL REYES CATOLICOS 1	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018815626	07	300066585600	ROMERA TORRES EMILIO	CL SEVERO OCHOA 24	30400	CARAVACA DE	0400	0400	39.448
30	2000	018897165	07	300066598936	GARCIA LOPEZ ANGELES	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500	MOLINA DE SE	0300	0300	39.448
30	2000	018295967	07	300066693714	LOPEZ GARCIA CANDIDO	CL LA FLOTA 3	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018390240	07	300066707151	GUERRERO MADERO JOSE	CT DE GRANADA DUPLEX	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018296068	07	300066755348	SANTOS GOMEZ ANTONIA	CL CARTAGENA 4	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018897367	07	300066785862	LOPEZ ABENZA JOSE LUIS	AV ALTO ATALAYAS, ED	30110	CABEZO DE TO	0100	0500	157.790
30	2000	018390341	07	300066807383	JORDAN FERNANDEZ BERNABE	CL DESCANSO 114	30890	PUERTO LUMBR	0200	0600	197.238
30	2000	018390644	07	300066953388	ROBLES CHACON JULIO	UR HUERTO DESVIO	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018210283	07	300066960563	RIVERO RUIZ JOSE	CL RAMON J.SENDER 5	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018117428	07	300067129709	PEREZ HERNANDEZ FRANCISC	CL TEJERA 5	30579	TORREAGUERA	0200	0600	197.238
30	2000	018391048	07	300067162142	CAMPOS MARIN RAFAEL VICE	CL GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	0200	0300	118.181
30	2000	018816131	07	300067162142	CAMPOS MARIN RAFAEL VICE	CL GRAN VIA 25	30400	CARAVACA DE	0400	0400	59.090
30	2000	018391351	07	300067208925	JIMENEZ VALERA MAGDALENA	CT ALMENARA.CAMPILLO	30880	CAMPILLO	0100	0600	236.686
30	2000	018492900	07	300067398780	SANCHEZ INIESTA ANDRES	CL RAMBLA 36	30012	ALGEZARES	0200	0200	39.448
30	2000	018862308	07	300067398780	SANCHEZ INIESTA ANDRES	CL RAMBLA 36	30012	ALGEZARES	0100	0100	39.448
30	2000	018578479	07	300067433035	PEREZ HERRERO DOLORES	CL CALVO SOTELO 23	30565	TORRES DE CO	0300	0300	39.448
30	2000	018777331	07	300067533065	CONTRERAS GUILLEN PEDRO	CL JULIO ROMERO DE T	30609	ALGAIDA	0600	0600	39.448
30	2000	018862712	07	300067572471	TOMAS AGULLO EMILIO JOSE	PPACACIAS 3	30120	PALMAREL	0400	0400	39.448
30	2000	018816535	07	300067593689	HERNANDEZ CERDA FRANCISC	CL AGUILAS 24	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018391452	07	300067653408	ASENSIO NAVARRO FERMIN	CL REY CARLOS III 29	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018493203	07	300067691093	LAZARO ORTEGA PEDRO	CL MAYOR	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018816737	07	300067757983	BELMONTE BONAQUE JOSE	PZ ISAAC PERAL 1	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018118236	07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018777634	07	300067828210	MARCOS MARTINEZ PEDRO	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	0300	0300	39.448
30	2000	018210586	07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	0300	0500	78.895
30	2000	018741763	07	300067866101	PASTOR FABRA MARIA ISABE	CL SAN FERNANDO, 27	30201	CARTAGENA	0200	0600	118.343
30	2000	018816939	07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530	CIEZA	0100	0500	197.238
30	2000	018391856	07	300067924806	GALBIS RAMIREZ JOAQUIN	CM VIEJO PUERTO 25	30800	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018578681	07	300067951074	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	CL PENSIONISTA 47	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018578883	07	300067981487	CEREZO CEREZO SALVADOR	CL TORREMOLINA 37	30009	MURCIA	0200	0600	78.895
30	2000	018493607	07	300067995029	AYLLON LORCA ASENSIO	CL ORILLA AZARBE-EL	30163	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018392058	07	300068019580	CARRASCO PEREZ JOSE	CL CANERIA ALTA 27	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018579186	07	300068038172	COBACHO ORENES JUAN	CL POLG.IND. POLVORI	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018392260	07	300068098796	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUI	CL JUAN RAMON JIMENE	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018297482	07	300068223482	SERRANO MENGUAL FRANCISC	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	0100	0300	118.343

30	2000	018494011	07	300068230657	MUNOZ CALERO MARTINEZ JO	CL ESPAnA 22	30009	MURCIA	0200	0400	78.895
30	2000	018579388	07	300068299769	DOLERA MARTINEZ PEDRO JO	CL VALLE INCLAN 8	30565	TORRES DE CO	0200	0200	39.448
30	2000	018579489	07	300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	CL DE LAS PALMERAS-E	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018660527	07	300068348067	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	AV AVDA TAIBILLA 19	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018926164	07	300068380706	FERNANDEZ ROCA CONCEPCIO	CT LOS ALCAZARES, S/	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018742167	07	300068446380	MARTIN NAVARRO BENITO JO	PO ALFONSO XIII 38	30203	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018297987	07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CMDE LA FUENTE 15	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018494415	07	300068558942	CRUZ MIRALLES JUANA	CL VELAZQUEZ 11	30820	ALCANTARILLA	0200	0600	118.343
30	2000	018118741	07	300068639774	SANCHEZ COSTA JUAN	CT CARRETERA CARCANO	30580	ALQUERIAS	0100	0100	39.448
30	2000	018709835	07	300068639774	SANCHEZ COSTA JUAN	CT CARRETERA CARCANO	30580	ALQUERIAS	0200	0300	78.895
30	2000	018392866	07	300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018393068	07	300068761329	LOPEZ DOMENE NICOLAS	CL GEMELOS DEL SUR 1	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018393169	07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800	LORCA	0300	0600	157.790
30	2000	018119044	07	300068779921	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570	BENIAJAN	0300	0600	157.790
30	2000	018393573	07	300068864692	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	ZZ DIP.CAMPILLO-CM.V	30813	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018211394	07	300068981294	PENA LAMELAS SANTIAGO AD	CL PINTOR BALACA, 34	30203	CARTAGENA	0100	0600	348.430
30	2000	018211495	07	300068990388	CABALLERO TRIAS FRANCISC	CL CALLEJON DE ESPIN	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018298189	07	300069048588	CAMACHO SANCHEZ MARIANO	CL CAPITAN CORTES 10	30550	ABARAN	0100	0600	236.686
30	2000	018393876	07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018660931	07	300069065059	MESEGUER MARTINEZ CONCEP	CL CARAVACA DE LA CR	30740	SAN PEDRO DE	0100	0100	39.448
30	2000	018817848	07	300069187422	SANCHEZ PINERO MIGUEL	CL JOSE NOGUERA 2	30880	AGUILAS	0400	0400	39.448
30	2000	018211596	07	300069216320	MARTINEZ MUNOZ DAMIAN	CL JOAQUIN TURINA 23	30320	FUENTE ALAMO	0100	0600	236.686
30	2000	018119549	07	300069269163	PEREZ LIZA JOSE	CL ESPERANZA,S/N LAS	30158	GARRESLOS	0400	0400	39.448
30	2000	018394179	07	300069285937	CONESA CEFERINO PEDRO	CL CARTAGENA 2	30892	LIBRILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018394280	07	300069307559	NOGUERA MARTINEZ ANTONIO	ZZ DIPUTACION AVILES	30812	AVILES	0100	0600	236.686
30	2000	018580301	07	300069332013	NICOLAS GARCIA JOSE	ZZ CARRIL DE LOS HER	30110	CHURRA	0100	0600	197.238
30	2000	018298391	07	300069349187	FUSTER MUNOZ MARIA	CL MAYOR 19	30110	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018580604	07	300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018710239	07	300069427292	MORENO BALSALOBRE DIEGO	ZZ CARRIL LOS RUICES	30157	ALGEZARES	0100	0600	236.686
30	2000	018211600	07	300069467207	ROSIQUE BLASCO JUAN JOSE	CL SAN MIGUEL 3	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018661234	07	300069793064	PALACIO TORRES ARACELI	PZ BOHEMIA 11	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	197.238
30	2000	018298900	07	300069919669	MARTINEZ ORTUNO JOSE MAN	CT FUENTEALAMO KM. 3	30510	YECLA	0100	0300	118.343
30	2000	018818454	07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CN CASTEJON	30800	PULGARA	0100	0500	197.238
30	2000	018120559	07	300069945436	TORTOSA SANCHEZ ANTONIA	CL CTRA. EL PALMAR 9	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018496334	07	300069962008	CORBALAN HERNANDEZ FRANC	AV LIBERTAD 6	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018581109	07	300070027480	SANCHEZ DOLERA CRUZ	CL ESTACION 8	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018211802	07	300070039709	ANTON DOMENECH ANTONIO	CL JIMENEZ ESPADA,31	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018212105	07	300070074667	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCI	CL JUAN FERNANDEZ-20	30204	CARTAGENA	0500	0600	78.895
30	2000	018898882	07	300070208245	ABELLAN MARTINEZ MIGUEL	CL CUATRO ESQUINAS 5	30140	SANTOMERA	0100	0600	197.238
30	2000	018299102	07	300070242395	ROJO TOVAR FRANCISCO	CL FCO. CARAVACA 60	30170	MULA	0100	0100	39.448
30	2000	018121064	07	300070324039	FERNANDEZ CASTILLO CONSU	CL TIERNO GALVAN 8	30589	RAMOSLOS	0100	0600	197.238
30	2000	018581513	07	300070412147	ALEGRIA MARIN ISIDORO	CL SIERRA CARRASCPU-	30500	MOLINA DE SE	0100	0300	118.343
30	2000	018742571	07	300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRANC	CL FERNANDO POO, 39	30300	BARRIADA CUA	0100	0100	39.448
30	2000	018212307	07	300070476512	GARBIN OJEDA JOSE M	CL SUBMARINO, 11	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018212408	07	300070485000	DIAZ GARCIA JULIAN	CL VICTOR HUGO,19 (L	30381	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018818959	07	300070487121	RODRIGUEZ ROMERA MIGUEL	CL CAPITAN CORTES	30890	PUERTO LUMBR	0500	0600	78.895
30	2000	018395896	07	300070580986	ALCARAZ MULA JOSE	TR CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018581917	07	300070619988	COSTA ABELLAN MANUEL	CL MALVINAS, (VIENT	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018396001	07	300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400	CARAVACA DE	0100	0600	197.238
30	2000	018212812	07	300070898157	PEREZ LOPEZ EMILIO	CL SUBIDAL AL CASTIL	30202	CAMPANOLO	0100	0600	236.686
30	2000	018212913	07	300070919173	GARCIA MALDONADO PEDRO	CL BARRIADA SURESTE	30360	UNIONLA	0100	0600	221.630
30	2000	019168260	07	300070963128	BARON LOPEZ FRANCISCO JA	CL SERVET, 11	30360	UNIONLA	0198	1298	457.517
30	2000	019168361	07	300070963128	BARON LOPEZ FRANCISCO JA	CL SERVET, 11	30360	UNIONLA	0199	1299	453.618
30	2000	018396506	07	300071073363	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018496940	07	300071107113	GUILLAMON MARQUEZ ANGEL	CL MAYOR 132	30820	ALCANTARILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018299506	07	300071126614	LOPEZ MOLINA FRANCISCO	CL VIRIATO 2	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018121872	07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE EL RAAL	30162	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018710643	07	300071180164	VILLAESCUSA HERVAS JOSE	CL SIERRA DE COLUMBA	30570	SAN JOSE DE	0100	0500	197.238
30	2000	018497041	07	300071195726	JIMENEZ GONZALEZ JUAN	CT NONDUERMAS PALOMA	30169	SAN GINES	0100	0600	236.686
30	2000	018710744	07	300071245034	LOPEZ PANOS MARIA FRANCI	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	0400	0500	78.895
30	2000	018899488	07	300071248064	GOMARIZ GOMARIZ BLAS	CL ANGELO, EDF. OPEN	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686

30	2000	018213115	07	300071249882	CIDONCHA CASTILLO FERNAN	AV PINTOR PORTELA 40	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018497243	07	300071284642	ILLAN MARTINEZ MIGUEL	CT LA NORA-PUENTE DE	30830	MURCIA	0300	0500	118.343
30	2000	018819565	07	300071322937	MARTINEZ MARTINEZ FERMIN	CL MAESTRO ESPADA 17	30892	LIBRILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018299809	07	300071344256	RUIZ QUILEZ MANUEL	PZ ESPAnA 4	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018742874	07	300071366686	ESCARABAJAL ASENSIO DION	CL DR. JOSE TAPIA SA	30003	MURCIA	0400	0600	78.895
30	2000	018213418	07	300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA,12 (STA ANA	30319	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018122276	07	300071426001	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	CL VEREDA DEL CATALA	30162	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018497344	07	300071434485	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE D	CL SAN LUIS 1	30820	ALCANTARILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018710845	07	300071476622	HERNANDEZ DIAZ PEDRO GAB	CL PARAJE LOS CASINO	30570	BENIAJAN	0400	0600	78.895
30	2000	018497445	07	300071540175	SERRANO GARCIA JOSE LUIS	AV DE LAS PALMERAS 1	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018300112	07	300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018122377	07	300071661124	NICOLAS LARROSA FRANCISC	CL CURA JIMENEZ 16	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018497647	07	300071733670	BERMEJO GARCIA JUAN DIOS	CL MAYOR 45	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018301021	07	300071889375	MARIN LOPEZ JUAN JOSE	CL RUNES 77	30540	BLANCA	0100	0100	39.448
30	2000	018122680	07	300071904129	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO M	CL VEREDA GALIANES 3	30139	RAALEL	0300	0600	157.790
30	2000	018819868	07	300071926458	LOPEZ LOPEZ MANUEL	CL JOSE NOGUERA 13	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018779351	07	300071933128	CARRILLO SANCHEZ MARIA P	CL ERMITA 4	30550	ABARAN	0100	0200	78.895
30	2000	018779452	07	300071947474	GARCIA ALMELA CONCEPCION	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30530	CIEZA	0500	0500	39.448
30	2000	018779553	07	300071957881	ORTIZ ROBLES SALVADOR	CL PEREZ DE LOS COBO	30613	VILLANUEVA D	0100	0500	197.238
30	2000	018398223	07	300071968591	PEREZ IBANEZ ISABEL	CM VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018865136	07	300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018582927	07	300072064581	ALMAGRO ANTUNEZ JACOBA	AV GRANADA 2	30500	MOLINA DE SE	0400	0400	39.448
30	2000	018398324	07	300072073170	MENGUAL ROBLES LUCAS	CL MADRE DE DIOS	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018498051	07	300072221401	GAMBIN LOPEZ JUAN ANTO	CL SAN ANTON 2	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018123387	07	300072343356	CORBALAN GARCIA FRANCISC	CL CAMINO DE LAS PLA	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018213822	07	300072387816	CARBAJAL SASTRE JUAN GAS	CL CARMEN CONDE 55	30203	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018398728	07	300072405394	MARTINEZ GUERRERO AGUSTI	AV JUAN CARLOS I 71	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018820272	07	300072408327	PERAL LOPEZ JUAN	CL SAN DIEGO 5	30880	AGUILAS	0600	0600	39.448
30	2000	018583331	07	300072468951	MUNOZ BO ANTONIO	PL .DIEZ DE REVENGA	30008	MURCIA	0100	0400	118.343
30	2000	018301627	07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	0100	0600	197.238
30	2000	018398930	07	300072515734	MINARRO MARTINEZ M CARME	PZ SAAVEDRA FAJARDO	30800	LORCA	0200	0600	78.895
30	2000	018399031	07	300072638703	MONTIEL PASCUAL ANGEL FR	CM VIEJO 163	30817	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018583634	07	300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018820575	07	300072829972	ADAN ESCARABAJA LORENZO	CL CICLISTA JULIAN H	30880	AGUILAS	0500	0500	39.448
30	2000	018820777	07	300072871907	GOMEZ LOPEZ BARTOLOME	AV JUAN CARLOS I,ED.	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018214327	07	300072902118	GARCIA CARRENO PLAZAS JO	CLSTG.DE CHILE, (L	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018214529	07	300072926568	VEGA MONTORO ANA MARIA	CL ALAVA, 21	30300	BARRIADA CUA	0100	0300	118.343
30	2000	018301930	07	300072954759	SEGURA MORENO MARIA JESU	CL RAMON Y CAJAL 45	30530	CIEZA	0100	0400	157.790
30	2000	018214630	07	300072984667	GALINDO CONESA FERNANDEZ	PZ SAN AGUSTIN,11-3A	30320	FUENTE ALAMO	0100	0600	236.686
30	2000	019056106	07	300072989317	GIL BUENDIA ANDRES	CL LOS OLIVOS, S.N.-	30500	MOLINA DE SE	0400	0400	23.081
30	2000	018124300	07	300073004370	MARCOS SANCHEZ CARMEN	CL MORERA 6	30579	TORREAGUERA	0100	0200	78.895
30	2000	018583937	07	300073026501	LOPEZ ALCARAZ JOSE ANTON	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	0100	0300	118.343
30	2000	018302031	07	300073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	AV SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	0300	0600	157.790
30	2000	018302132	07	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018820878	07	300073174526	FERNANDEZ NAVARRO LORENZ	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800	LORCA	0500	0500	39.448
30	2000	018498455	07	300073255358	VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS	CL PEPE DE SANTOS 16	30820	ALCANTARILLA	0100	0400	157.790
30	2000	018865338	07	300073258590	CASCALES TORRES MARIA NI	CL CNO.VIEJO ALJUCER	30120	PALMAREL	0100	0100	39.448
30	2000	018302435	07	300073301232	VICENTE LOPEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 7	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018498758	07	300073360745	GIL LOPEZ ELOY	CR AURoROS 14	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018900300	07	300073507659	ALACUART GONZALEZ FRANCI	CL PUERTA NUEVA 22	30008	MURCIA	0300	0500	78.895
30	2000	018302637	07	300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018399940	07	300073522918	GARCIA PALOMERA MIGUEL	CL STA.CLARA,EDF CAN	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018302839	07	300073548075	MORCILLO MOLINA RICARDO	CL PRIM 50	30530	CIEZA	0600	0600	39.448
30	2000	018498960	07	300073574650	FERNANDEZ GUTIERREZ ROSA	CL LAS NORIAS 6	30009	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018820979	07	300073809773	FABRIZI LORENZI FRANCESC	CL CURTIDORES(RECAMB	30890	PUERTO LUMBR	0100	0300	118.343
30	2000	018711552	07	300073822204	GARNES MADRID ANTONIO	CL GENERALISIMO	30740	PAGANLO	0400	0400	39.448
30	2000	018214832	07	300073826749	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL TOMAS TALLARIES	30393	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018743278	07	300073844735	MENDOZA DIAZ MANUEL	PJ DEL OLIVO, 93	30332	BALSAPINTADA	0100	0600	236.686
30	2000	018215034	07	300073882121	HEREDIA QUERO ANA MARIA	CL TEUCRO (B CONCEPC	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018400445	07	300073896972	ALDERETE SANCHEZ JUAN	CL CIUDAD JARDIN 5	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018125310	07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	0600	0600	36.938

30	2000	018711653	07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	0400	0500	73.877
30	2000	018400647	07	300073985282	ASTURIANO LOPEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 11	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018499162	07	300073989225	GONZALEZ BANOS PEDRO	CL GENERAL MOLA 61	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018303243	07	300074009130	MORTE CABALLERO JESUS CA	CL COLON 1	30550	ABARAN	0100	0600	236.686
30	2000	018400849	07	300074049546	GARCIA LIRIA MARTIN	CL ROBLES 54	30880	AGUILAS	0300	0600	157.790
30	2000	018584947	07	300074159579	GARCIA NICOLAS JUAN	CL VICENTE ALEIXANDR	30160	MONTEAGUDO	0100	0100	39.448
30	2000	018585048	07	300074163118	PEREZ TUDELA SANCHEZ DIE	CL MAJADA 29	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018900704	07	300074219702	BERNAL PUJANTE JOAQUIN	CL STA.TERESA, 5	30500	MOLINA DE SE	0200	0600	157.790
30	2000	018401152	07	300074235159	NAVARRO ASENSIO MANUEL	CL ANTONIO MACHADO 3	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018401253	07	300074269010	ROBLES LOPEZ LAZARO	ZZ MARCHENA	30800	LORCA	0300	0600	118.343
30	2000	018900906	07	300074310436	GIL VICENTE GINES	CL LORENZOVICENT 1	30565	TORRES DE CO	0600	0600	39.448
30	2000	018401455	07	300074327311	VALVERDE RUIZ MARIANO	ZZ DIPUTACION LA ESC	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018499364	07	300074399049	CORTES SANCHEZ JOSE	CL CEnA-EDF.VIRGILIA	30120	PALMAREL	0400	0600	118.343
30	2000	018125613	07	300074451993	MARTINEZ RUEDA TOMAS	CL SAN VICENTE FERRE	30011	MURCIA	0300	0600	78.895
30	2000	018865742	07	300074455027	AROCA TERUEL MARIA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	0300	0400	78.895
30	2000	018712158	07	300074461491	ALCARAZ SANCHEZ JUAN	CM CAMINO TINOSA, EX	30570	MURCIA	0200	0400	118.343
30	2000	018663557	07	300074470181	PATINO PEREZ JOSE ANTONI	CL AVIACION ESPANOLA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018499465	07	300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018125916	07	300074560212	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL ALGEZARES 64	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018499667	07	300074562333	CASCALES SANCHEZ FRANCIS	CL ALCALDE PEREZ ALM	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018663658	07	300074636903	TUTS — PAUL JOSEPH LAU	UR LOS ALISEOS, 351	30380	MANGA DEL MA	0100	0400	118.343
30	2000	018585452	07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL BUEN PASTOR 7	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018663759	07	300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL SAN ESTEBAN, 6	30740	SAN PEDRO DE	0100	0400	157.790
30	2000	018126118	07	300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL ALTA 12	30157	ALGEZARES	0100	0600	236.686
30	2000	018663860	07	300074802308	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CLESTACION	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018865944	07	300074860710	BERNAL BERNAL JOSE MARIA	AV 1 DE MAYOR-EDF. M	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018585553	07	300074867376	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL CABEZO LOS LUNAS	30509	MOLINA DE SE	0400	0400	39.448
30	2000	018585654	07	300074867982	FRANCO MORALES MARIANO	CL SENDA DE LA PORTA	30160	MONTEAGUDO	0100	0600	236.686
30	2000	018126320	07	300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588	ZENETA	0600	0600	39.448
30	2000	018712360	07	300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588	ZENETA	0300	0500	118.343
30	2000	018304556	07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018499970	07	300074922142	DIAZ ORIVE PEDRO MANUEL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30833	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018663961	07	300074976706	HERNANDEZ HERNANDEZ MARI	CL CARTAGENA, 13	30310	DOLORESLOS	0400	0500	78.895
30	2000	018712461	07	300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CT DE BENIEL 26	30580	ALQUERIAS	0100	0600	157.790
30	2000	018500071	07	300075053292	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	ZZ C.JARDIN LA PAZ	30120	PALMAREL	0100	0600	197.238
30	2000	018664163	07	300075115334	VILLENA NICOLAS JOSE MAN	CL TOTANA, 56	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018901108	07	300075123317	PARDO SANCHEZ SILVESTRE	CL MARIANO CABALLERO	30161	LLANO DE BRU	0600	0600	39.448
30	2000	018304758	07	300075149585	GEA SANCHEZ JOSE MIGUEL	AV CONSTITUCION 19	30550	ABARAN	0100	0200	78.895
30	2000	018305061	07	300075194954	ALARCON PENALVA ANTONIO	ZZ F FRUTOS VIVES 10	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018866146	07	300075263359	PARRA FERRER JOSE	AV SAN PABLO 2	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018215741	07	300075379759	LOZANO LOPEZ ANTONIO	CL JACINTO MARTINEZ,	30202	CARTAGENA	0100	0400	157.790
30	2000	018215842	07	300075388954	YANEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018585856	07	300075391580	GARCIA MARTINEZ M LUISA	CT MADRID, KM. 384	30500	MOLINA DE SE	0100	0300	118.343
30	2000	018866247	07	300075397543	DURAN LOPEZ MARIA	CL PASEO ACACIAS 7	30120	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018585957	07	300075473830	MUNOZ SANCHEZ JUAN ANTON	CN HONDO 72	30110	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018402364	07	300075555470	MIRALLES LOPEZ PEDRO ANT	CL ROSARIO 9	30589	RAMOSLOS	0400	0400	39.448
30	2000	018216246	07	300075631151	CONESA MEROTH JOAQUIN	UR BRASILIANA,908 (L	30370	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018216347	07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018500374	07	300075688139	CARRILLO ALBORNOZ POYATO	AV GRANADA 151	30835	SANGONERA LA	0200	0300	78.895
30	2000	018586361	07	300075689250	GARRIDO MURCIA FCO JAVIE	CL PENON GIBRALTAR 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018500475	07	300075710670	SANCHEZ GARCIA ENCARNACI	AV EJERCITO DEL AIRE	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	39.448
30	2000	018782078	07	300075738053	LOZANO HERRERO JUAN ANGE	CL SALVADOR ALLENDE	30620	FORTUNA	0500	0600	78.895
30	2000	018586563	07	300075746642	NAVARRO GIL CRISANTA	CL D'ESTOUP 62	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018402869	07	300075780388	NAVARRO LORENZO PEDRO	CL ASPERILLAS 36	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018306071	07	300075854049	GUILLEN MESEGUER ANGEL	CL COMUNIDAD AUTONOM	30189	COPALA	0100	0600	236.686
30	2000	018306172	07	300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL MADRID 10	30420	CALASPARRA	0100	0600	236.686
30	2000	018901512	07	300075864052	CARRILLO CREMADES MARIA	CL VALENCIA 17	30820	ALCANTARILLA	0200	0400	118.343
30	2000	018306273	07	300075870015	CORBALAN MARTINEZ FRANCI	CL CRTA DE MURCIA 18	30170	MULA	0300	0300	39.448
30	2000	018782179	07	300075870015	CORBALAN MARTINEZ FRANCI	CL CRTA DE MURCIA 18	30170	MULA	0400	0600	118.343
30	2000	018866449	07	300075871429	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL SENDA ALTA 5	30167	RAYALA	0400	0600	118.343
30	2000	018586866	07	300075873146	MARTINEZ RUIZ GREGORIO J	CL ESTACION-EDF. PIN	30500	MOLINA DE SE	0500	0500	39.448

30	2000	018901613	07	300075873146	MARTINEZ RUIZ GREGORIO J	CL ESTACION-EDF. PIN	30500	MOLINA DE SE	0300	0400	78.895
30	2000	018901714	07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018403071	07	300075941248	CANOVAS NAVARRO ISABEL	CM CASTELLAR-BUENAVI	30892	LIBRILLA	0100	0100	39.448
30	2000	018306374	07	300075944581	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562	CEUTI	0100	0600	236.686
30	2000	018664971	07	300075967419	TORMO ALBALADEJO MARAVIL	CL SAN RAFAEL,S/N	30710	ALCAZARESL	0100	0600	197.238
30	2000	018927275	07	300075967419	TORMO ALBALADEJO MARAVIL	CL SAN RAFAEL,S/N	30710	ALCAZARESL	0200	0200	39.448
30	2000	018306475	07	300076003488	VALERO OLIVARES FRANCISC	CL POSITO, 8	30520	JUMILLA	0600	0600	39.448
30	2000	018587068	07	300076025215	GARCIA LUNA MARIA ANGELE	CL REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018587169	07	300076077957	ORTEGA JIMENEZ ANTONIO	AV G. PRIMO DE RIVER	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018587270	07	300076092812	GARRIDO GONZALEZ JUAN	CL YECLA, S/N POLG.I	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018403576	07	300076125851	PIERNAS SEGURA DIEGO	ZZ AGUADERAS	30800	AGUADERAS	0100	0200	78.895
30	2000	018665072	07	300076143231	LOPEZ CARBAJAL JAVIER	CL AVDA ARTERO GUIRA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018127633	07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570	MURCIA	0400	0600	78.895
30	2000	018306677	07	300076245988	LOPEZ ALACID DOMINGO	CL PLAZA DE LAS ANIM	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018217155	07	300076287115	GOMEZ SOTO GINES	CL JUAN FERNANDEZ,20	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018587472	07	300076348143	LOPEZ RUIZ JESUS	CL SAN CRISTOBAL 11	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018127936	07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JOSE ANTONIO 2	30579	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018128037	07	300076395532	RODRIGUEZ BELMONTE SALVA	AV CALVO SOTELO	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018866853	07	300076440800	SIGLER VICEDO MARIA FUEN	CL JERONIMO GUIJARRO	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018404283	07	300076457873	NAVARRO MEDINA MARIA	AV JUAN CARLOS I 141	30890	PUERTO LUMBR	0100	0200	78.895
30	2000	018587674	07	300076509508	ALCANTARA MORENO FERNAND	CL PUENTE LA PORTA 1	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018782684	07	300076535675	BOX GARCIA RAFAEL	AV PUENTE,S/N	30540	BLANCA	0200	0400	118.343
30	2000	018866954	07	300076535877	CASTRO SERRANO JOAQUIN	LG URB.SERENADE DUPL	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	157.790
30	2000	018306980	07	300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAnADA DE LA HORT	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018867055	07	300076589229	GARCIA BARNETO JOSE LUIS	CL CIUDAD JARDIN-LA	30120	PALMAREL	0100	0600	78.895
30	2000	018307081	07	300076615194	PEINADO ARENAS ANTONIO L	ZZ TRAVESIA JOSE ROV	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018867156	07	300076630857	HERNANDEZ CASES MANUEL	CL SAN ANTON-BAJO 22	30009	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018217357	07	300076645207	GOMEZ GARCIA JUAN ROSEND	CL WSELL DE GUIMBARD	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018217458	07	300076670566	MANE CHECA JUAN	CL CUATRO SANTOS 25	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018588078	07	300076718056	LOPEZ HERNANDEZ RUFINA C	PZ REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018404788	07	300076734325	MARTINEZ SEGURA LAZARO	CL PREDICADOR JUAN A	30800	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018404889	07	300076734527	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018588179	07	300076740082	CASCALES ROMERO GINES	BO BARRIO DE LOS CLE	30140	MATANZALA	0100	0600	236.686
30	2000	018501283	07	300076745237	CORTES MOLINA JOSE MANUE	CL DE LAS DALIAS-BLQ	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018588381	07	300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018902118	07	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL LIBERTAD 44	30110	CABEZO DE TO	0400	0600	143.651
30	2000	018405293	07	300076844257	HIDALGO VALVERDE GINES	ZZ MARCHENA LA CRUZ	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018588482	07	300076881845	GARCIA GONZALEZ JOSE JES	CL MNEZ GARCIA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018501687	07	300076890232	AROCA LOPEZ JOSE RAMON	CL COMPOSITOR ALBENI	30820	ALCANTARILLA	0400	0400	39.448
30	2000	018307485	07	300076919231	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL AVDA. LEVANTE 2	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018405495	07	300076936611	PEREZ PEREZ JUAN	CL MARTIN MUnOZ 44	30400	CARAVACA DE	0100	0300	118.343
30	2000	018588583	07	300077014817	ARTES GARCIA SANTIAGO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140	SANTOMERA	0100	0100	39.448
30	2000	018217559	07	300077018554	MATEO PEDRERO FRANCISCO	CL RONDA DEL FERROL,	30203	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018665880	07	300077029567	DALUPAN — MARIA TERESA	ZZ TORRE HESAGONAL,A	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018217963	07	300077057354	ESPARZA SAN MARTIN CAYET	CL ASDRUBAL 3	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018867459	07	300077126163	LOPEZ MENDEZ M JOSE	CL CIPRESES 1	30120	PALMAREL	0400	0400	39.448
30	2000	018218064	07	300077335119	CELDRAN DEGANO ANGEL LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018406004	07	300077339159	RUIZ BERNAL PEDRO	CL CASABLANCA	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018129451	07	300077348253	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISC	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	0100	0600	236.686
30	2000	018218266	07	300077384326	NYA — MESSAOUD	CL GENERAL BARCELO 1	30205	BARRIO DE LA	0100	0600	221.630
30	2000	018218367	07	300077391804	LEMSADDAQ — MILOUDI	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018501990	07	300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ EL RANERO 22-LA A	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018406509	07	300077506685	ALCALA JIMENEZ SOLEDAD	CL ASPERILLAS 5	30880	AGUILAS	0200	0600	118.343
30	2000	018588987	07	300077539223	LOPEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN CAPITAN 40	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018783391	07	300077546293	MUNOZ ORTUNO MIGUEL	CL ALGEZARES 18	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018307990	07	300077623994	MARTINEZ PACHECO PASCUAL	CL GOYA 2	30564	LORQUI	0100	0600	236.686
30	2000	018406812	07	300077716146	ROBLES LOPEZ ALFONSO	ZZ MARCHENA	30800	LORCA	0300	0600	118.343
30	2000	018308394	07	300077721503	NICOLAS PADILLA ASCENSIO	CT ALGUAZAS 82	30562	CEUTI	0100	0600	236.686
30	2000	018502192	07	300077770508	SOLA RUIZ JUAN CARLOS	CL AUROROS 6	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018867762	07	300077829516	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL AZORIN, STA. MARI	30009	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018502394	07	300077872255	LOPEZ URRIZA JULIAN JAVI	PZ SANGONERA	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686

30	2000	018589593	07	300077873265	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL ANTONIO MACHADO 2	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018903229	07	300077874275	LAX PEREZ FRANCISCO JA	CL LA PORTA 6	30160	MONTEAGUDO	0600	0600	39.448
30	2000	018867863	07	300077877713	PELLICER MARTINEZ JOSE J	CTALCANTARILLA 261	30166	NONDUERMAS	0100	0400	78.895
30	2000	018666284	07	300077907520	SOLER GOMEZ MANUEL	CL DR.ARTERO GUIRAO	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018218872	07	300077928132	MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390	ALJORRALA	0100	0600	236.686
30	2000	018219074	07	300077946320	MARTINEZ VERA MARIA LUIS	CL MARIA LUISA SELGA	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018745100	07	300077962585	MARTINEZ GARCIA JOSE RAM	PL ALICANTE, 3	30203	CARTAGENA	0300	0400	78.895
30	2000	018502600	07	300077977440	LOPEZ MINANO DANIEL	CL MONCAYO 2	30009	MURCIA	0100	0300	78.895
30	2000	018867964	07	300077977440	LOPEZ MINANO DANIEL	CL MONCAYO 2	30009	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018589795	07	300078008762	SANCHEZ ABELLAN JUAN	CL MARTINEZ DE LA RO	30110	CABEZO DE TO	0100	0500	197.238
30	2000	018714582	07	300078102530	TOVAR NAVARRO JUAN LEON	CL NTRA SRA SALUD 35	30139	RAALEL	0100	0400	157.790
30	2000	018589900	07	300078118088	OLMO SANCHEZ JUAN ANTONI	CL ISAAC PERAL 35	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018590102	07	300078179019	GONZALEZ CAMPOS PABLO AG	CL REYES CATOLICOS 1	30110	CABEZO DE TO	0200	0600	197.238
30	2000	018407721	07	300078190840	MORALES NAVARRO ANDRES	CL ANTONIO MACHADO 2	30890	PUERTO LUMBR	0500	0600	78.895
30	2000	018783593	07	300078228630	MOLINA PALAZON JESUS	CL LUIS CARRASCO 21	30550	ABARAN	0600	0600	39.448
30	2000	018309105	07	300078230549	IZQUIERDO LUCAS JOSE FRA	CL RAMON Y CAJAL 79	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018590304	07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV ALTO ATALAYAS 58	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018309206	07	300078256316	OLMOS VIDAL CRISTOBAL	AV DE LA LIBERTAD 19	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018503004	07	300078287234	NAVARRO MARTINEZ JUAN	CL LA RUEDA 21	30830	ORALA	0100	0600	236.686
30	2000	018714683	07	300078302590	ORTIGOSA MARTINEZ JUAN A	CL LA FABRICA 86	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018309307	07	300078336037	CARPENA MUNOZ MIGUEL	CL CAMINO REAL 81	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018666587	07	300078345737	ANDRADA CLAVERO SANTIAGO	ZZ EDIF.CLIPPER, 319	30380	MANGA DEL MA	0600	0600	39.448
30	2000	018219579	07	300078346747	LOPEZ MAIQUEZ ANA MARIA	AL ALAMEDA SAN ANTON	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018745302	07	300078374736	EGEA GIL PEDRO ANTONIO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	0300	0500	118.343
30	2000	018407923	07	300078405149	NAVARRO GOMEZ JUAN	CL PROSPERIDAD 1	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018408125	07	300078438592	GRANADOS GARCIA MARIA LU	CL IBERIA 65	30880	AGUILAS	0100	0600	197.238
30	2000	018903532	07	300078458501	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTO	BO LOS PICOLAS 20	30140	SANTOMERA	0500	0600	78.895
30	2000	018745504	07	300078529330	MARTINEZ FERNANDEZ PILAR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018408226	07	300078545696	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I PLA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018590708	07	300078602280	CEREZO JIMENEZ MARIANO	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018219781	07	300078695644	PEREZ FERNANDEZ JESUS	CL MAYOR 10	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018309913	07	300078778395	EVANGELISTA MARTINEZ JOS	CL RAMBLA 29	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018590910	07	300078788705	GIL ESCOLAR JOSE	CL DE LAS NORIAS 2	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018130461	07	300078812549	PENALVER ROS JOSEFA	CL MAYOR 80	30139	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018591112	07	300078840437	LOPEZ GARCIA BLAS	CL PASAJE DOYCA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018220084	07	300078991189	PLANTON GUTIERREZ JUAN	CL RIO ARLANZON, 3	30310	PLANEL	0100	0600	236.686
30	2000	018745605	07	300078993314	NAVARRO HERNANDEZ ANTONI	PS ALFONSO XIII,31	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018220185	07	300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	AV MURCIA EDF: CENIT	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018220286	07	300079008569	PAVIA GALAN FRANCISCO JA	CL ANDINO 1	30202	CARTAGENA	0400	0600	118.343
30	2000	018745807	07	300079008569	PAVIA GALAN FRANCISCO JA	CL ANDINO 1	30202	CARTAGENA	0300	0300	39.448
30	2000	018220589	07	300079023121	RODRIGUEZ CRESPO JOSE	CL RIMINI -POLG.STA.	30319	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018591415	07	300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	UR LOS ROMEROS C/I	30565	TORRES DE CO	0600	0600	39.448
30	2000	018504014	07	300079111633	MARIN SANCHEZ MARIA	CL ROSARIO 15	30165	RINCON DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018715188	07	300079129316	BELANDO ARENAS PEDRO	CL CARRIL DE SAN JAV	30579	TORREAGUERA	0200	0600	157.790
30	2000	018504115	07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018504317	07	300079146591	MARMOL PRIOR JUAN JOSE	CL POETA GARCIA LORC	30167	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018715289	07	300079156695	SERRANO MATAS PEDRO	CTCHURRA KM 1	30006	MURCIA	0200	0500	118.343
30	2000	018591617	07	300079160739	CENO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018504519	07	300079224595	MONDEJAR LOPEZ M CARMEN	CR DE LA RAYA 2	30167	RAYALA	0400	0600	118.343
30	2000	018592021	07	300079238137	LUNA GOMEZ JUAN	CL PASEO ROSALES 48	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018592122	07	300079240561	LORCA PEREZ FRANCISCO	CL CAMPOTEJAR, ALTA	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018592324	07	300079262183	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL ARRIXACA 2	30008	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018592425	07	300079275422	IBANEZ LAX ANA MARIA	CL MORENO CORTES 29	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018903835	07	300079317050	PEREZ MUELAS MARIA	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	0300	0400	78.895
30	2000	018715592	07	300079317555	RODRIGUEZ BALLESTER ANTO	CL VEREDA DE LA VENT	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	197.238
30	2000	018592627	07	300079371715	BANOS GIMENEZ JUAN PEDRO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	0200	0500	157.790
30	2000	018904037	07	300079371715	BANOS GIMENEZ JUAN PEDRO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018131269	07	300079386667	MARIN NICOLAS ENCARNACIO	CL ALHAMBRA 13	30570	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018310822	07	300079413747	MOLINA CASTILLO VICENTE	CL SAN FERNANDO 61	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018592728	07	300079425366	CANO SANCHEZ JOSE	CL LAS CUMBRES 17	30110	CABEZO DE TO	0200	0200	39.448
30	2000	018593031	07	300079467196	GAMBIN LOPEZ ANGEL	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SE	0200	0600	118.343

30	2000	018904239	07	300079467196	GAMBIN LOPEZ ANGEL	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SE	0300	0400	78.895
30	2000	018409539	07	300079473967	MONTOYA RUIZ GINES	CL NATIVIDAD SANZ 26	30892	LIBRILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018904340	07	300079476492	VILLAR QUETGLAS MIGUEL	AV RONDA NORTE	30008	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018715794	07	300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018504822	07	300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018784203	07	300079496502	LUCAS ATO MANUEL FRANC	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	0400	0400	39.448
30	2000	018504923	07	300079498017	GARCIA BALLESTER LORENZO	CL FRANCISCO MARTINE	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018593132	07	300079500441	BAUTISTA ALARCON JOSE	CL MAYOR 134	30500	MOLINA DE SE	0200	0200	39.448
30	2000	018904441	07	300079500441	BAUTISTA ALARCON JOSE	CL MAYOR 134	30500	MOLINA DE SE	0300	0600	157.790
30	2000	018904542	07	300079508222	PUCHE MONDEJAR ROSARIO	CL FUENSANTA 3	30500	MOLINA DE SE	0200	0300	78.895
30	2000	018131572	07	300079536817	PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018593334	07	300079537221	GALVEZ RUIZ JOSE ANGEL	PZ BOHEMIA-EDF. ALAM	30160	MONTEAGUDO	0100	0100	39.448
30	2000	018505125	07	300079564907	MARIN SOTO RAFAEL	CT LA PALOMA.,	30168	ERA ALTA	0600	0600	39.448
30	2000	018409640	07	300079594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	AV JUAN CARLOS I 23	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018505226	07	300079665240	GARCIA CEREZO CONCEPCION	CL MAYOR 92	30830	ORALA	0100	0600	236.686
30	2000	018593637	07	300079673021	GUERRERO TOMAS IGNACIO	CL GENERAL TORRES 9	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018221296	07	300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018221300	07	300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	CL SUBIDA SAN DIEGO,	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018311428	07	300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON	CL VELAZQUEZ 8	30562	CEUTI	0200	0200	39.448
30	2000	018131875	07	300079784266	GARCIA NAVARRO ANTONIO	CT SAN JAVIER 124	30579	TORREAGUERA	0100	0600	236.686
30	2000	018593839	07	300079798010	MARTINEZ LOPEZ JOSE F	CL PARAJE DE LAS CAN	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018505428	07	300079830140	GIL SANCHEZ ANGELES	CL CAMINO DEL PALMER	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018131976	07	300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018666890	07	300079846712	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARL	AV SANTIAGO,ED.CONDE	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018505630	07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORALA	0100	0600	236.686
30	2000	018410145	07	300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL LAS MORERAS	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018132178	07	300079927140	LOPEZ GARCIA MARIA JULIA	CL NUEVA EDF FUENSAN	30010	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018505832	07	300079976347	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL LAS TORRES 33	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018221502	07	300079990188	GARCIA LOPEZ JAVIER	CL CASAS DEL FUNDIDO	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	221.630
30	2000	018904946	07	300080001508	CUENCA LUCAS PEDRO	CL BECQUER 13	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018132481	07	300080037274	MEJIAS SALAS MARIA DOLOR	CT SAN JAVIER CERVEC	30579	TORREAGUERA	0300	0500	118.343
30	2000	018666991	07	300080105780	RIQUELME GARCERAN JOSE M	CL PALENCIA,1	30740	SAN PEDRO DE	0400	0600	118.343
30	2000	018312034	07	300080114773	JIMENEZ MARTINEZ PETRA	CL CORREDERA 20	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018594546	07	300080125887	SALINAS GUIRAO ANGEL LUI	CL JUAN CARLOS I-ED	30008	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018667092	07	300080147917	FERNANDEZ PEINADO CARMEN	CL BULLAS 15	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018506034	07	300080148321	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL NORIAS 11	30009	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018133087	07	300080161556	SANCHEZ ARAEZ MARIA CARM	CL ANTONIO DIAZ 54	30158	GARRESLOS	0400	0600	118.343
30	2000	018825528	07	300080190454	CAZORLA CALVENTUS JOSE C	CL HUERCAL OVERA 6	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018785213	07	300080261788	PEREZ PALAO JOSE	CT FUENTEALAMO,KM. 3	30510	YECLA	0100	0400	157.790
30	2000	018312741	07	300080268155	GARCIA SORIANO EVARISTO	CL CURA ABELLAN 10	30520	JUMILLA	0400	0500	78.895
30	2000	018594748	07	300080294225	HERNANDEZ PEREZ JOSE	CL SEVILLA, 121	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018506337	07	300080297053	AROCA LOPEZ PEDRO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	0400	0400	39.448
30	2000	018716808	07	300080307359	HERNANDEZ GALVEZ FRANCIS	CTBENIAJAN 118	30570	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018410650	07	300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CT ESPARRAGAL	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018506539	07	300080414968	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018594950	07	300080415271	ALCAZAR ILLAN JOAQUIN	CL POLIGONO DE LA PA	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018506842	07	300080420123	ALCARAZ SAURA MANUEL	CM VIEJO LOS PUJANTE	30120	PALMAREL	0100	0300	118.343
30	2000	018506943	07	300080422143	ALARCON HERNANDEZ PEDRO	CL MANUEL MARIN 10	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018507246	07	300080447910	NIGINSKI — MICHEL CHAR	CL FERNANDO PInUELA	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018595051	07	300080477919	MARTINEZ GOMARIZ FERNAND	CL CARTAGENA 4	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018222108	07	300080483373	GARCIA VERA GINES	CL CAMINO DE TINOSA	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018312943	07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	CT MURCIA,S/N	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018133491	07	300080510958	SANCHEZ MORA JUAN FRANCI	CL EL PALMERAL 28	30161	SANTA CRUZ	0100	0400	157.790
30	2000	018667496	07	300080520052	GONZALEZ MARIN ADELA	CL RABASA, 5	30730	SAN JAVIER	0100	0100	39.448
30	2000	018667500	07	300080533994	BOTIA PEREZ FRANCISCA	CL LUIS GARAY 10	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018507549	07	300080535109	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12	30836	PUEBLA DE SO	0100	0600	236.686
30	2000	018410852	07	300080539250	RUBIO MARTINEZ JUAN ANTO	ZZ ANGEL BLANC 170	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018507751	07	300080557943	TORRECILLAS HERNANDEZ FR	ZZ RONDA NORTE 27	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018870186	07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018411256	07	300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARANON 3	30890	PUERTO LUMBR	0100	0500	197.238
30	2000	018222209	07	300080625540	MARTINEZ CONESA MARIA	CL BAILEN, 5	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686

30	2000	018595556	07	300080634028	MARRUECOS MEDINA JOSE AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018905855	07	300080645344	SANCHEZ VIDAL FELIPE	CL ANGEL GUIRAO 34	30562	CEUTI	0300	0600	157.790
30	2000	018313246	07	300080655145	GALLEGO MILLAN JOSE GABR	CL PELIGROS 5	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018746514	07	300080671111	MENDEZ ORTUNO EDUARDO	AV PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018222714	07	300080705867	ROS RAMIREZ JOSE	CL LA FE, S/N BD.ST.	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018133996	07	300080725267	NJIE — ESSA	CL DALI 13	30589	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018826033	07	300080743455	MARTINEZ GARCIA FRANCISC	ZZ ALBERQUILLA II 19	30817	TORRECILLA	0400	0400	39.448
30	2000	018595758	07	300080799938	SERRANO VALVERDE ANGEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018411761	07	300080820146	MBOUP — ALLE	CL CARAVACA 118	30800	LORCA	0100	0600	197.238
30	2000	018667803	07	300080869050	GALERA JIMENEZ JOSE JUAN	CL RIO SEGURA, 23	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018134303	07	300080973730	TORNEL CARCELES ANTONIA	CL PONIENTE EDF.NILO	30158	GARRESLOS	0100	0300	118.343
30	2000	018222815	07	300080997574	MARTINEZ MARIN ENCARNACI	CL FRAGATA, 17	30202	SANTA LUCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018313852	07	300081021826	DIAZ GALINDO M DOLORES	CL RONDA DEL MADROnO	30530	CIEZA	0500	0600	78.895
30	2000	018223219	07	300081053552	GARCIA NUNEZ JACINTO EMI	CL LA PAZ, 7	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018826336	07	300081070831	CORONADO GRIS JESUS	PZ ROBLES VIVES 2	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018595960	07	300081147320	AMSIK — HAMMOU	CL PRINCIPE 27	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018668005	07	300081306156	ARROUR — HASSAN	ZZ ESTACION FERROCAR	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018412367	07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL EL CHARCO 43	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018412468	07	300081313331	SAMIJ — SALAH	CL CHARCO 1	30800	LORCA	0100	0600	197.238
30	2000	018668712	07	300081314543	AKHNATI — ALLAL	CL JOAQUIN PEREZ AGU	30740	SAN PEDRO DE	0600	0600	39.448
30	2000	018668813	07	300081314644	EL OUFAIRI — EL MAHJOU	CL TARQUINALES 63	30740	SAEZLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018223320	07	300081341623	PENUELA MARQUEZ MARIA LU	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018223421	07	300081344047	MARTINEZ ARDID ANGEL	CL CARLOS III, 38	30203	CARTAGENA	0100	0400	157.790
30	2000	018223522	07	300081359306	EL ANSSARI — AHMED	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018223926	07	300081379009	NYA — BOUCHAIB	CL AMISTAD, 8	30205	BARRIO DE LA	0100	0600	197.238
30	2000	018224027	07	300081386382	MARTINEZ JORQUERA FRANCI	CL JUAN FERNANDEZ, 6	30204	CARTAGENA	0300	0400	78.895
30	2000	018313953	07	300081394365	MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS	CL ESCULTOR SALZILLO	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018314155	07	300081480857	MAOUHOUB — CHERKI	ZZ PARAJE MORTES-CAS	30520	JUMILLA	0100	0400	157.790
30	2000	018314761	07	300081530872	AITZAINA — EL KBIR	ZZ VENTA DE LA JUANA	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018870489	07	300081537239	MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOLI	30009	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018314963	07	300081556033	GHABBAR — SALAH	ZZ VENTORRILLO REALE	30420	CALASPARRA	0100	0600	236.686
30	2000	018826639	07	300081562295	CELDRAN ALVAREZ JUAN	CL ASCENSION ROSELL	30400	CARAVACA DE	0300	0500	78.895
30	2000	018669116	07	300081564117	AKHNATI — ABDELAZIZ	CL MAR MENOR 3	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018669217	07	300081564319	DAHHAOUI — EL HASSAN	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	0100	0600	197.238
30	2000	018315064	07	300081613425	RUIZ MINANO BIENVENIDO	CL JOSE ANTONIO 15	30540	BLANCA	0100	0600	236.686
30	2000	018224330	07	300081669807	RIVAS LOPEZ JUANA	CL LA CAMPANA, 5	30202	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018224431	07	300081683850	CARRASCO PELAYO JOSEFA	CL MULHACEN 4	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018224532	07	300081687991	EL ISAOUI — ABDERRAHMA	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018224633	07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL DON MATIAS, 3	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018224734	07	300081688803	WAHID — MOHAMED	CL DON MATIAS, 30	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018224936	07	300081695469	NYA — AHMED	CL SAURA, 9	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018928891	07	300081713455	JECK — ALEXANDER	UR LAS SIRENAS, BLOQ	30380	MANGA DEL MA	0400	0600	118.343
30	2000	018786122	07	300081841171	GARCIA RUBIO FRANCISCO J	CL POETA BEN ASUR 3	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018315266	07	300081841979	PEREZ MARTINEZ JUAN JOSE	CL SAN BARTOLOME 29	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018509367	07	300081960504	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	CL LOPEZ PUIGCERBER	30009	MURCIA	0300	0300	39.448
30	1999	012623647	07	300081986873	GOMEZ PASTOR CARMEN	CL PASEO 39	30530	CIEZA	0798	1298	150.211
30	2000	018509468	07	300082030222	AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018225138	07	300082054874	LARDIN ESPINOSA JUAN ALF	CL SANTA MARTA, 43	30310	DOLORESLOS	0500	0500	39.448
30	2000	018225239	07	300082073668	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE J	CL JUANA JUZGAN, 2	30205	BARRIO DE LA	0100	0200	78.895
30	2000	018669823	07	300082116613	SABIR — CHERKI	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018413478	07	300082123885	MAAROUFI — MOHAMED	CL CHARCO 43	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018509569	07	300082125404	PRAVIA BELLIDO CARLOS	CL GRAN VIA 42(EDIF.	30008	ALHAMA DE MU	0100	0600	236.686
30	2000	018315569	07	300082126414	FERNANDEZ MOYA MANUELA	CL CAMPOY 6	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018136626	07	300082129040	SANCHEZ ALVARES C GONZAL	CL GUT. MELLADO EDI.	30006	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018718323	07	300082129040	SANCHEZ ALVARES C GONZAL	CL GUT. MELLADO EDI.	30006	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018596970	07	300082140659	MARTINEZ GONZALEZ GINES	CL PAIS VASCO 2	30565	TORRES DE CO	0100	0200	78.895
30	2000	018315670	07	300082142780	MARJAOUI NO CONSTA ABDEL	CL RAMBLA SALADA KM	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018413579	07	300082172991	GONZALEZ RUIZ FLORINDA	CL VIDRIERA 10	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018509771	07	300082176126	GARCIA GARCIA ESPERANZA	AVLIBERTAD 6	30009	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018597071	07	300082206034	GAITAN ORTIZ ISABEL ROSA	PZ CERAMICA-EDF.OPEN	30500	MOLINA DE SE	0100	0500	197.238
30	2000	018413781	07	300082223212	HARO PASTOR VICENTE	AV JUAN CARLOS I 66	30880	AGUILAS	0300	0300	39.448

30	2000	018509973	07	300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	AV RONDA NORTE 5	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018597172	07	300082239275	ALBALADEJO NAVARRO CARLO	CL CABECICOS 5	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018906461	07	300082264133	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	CLSAN JUAN 30	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018827245	07	300082275954	ALARTE SANCHEZ JOSE JOAQ	CL COLON	30400	CARAVACA DE	0500	0600	78.895
30	2000	018315973	07	300082279388	LAKMITI — MOHAMMED	CL FRUCTUOSO RUIZ 4	30550	ABARAN	0100	0600	236.686
30	2000	018906562	07	300082282624	SANDOVAL RUIZ MARIA DOLO	CL GUADALAJARA 3	30500	MOLINA DE SE	0200	0600	197.238
30	2000	018316074	07	300082282725	SANCHEZ BUITRAGO MANUEL	CL PINTOR GOYA 2	30530	CIEZA	0400	0600	118.343
30	2000	018786526	07	300082296162	MONTORO SANCHEZ ANTONIO	PZ CERAMICA 6	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018718727	07	300082301822	MUNOZ MORENO RAFAEL	CL FRANCISCO SALZILL	30589	RAMOSLOS	0600	0600	39.448
30	2000	018510175	07	300082326474	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	CL MANUEL GUILLEN 6	30009	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018225744	07	300082427013	FERNANDEZ LADRON GUEVARA	CL MONTANARO 11	30202	CARTAGENA	0100	0200	78.895
30	2000	018718828	07	300082466419	ABELLON SANCHEZ CRISTINA	CL RINCON DE VILLANU	30570	MURCIA	0300	0400	78.895
30	2000	012141622	07	300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 2	30579	TORREAGUERA	0799	1199	192.450
30	2000	018137535	07	300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 2	30579	TORREAGUERA	0200	0600	197.238
30	2000	018906966	07	300082482987	TORTOSA RUIZ CARLOS	ZZ LA FLOTA ED PANOR	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018670126	07	300082489657	LOZANO BENITEZ JUAN LUIS	CT DE ALICANTE, S/N	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018510377	07	300082491172	ABENZA TURPIN JUAN	CT STA.CATALINA.CL.B	30012	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018597576	07	300082524013	LOPEZ GARCIA DOLORES	CL GRAL VARELA 17	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018137636	07	300082563722	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	ZZ B.S.JOSE OBRERO 6	30162	SANTA CRUZ	0100	0600	236.686
30	2000	018225845	07	300082570287	RODRIGUEZ HURTADO CARMEN	CL SERVET, 15	30360	UNIONLA	0100	0200	78.895
30	2000	018510579	07	300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 7	30820	ALCANTARILLA	0100	0300	118.343
30	2000	018597677	07	300082600401	ALEDO ESQUIVA BEATRIZ	CL PUERTA NUEVA 3	30008	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018316377	07	300082642938	RISUENO VIVO FRANCISCO J	CL TELEFONOS BAJO	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018510781	07	300082692347	CHOUGDALI — MA HAMMED	CT CTRA MULA 5	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018597879	07	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018719333	07	300082740443	MARTINEZ MADRID AURELIO	CL CAMINO BLAS MOREN	30570	MURCIA	0100	0300	118.343
30	2000	018827952	07	300082752062	MATEO VIELSA TOMAS	AL CERVANTES 2	30800	LORCA	0100	0300	118.343
30	2000	018226148	07	300082788539	BERNAL MURCIA GARCIA JOS	AV SAN FELIX, 49	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018138141	07	300082833403	VIGUERAS MUNOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162	SANTA CRUZ	0100	0600	236.686
30	2000	018138242	07	300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018907168	07	300082897966	LOPEZ GALLEGO JOSE ANTON	CL PLAZA CONSTITUCIO	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	78.895
30	2000	018786627	07	300082926965	CABALLERO GARCIA LUIS	CM MOLINO 27	30530	CIEZA	0600	0600	39.448
30	2000	018598384	07	300082981933	BENITEZ VILLAREJO DOLORE	CL TRES ABRILA 4	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018226451	07	300083013558	GARCIA MANZANARES ANTONI	CL CALATAYUD, 5	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018226552	07	300083015578	MARTINEZ GAZQUEZ ANTONIA	CL ANTONIO OLIVER, 1	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018316579	07	300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL EL PARTIDOR 45	30640	ABANILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018414892	07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	0400	0500	78.895
30	2000	018598586	07	300083201090	JIMENEZ MARTINEZ FRANCIS	CL SAN VALENTIN 14	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	157.790
30	2000	018138646	07	300083222615	DIOP — SOULEYMANE	CL CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOSLOS	0100	0600	184.692
30	2000	018226855	07	300083223322	PENUELA BENZAL JULIA MAR	PZ JUAN XXIII, 3	30203	CARTAGENA	0500	0500	39.448
30	2000	018316781	07	300083263839	MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018968196	07	300083322645	MATEO VACAS JUAN	CL AMISTAD, 9	30205	BARRIO DE LA	0100	0400	26.300
30	2000	018227259	07	300083325473	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	PP DELICIAS, 78	30202	SANTA LUCIA	0400	0600	73.877
30	2000	018139050	07	300083462990	INGLES BANOS ALFONSO GIN	CL CORREOS 4	30590	GEA Y TRUYOL	0100	0600	236.686
30	2000	018227461	07	300083507753	ROMERO SOTO SATURNINO	UR GALUPE, 75	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018227562	07	300083520483	PASTOR QUINTO FRANCISCO	CL ALFONSO ALBURQUER	30202	SANTA LUCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018599091	07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL ALTO ATALAYAS 62	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018671136	07	300083600309	CHAKIRI — ABBOU	CL ESTAC.FERROCARRIL	30591	TORRE PACHEC	0100	0600	236.686
30	2000	018671237	07	300083600612	GOMEZ HERNANDEZ JOSE FRA	CL BLANCA, 1	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018316983	07	300083605763	GOMEZ CARBONELL MARIA AN	CL POETA MEDINA 2	30530	CIEZA	0600	0600	39.448
30	2000	018828457	07	300083635065	FERNANDEZ RABAL JOSE	CL SANCHEZ FORTUN 2	30880	AGUILAS	0100	0200	78.895
30	2000	018415300	07	300083644462	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL SAN JOSE 39	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018748231	07	300083657293	GARCIA NORTE JOSE MANUEL	CL SAN BASILIO, 1	30202	CAMPANOLO	0400	0400	39.448
30	2000	018671338	07	300083685383	EL MIRI — MOHAMMED	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018671540	07	300083688518	FARAH — HAMMADI	AV TRASVASE, S/N	30591	BALSICAS	0100	0600	221.630
30	2000	019116124	07	300083688518	FARAH — HAMMADI	AV TRASVASE, S/N	30591	BALSICAS	0799	1299	216.253
30	2000	018599596	07	300083777535	DIAZ NAVARRO JOSEFA	AV JUAN CARLOS I	30140	SANTOMERA	0400	0400	39.448
30	2000	018511286	07	300083790669	TOMAS CONESA RAMON	CL FLORIDABLANCA 28	30120	PALMAREL	0200	0200	48.902
30	2000	018228168	07	300083852004	ROSELL PENALVER VICTORIA	CL ORQUIDEAS 64	30205	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018228269	07	300083860791	PAREDES LOPEZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018748534	07	300083862209	RONDA VILLEGAS MARTIN	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	0300	0300	39.448

30	2000	018139757	07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162	SANTA CRUZ	0100	0600	236.686
30	2000	018871402	07	300083891713	CARRILLO CREMADES ANA	CL SOLARES 21	30820	ALCANTARILLA	0200	0400	118.343
30	2000	018511488	07	300083958401	SALINAS NAVARRO ANGEL	CL VISTALEGRE 5	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018907471	07	300083965976	LOZANO FERNANDEZ SALVADO	ZZ B SAN FRANCISCO 5	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	197.238
30	2000	018415805	07	300084029836	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL LA ALBERCA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018415906	07	300084069343	SANCHEZ JORQUERA MANUEL	ZZ GRUPO FEDERICO SE	30876	MAZARRON	0500	0600	78.895
30	2000	018599903	07	300084130472	GARRIDO GONZALEZ ENRIQUE	AV ALICANTE-FRENTE P	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018416209	07	300084150983	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL PRIMAVERA, EDIF.	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018140363	07	300084173922	VICENTE NICOLAS DIEGO	CL FEDERICO GUIRAO 3	30570	BENIAJAN	0100	0600	221.630
30	2000	018748635	07	300084183420	GONZALEZ ASENSIO FERNAND	CL CARLOS V 1	30205	CARTAGENA	0100	0400	157.790
30	2000	018228572	07	300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CL PIO XII, 22	30205	BARRIO DE LA	0300	0300	39.448
30	2000	018748736	07	300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CL PIO XII, 22	30205	BARRIO DE LA	0400	0600	118.343
30	2000	018228673	07	300084223836	MARTINEZ ROCA JOSE DIEGO	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018416411	07	300084238687	TRIVINO MUNOZ JUAN CARLO	CL LOPE GISBERT 25	30800	LORCA	0100	0200	78.895
30	2000	018719838	07	300084280723	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	0200	0400	78.895
30	2000	018787233	07	300084347108	MORENO RABADAN JESUS	CL ARGENTINA,4 B-BAR	30613	VILLANUEVA D	0200	0300	78.895
30	2000	018140767	07	300084350946	HERNANDEZ NAVARRO JUAN D	CL CAMINO LOS ANGOST	30580	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018871604	07	300084365700	JIMENEZ BALLESTER JOSE	CL CEMENTERIO 68	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018671641	07	300084387120	GARCIA LOPEZ JUAN ANTONI	CL CARDENAL CISNEROS	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018787334	07	300084438751	MARTINEZ HORTELANO ELOY	CL CARTAGENA 25	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018141171	07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	0100	0600	236.686
30	2000	018512195	07	300084477349	PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	CL AGUSTIN VIRGILI 4	30832	JAVALI NUEVO	0100	0200	78.895
30	2000	018416613	07	300084501294	ORTIZ SANZ ENCARNACION	AV PUNTARRON 4	30835	SANGONERA LA	0300	0300	39.448
30	2000	018787536	07	300084505237	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	CT PLIEGO-ALHAMA,S/N	30176	PLIEGO	0100	0200	78.895
30	2000	018512296	07	300084584453	KEMISIZGIL MARTINEZ ISMA	AV MIGUEL CERVANTES	30009	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018720343	07	300084620223	ESCOLAR VIGUERAS CARMEN	AV RONDA LEVANTE EDF	30006	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018512401	07	300084624970	HERNANDEZ PEREZ FCO JAVI	CL SILES 7	30165	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018229077	07	300084680544	ESCRIBANO ABENZA JOAQUIN	CL MADREPERLA -URB.M	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018512502	07	300084686911	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CL IGLESIA 33	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	005836319	07	300084701257	MARTINEZ MARIN JESUS	CL MAYOR 545	30139	RAALEL	0199	0199	50.001
30	2000	018787637	07	300084711058	BERNAL GOMARIZ ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018317892	07	300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018416815	07	300084750262	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	ZZ AGUADERAS CTRA AL	30800	LORCA	0600	0600	39.448
30	2000	018141878	07	300084819374	GRACIA CANOVAS ANTONIO	CL LA TERCIA 46	30590	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018600812	07	300084839683	GARCIA GARCIA EDUVIGIS	CL CARRIL FERMIN24	30007	CASILLASLU	0100	0600	236.686
30	2000	018600913	07	300084879695	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL SEVERO OCHOA,S.N.	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018671944	07	300084914960	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL TORRIJOS 28	30360	UNIONLA	0300	0500	118.343
30	2000	018601014	07	300084981749	FRANCO TORTOSA ANGEL	CL SAN ROSENDO 29	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018871705	07	300084993166	HERNANDEZ ROS JOSE	CL LA NONA 11	30820	ALCANTARILLA	0200	0200	39.448
30	2000	018672045	07	300085027017	BOLARIN DIAZ EDUARDO	CL LAS BEATAS 28	30740	SAN PEDRO DE	0600	0600	39.448
30	2000	018318094	07	300085093907	SAEZ BLAYA PEDRO LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018720747	07	300085107849	MADRID NICOLAS SERGIO	CL CARRIL DE LOS GUA	30161	LLANO DE BRU	0400	0400	39.448
30	2000	018142282	07	300085112596	HERNANDEZ PALMA JULIAN	CT PALMARLOS ALMAC	30010	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018672348	07	300085148568	CASTILLO CHECA VICTORIAN	CL RIO DANUBIO, 52	30700	TORRE PACHEC	0100	0600	197.238
30	2000	018229582	07	300085154632	GARCIA PEREZ CUADRADO MA	CL SUBIDA VERGEL, 3	30205	BARRIO DE LA	0100	0100	36.938
30	2000	018417522	07	300085174234	NAVARRO PARRA CECILIA	CT MAZARRON-PUERTO__	30870	MAZARRON	0100	0100	39.448
30	2000	018720848	07	300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL CARRIL LOS CABALL	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018142383	07	300085187267	TOVAR NAVARRO JAVIER	CL ALJADA 13	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018229784	07	300085246679	SILVENTE SANCHEZ JOSE	CL NUMANCIA,15	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018672550	07	300085249309	OLMOS ALONSO JOSE IGNACI	CL ANDALUCIA, 32	30740	PAGANLO	0100	0600	236.686
30	2000	018513108	07	300085293462	FERREIRO SOGORB JUAN JOS	CL NUEVA SAN ANTON 2	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018142484	07	300085313872	SEGURA LOPEZ JUAN	CL ESCUELAS S/N BAR	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018601317	07	300085348329	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	CL REINA SOFIA 8	30110	CHURRA	0100	0600	236.686
30	2000	018749342	07	300085422693	COSTA CRESPO DIEGO	CL SANTANDER, 18	30300	BARRIADA CUA	0100	0500	197.238
30	2000	018749544	07	300085459473	LORCA GARCIA GREGORIO	CL MURCIA 6	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018418330	07	300085496859	GARCIA SANCHEZ CATALINA	ZZ PURIAS-ALTOBORDO	30813	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018142989	07	300085506559	MONTES MARTINEZ BIENVENI	CT BENIAJAN 124	30006	DOLORESLOS	0200	0200	39.448
30	2000	018787940	07	300085537275	LOZANO LOPEZ ANTONIO ANG	CL PIEDAD 2	30620	FORTUNA	0500	0500	39.448
30	2000	018513209	07	300085545662	GARCIA LOPEZ ALFONSO	AV PRINCIPE 38	30820	ALCANTARILLA	0100	0500	157.790
30	2000	018601721	07	300085587795	ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO	CL RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	0100	0600	157.790
30	2000	018318906	07	300085600630	PASTOR ARNAO ANTONIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170	MULA	0100	0600	236.686

30	2000	018829770	07	300085628922	GARCIA MOYA CRISTOBAL	CL ARGELICO 8	30430	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018788142	07	300085720161	MONTESINOS MARTINEZ MARI	AV MURCIA 11	30540	BLANCA	0400	0400	39.448
30	2000	018143595	07	300085730669	BUENDIA PEREZ CARMEN	CL ARRIBA EN LA SIER	30579	TORREAGUERA	0400	0600	78.895
30	2000	018749746	07	300085817060	ROS VALENCIA ANTONIO	PZ JOAQUIN COSTA 5	30360	UNIONLA	0200	0500	118.343
30	2000	018672954	07	300085838278	VALLEJO — JAIME	ZZ EDIFICIO RUBI II,	30380	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018418835	07	300085909010	PADILLA CAMPOY MIGUEL	CM VIEJO DEL PUERTO,	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018602327	07	300085938817	FERNANDEZ TERUEL ANTONIA	CL SANTIAGO APOSTOL	30565	TORRES DE CO	0400	0600	118.343
30	2000	018871806	07	300085963065	LOPEZ MORENO VICENTE	CT ALICANTE 40	30110	CHURRA	0500	0500	39.448
30	2000	018143700	07	300085985802	TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018750049	07	300086011363	CLARE ALBALADEJO PEDRO G	CT LA PALMA, CLUB HI	30300	CARTAGENA	0300	0600	147.754
30	2000	018230390	07	300086033793	CONESA NIETO ASENSIO	CL FRANCISCO SERRANO	30594	POZO ESTRECH	0100	0600	197.238
30	2000	018230592	07	300086048648	FRAGA GARCIA ANGELA PURI	CL GUATEMALA LOS DOL	30310	CARTAGENA	0500	0600	78.895
30	2000	018319209	07	300086081990	RODRIGUEZ BELMONTE TOMAS	CM RINCON 181	30007	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018602630	07	300086110888	GONZALVEZ HERNANDEZ JOSE	CL MUNDO NUEVO 75	30110	CABEZO DE TO	0400	0600	118.343
30	2000	018908885	07	300086110888	GONZALVEZ HERNANDEZ JOSE	CL MUNDO NUEVO 75	30110	CABEZO DE TO	0100	0300	118.343
30	2000	018319310	07	300086150193	MONDEJAR MARTINEZ JESUS	CL ANGEL GUIRAO,S/N	30562	CEUTI	0400	0500	78.895
30	2000	018602933	07	300086247496	ALARCON CANOVAS JOSE	CL SENDA DE GRANADA	30160	MONTEAGUDO	0100	0500	197.238
30	2000	018144003	07	300086262452	MONTEAGUDO PALAZON JOSE	CL VICTOR MORILLO 3	30157	ALGEZARES	0100	0300	118.343
30	2000	018513815	07	300086264169	RONCONI — RENATO	CL LA SEDA 12	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018603135	07	300086277913	DOLERA GABARRON JOAQUIN	PL REGION DE MURCIA	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018230794	07	300086395525	EULOGIO BLAZQUEZ JAVIER	CL MOYA 2	30300	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018230895	07	300086412295	MONTERO HERNANDEZ MANUEL	CL PROYECTO, 4	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018603438	07	300086613773	MINANO MUNOZ MARIA JOSE	CL ROMERO TORRES 1	30565	TORRES DE CO	0200	0600	197.238
30	2000	018673661	07	300086628123	OLMOS CARRASCO FRANCISCO	AV CONSTITUCION ESPA	30592	SAN CAYETANO	0100	0600	236.686
30	2000	018603640	07	300086647624	CAMPOY NORTES PEDRO JUAN	AV INDUSTRIA 30	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018872109	07	300086659647	GOMEZ CARAVACA FULGENCIO	CN HONDO 2	30009	ALBATALIAL	0100	0600	236.686
30	2000	018722060	07	300086688747	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	CL SIERRA COLUMBARES	30570	SAN JOSE DE	0100	0600	236.686
30	2000	018419946	07	300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018603943	07	300086720776	GARCIA SABATER ANTONIO J	CL LO NAVARRO-EDF. J	30110	CABEZO DE TO	0100	0500	197.238
30	2000	018969109	07	300086740580	RIAL CELIS ANTONIO	CL AVIADOR DURAN 51	30300	BARRIO DE PE	0100	0500	19.725
30	2000	018231404	07	300086752607	JIMENEZ REDONDO PEDRO JA	CT MADRID-CARTAGENA,	30330	ALBUJON	0100	0500	197.238
30	2000	018420148	07	300086785141	NAVARRO TERRONES DIEGO	CL DEL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018420249	07	300086789383	MORALES RUIZ JUAN	CT DE MURCIA ED. CAD	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018604246	07	300086831823	LOZANO ORTIGOSA BENITO	AV JUAN CARLOS I-EDF	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018604347	07	300086852334	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN	CL CARIDAD 21	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018420451	07	300086860014	MOTOS RUIZ ANA MARIA	CT AGUILAS	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018514219	07	300086934782	MUNOZ MARTINEZ FRANCISCO	CL HERRERIA 24	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018320118	07	300086961963	AROCA ABELLAN JOAQUIN	PG RESIDENCIAL FUENT	30530	CIEZA	0300	0600	157.790
30	2000	018144710	07	300086993891	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT S.JAVIER,1-2o.ED.	30579	TORREAGUERA	0100	0600	157.790
30	2000	018722464	07	300086993891	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT S.JAVIER,1-2o.ED.	30579	TORREAGUERA	0300	0400	78.895
30	2000	018722565	07	300087038452	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	AV SAN FERNANDO 8	30570	BENIAJAN	0200	0600	197.238
30	2000	018420552	07	300087052394	HERNANDEZ GIMENO VICENTE	CL ORTEGA Y GASSET 5	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018144912	07	300087065532	GARCIA MATEO JUAN	AV SAN FERNANDO 8	30570	SAN JOSE DE	0100	0600	236.686
30	2000	018420653	07	300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018231606	07	300087152024	GOMEZ PEDRENO JUAN PEDRO	CL DIAZ Y CERVANTES,	30300	BARRIO DE PE	0300	0600	157.790
30	2000	018604650	07	300087205574	LOPEZ CHAVES MARTIN	CL LEPANTO 3	30008	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018909390	07	300087205574	LOPEZ CHAVES MARTIN	CL LEPANTO 3	30008	MURCIA	0100	0200	78.895
30	2000	018604751	07	300087207594	BERNAL RUIZ PATRICIO	CL PROLONGACION PENS	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018514421	07	300087244172	GEA GUILLEN ROSA MARIA	CL GUERNICA 6	30820	ALCANTARILLA	0100	0100	39.448
30	2000	018872210	07	300087244172	GEA GUILLEN ROSA MARIA	CL GUERNICA 6	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018420754	07	300087286511	URREA HERNANDEZ JESUS MA	ZZ ERMITA DE RAMONET	30800	RAMONETE	0100	0600	236.686
30	2000	018420956	07	300087325614	CALVENTUS PASCUAL JULIO	CL CORREDERA 66	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018674065	07	300087361986	ARANDA ROCA PEDRO	CL PREFUMO, 12	30351	ALUMBRES	0100	0600	236.686
30	2000	018320724	07	300087362289	CONEJERO IBANEZ JUAN LUI	CL JUAN ORTUnO 10	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018722969	07	300087369060	BELANDO LOPEZ JOSE ANTON	CL RINCON DE VILLLAN	30570	BENIAJAN	0300	0600	118.343
30	2000	018232313	07	300087385834	MARTIN PEREZ EULOGIO	CL ALFONSO X EL SABI	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018145720	07	300087419883	MAIQUEZ CASAS JUAN ANTON	CTBENIEL 50	30580	ALQUERIAS	0100	0400	157.790
30	2000	018421360	07	300087465454	SANCHEZ QUINONERO ANGUST	ZZCAMPILLO CR. AGU	30813	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018605155	07	300087481925	GUIRADO SANCHEZ RAMON	AV CONSTITUCION	30008	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018321128	07	300087498796	BOX MOLINA ANTONIO	CL ROBERTO SANCHEZ M	30540	BLANCA	0100	0100	39.448
30	2000	018909592	07	300087507587	CARAVACA LAX SABINO	CL INFANTA CRISTINA	30008	MURCIA	0300	0600	118.343

30	2000	018321229	07	300087537394	VALENZUELA SANTOS MARIA	CL JOSE PLANES 45	30530	CIEZA	0400	0600	118.343
30	2000	018909794	07	300087570437	BELANDO SANCHEZ JOSE	AV COLON 2	30560	ALGUAZAS	0100	0600	221.630
30	2000	018232414	07	300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL SAGASTA 26	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018232515	07	300087612469	CASAS SEGURA JOSE MARIA	CL ADRIANO, 3	30393	TORRECIEGA	0100	0500	197.238
30	2000	018232616	07	300087619139	NUNEZ BOSCADAS TERESA	CL RAMON Y CAJAL 5	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018750958	07	300087622573	CHACON GUERIGUEL ANTONIO	ZZ FINCA EL MOLINO G	30593	PALMALA	0100	0300	118.343
30	2000	018146326	07	300087648441	ALCAZAR ILLAN PEDRO LUIS	CL MADRE ELISEA OLIV	30006	MURCIA	0100	0400	157.790
30	2000	018723070	07	300087648441	ALCAZAR ILLAN PEDRO LUIS	CL MADRE ELISEA OLIV	30006	MURCIA	0500	0600	78.895
30	2000	018146629	07	300087814452	VERA VILLANUEVA JUAN ANT	CL CTRA. ALBERCA, S/	30157	ALGEZARES	0100	0100	39.448
30	2000	018146932	07	300087838502	PAGAN PALLARES DAVID	CL TRANSFORMADOR 43	30579	TORREAGUERA	0100	0100	39.448
30	2000	018910000	07	300087839411	CASTEJON CORTES MARIA JO	CL CARMEN 34	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	197.238
30	2000	018605559	07	300087857191	JIMENEZ VALERA VICENTE J	AV DE MURCIA 67	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018788546	07	300087888921	NAVARRO CARPENA JOSEFA	CL PABLO PICASSO 100	30510	YECLA	0300	0300	39.448
30	2000	018674469	07	300087890739	ESPINOSA MIRA MARIA TRIN	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730	SAN JAVIER	0100	0100	39.448
30	2000	018321734	07	300087894476	CENTENO LOPEZ MARIA ROSA	CL COLON 8	30510	YECLA	0300	0400	78.895
30	2000	018321835	07	300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018321936	07	300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO J	CT DEL MOLINO 50	30612	VILLANUEVA D	0100	0600	236.686
30	2000	018605660	07	300087920950	VIGUERAS FRUTOS MARIA PI	CT ALICANTE, KM. 9	30163	COBATILLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018605862	07	300087927216	TORRECILLA MELGAR ANGEL	PZ ABASTOS DEL CARME	30007	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018232717	07	300087970056	GALVEZ DAMIA JOSE ANTONI	CL HIGUERAS, 4	30205	BARRIO DE LA	0200	0600	157.790
30	2000	018147033	07	300088030781	MAES — MARIO JULIEN	AV CIUDAD DE MURCIA	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686
30	2000	018232919	07	300088064935	HARO SANMARTIN ANDRES	CL MULHACEN -N.CARTA	30310	CARTAGENA	0400	0500	78.895
30	2000	018606266	07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018788950	07	300088173756	VALERO MIRO JUAN ANGEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018910707	07	300088264995	GARCIA PUIGCERVER MIGUEL	AV PULPITES 8	30565	TORRES DE CO	0500	0500	39.448
30	2000	018147336	07	300088279850	REINA MARTINEZ JOSE	CL HUERTO DE LAS BOM	30009	MURCIA	0400	0500	78.895
30	2000	018872715	07	300088297230	GARCIA GODOY MARIA CARME	CL ESTACION 52	30820	ALCANTARILLA	0500	0500	39.448
30	2000	018233121	07	300088303694	MARTINEZ ALFARO JULIO	CL LUIS PASTEUR 3	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018233222	07	300088332188	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL BDA.CALIFORNIA, 1	30310	DOLORESLOS	0100	0600	221.630
30	2000	018515431	07	300088377254	MELLADO JIMENEZ PEDRO	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	0300	0300	39.448
30	2000	018515532	07	300088437777	LOPEZ NAVARRO JOAQUIN	CL MOLINA DE SEGURA	30500	MOLINA DE SE	0500	0600	78.895
30	2000	018422774	07	300088478496	JIMENEZ GARCIA MIGUEL	CL CARTAGENA 35	30880	AGUILAS	0100	0300	118.343
30	2000	018233323	07	300088506283	GALVEZ GONZALEZ JOAQUIN	PZ CASTELLINI 1	30201	CARTAGENA	0100	0300	118.343
30	2000	018233424	07	300088571355	HEREDIA MATEO ANA	CL SAN LUIS, 6	30202	SANTA LUCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018606468	07	300088638346	TORRES MANZANO JUAN RAMO	CL ESTACION 21	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018233626	07	300088645218	MENDOZA MENDOZA ANTONIO	AL SAN ANTON, 24	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018147740	07	300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161	LLANO DE BRU	0300	0600	157.790
30	2000	018675176	07	300088719683	GORDO GIMENEZ JOSE LUIS	CL MOLINA DE SEGURA	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018422875	07	300088765759	ROMERO RUIZ PEDRO	CL DESCANSO 23	30890	ESPARRAGAL	0500	0500	39.448
30	2000	018831689	07	300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES 333	30817	LORCA	0300	0600	157.790
30	2000	018423279	07	300088792031	SOLER VERA JUAN	CL ALFONSO X EL SABI	30800	LORCA	0300	0400	78.895
30	2000	018831790	07	300088792031	SOLER VERA JUAN	CL ALFONSO X EL SABI	30800	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018831891	07	300088797384	SANCHEZ ROMERA JUAN ANTO	CL MAYOR 48	30811	TOVALA	0100	0100	39.448
30	2000	018832093	07	300088809310	BLAZQUEZ PADILLA MATEO	CL ZAHURDAS 3	30813	CAMPILLO	0200	0200	39.448
30	2000	018423481	07	300088814663	ABELLANEDA ARCAS ANDRES	ZZ DIP.CAZALLA-CM.CE	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018323148	07	300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018323552	07	300089057668	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CL QUEVEDO,BLOQUE 5	30564	LORQUI	0100	0600	236.686
30	2000	018323653	07	300089110616	MARIN MARTINEZ JUAN	CL ALICANTE 2	30520	JUMILLA	0100	0300	118.343
30	2000	018675378	07	300089174371	GOMEZ CUTILLAS JOSE	CL DR.PARDO LOPEZ, 2	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018233929	07	300089212969	CASTELLANO GARCIA JOSE L	CL PINTOR BALACA 40	30204	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018234030	07	300089224184	RIAL CELIS FRANCISCO JO	CL AVIADOR DURAN (B.	30300	CARTAGENA	0400	0600	118.343
30	2000	018751665	07	300089224184	RIAL CELIS FRANCISCO JO	CL AVIADOR DURAN (B.	30300	CARTAGENA	0100	0300	118.343
30	2000	018832501	07	300089268038	GARCIA ORTIZ ANTONIO	CL ISLA PASCUA-UR.LI	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018911111	07	300089270866	ALCANTARA MORALES SANTIA	AVJOSE ANTONIO 25	30110	CABEZO DE TO	0200	0600	197.238
30	2000	018751968	07	300089294209	NAVARRO MARTINEZ FRANCIS	CL ANGEL BRUNA, 20	30203	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018516239	07	300089319467	GARCIA VIGUERAS MARIA CR	AV LOS PINOS 9	30009	MURCIA	0300	0400	78.895
30	2000	018832602	07	300089322501	SANCHEZ LOZANO MANUEL	CL CANALEJAS 3	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018607377	07	300089335736	RODRIGUEZ GUARDIOLA CONS	CL OBISPO FRUTOS 19	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	244.512
30	2000	018516340	07	300089417578	LOZANO BERNABE JUAN ANGE	CL FEDERICO GARCIA L	30009	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018873220	07	300089426874	GARCIA ZAPATER MARIA AMP	CL MONCAYO BL 5	30009	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018607882	07	300089440416	SANCHEZ GARCIA JOSE TOMA	CL MOISES 10	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790

30	2000	018424390	07	300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL	CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	0200	0600	197.238
30	2000	018148447	07	300089546813	SANCHEZ PEREZ JOSE MANUE	CT	DE BENIEL, LA BAS	30130	BENIEL	0100	0600	236.686
30	2000	018608084	07	300089581165	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	AV	ALTO ATALAYAS, S.	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018516542	07	300089657755	CARRILLO MOMPEAN BIENVEN	CN	DEL BADEN 150	30168	ERA ALTA	0100	0300	118.343
30	2000	018323855	07	300089705043	AYALA VILA FRANCISCO	CL	DUQUE DE HUETE 34	30600	ARCHENA	0100	0300	118.343
30	2000	018752069	07	300089749200	COSTA CRESPO PEDRO	CL	SANTANDER 18	30300	CARTAGENA	0100	0500	197.238
30	2000	018234333	07	300089750917	BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL	REAL, 32	30201	CARTAGENA	0100	0600	197.238
30	2000	018752170	07	300089750917	BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL	REAL, 32	30201	CARTAGENA	0200	0200	39.448
30	2000	018234535	07	300089759506	TORRES NAVARRO ANTONIO L	CL	MADRESELVA,5 (B.C	30205	CARTAGENA	0100	0200	78.895
30	2000	018424693	07	300089828618	NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL	CASTELAR 5	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018608286	07	300089864788	PASCUAL RIQUELME JAVIER	CL	PRIMO DE RIVERA 5	30008	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018873422	07	300089940469	BLAZQUEZ DIAZ JOAQUIN	CL	ERAS 22	30820	ALCANTARILLA	0600	0600	39.448
30	2000	018234939	07	300090118103	PARAMO IBANEZ EDUARDO	CL	ERAS, 47	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018149154	07	300090127193	TOMAS JARA MANUELA	CL	MONTE 26	30579	TORREAGUERA	0300	0500	118.343
30	2000	018873725	07	300090163973	MUNUERA LOPEZ FRANCISCO	CL	INDEPENDENCIA 16	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	157.790
30	2000	018324360	07	300090184585	MARTINEZ BARBA EMILIO	CT	MADRID,KM.374	30600	ARCHENA	0100	0600	221.630
30	2000	018516946	07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL	MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018873927	07	300090338876	VALERA CARRILLO MARIA CA	CT	GRANADA, CIUDAD D	30820	ALCANTARILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018609094	07	300090351610	GONZALEZ GANGA M DOLORES	CL	MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018235545	07	300090384144	ORTEGA MARTINEZ CARMEN	CL	OLIMPIA, 2	30205	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018874028	07	300090410618	SAURA LOPEZ JESUS	CL	PICOS DEL MORRON,	30009	MURCIA	0400	0600	78.895
30	2000	018149659	07	300090439718	MOLINA GOME JOSE ANTONIO	CL	MENDEZ NUNEZ 59	30012	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018912222	07	300090496096	MURCIA CANO NATIVIDAD	CL	BUENOS AIRES 6	30160	MONTEAGUDO	0200	0200	39.448
30	2000	018874129	07	300090554296	MARTINEZ CORDOBA MARIA J	CR	EL PALMAR, ENLO.	30120	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018517552	07	300090570363	ADELANTADO ORTIN INES	CL	ERNESTO GONZALEZ	30007	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018517653	07	300090573494	BANOS VERA ANTONIO	CL	SIERRA ESPUNA 16	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018425606	07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM	VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	0200	0600	157.790
30	2000	018833208	07	300090597342	ROMERA RUBIO ALFONSO	CM	VIEJO PUERTO MARK	30813	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018235646	07	300090648670	HERNANDEZ LASHERAS FRANC	CL	PERONINO,11-4 (BA	30205	CARTAGENA	0100	0600	197.238
30	2000	018752473	07	300090648670	HERNANDEZ LASHERAS FRANC	CL	PERONINO,11-4 (BA	30205	CARTAGENA	0200	0200	39.448
30	2000	018752574	07	300090648872	PLAZAS ROS ANDRES	CL	HERMANOS PINZON (	30205	CARTAGENA	0100	0200	78.895
30	2000	018324764	07	300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ	PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	0300	0600	157.790
30	2000	018789758	07	300090702022	AZORIN PALAO DANIEL	ZZ	PARAJE LAS BALSIL	30510	YECLA	0100	0200	78.895
30	2000	018609401	07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL	OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	0200	0200	39.448
30	2000	018912424	07	300090706567	AGUADO NICOLAS VICENTE	CL	OLIMPIADA 28	30500	MOLINA DE SE	0300	0600	157.790
30	2000	018517855	07	300090733142	GUERRERO ORTIN JOSEFA	CL	CONDESTABLE 5	30009	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018324865	07	300090775679	FORTE JIMENEZ PERFECTO	CL	CAMINO REAL 26	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018609603	07	300090822563	DIAZ JIMENEZ ANGEL JOSE	CL	TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018236050	07	300090878440	LOPEZ ALBALADEJO FRANCIS	CL	SALITRE 14	30204	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018426010	07	300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL	RAFAEL TEJEO 24	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018609805	07	300090925223	SANDOVAL REVERTE LUIS RA	PZ	REGION MURCIANA 1	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018609906	07	300090933004	CAMPILLO MARTINEZ ALBERT	CL	PUIG VALERA, S.N.	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018874331	07	300090957050	ALIAGA PUJANTE DANIEL	CL	EL RIGUERO 16	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018426111	07	300090970588	TORRES HARO CARMEN	CL	PRESBITERO GALVEZ	30800	LORCA	0500	0500	39.448
30	2000	018912626	07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CT	ALICANTE-EDF. RUB	30007	ZARANDONA	0300	0300	39.448
30	2000	018150265	07	300091015149	CABEZAS CEREZO SATURNA	CL	SAN PEDRO 9	30006	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018610209	07	300091022425	GARCIA BAUTISTA JOSE	CL	CALDERON DE BARCA	30160	MONTEAGUDO	0400	0600	118.343
30	2000	018912727	07	300091022425	GARCIA BAUTISTA JOSE	CL	CALDERON DE BARCA	30160	MONTEAGUDO	0100	0300	118.343
30	2000	018325269	07	300091023940	PUCHE LOPEZ JOSEFA	CL	SAN PASCUAL 7	30520	JUMILLA	0100	0600	197.238
30	2000	018426212	07	300091031822	MAZANARES LOPEZ DOLORES	CL	NAVARRA ED.OLCINA	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018518259	07	300091063144	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL	JOSE LUJAN.EDF.LA	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018325370	07	300091076076	CERDAN OLCINA JOSE FRANC	CL	FRANCISCO AZORIN	30510	YECLA	0200	0600	184.692
30	2000	018675984	07	300091089214	GARCIA SANCHEZ ANASTASIO	UR	TORRES BLANCAS BL	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018518360	07	300091089719	BENITEZ MARTINEZ LUCIA	AV	DE MADRID 14	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018325572	07	300091114169	ESCANDELL MIRA ROSARIO T	ZZ	CANADA DEL TRIGO	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018833309	07	300091132458	NAVARRO MOYA CARMEN	CL	LA PARRA BO.SAN V	30816	HOYALA	0100	0500	197.238
30	2000	018325673	07	300091156205	GARCIA MINANO MIGUEL ANG	CL	JUAN RAMON JIMENE	30540	BLANCA	0100	0600	236.686
30	2000	018676186	07	300091167521	SANCHEZ CASTILLO ALFONSO	UR	EUROVOSA I,EDIF.B	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018610512	07	300091198742	CONESA OLIVA JOSEFA	CL	PASEO ROSALES 30-	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018150467	07	300091211371	MUNOZ SOLER JOSE MANUEL	CL	VEREDA DE LOS SAN	30162	SANTA CRUZ	0400	0600	78.895
30	2000	019062469	07	300091240471	JUAREZ ARCAS FRANCISCO	CL	ALMIRANTE MALASPI	30007	MURCIA	0100	0300	18.468

30	2000	018610613	07	300091261891	ALMAGRO ANTONEZ ABEL	AV GRANADA 2	30500	MOLINA DE SE	0300	0300	39.448
30	2000	018610916	07	300091292409	SAURA VELASCO FRANCISCO	CL MAYOR 22	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018236252	07	300091415576	LOPEZ MUNOZ FRANCISCO	CL MOSCARETA 15	30594	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018236353	07	300091416687	ALCARAZ CAMPILLO MARIA J	CL ALFONSO XIII, 72	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018753079	07	300091444878	LEONCIO GONZALEZ JOSE LU	CL BERLIN-PARCELA 3	30395	CARTAGENA	0400	0400	36.938
30	2000	018930612	07	300091456396	URREA MARTINEZ JOSE A	CL GABRIEL CAnADAS 8	30740	SAN PEDRO DE	0400	0600	118.343
30	2000	018676388	07	300091474079	LOPEZ PENALVER ANTONIO	CL CARMEN CONDE, 3	30710	ALCAZARESL	0300	0500	118.343
30	2000	018676489	07	300091478325	BARROSO MENDEZ EMILIO JO	UR RES.RUBI,BLQ.2-5-	30380	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018874735	07	300091593917	GODINEZ LOPEZ JOSEFA	CL COCINILLA 3	30120	PALMAREL	0500	0500	39.448
30	2000	018518764	07	300091610788	CUBAS RUIZ MARIA MARINA	CL SAN PEDRO 9	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018611421	07	300091675860	MIGUEL ESCOBAR JOSE ANTO	CL AZARBE DEL PAPEL-	30008	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018912929	07	300091711226	DE LOS ANGELES GARCIA MA	CL GARCIA LORCA COL.	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018676590	07	300091731737	CARRASCO BASTIDA JOSE AN	AV DE LOS NAREJOS 7	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018611724	07	300091754571	RIBAS PLEITEL RICARDO HI	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018519168	07	300091764271	IMBERNON CANO ANTONIO J	CL MENORCA 8	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	157.790
30	2000	018725191	07	300091766796	MONTEAGUDO PALAZON ANDRE	CL LUIS CARRASCO, S/	30157	ALGEZARES	0600	0600	39.448
30	2000	018325976	07	300091808731	FERNANDEZ LUCAS JUAN FRA	CL GRAN VIA 85	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018833612	07	300091828535	ASENSIO GARCIA VICENTE	CL MARBELLA 2	30880	AGUILAS	0400	0500	78.895
30	2000	018427121	07	300091841467	MARTINEZ MORATA JUANA	CL QUINTANA 4	30880	AGUILAS	0100	0600	221.630
30	2000	018427323	07	300091853793	PEREZ GIMENEZ FRANCISCO	CL TOMAS ARDERIUS S.	30800	TIATA	0200	0600	197.238
30	2000	018753180	07	300091889058	CARRASCOSA CARRASCOSA DO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRALA	0100	0600	236.686
30	2000	018237060	07	300091969890	GOMEZ TRIGUEROS DEMETRIA	CL CASTILLEJOS 21	30205	SAN ANTONIO	0300	0400	78.895
30	2000	018930713	07	300092041127	CALLEJA ALEVITO MIGUEL	CL CARTAGENA 7	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018326178	07	300092110340	BERMEJO CUTILLAS JOSE IS	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564	LORQUI	0100	0600	221.630
30	2000	018790465	07	300092158436	CUESTA REINA PEDRO ANTON	CL INFANTA MARIA TER	30510	YECLA	0300	0300	39.448
30	2000	018725292	07	300092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30157	GARRESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018833915	07	300092229164	MILLAN TROYANO DIEGO	ZZ VEREDA CASILLA 33	30815	MARCHENA	0200	0600	197.238
30	2000	018326582	07	300092397704	GUARDIOLA GARCIA JUAN	CL JAIME DE GRAnANA	30520	JUMILLA	0300	0600	157.790
30	2000	018790566	07	300092397704	GUARDIOLA GARCIA JUAN	CL JAIME DE GRAnANA	30520	JUMILLA	0100	0200	78.895
30	2000	018834218	07	300092506323	JORQUERA RUIZ JOSEFA MAR	CL EULOGIO PEREZ «ED	30870	MAZARRON	0100	0600	78.895
30	2000	018237363	07	300092507333	MORATON LARA CARMEN	CL MARI PEPA 1	30300	SAN FELIX	0100	0600	236.686
30	2000	018151679	07	300092587054	GOMEZ GARCIA SUSANA	CL RONDA,S/N	30161	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018151881	07	300092630504	SANCHEZ CUBERO MIGUEL	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30006	MURCIA	0400	0600	78.895
30	2000	018429141	07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018612027	07	300092723056	CONCHA CARCANO SERGIO	CL URB. LA ALCAYNA-P	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018913333	07	300092736695	OLMOS VALVERDE FRANCISCO	CL CUESTA PInERO,S/N	30110	CHURRA	0500	0500	39.448
30	2000	018326885	07	300092787825	FLORENCIANO GOMEZ ISIDRO	CL ANGEL GUIRAO 4	30562	CEUTI	0600	0600	39.448
30	2000	018237565	07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018237767	07	300092899474	GARRE ROS MARIA JOSE	CL CARTAGENA INDIAS,	30204	CARTAGENA	0300	0300	36.938
30	2000	018237868	07	300092900282	BELMONTE SAURA MARIA DOL	CL SOLEDAD,16 (LOS D	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018834521	07	300092977882	GARCIA MARTINEZ MARCOS	CL CANALES 29	30860	MAZARRON	0200	0200	39.448
30	2000	018612330	07	300092994353	ORTIN ORTIN MIGUEL ANGEL	CL GUADALAJARA 3	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018520380	07	300093004255	INIESTA NOGUERA JOSE	CL JUAN OLIVARES 1	30833	SANGONERA LA	0300	0600	157.790
30	2000	018429848	07	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892	LIBRILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018152386	07	300093053159	CAMPELO MORENO M LUISA	CL REGUERON 44	30580	ALQUERIAS	0100	0100	39.448
30	2000	018327188	07	300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018327289	07	300093072559	VIDAL CUTANDA DAVID	CL PARAJE DEL TAMARI	30530	CIEZA	0100	0200	78.895
30	2000	018327390	07	300093081754	NIGUEZ CORTES ANDRES	PG LA ANCHURA, S/N	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018429949	07	300093092262	GARCIA ASENSIO JUAN G	CL JARDINEROS 18	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018790970	07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL DUERO 9	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018834723	07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CLCAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018834824	07	300093193003	MILLAN TROYANO ALFONSO	CL VEREDA LA CASILLA	30815	MARCHENA	0200	0300	78.895
30	2000	018834925	07	300093196538	PEREZ GARCIA MARIA TERES	CT DE GRANADA LOS PE	30800	LORCA	0200	0200	39.448
30	2000	018835127	07	300093204925	MUNOZ MOTOS JUAN	AV SANTA CLARA 52	30800	LORCA	0300	0300	39.448
30	2000	018520683	07	300093217352	LOPEZ FUENTES JOSEFA	CL EL PALMERAL 56	30833	SANGONERA LA	0500	0500	53.996
30	2000	018520784	07	300093269084	POSADAS MARTINEZ M PURIF	CL CONDESTABLE 15	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018612936	07	300093351940	SAURA VELASCO ANTONIO	PS ROSALES 40	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018677503	07	300093419941	EL ORF — BOUZEKRI	CL MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	0100	0200	78.895
30	2000	018238373	07	300093461266	RAMIRO FERNANDEZ MARIA M	CL RONDA DEL FERROL,	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018613037	07	300093483902	SERRANO MARTINEZ FRANCIS	CL TRES ABRIL-EDF.AC	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018152689	07	300093490770	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	0100	0600	236.686

30	2000	018613138	07	300093540886	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	CL PALMERAL.ESQ.EUCA	30500	MOLINA DE SE	0100	0200	78.895
30	2000	018152790	07	300093552408	ANGOSTO HERNANDEZ ERNEST	CL APOLO XI 5	30157	ALGEZARES	0100	0500	197.238
30	2000	018327996	07	300093585548	LOPEZ IBANEZ RAMON	CL CASAS ALTAS 2	30510	YECLA	0300	0400	78.895
30	2000	018791273	07	300093585548	LOPEZ IBANEZ RAMON	CL CASAS ALTAS 2	30510	YECLA	0500	0600	78.895
30	2000	018875341	07	300093609594	MERONO LOPEZ MIGUEL	CT DEL PALMAR 119	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018875442	07	300093614042	PARRA CARRASCO JUAN JOSE	CL CID CAMPEADOR 56	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018613239	07	300093617173	MONERRI LUCAS FRANCISCO	CL MAYOR 2	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018152992	07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL LA RONDA 2	30161	LLANO DE BRU	0600	0600	39.448
30	2000	018791374	07	300093783487	SANCHEZ PENALVA MARIA	PG EL GINETE, AP. 29	30530	CIEZA	0500	0500	39.448
30	2000	018238878	07	300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL DE LA MARINA 22	30310	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018754392	07	300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL DE LA MARINA 22	30310	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018613542	07	300094064888	GACIA FERNANDEZ ANTONIO	CL VIOLETAS 8	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018521491	07	300094167548	CHACHA — FADYLA	CM HONDO 7	30168	ERA ALTA	0100	0500	197.238
30	2000	018521592	07	300094317290	VALERO ALCARAZ BERNARDO	CL CONSTITUCION 22	30831	JAVALI NUEVO	0100	0200	78.895
30	2000	018836137	07	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018328505	07	300094499974	GONZALEZ MUNOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179	BARQUEROS	0100	0600	236.686
30	2000	018521794	07	300094562824	MARTINEZ CARRILLO ABRAHA	CL SANTA ANA 20	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	78.895
30	2000	018328606	07	300094578685	MARTINEZ MARTINEZ JUAN N	CL PEDRO ZAPATERO 1	30440	MORATALLA	0100	0600	236.686
30	2000	018431969	07	300094634865	SANCHEZ CABALLERO FRANCI	CL GRUPO FEDERICO SE	30870	MAZARRON	0600	0600	39.448
30	2000	018432272	07	300094693772	LOPEZ GIMENEZ MELCHORA	CL CAnERIA BAJA 9	30880	AGUILAS	0100	0500	197.238
30	2000	018521996	07	300094736414	ESPIN BANOS JUAN FRANCIS	AVMIGUEL CERVANTES	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018522000	07	300094782789	VIVES GUERERO ASCENSION	PZ CONDESTABLE 5	30005	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018240090	07	300094859581	BELCAID — ABDELMOULA	CL CASADO 52	30205	BARRIO DE LA	0100	0200	78.895
30	2000	018522101	07	300094903132	SANDOVAL LOPEZ JOSE JUAN	CL JOSE JAVIER 7	30009	MURCIA	0200	0600	118.343
30	2000	018432474	07	300094995583	RAMIREZ MARIN JOSE MANUE	CL O.BAHIA-MAR ADRIA	30860	PUERTO DE MA	0100	0600	236.686
30	2000	018154915	07	300095048935	CAMARA ZAPATA CARMELO	CT ALQUERIAS KM. 3	30139	RAALEL	0100	0600	236.686
30	2000	018432777	07	300095099354	VALLE PINEL FRANCISCO	CT ABELLANEDA 75	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018432878	07	300095104913	MARTIN ENGEL ALEJANDRO	CL DEL POZO 16	30880	AGUILAS	0100	0100	36.938
30	2000	018432979	07	300095111276	AYALA GUERRERO ANTONIO	AV SANTA CLARA 6	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018155016	07	300095117239	FASANO — ANTONELLO	CL PICO DE LA PANOCH	30006	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018240393	07	300095364587	NACHIT — ABDERRAHIM	CL PERU, 77	30310	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018241003	07	300095598704	CASTILLO ESTEVEZ FRANCIS	CL CALAMONTE, 18	30394	CANTERAS	0100	0600	236.686
30	2000	018876048	07	300900220269	SANCHEZ SANCHEZ AURORA	CL POCEROS 7	30835	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018329313	07	300900899067	PALAZON MORENO JOSE ANTO	CL INMACULADA 13	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018678715	07	300901463889	GARCIA LOPEZ JOSE	CL DR.FLEMING, EDIF.	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018433787	07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUnOZ CALERO 4	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018241205	07	300901859468	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	CL WSSELL DE GUIMBAR	30201	CARTAGENA	0400	0400	68.260
30	2000	018433888	07	301000000485	SANCHEZ ADELL TERESA	CL VENUS 3	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018434090	07	301000063941	MARTINEZ SOLER AGUEDA	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018434191	07	301000064850	ELBARNAOUI — RAHAL	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	0100	0600	197.238
30	2000	018329515	07	301000065961	RACHDI — MUSTAPHA	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018156228	07	301000091122	SANCHEZ GARCIA JOSE DIEG	CL BALSAS, S/N	30570	BENIAJAN	0100	0100	39.448
30	2000	018615764	07	301000132649	GIL SAEZ MARIA AMOR	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	0200	0300	78.895
30	2000	018914747	07	301000132649	GIL SAEZ MARIA AMOR	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018678917	07	301000208229	WOOLHOUSE — PETER JAME	ZZ ZOCO ALCAZABA, LO	30380	MANGA DEL MA	0300	0300	39.448
30	2000	018523010	07	301000223080	BA — MBAYE	UR JARDIN DE LA PAZ	30120	MURCIA	0100	0600	197.238
30	2000	018241306	07	301000230053	HAOUAM — AHMED	CL LOS CORTIJOS, 19	30395	APARECIDAL	0100	0600	197.238
30	2000	018156733	07	301000258749	RODRIGUEZ AGUILERA DIEGO	AV LA FAMA 2	30006	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018241407	07	301000284415	SANCHEZ MUNOZ ISABEL	PZ JOAQUIN COSTA, 7	30360	UNIONLA	0600	0600	39.448
30	2000	018523212	07	301000291687	CHAABI — MUSTAPHA	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018329919	07	301000331602	PARRA PEREZ MARIA ISABEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540	BLANCA	0500	0600	78.895
30	2000	018241710	07	301000360500	MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018754800	07	301000360500	MANSOURI — AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310	CARTAGENA	0200	0600	157.790
30	2000	018241811	07	301000367065	VIVANCOS HERNANDEZ JOSE	CL MULHACEN, -UR.N.C	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018434696	07	301000400512	GHAOUTTI — MOHAMMED	AL CERVANTES ESC.C1	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018523313	07	301000410111	GARCIA RUIZ ANTONIO	AV DE LA LIBERTAD 65	30009	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018241912	07	301000417686	EL ANSSARI — RAHHAL	CL SOLSONA, 31	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018679422	07	301000430824	ADRIOUICH — MOHAMMED	LG LOS GAONES, S/No	30591	BALSICAS	0100	0600	221.630
30	2000	018616370	07	301000444665	TORNEL SANCHEZ JOSE	CL CARRIL DE LOS MEL	30007	ZARANDONA	0100	0200	78.895
30	2000	018523414	07	301000445170	NOGUERA JIMENEZ MARCELIN	CL CRUZ DEL SUR 12	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018679523	07	301000477809	CHAKIRI — AHMED	CL ESTACION FERROCAR	30591	BALSICAS	0600	0600	39.448

30	2000	018679725	07	301000483667	BOUGTIB — EL HAJ	CL MOLINO, 2	30710	ALCAZARESL	0100	0600	118.343
30	2000	018242013	07	301000512060	GARCIA JIMENEZ NICOLAS	CL BOLIVIA 22	30310	DOLORESLOS	0400	0400	39.448
30	2000	018330222	07	301000536918	MARTINEZ GOMEZ BLAS	PL REY DON PEDRO 1	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018242114	07	301000560560	KADFI — MOHAMMED	PZ LA SUIZA 16	30390	ALJORRALA	0600	0600	39.448
30	2000	018523515	07	301000598148	SABIR — TOUNSI	CT DE ALCANTARILLA 1	30168	NONDUERMAS	0100	0500	157.790
30	2000	018616774	07	301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30508	RIBERA DE MO	0200	0600	197.238
30	2000	018680028	07	301000765876	MAAROUF — EL MATI	CL MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	0200	0600	197.238
30	2000	018330424	07	301000877529	DEROUICH — EL MAATI	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550	ABARAN	0100	0600	236.686
30	2000	018435205	07	301000888037	PUIG FARRE RUBEN	UR TODOSOL 175	30880	AGUILAS	0100	0100	39.448
30	2000	018616976	07	301001042530	GARCIA SANDOVAL PRUDENCI	CL FERNANDEZ VERA 30	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018680331	07	301001090828	CRESPO ESPINOSA JOSE MAR	CT CAnADICA_(CENTRO	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018726710	07	301001107194	VILLANUEVA PEREZ MARIA T	CL LAS BALSAS 11	30570	BENIAJAN	0100	0200	78.895
30	2000	018524121	07	301001136294	GARCIA NOVA SALVADOR	CL C.MARIANO TEJERA	30009	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018680432	07	301001185909	RIAHI — EL MAATI	LG CAMPING LO TACON,	30368	LENTISCAR	0100	0600	197.238
30	2000	018242720	07	301001223594	MARTINEZ GARCIA MARIA SA	CL PUYOLA, 1	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018914949	07	301001285131	AGUILAR NAVARRO JOSE	CL SANTOMERA-CABEZO	30500	MOLINA DE SE	0400	0400	39.448
30	2000	018680634	07	301001317968	SERRANO TORRES GERMAIN	CL MARQUES DE ROZALE	30710	NAREJOSLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018330828	07	301001319887	BEIXER LOPEZ LUIS	CL ROGELIO AZORIN NA	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018617178	07	301001327062	HERNANDEZ HERNANDEZ MONT	CL LO NAVARRO 9	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018330929	07	301001425981	CHAIL — CHERKI	CT RESTAURANTE DE LA	30420	CALASPARRA	0100	0600	236.686
30	2000	018617481	07	301001431843	LIZAN CAPARROS FRANCISCO	CL ANDALUCIA 4	30565	TORRES DE CO	0100	0600	236.686
30	2000	018436114	07	301001432853	GUEYE — MBAYE	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018157238	07	301001433661	NAVARRO FERNANDEZ JOSE D	AV SILVA MUNOZ 34	30161	LLANO DE BRU	0300	0300	39.448
30	2000	018617683	07	301001457610	BELHADRI — BENABDELLAH	CL VIRIATO 13	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018524323	07	301001462256	MONTOYA BERNAL CARMEN MA	AV DEL PROGRESO 2	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018243427	07	301001544809	NOUR — MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202	CARTAGENA	0100	0600	221.630
30	2000	018243528	07	301001611493	NYA — RACHID	CL GENERAL BARCELO,	30205	BARRIO DE LA	0100	0600	221.630
30	2000	018915252	07	301001649283	MUNUERA MARTINEZ SERGIO	CL NUEVOS HORIZONTES	30163	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018617986	07	301001670808	CANTERO MENGUAL JUAN JES	CL LOS PASOS 2	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018618087	07	301001672424	AMSSIK — RAHAL	CL PRINCIPE 27	30565	TORRES DE CO	0100	0600	221.630
30	2000	018331434	07	301001673030	MAOUHOUB — EL HABIB	ZZ CASAS DEL PUERTO,	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018792384	07	301001723146	JIMENEZ RUBIO CARMELO AN	CL TEJERAS,S/N	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018726811	07	301001752448	LOPEZ GAZQUEZ JESUS	CL VEREDA LA CRUZ 6	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	157.790
30	2000	018243932	07	301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	019193421	07	301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	1199	1299	76.980
30	2000	018618289	07	301001915833	RODRIGUEZ ALCOLEA ESTHER	PL SAN BARTOLOME 2	30008	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018331838	07	301001918055	GHABBAR — CHERKAOUI	ZZ VENTA REALES	30420	CALASPARRA	0100	0600	236.686
30	2000	018244235	07	301001960491	EL HAMRI — JILALI	CL VILLALBA LARGA,39	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018755103	07	301001970292	PUIG ABAD ANGELES	CL CARMEN CONDE 43	30204	CARTAGENA	0200	0600	157.790
30	2000	018244437	07	301001970902	EL MATALIB — ABDELKADE	CL VILLALBA LARGA 39	30201	CARTAGENA	0200	0500	157.790
30	2000	018437124	07	301001983329	MOUSTARIH BAHIJAOUI SALA	CL LOPEZ GISBERT 4	30800	LORCA	0100	0600	184.692
30	2000	018437225	07	301001986561	DIA — MBAYE	CL CORDOBANES 92	30814	RIOEL	0100	0600	197.238
30	2000	018437326	07	301001987470	ELH CHAKIR — EL MOSTAF	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018681038	07	301002020614	CHERKANE — DRISS	CL MAR MENOR 2	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018618794	07	301002159444	CATALAN PINHEIRO PABLO A	PS ROSALES 14	30500	MOLINA DE SE	0100	0100	39.448
30	2000	018915656	07	301002195618	ROBLES GARCIA JOSE	AV ALTO ATALAYAS	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018158450	07	301002268770	GONZALEZ MARTINEZ JOSE A	CL LEVANTE-REIGUERO	30130	BENIEL	0400	0600	118.343
30	2000	018158551	07	301002275541	LOPEZ ALEGRIA ANTONIO	CL PLAZA ABASTOS VER	30003	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018244942	07	301002308176	JALLOULI — MOHAMED	CL VILLALB LARGA 20	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018437831	07	301002311513	O NEILL — JONATHAN ROB	ZZ URB.PLAYASOL APAR	30860	PUERTO DE MA	0100	0600	236.686
30	2000	018438134	07	301002327172	CAZORLA CALVENTUS MANUEL	CL HUERCAL-OVERA, 6	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018525030	07	301002387901	MADRID ALDEGUER ANA MARI	CL CEUTA 1	30820	ALCANTARILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018525131	07	301002394062	IZQUIERDO HERNANDEZ SOLE	CL MARAVILLAS.BLOQUE	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018159056	07	301002582406	BOUGHDAD — ABDELBASSIT	CL ESPERANZA	30860	MAZARRON	0300	0300	36.938
30	2000	018916262	07	301002677483	VERDU MARTINEZ JOSE ANTO	CL SIERRA ASCOY 1	30008	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018159763	07	301002809950	LOPEZ ESTEVE ANGEL	CL PUERTA ORIHUELA 9	30003	MURCIA	0100	0100	39.448
30	2000	018755305	07	301002839858	VALERA GLEESON PAUL	CL VASCO NUNEZ DE BA	30594	POZO ESTRECH	0400	0500	78.895
30	2000	018619303	07	301002845720	SANCHEZ SOTO DIEGO JOSE	CL TOMAS Y VALIENTE-	30100	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018619404	07	301002899573	GOMEZ HERNANDEZ JOSE MIG	CL SAN ANTON 19	30005	MURCIA	0100	0600	221.630
30	2000	018245346	07	301002913923	BERNAL MARTINEZ PEDRO JA	CL SALVADOR PASCUAL	30360	UNIONLA	0100	0300	118.343
30	2000	018525636	07	301002959894	GAMBIN ORTUNO JUAN ANTON	AV RONDA NORTE,21-7F	30009	MURCIA	0100	0600	236.686

30	2000	018245447	07	301002962423	JIMENEZ ESCAMEZ ANGEL AN	CL STA FLORENTINA 4	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018681947	07	301003025976	MARTINEZ MERCADER JOSE	CL PITIN,S/N	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018438942	07	301003041740	SANCHEZ ROMERA FELIPE	CL MAYOR 48	30811	TOVALA	0300	0600	157.790
30	2000	018838763	07	301003041740	SANCHEZ ROMERA FELIPE	CL MAYOR 48	30811	TOVALA	0100	0100	39.448
30	2000	018793091	07	301003079328	GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL SAN SENEN 12	30420	CALASPARRA	0100	0600	78.895
30	2000	018439245	07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018439447	07	301003221087	ELBAKKAL — NOUREDDINE	ZZ DIP.RAMONETE-LOS	30800	LORCA	0200	0600	197.238
30	2000	018682351	07	301003283634	MORENO GARCIA MARTA ISAB	CL SAN FRANCISCO, 2	30591	BALSICAS	0100	0600	118.343
30	2000	018160369	07	301003289896	SANCHEZ MARIN ALBERTO JO	CL BRAZAL DE LA MOTA	30130	BENIEL	0100	0300	118.343
30	2000	018682452	07	301003343046	VIDAL AGULLES JOSE ANTON	CL GABRIEL CANADAS,	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018245851	07	301003353352	ANDREU TRIGUERO MARIA IS	CL SERRAT ANDREU, 3	30203	CARTAGENA	0200	0200	39.448
30	2000	018755608	07	301003353352	ANDREU TRIGUERO MARIA IS	CL SERRAT ANDREU, 3	30203	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018245952	07	301003417212	CANOVAS GARCIA MARIA CAR	CL ALIANZA, 3	30390	ALJORRALA	0100	0300	110.815
30	2000	018333656	07	301003483290	MARTINEZ YAGUES MARIA CA	CL MESONES 47	30530	CIEZA	0500	0600	78.895
30	2000	018682553	07	301003496226	ELLIS — AGNES	ZZ CALAFORES,131 (CA	30370	CARTAGENA	0300	0600	78.895
30	2000	018246053	07	301003515525	QUEZADA BAUTISTA ESPERAN	CL CONESA CALDERON,	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018620010	07	301003532905	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARD	CL GRAN VIA 22	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018793495	07	301003543312	SANCHEZ BRUNO MARIA MAR	CL COLON 3	30520	JUMILLA	0200	0300	78.895
30	2000	018727518	07	301003558668	SANDOVAL PEREZ MACARENA	CR DE LOS GREGORIOS	30110	CABEZO DE TO	0200	0200	39.448
30	2000	018620212	07	301003645968	RODRIGUEZ MARTINEZ PASCU	CL ASUNCION-ESPINARD	30100	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018682654	07	301003646473	CUTJAHR — RITA ULRIKE	ZZ CAMINO LO JOSE,30	30366	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018682755	07	301003646675	HOSL — JOSEF MICHAEL	ZZ CAMINO LO JOSE,30	30366	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018160874	07	301003662742	HERNANDEZ NAVARRO JOSE M	CL EL REGUERON 184	30580	ALQUERIAS	0400	0600	118.343
30	2000	018334060	07	301003783889	MORALES GUIRADO JUAN	CL JUAN XXIII 130	30530	CIEZA	0100	0200	78.895
30	2000	018620313	07	301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE 15	30509	LLANOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018440255	07	301003786822	SANCHEZ TORRES ANGEL	CL VICENTE ALEXANDRE	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018683159	07	301003795815	SAMPER HENAREJOS MARIA R	CL FUERTEVENTURA,53	30740	SAN PEDRO DE	0300	0600	157.790
30	2000	018440457	07	301003870179	MARTINEZ MARTINEZ JUAN P	CL REPUBLICA ARGENTI	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018877260	07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018246659	07	301004025177	VARELA COSTA QUARESMA EL	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30320	FUENTE ALAMO	0100	0600	236.686
30	2000	018916363	07	301004032554	ESCUDERO SABATER CONSUEL	AV ATALAYAS, S.N.	30110	MURCIA	0200	0600	78.895
30	2000	018526343	07	301004107124	FERNANDEZ CELDRAN ANGELE	CL TODOS LOS SANTOS	30833	SAN JOSE DE	0400	0500	78.895
30	2000	018161177	07	301004136527	RECHE ALONSO DIEGO	CL MAYOR 284	30139	RAALEL	0500	0600	78.895
30	2000	018683462	07	301004168859	DEBEN PFISTER SYLIVA AST	ZZ APTOS ALISIOS 348	30370	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018247164	07	301004173509	LAHLOU — DRISS	CL VILLALBA LARGA, 2	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018247265	07	301004193313	VIDAL PRADOS MARIA ANGEL	CL CAMPANA, 22	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018161379	07	301004202003	BOLARIN SABATER FUENSANT	CL MAYOR	30161	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018440962	07	301004217460	RODRIGUEZ HIDALGO FRANCI	CL SELGAS 7	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018247366	07	301004278286	LAHLOU — EL HASSANE	CL MAYOR, 53	30205	BARRIO DE LA	0100	0600	236.686
30	2000	018441467	07	301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018683563	07	301004381249	MEDDAH GARCIA KARIM	UR COPACABANA, LOCAL	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018877563	07	301004416514	CANOVAS GARCIA JORGE	CL MAYOR 272	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018683664	07	301004447836	MOUJAHID — JILALI	CL MAR MENOR,5 (BALS	30591	TORRE PACHEC	0100	0600	236.686
30	2000	018621626	07	301004462586	ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	CL MAYOR 43	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018621727	07	301004492595	CHAFIQY — ABDERRAHIM	CT MULA 1	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018793903	07	301004519473	MARTINEZ GARCIA MARIANA	CL CONSTITUCION S/N	30440	MORATALLA	0400	0600	118.343
30	2000	018161985	07	301004535439	BOLARIN MARTINEZ ANA ISA	CL MELILLA 6	30003	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018527050	07	301004555849	MELLADO JIMENEZ JUAN	PZ CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	0300	0300	39.448
30	2000	018247871	07	301004557465	ALARCON BERNAL CONSTANTI	AV PINTOR PORTELA, S	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018794105	07	301004599396	CAMPILLO LOPEZ JUANA	CL CAPUCHINOS 5	30001	MURCIA	0200	0200	39.448
30	2000	018442073	07	301004654768	ORENES RUIZ JULIO	CL MOTOR DE LOS MOND	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018247972	07	301004657600	CALERO DIAZ ROSARIO	CL SUSPIRO, 8	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018683967	07	301004666892	CONESA MUNUERA SOLEDAD	PZ DE LOS SEGURAS,20	30730	SAN JAVIER	0300	0300	39.448
30	2000	018248174	07	301004708221	RUIZ GONZALEZ FERMIN	CL MURALLA DE TIERRA	30201	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018684068	07	301004863825	WALLIS — DOUGLAS MICHA	CL BERLIN,13 (POG.CA	30393	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018335474	07	301005056007	VALERO BERNAL ANTONIO	CL INGENIERO LA CIER	30520	JUMILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018442376	07	301005130573	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO	AV JUAN CARLOS I 18	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018442578	07	301005151589	BERHMANI — AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018684472	07	301005231415	RICHARDSON — KAREN LOU	CL PEREZ GALDOS, 25	30385	BELONESLOS	0100	0200	78.895
30	2000	018335878	07	301005234344	MARTINEZ PALAZON SALVADO	CL PINTOR MEDINA VER	30600	ARCHENA	0100	0600	236.686
30	2000	018248275	07	301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL CERCA DE AGUILA,	30202	SANTA LUCIA	0100	0600	236.686

30	2000	018443083	07	301005444310	NAVARRO DOMINGUEZ RAMON	PZ DEL CAnO 4	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018840682	07	301005492608	LOPEZ CABALLERO INMACULA	CL SACROMONTE 1	30870	MAZARRON	0300	0300	39.448
30	2000	018443285	07	301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CAnADA ME	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018527858	07	301005566467	JARA PEREZ FRANCISCO MAN	CL ROSARIO 17	30832	JAVALI NUEVO	0100	0600	236.686
30	2000	018527959	07	301005576773	MUELAS GARRIDO ISABEL MA	CL OLOF PALME 1	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018248477	07	301005583544	GEA BALUMBAR AGUSTIN ANG	PS ALFONSO XIII, 3	30204	CARTAGENA	0400	0400	39.448
30	2000	018443790	07	301005677615	ABRIL EGEA ANA	CL MUSSO VALIENTE 2	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018728225	07	301005686002	MIRALLES SANCHEZ ROBERTO	CL SALVADOR DE MADAR	30589	RAMOSLOS	0200	0300	78.895
30	2000	018877866	07	301005702974	LUCENDO JIMENEZ M MONSER	CL ADMINISTRADOR MAN	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	157.790
30	2000	018248780	07	301005737330	MIRALLES IBANEZ SOLEDAD	CL DEL PILAR,S/N (LO	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018622939	07	301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	CL MARQUES DE LOS VE	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018163201	07	301005848474	SANCHEZ ALCARAZ ROBERTO	CL BARTOLEJOS 26	30010	MURCIA	0200	0400	118.343
30	2000	018794711	07	301005853629	CUNIN — GERARD YVES	CL ARROYO HURTADO 50	30180	BULLAS	0600	0600	39.448
30	2000	018528363	07	301005967302	GARCIA RODENAS ANTONIO	CT ALICANTE-EDF. CER	30007	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018336585	07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157	MURCIA	0200	0600	184.692
30	2000	018443992	07	301006126845	GAGO MARTIN DANIEL	CL EL HORNILLO 18	30880	AGUILAS	0400	0500	78.895
30	2000	018248982	07	301006231828	MIRALLES ESCARABAJAL DOL	CL MADRID, 29	30360	UNIONLA	0200	0300	78.895
30	2000	018249083	07	301006256884	ORTIN GOMEZ SALVADORA MA	CL RECOLETOS 59	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018163605	07	301006259817	RABADAN PARRA FCO JAVIER	CL POL.OESTE PARCELA	30169	SAN GINES	0200	0600	197.238
30	2000	018917474	07	301006298415	FRUCTUOSO PIQUERAS JOSEF	CL DONANTES DE SANGR	30500	MOLINA DE SE	0400	0400	39.448
30	2000	018528868	07	301006304475	FERNANDEZ MANZANO MERCED	CL RAMON Y CAJAL 16	30331	LOBOSILLO	0100	0600	197.238
30	2000	018336989	07	301006348329	GOMEZ YEPES PASCUAL	CL FEDERICO GARCIA L	30530	CIEZA	0100	0400	157.790
30	2000	018623242	07	301006355403	GARCIA ORTUNO FERNANDO	AV DE LOS PINOS 9	30007	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018932329	07	301006358231	OLMO FERNANDEZ JOSE LUIS	CT LOS ALCAZARES, S/	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018529070	07	301006402283	SANCHEZ CARAVACA LUIS	CL LA CRUZ 27	30820	ALCANTARILLA	0200	0300	78.895
30	2000	018444093	07	301006409155	ROCHDI — AHMED	CL BALLESTA 1	30400	CARAVACA DE	0100	0600	236.686
30	2000	018877967	07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833	MURCIA	0600	0600	39.448
30	2000	018529272	07	301006468971	HERNANDEZ GARCIA JOSE	CL MAYO 168	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018444194	07	301006483321	ALVES LORENZO MARCELO FA	CL PRINCESA 4	30002	MURCIA	0100	0200	78.895
30	2000	018841086	07	301006483321	ALVES LORENZO MARCELO FA	CL PRINCESA 4	30002	MURCIA	0300	0300	39.448
30	2000	018936773	07	301006493324	DIAZ RAMIREZ ANA BELEN	CL SANTA ANA, 5	30740	SAN PEDRO DE	0100	0100	29.587
30	2000	018163908	07	301006530407	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL MINGUEZ 11	30570	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018623646	07	301006559507	SCHNEPPENHORST — ROSWI	CL SAN FULGENCIO BL1	30560	ALGUAZAS	0100	0600	236.686
30	2000	018337292	07	301006619323	VALERO BERNAL JAVIER	CL INGENIERO DE LA C	30520	JUMILLA	0100	0600	221.630
30	2000	018623949	07	301006626801	MOLINA MARTINEZ JUAN FRA	CL GRAL. PRIMO DE RI	30008	MURCIA	0100	0600	197.238
30	2000	018529474	07	301006703185	CONESA MARTINEZ JUAN ERI	CL MADRID 24	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018529575	07	301006717535	GOMEZ ROMERO ESTHER	CL D.JUAN DE AUSTRIA	30820	ALCANTARILLA	0200	0300	78.895
30	2000	018337696	07	301006732689	CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620	FORTUNA	0100	0600	236.686
30	2000	018444703	07	301006811000	GONZALEZ TORRES AMOR	AV EUROPA EDF.ESPAnA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018529676	07	301006917595	MOLINA PEREZ JOSE LUIS	CL VINAS-LOS ROSALES	30120	PALMAREL	0200	0500	157.790
30	2000	018529777	07	301006949729	CHOUGDALI — HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837	CA ADA HERMO	0100	0600	236.686
30	2000	018684674	07	301007061277	DUMPER — MARK JAMES	UR LA CARACOLA, S/N	30380	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018445006	07	301007069866	GUEYE — BARA	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018337902	07	301007165755	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018625060	07	301007206373	LOPEZ GOMEZ DAVID	CL ASOCIACION 50	30500	MOLINA DE SE	0300	0500	118.343
30	2000	018530080	07	301007386027	GARCIA GODOY FCO JAVIER	CL ESTACION 52	30820	ALCANTARILLA	0100	0400	157.790
30	2000	018164817	07	301007436850	BECHRAOUI — FATMA ZAHR	CL TRENQUE DON PAYO	30139	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018684775	07	301007446550	PARRILLA — JUAN ALFRED	CL PARDO 236	30740	SAN PEDRO DE	0100	0600	236.686
30	2000	018165120	07	301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139	RAALEL	0500	0500	39.448
30	2000	018878371	07	301007698245	NAVARRO CACERES JUAN CAR	CL ALFONSO PALAZON C	30009	MURCIA	0100	0500	197.238
30	2000	018530585	07	301007776047	GIL HERNANDEZ FRANCISCA	CL PALMERA 10	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018757022	07	301007937614	RUIZ SANCHEZ MARIA ISABE	CL ABENARABI 30	30310	CARTAGENA	0100	0500	197.238
30	2000	018445814	07	301008099581	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	CT GRANADA 30	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018250295	07	301008105140	LAHLOU — LAOUNI	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018625767	07	301008169505	LUCENDO RUIZ DAVID	CL GOYA 15	30500	MOLINA DE SE	0100	0500	118.343
30	2000	018338609	07	301008295908	RUIZ MOLINA FRANCISCO JA	CL FRUCTUOSO RUIZ-PI	30550	ABARAN	0100	0600	157.790
30	2000	018250400	07	301008349761	PEDRENO MARIN FRANCISCO	CL LOS MARTINEZ, 11	30320	FUENTE ALAMO	0400	0600	118.343
30	2000	018757123	07	301008349761	PEDRENO MARIN FRANCISCO	CL LOS MARTINEZ, 11	30320	FUENTE ALAMO	0200	0300	78.895
30	2000	018684876	07	301008362390	BEN SEMANE — MOHAMED	PB LOS URREAS, S/N	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018728427	07	301008377245	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR, S/N	30161	LLANO DE BRU	0400	0600	78.895
30	2000	018531090	07	301008435647	ACERO SERRANO MARIA JOSE	AV DE LOS PINOS.EDF.	30009	MURCIA	0100	0300	118.343

30	2000	018446218	07	301008510217	NAVARRO PARRA GINES	AV CONSTITUCION 10	30870	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018338710	07	301008615907	RAZAKI — DRISS	CL ALVISTUR 16	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	221.630
30	2000	018684977	07	301008716341	MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CT LOS ALCAZARES, PG	30366	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018446420	07	301008766255	NEIDHARTD — HEIKE HELG	CL CASTELAR 1	30880	AGUILAS	0200	0600	197.238
30	2000	018918383	07	301008775349	CARBONELL ROBLES RAQUEL	CL SANTA TERESA 9	30500	MOLINA DE SE	0600	0600	39.448
30	2000	018250804	07	301008796971	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018446622	07	301008817179	ZARAGOZA GARCIA CRISTOBA	PJ EL CONDE 24	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018446723	07	301008817280	ANTRESINI — ANGELO VIT	CL JOSE MONTALBAN 26	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018795822	07	301008870632	SANCHEZ PENALVA MARIA DO	CL DOnA ADELA 4	30530	CIEZA	0500	0500	39.448
30	2000	018757224	07	301008900035	VIDAL DIESTRO MARIA AMPA	CL MAYOR 28	30393	MOLINOS MARF	0100	0600	236.686
30	2000	018339316	07	301008987739	IBANEZ AZORIN JUAN FRANC	CL HOSPITAL 32	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018626272	07	301009048363	POZO PEREZ CARLOS	CL SAN LEON 32	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018251410	07	301009243272	DAMECH — NOUR EDINE	AV DE AMERICA 4	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018166534	07	301009321781	SANCHEZ SERRANO ALEXANDE	CT CHURRA CURVA COLE	30007	CHURRA	0300	0600	157.790
30	2000	018447127	07	301009387055	GARCIA GAZQUEZ MARIA	CN VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018447228	07	301009581459	MELLADO LORENTE FRANCISC	AV J.CARLOS I.R.SAN	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018339417	07	301009598031	OLIVER FERNANDEZ EDUARDO	CL AZORIN 8	30530	CIEZA	0100	0100	39.448
30	2000	018685381	07	301009638750	LOPEZ CARRILLO FREDDY EU	PB EL LENTISCAR, S/N	30367	BEATOSLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018531801	07	301009673813	GARCIA ADAN MARIA PILAR	CL AMATISTA RESD.LAS	30120	PALMAREL	0200	0500	157.790
30	2000	018878876	07	301009673813	GARCIA ADAN MARIA PILAR	CL AMATISTA RESD.LAS	30120	PALMAREL	0600	0600	39.448
30	2000	018251814	07	301009812441	HERNANDEZ LUCAS ENCARNAC	CL CALATAYUD, 5	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018532003	07	301009860436	GARCIA GODOY MIGUEL	CL SANTA URSULA 2	30002	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018447430	07	301009911461	ALVES LORENZO ALEJANDRO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	0200	0200	39.448
30	2000	018843110	07	301009911461	ALVES LORENZO ALEJANDRO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880	AGUILAS	0300	0600	157.790
30	2000	018757527	07	301009914390	MARTINEZ APARICIO JUAN J	CL PABLO IGLESIAS, 6	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018251915	07	301009917929	HERNANDEZ ZINGG VERENA	CL ALFONSO XIII, S/N	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018339619	07	301009963294	LOPEZ ABENZA VICTOR MANU	AV MADRID 3	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018796024	07	301010033117	ZAMORA SUBIELOS ANTONIO	ZZ FINCA EL PARAISO	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018627080	07	301010051608	SANCHEZ GARCIA ANA ROSA	CL SEVILLA 51	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018627181	07	301010095155	ORTIZ CAMPILLO VICTOR	CL BARTOLOME BERNAL	30008	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018796125	07	301010107683	SANCHEZ ORTEGA FELIX	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530	CIEZA	0200	0500	78.895
30	2000	018339922	07	301010276223	CARMONA CRUZ JUAN CARLOS	CL AMANCIO MARIN 20	30420	VALENTIN	0500	0500	39.448
30	2000	018627282	07	301010283495	SOLER GUERRERO FERNANDO	CL VEINTIUNO, URB.LO	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018252117	07	301010498414	GALLEGO HUIDOBRO ALBERTO	PP DE COLON 70	30720	SANTIAGO DE	0500	0600	78.895
30	2000	018627484	07	301010503060	FELIPE CALERO ROBERTO CA	CL PRIMO DE RIVERA 1	30008	MURCIA	0500	0500	39.448
30	2000	018340023	07	301010565203	FERNANDEZ PEREZ TUDELA A	CL ADUANA 5	30175	PLIEGO	0100	0600	236.686
30	2000	018340124	07	301010578741	MELGAREJO GARCIA MARIA S	CL BERLIN, POLG.CABE	30395	ASOMADALA	0100	0600	236.686
30	2000	018447834	07	301010596929	MULA ROBLES JUAN CARLOS	ZZ CALABARDINA. MONT	30880	AGUILAS	0500	0600	78.895
30	2000	018447935	07	301010613501	CAMPO FERRO MARCELO	CL LORCA 3	30890	PUERTO LUMBR	0400	0600	118.343
30	2000	018340225	07	301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420	CALASPARRA	0100	0600	236.686
30	2000	018532306	07	301010740308	LOPEZ GUIRAO RUBEN DANIE	CL MUSEO DE LA HUERT	30820	ALCANTARILLA	0100	0600	236.686
30	2000	018532508	07	301010744045	MUNOZ CALERO MANZANARES	CL ESPANA 22	30009	MURCIA	0200	0400	78.895
30	2000	018532609	07	301010883481	RISUENO BERNABE ROSA MAR	CL DEL AIRE 5	30820	ALCANTARILLA	0400	0600	118.343
30	2000	018340528	07	301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018685785	07	301012173379	MARTOS FERNANDEZ LUIS	CL ALC.JOSE Ma HENAR	30740	SAN PEDRO DE	0100	0400	157.790
30	2000	019193219	07	301012173379	MARTOS FERNANDEZ LUIS	CL ALC.JOSE Ma HENAR	30740	SAN PEDRO DE	1199	1299	76.980
30	2000	018627888	07	301012212482	ALFONSO FELIPE LLANOS AN	CL LA GLORIA 11	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018168150	07	301012256639	FLORES MOLINA MARIA JOSE	CL TIERRAS NUEVAS 73	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018685987	07	301012274423	SCHMIDT — CHRISTIAN KA	CL SAN LORENZO, 15	30740	SAN PEDRO DE	0100	0500	197.238
30	2000	018933036	07	301012274423	SCHMIDT — CHRISTIAN KA	CL SAN LORENZO, 15	30740	SAN PEDRO DE	0600	0600	39.448
30	2000	018448945	07	301012376069	MULA ANDREU FERNANDO	CL JAIME DE CAMPOS 1	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018252622	07	301012461349	EL HAMRI — ABDELMAJID	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018449248	07	301012513889	ROSARIO SARMIENTO LAURA	CL LA CUMBREA 5	30860	PUERTO DE MA	0400	0600	78.895
30	2000	018796327	07	301012555420	GOMEZ ALTABLE MIGUEL ANG	CL TEATRO GUERRERO 2	30550	ABARAN	0100	0100	39.448
30	2000	018252824	07	301012562894	MOLINA VIEITES JOSE MARI	CL SEBASTIAN FERINGA	30203	CARTAGENA	0100	0500	197.238
30	2000	018686290	07	301012624330	HARO GARRIDO JUAN PEDRO	CL ALCOBENDAS 26	30740	SAN PEDRO DE	0100	0200	78.895
30	2000	018686391	07	301012696270	LOHMUS — MAIT	CL IRENE, «QUATTRO»	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018844625	07	301012800647	JIMENEZ FERNANDEZ DAVID	CM PEnAS	30800	CAZALLA	0400	0500	78.895
30	2000	018341538	07	301012808327	RUBIRA TORTOSA INMACULAD	CL SALADO ALTO 23	30648	BARINAS	0600	0600	39.448
30	2000	018341942	07	301012906236	GARCIA MARTINEZ PEDRO JE	CL INFANTA Ma TERESA	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018253026	07	301012913714	EGEA GUZMAN ANTONIA	CL LIZANA 2	30201	CARTAGENA	0100	0500	197.238

30	2000	018449652	07	301012918865	MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	CL JARDINEROS.URB.LA	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018628494	07	301012921289	PENALVER GIL DARIO	CT CHORRICO 100	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018253127	07	301012961507	OCHOA DIEZ FULGENCIO	CL SAN BASILIO, ESQ.	30205	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018686694	07	301013016875	HELLECKES — WERNER PAU	UR HAWAII V, PUERTA	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018686795	07	301013017279	ANDREWS — ROBERT CAMPB	UR ESTRELLA DE MAR,	30368	URRUTIASLO	0100	0100	39.448
30	2000	018533215	07	301013205421	MOLINA BERENGUER JESUS	CL CARRIL DE LOS MES	30140	SANTOMERA	0100	0600	236.686
30	2000	018844726	07	301013208148	REINHOLD — JURGEN CLAU	ZZ PUNTARRON.BARRANC	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018253228	07	301013288071	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BE	CL SAN ISIDRO, 8	30310	BARREROSLO	0500	0500	36.938
30	2000	018757931	07	301013288071	RODRIGUEZ CEBRIAN ANA BE	CL SAN ISIDRO, 8	30310	BARREROSLO	0600	0600	36.938
30	2000	018170069	07	301013300906	PASCUAL LOPEZ MARIA TERE	CL CAMINO LOS PINOS	30580	ALQUERIAS	0100	0600	236.686
30	2000	018686896	07	301013405481	ELLIS — ANTHONY JOHN	UR CALAFLORES, PARC.	30370	CABO DE PALO	0300	0600	78.895
30	2000	018253430	07	301013405582	PFISTER — ALAIN	CL POLIDEPORTIVO 6	30310	DOLORESLOS	0200	0200	39.448
30	2000	018342346	07	301013497633	HUESCA AZORIN CARLOS	CL CURA JIMENEZ 31	30510	YECLA	0300	0600	157.790
30	2000	018933440	07	301013502784	GERIN — LAURENT MICHEL	CL ROSENDO ALCAZAR 1	30740	SAN PEDRO DE	0200	0600	118.343
30	2000	018533417	07	301013506929	RIQUELME MORALES IVAN	CL PUXMARINA 2	30004	MURCIA	0300	0600	78.895
30	2000	018729033	07	301013605242	NAVARRO NAVARRO MONSERRA	CL VDA. DE LA VENTA	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	197.238
30	2000	018253632	07	301013654651	PLANTON VALLEJO JUAN	CL RIO ARLANZON 3	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018533518	07	301013687892	BOUCHETA — EL KEBIRA	CT DE MULA KM.4	30837	CA ADA HERMO	0100	0600	236.686
30	2000	018687102	07	301013767112	HILLMAN — ALAN RICHARD	UR ESTRELLA DE MAR,	30368	URRUTIASLO	0100	0100	39.448
30	2000	018533619	07	301013841274	MARTINEZ BANOS DOMINGO	CL OBISPO FRUTOS 31	30820	ALCANTARILLA	0100	0300	118.343
30	2000	018253834	07	301013971115	USERO GARCIA SOUZA JUAN	CL PINTOR PORTELA, 3	30203	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018342851	07	301014008295	LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL FULGENCIO SERRA 1	30530	CIEZA	0600	0600	39.448
30	2000	018450561	07	301014286161	FERNANDEZ MARTINEZ MARAV	CL TERCIA 4	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018170574	07	301014392760	FERNANDEZ NAVARRO MARIA	CL PONIENTE 11	30158	GARRESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018533720	07	301014393063	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120	PALMAREL	0100	0100	39.448
30	2000	018450763	07	301014518254	ANTONELLI — GIOVANNI	AV JUAN CARLOS I 10	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018533821	07	301014522395	CARRILLO LOPEZ FRANCISCO	CL CDAD.JARDIN LA PA	30120	PALMAREL	0400	0400	39.448
30	2000	018758133	07	301014645162	JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	CL CELESTINO ROIG, 2	30310	DOLORESLOS	0100	0600	78.895
30	2000	018450965	07	301014678003	PONCE VICENTE JOSE GINES	CL DR.GIMENO BADUELL	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018451066	07	301014847953	SERRANO REVERTE VERONICA	AV VICTORIA 1	30008	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018451167	07	301014904032	MAMATH — DRAME	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0500	197.238
30	2000	018451268	07	301014965666	GARCIA BRAVO FRANCISCO	CM FELI 494	30800	CAZALLA	0200	0500	78.895
30	2000	018451470	07	301015008308	NGAGNE — CISSE	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018629811	07	301015106621	ARAGON ALBURQUERQUE AGUS	CL POLG.IND.ESPINARD	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018254137	07	301015260306	MIRA GARCIA SIMON	CL MAYOR, 78	30334	PALASLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018171584	07	301015401560	RUIZ ILLAN FRANCISCO	CL CARRIL RUICES, S/	30157	ALGEZARES	0500	0500	39.448
30	2000	018845433	07	301015524933	MULLER — MICHAEL	AV JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018452177	07	301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	CL LOS ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	0100	0600	236.686
30	2000	018254339	07	301015572726	SADNI — ABDELKRIN	CT MAZARRON 22	30396	CUESTA BLANC	0500	0600	78.895
30	2000	018758335	07	301015572726	SADNI — ABDELKRIN	CT MAZARRON 22	30396	CUESTA BLANC	0400	0400	39.448
30	2000	018171988	07	301015964160	SANCHEZ CANOVAS JOSE ANG	CL ALFONSO X EL SABI	30579	TORREAGUERA	0100	0600	236.686
30	2000	018254440	07	301016052066	MARIN RUIZ ISABEL MARIA	AV MURCIA, CTRO.CIAL	30203	CARTAGENA	0100	0100	39.448
30	2000	018452581	07	301016062574	MARTINEZ MANZANARES JOSE	CT GRANADA__BZ 20	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018254541	07	301016259002	EL MOSTACHRIK — TAOUFI	CL ORQUIDEAS, 68	30205	BARRIO DE LA	0200	0600	197.238
30	2000	018343861	07	301016514535	MUNOZ SANCHEZ JOSE	ZZ CANADA DE LA CRUZ	30440	CA ADA DE LA	0100	0200	78.895
30	2000	018343962	07	301016556163	FERNANDEZ FERNANDEZ FERN	CL ROCIO 8	30180	BULLAS	0100	0600	236.686
30	2000	018254743	07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL TOMAS BLANCO, 2	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018453086	07	301016746325	MARTINEZ LEGAZ EUSEBIO J	CL PARCELA BAHIA 612	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018344063	07	301016845244	MARTINEZ MARTINEZ CARMEL	CL MESONES 47	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018255046	07	301016885155	GONZALEZ PENALVER MAXIMI	CL MESINA 27	30319	SANTA ANA	0100	0600	197.238
30	2000	018255147	07	301016939820	CANTIELLO CARDENAS MARIA	CL MENENDEZ PELAYO,	30205	CARTAGENA	0300	0300	39.448
30	2000	018758537	07	301016939820	CANTIELLO CARDENAS MARIA	CL MENENDEZ PELAYO,	30205	CARTAGENA	0100	0200	78.895
30	2000	018255349	07	301017169182	CATALA GONZALEZ ANDREA	CL LOS VIENTOS, S/No	30202	SANTA LUCIA	0100	0600	157.790
30	2000	018535134	07	301017269115	FERNANDEZ VIDAL MARIA AM	PZ TIERNO GALVAN 24	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018453389	07	301017536065	MOYA GUIRAO MARAVILLAS A	CT MURCIA 116	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018344366	07	301017736028	CARRETERO PUCHE MARIA CA	CL CURA IBANEZ 15	30510	YECLA	0100	0300	118.343
30	2000	018255551	07	301017833836	JAVIER SEGOVIA ROSA MARI	CL SAN LUIS SAN ANTO	30205	CARTAGENA	0300	0600	157.790
30	2000	018453995	07	301017976710	KHAYALI — MOHAMMED	CL JARIDINEROS,BLQ 1	30800	LORCA	0100	0500	197.238
30	2000	018255854	07	301018010254	GARCIA DIAZ CARMEN	CL NENUFARES, 15	30205	BARRIO DE LA	0100	0100	39.448
30	2000	018535942	07	301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL MAYOR 110	30820	ALCANTARILLA	0200	0600	197.238
30	2000	018880088	07	301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL MAYOR 110	30820	ALCANTARILLA	0100	0100	39.448

30	2000	018454302	07	301018091389	BOUTARD — RICHARD	CL COMPLEJO LA REYA	30860	PUERTO DE MA	0100	0600	236.686
30	2000	018454403	07	301018112510	CORBALAN — MIGUEL	CL PANADERIA 4	30800	LORCA	0100	0100	39.448
30	2000	018173406	07	301018173639	FERNANDEZ OLMOS MANUELA	AV MONTE GRANDE 2	30579	TORREAGUERA	0600	0600	39.448
30	2000	018173507	07	301018191827	LEON NO CONSTA MARIA CRI	CL VEREDA DE LOS ZAP	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	236.686
30	2000	018255955	07	301018203244	MARTINEZ RUBIO ROSARIO	CL MANAGUA, 1	30310	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018454504	07	301018263767	EGEA SANCHEZ PAULINO	CL VILLAPATOS 62	30400	CARAVACA DE	0400	0600	78.895
30	2000	018933743	07	301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730	SAN JAVIER	0400	0600	118.343
30	2000	018344972	07	301018399971	LAYAIDA MERDJI FAIZA	CL PACO CORBALAN 2	30510	YECLA	0500	0500	39.448
30	2000	018454605	07	301018417856	MONDEJAR PIERA SERGIO	CL HERNANDO DE BURGO	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018345477	07	301018798883	VALCARCEL AYALA FERNANDO	CL PASEO 1	30530	CIEZA	0200	0400	118.343
30	2000	018688011	07	301018825761	BADSCHING — PETER JURG	UR LAS BRISAS-CAMPO	30385	BELONESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018454908	07	301018906391	ILLAN MARTINEZ FULGENCIO	AV NATIVIDAD SANZ 34	30892	LIBRILLA	0200	0600	197.238
30	2000	018345982	07	301018962268	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL LOS NARANJOS 9	30170	MULA	0200	0600	197.238
30	2000	018688112	07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385	BELONESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018536548	07	301019056440	AMADOU — DIENG	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAREL	0100	0600	78.895
30	2000	018846241	07	301019103930	UNGER — LYDIA	CL TRAVESIA DEL ACAN	30880	AGUILAS	0400	0600	78.895
30	2000	018174012	07	301019178395	MUNOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579	TORREAGUERA	0100	0600	236.686
30	2000	018632134	07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	0300	0600	157.790
30	2000	018455211	07	301019334003	ABELLANEDA BANO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018455312	07	301019355524	MBOUP — MODOU	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0600	236.686
30	2000	018632538	07	301019393314	CANTERO MINANO CONSOLACI	CL COROS Y DANZAS, 2	30500	MOLINA DE SE	0500	0600	78.895
30	2000	018688213	07	301019424030	GOMEZ MERCADER JOSEFA	AV GRAN VIA, 111	30380	MANGA DEL MA	0300	0400	78.895
30	2000	018880290	07	301019454443	VALERO ALCARAZ PEDRO	CL CONSTITUCION 22	30830	JAVALI NUEVO	0200	0500	157.790
30	2000	018256460	07	301019604993	MCNALLY — MARIE	CL BASILIO CUTILLAS,	30300	SAN FELIX	0100	0600	236.686
30	2000	018537154	07	301019676028	PEREZ LOPEZ JAIME	CL LOS CLAVELES 8	30120	PALMAREL	0100	0600	236.686
30	2000	018256561	07	301019728568	EL ANSSARI — AZIZ	CL ECUADOR, 10	30310	DOLORESLOS	0100	0600	197.238
30	2000	018346689	07	301019924992	BARDISA YERON BELEN	CL PARAJE CAGITAN 18	30530	CIEZA	0200	0200	39.448
30	2000	018632942	07	301019993704	GODOY — MARIA ROSA	AV JUAN CARLOS I 78	30565	TORRES DE CO	0400	0600	78.895
30	2000	018346790	07	301020146981	ACKERMANN NO CONSTA JURG	CL FEDERICO BALART 1	30170	MULA	0100	0600	236.686
30	2000	018455716	07	301020160826	LOPEZ JORDAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO 8	30510	YECLA	0500	0600	78.895
30	2000	018846544	07	301020165068	ESCARABAJAL ASENSIO MARI	CL LIBERTAD 11	30880	AGUILAS	0300	0300	39.448
30	2000	018455817	07	301020185781	WESSEL — SVEN	CT LORCA-AGUILAS,KM.	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018346891	07	301020198717	QUILES PEREZ JOSE NICOLA	CL MAESTRO YUSTE 13	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018537457	07	301020216703	DIAZ ORIVE CONCEPCION HU	CL ROSALINDA 72	30833	SANGONERA LA	0100	0600	236.686
30	2000	018256864	07	301020239335	BARCO HENARES JUAN ANTON	CL DOCTOR FERRERO VE	30740	SAN PEDRO DE	0400	0600	118.343
30	2000	018633245	07	301020332594	SOLER GUERRERO MARIO ALB	CL VENTIUNO-URB. LOS	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018456120	07	301020473852	SANCHEZ SANCHEZ ADORACIO	PZ TUZLA 2	30400	CARAVACA DE	0100	0500	197.238
30	2000	018688819	07	301020598942	VEGA MEDINA FRANCISCO JA	PP DARSENA, 10	30380	MANGA DEL MA	0100	0600	236.686
30	2000	018347194	07	301020673916	CABALLERO TURPIN ASCENSI	CL CHILE 21	30600	ARCHENA	0400	0600	118.343
30	2000	018798145	07	301020673916	CABALLERO TURPIN ASCENSI	CL CHILE 21	30600	ARCHENA	0100	0300	118.343
30	2000	018257268	07	301020841341	RAMNIAL CALVO DIEGO NIGE	CL SALVADOR ALBACETE	30300	SAN FELIX	0100	0600	236.686
30	2000	018347396	07	301020872663	FERNANDEZ GEA FRANCISCO	CL CARRETERA DE LA E	30550	ABARAN	0300	0600	157.790
30	2000	018537760	07	301020888427	GUERRERO MESEGUER JOSE A	CL ANGEL BRUNA 40	30203	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018347400	07	301020964512	BLANQUER IBANEZ ALVARO	CL PASCUAL AMAT 23	30510	YECLA	0100	0600	197.238
30	2000	018633750	07	301020992804	CARAVACA LOPEZ MARIA DOL	AV PROLONGACION 5	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018456827	07	301021149216	GALLEGO VERA MANUEL	CT HINOJAR	30816	HOYALA	0400	0400	39.448
30	2000	018538265	07	301021162047	SANCHEZ TOVAR MARIA	CL PINTOR JOAQUIN 17	30009	MURCIA	0100	0400	78.895
30	2000	018633952	07	301021268141	CEREZO LORCA MARIA AMPAR	CL CONDE DEL CASTILL	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018257571	07	301021491645	MARTIN AYALA JOSE ANTONI	CL SANCHO IV, 46	30205	SAN ANTONIO	0100	0100	39.448
30	2000	018257874	07	301021883786	GIL ARCILA GABRIELA	CL DEL CARMEN, 53	30202	CARTAGENA	0100	0600	236.686
30	2000	018457433	07	301021898035	SANCHEZ GARCIA IVAN	CL ALPARGATEROS 20	30430	CEHEGIN	0100	0200	78.895
30	2000	018538972	07	301021917132	LOPEZ TERUEL MARIO JESUS	CL VIRGEN DE LA ANTI	30832	JAVALI NUEVO	0100	0600	197.238
30	2000	018634154	07	301021968056	GONZALEZ PEREZ FRANCISCA	CL EL SALVADOR 23	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018457736	07	301022045858	DINIAKOS — PIERRE	PL SAN JOSE	30860	PUERTO DE MA	0300	0600	118.343
30	2000	018634255	07	301022091833	SREBRZYNSKA — KATARZYN	PZ REGION MURCIANA 7	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018634356	07	301022097792	RODRIGUEZ NAVARRO ANTONI	CL ESTACION 28	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018934046	07	301022128714	FRANZ — JONNY	CL LOS OLIVOS -URB.E	30368	URRUTIASLO	0300	0300	39.448
30	2000	018634558	07	301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL GUADIANA 6	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	197.238
30	2000	018258177	07	301022188833	BOUHAMDI — MAATI	CL JOSE ANTONIO TORR	30205	SAN ANTONIO	0100	0100	39.448
30	2000	018689829	07	301022267544	BUCK — SAMANTHA HELEN	CL LAS BARRACAS 45	30385	BELONESLOS	0400	0600	118.343
30	2000	018457837	07	301022277547	CISSE — ABDOU	CL CORDOBANES 9	30814	RIOEL	0100	0600	236.686

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2001** **Número 48**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 2977 A LA 3016

30	2000	018539275	07	301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820	ALCANTARILLA	0500	0600	78.895
30	2000	018539376	07	301022349487	MANSOUR — TAREK ADLY T	CL SANTA RITA BLOQUE	30003	MURCIA	0200	0600	197.238
30	2000	018258278	07	301022423148	GUTIERREZ SANCHEZ JOSEFA	CL MAYOR, 4	30331	LLANO DEL BE	0100	0600	236.686
30	2000	018348309	07	301022553591	FERNANDEZ MARIN JUAN	CL GRAN VIA 85	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018759042	07	301022557837	GREENWOOD SLEEP — PETE	CL DEL HORNO, 6	30201	CARTAGENA	0600	0600	39.448
30	2000	018348410	07	301022689088	DUCROS NO CONSTA HENRI R	CL PEZ 1	30440	MORATALLA	0100	0600	236.686
30	2000	018258682	07	301022955436	PEDRENO PENUELA FRANCISC	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30204	CARTAGENA	0500	0600	73.877
30	2000	018177547	07	301023181364	TOVAR CARCEL ANTONIO	CL MAYOR 70	30161	LLANO DE BRU	0100	0600	197.238
30	2000	018634962	07	301023271795	BARBERA INOCENCIO MIGUEL	AV LEVANTE-EDF.ESCOR	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018458443	07	301023369910	DIAGNE — MAMADOU CAMAR	CL CORDOBANES 118	30814	RIOEL	0200	0600	157.790
30	2000	018458746	07	301023440840	DUARTE MATEO TOMAS	AV SANTA CLARA 30	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018458847	07	301023456806	VERA MATEOS ALICIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018976078	07	301023524504	DIAZ SOTO ISABEL	CL LIRIOS, 1	30205	BARRIO DE LA	0100	0400	26.300
30	2000	018690233	07	301023543702	HERRAIZ ASKENBACK ENRIQU	CL ATAMARIA	30385	BELONESLOS	0100	0500	197.238
30	2000	018348814	07	301023550671	MARTINEZ LOPEZ MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	30440	MORATALLA	0100	0500	197.238
30	2000	018259086	07	301023660304	FAUSTO RUBER CARMEN	CL JUAN RAMON JIMENE	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018635063	07	301023700518	KALEJA — HENDRICH	CL SAN RAFAEL 6	30140	SANTOMERA	0100	0500	197.238
30	2000	018690334	07	301023726180	BRESLIN — JOHN SWEENEY	ZZ URB. NAUTICO 19	30380	MANGA DEL MA	0100	0200	78.895
30	2000	018458948	07	301023770640	MARTINEZ CACERES ROSA MA	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	0100	0400	157.790
30	2000	018459049	07	301023994346	MARTINEZ CACERES PEDRO	CL BLAS ROSIQUE 8	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018635366	07	301024257559	ROYO MOLINA MARIA ESPERA	AV CONSTITUCION 13	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018259389	07	301024268269	ZEROUALI — NORDDINE	CL LA RAMBLA, 34	30205	BARRIO DE LA	0200	0500	147.754
30	2000	018259490	07	301024452771	PEREZ ALDEGUNDE ELENA	CLJIMENEZ DE LA ES	30205	CARTAGENA	0300	0600	118.343
30	2000	018540184	07	301024635354	MANZANO HERNANDEZ JOSE I	CL PEPE DE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	0200	0600	197.238
30	2000	018690839	07	301024667383	KVIST — STEFAN OLOF	CL PENELOPE, 70	30710	ALCAZARESL	0400	0600	110.815
30	2000	018690940	07	301024811570	ALBALADEJO VILLAESCUSA M	CL CASA DEL NINO, 7	30730	SAN JAVIER	0200	0600	197.238
30	2000	018459352	07	301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880	AGUILAS	0300	0600	157.790
30	2000	018691142	07	301025069329	UHLMANN — JURGEN DIETE	LG CAMINO BRUJULA 22	30380	MANGA DEL MA	0400	0600	118.343
30	2000	018691243	07	301025069632	MIHALYI — EVELIN	LG CAMINO BRUJULA 22	30380	MANGA DEL MA	0400	0600	118.343
30	2000	018179567	07	301025090547	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN JOSE 1	30570	MURCIA	0400	0600	118.343
30	2000	018459857	07	301025148343	URBAN KRAUT HELMUT	ZZ DIPUTACION__DEL C	30880	AGUILAS	0400	0600	118.343
30	2000	018260096	07	301025236754	GEA BALUMAR JUAN JOSE	PS ALFONSO XIII 3	30203	CARTAGENA	0200	0600	197.238
30	2000	018260403	07	301025454396	ABELLAN MARTINEZ DOLORES	CLCAMPOAMOR LOS DO	30310	DOLORESLOS	0500	0600	78.895
30	2000	018349925	07	301025712256	GRANNER NO CONSTA ROLF D	CL BAnOS DE FORTUNA	30620	FORTUNA	0500	0600	78.895
30	2000	018460261	07	301025781267	MARTE QUEZADA JOSE DEL C	UR CUATRO PLUMAS-COD	30870	PUERTO DE MA	0600	0600	36.938
30	2000	018541194	07	301025828858	JARA PEREZ MARIA ANGELES	CL ROSARIO 19	30832	JAVALI NUEVO	0600	0600	39.448
30	2000	018541396	07	301025846238	MARTINEZ FRANCO RAQUEL	CL VICENTE MEDINA 28	30169	SAN GINES	0600	0600	39.448
30	2000	018691445	07	301025850379	BODSWORTH — JOHN KEVIN	UR VILLAS DEL MAR, 2	30380	MANGA DEL MA	0600	0600	39.448
30	2000	018350127	07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609	ALGAIDA	0500	0600	78.895
30	2000	018350531	07	301026718228	MINAU NUNES BATISTA FERN	CL MALLORCA 1	30562	CEUTI	0100	0600	236.686
30	2000	018180072	07	310048123546	GARCIA LATORRE FERNANDO	AV DE MURCIA 85	30589	RAMOSLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018460665	07	320035775021	GASPAR FERNANDEZ JOSE	CL LA CUMBRE-ED.LAS	30860	MAZARRON	0100	0600	236.686
30	2000	018691950	07	340016386594	ANDRES MATO LUISA	UR OASIS 50	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018798246	07	350029739837	FERNANDEZ PUERTA TOMAS	CL FIEL 19	30180	BULLAS	0300	0500	118.343
30	2000	018350632	07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	0100	0600	236.686
30	2000	018934147	07	350046459203	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	CT LOS ALCAZARES, S/	30591	BALSICAS	0100	0600	236.686
30	2000	018260706	07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203	CARTAGENA	0500	0500	39.448
30	2000	018847655	07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	ZZ RESIDENCIAL LA QU	30800	LORCA	0400	0600	118.343
30	2000	018461069	07	360070909545	ALONSO FREIRIA GUMERSIND	CL JOSE MOULIAA.ED.	30800	LORCA	0100	0600	236.686
30	2000	018934248	07	360071324524	ESTEVEZ BRANDON MODESTO	PZ LOS NARANJOS-ZOCO	30380	SAN JAVIER	0100	0100	39.448
30	2000	018541703	07	380046910386	CARRILLO DIAZ JOSE ELIAS	CL SEVILLA 33	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018637184	07	390033411201	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	PS ROSALES 37	30500	MOLINA DE SE	0100	0400	157.790
30	2000	018461372	07	390037043748	SANCHEZ MURILLO MIGUEL A	CL LOPE GISBERT .-AG	30880	AGUILAS	0100	0600	236.686
30	2000	018637386	07	400012543547	VELAZQUEZ ATENZA ANTONIO	CL MULA	30565	TORRES DE CO	0600	0600	39.448
30	2000	018730750	07	400014089079	SERRANO LORENTE JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018260908	07	400016445169	ESCUDERO PUERTAS DAVID	PZ DEL PARDO, 2	30740	SAN PEDRO DE	0400	0600	118.343
30	2000	018692152	07	410068815751	RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS	CL CORDOBA, 22	30730	SAN JAVIER	0100	0600	236.686
30	2000	018919700	07	410088881516	PASALODOS MASERO MANUEL	CL TRES DE ABRIL, 4	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018461574	07	410141524931	NOLASCO NOGALES JULIO	AV JUAN CARLOS I 26	30880	AGUILAS	0200	0600	197.238
30	2000	018934349	07	411011182886	HERNANDEZ CEBRIAN MARIA	CT DE ROLDAN, 1	30700	TORRE PACHEC	0400	0500	78.895
30	2000	018181183	07	430019784734	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	CL ROCAS 4	30130	BENIEL	0100	0600	236.686

30	2000	018798347	07	430035287556	OLIVER MARTINEZ PEDRO	CM MURCIA 11	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018261009	07	430036691834	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL LA RIMBE 19	30360	UNIONLA	0100	0600	236.686
30	2000	018261110	07	430036968080	MARTOS MORENO JOSE	CL SIMANCAS, 15	30300	BARRIO DE PE	0100	0600	236.686
30	2000	018637487	07	430051410875	ZARAGOZA MARTINEZ FRANCI	CL RICARDO CODORNIU	30110	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018261211	07	430052932361	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	CL QUITO 19	30310	DOLORESLOS	0100	0600	236.686
30	2000	018462079	07	430054147487	LLORENTE GARCIA SANTOS	CL ALCAZAR DE TOLEDO	30430	CEHEGIN	0100	0600	236.686
30	2000	018261312	07	440019409342	ELEUTERIO AGUILERA MIGUE	CL CARMEN 70	30201	CARTAGENA	0100	0500	197.238
30	2000	018351541	07	450042860887	SEVILLA GARCIA MORENO FR	PZ DE SAN JUAN BOSCO	30530	CIEZA	0100	0600	236.686
30	2000	018637588	07	451000559908	DOUHABI — MOHAMMED	CL VICTORIA 42	30110	CABEZO DE TO	0100	0600	236.686
30	2000	018798448	07	451003938639	CORRALES FERNANDEZ JUAN	CL SAN ANTONIO 53	30510	YECLA	0200	0200	39.448
30	2000	018920003	07	460095297248	SOLER GARCIA FDO MANUEL	CL VEINTIUNO-URB. LO	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018181385	07	460113450089	VICENTE GOMEZ JOSE	CT ZENETA 119	30130	BENIEL	0100	0300	118.343
30	2000	018462382	07	460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	ZZ CENTRO COMERCIAL	30380	MANGA DEL MA	0600	0600	39.448
30	2000	018880795	07	460129421242	VERGARA TRUJILLO CARLOS	AV RONDA NORTE 9	30009	MURCIA	0400	0400	39.448
30	2000	018637891	07	460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL MOLINA DE ARAGON	30500	MOLINA DE SE	0100	0600	236.686
30	2000	018637992	07	460140525924	MARIN RUIZ FRANCISCO	CL AGUSTIN LARA 13	30008	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018261514	07	460165374593	GAGO REINA BENJAMIN	CT ALBUJON CABO DE P	30367	BEATOSLOS	0600	0600	39.448
30	2000	018541905	07	460169148196	MARTINEZ MANZANO JOSE AN	CL CAMINO DEL BADEN	30168	ERA ALTA	0100	0600	236.686
30	2000	018261615	07	460172110639	RAGUIGUE — HAMMADI	CL VILLALBA LA LARGA	30201	CARTAGENA	0200	0600	78.895
30	2000	018880900	07	460179042200	MONTOYA MARTINEZ JESUS	CL SAN ANTON. EDFI.	30009	MURCIA	0100	0600	236.686
30	2000	018920205	07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	0200	0600	197.238
30	2000	018181890	07	460188332372	MARTINEZ SALCEDO CESAR	CL CAMINO TInSA, 49	30570	SAN JOSE DE	0100	0600	236.686
30	2000	018542006	07	460192275323	RAMON GONZALEZ FERNANDO	CL FICUS 6	30120	PALMAREL	0200	0600	184.692
30	2000	018847958	07	460195672444	BAYONAS LOPEZ JOAQUIN	CL CATALUNA 33	30800	LORCA	0500	0600	78.895
30	2000	018881102	07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	0500	0500	61.128
30	2000	018692758	07	480068682931	RODRIGUEZ ROMERO FRANCIS	UR OASIS,CL/PENELOPE	30710	ALCAZARESL	0100	0600	236.686
30	2000	018351844	07	480114463800	ARTERO MOYA JOSE	CL NTRA. SRA. OLMO 2	30170	MULA	0100	0600	236.686

RÉGIMEN: 0611 R.E.A. CUENTA AJENA

Núm. Reclamac.			Identificador		Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1998	013173639	07	300076928426	LUCAS MARIN PASCUAL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530	CIEZA	0197	1297	43.618
30	2000	019102986	07	300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510	YECLA	1195	1295	20.186
30	2000	015866321	07	301010492956	EJJAAD — HOUSSAIN	CT MAZARRON, KM. 10	30833	SANGONERA LA	0199	0299	3.870
30	2000	014968463	07	301013063658	BOUJAKHROUT — LAKHDAR	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL	1199	1299	23.225
30	2000	014975739	07	301015136024	INAOUI — RAHAL	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL	0699	0899	34.837
30	2000	017075383	07	301017023783	BOULANDIR — EL ARBI	PB LAS POSTAS, S/No	30708	JIMENADO	0599	1299	92.899
30	2000	015557032	07	301022595223	SINGH — BHUPINDER	CL VICTOR PEREZ, 6	30700	TORRE PACHEC	0799	1299	46.450
30	2000	014894705	07	420012618980	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CT GRANADA,EDF. PRIN	30800	LORCA	0199	1199	104.512

RÉGIMEN: 0613 R.E.A. JORNADAS REALES

Núm. Reclamac.			Identificador		Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	1999	013900916	1030010178263		SANCHEZ GARCIA MARIA VIC	CL LUIS PRIETO 30	30880	AGUILAS	0198	1298	27.360
30	2000	016812271	1030011027217		SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNA	CL GENERAL RUIZ 9	30530	CIEZA	0500	0500	129.226
30	2000	017830569	1030100920768		CAMPOY GARCIA JOSE LEAND	CL SAN ANTON 20	30005	MURCIA	0700	0700	18.193

RÉGIMEN: 0721 R.E.A. CUENTA PROPIA

Núm. Reclamac.			Identificador		Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	2000	014411523	07	300068288150	CASTILLO SANCHEZ JOSE BL	ZZ PINILLA	30410	CARAVACA DE	0199	1299	289.296

RÉGIMEN: 0811 TRAB. C. AJ. GR. I. (REM)

Núm. Reclamac.			Identificador		Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	2000	017920293	1030105167853		COMUNIDAD AUTONOMA DE LA	CL LUIS FONTES PAGAN	30003	MURCIA	0700	0700	34.549
30	2000	017047802	1030107667625		SEA SALVAGE S.L.	CL PERONINO 167	30205	BARRIO DE LA	0500	0500	438.350

RÉGIMEN: 1221 EMPLEADOS DE HOGAR DISCONTINUOS

Núm. Reclamac.			Identificador		Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
30	2000	015910575	07	301021933704	BOUKANTAR — ASMA	CL MAYOR 122	30570	SAN JOSE DE	0999	1299	88.862

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

1856 Relación de resoluciones: Primera instancia.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial; el importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992) según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14 de enero de 1999), con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Número acta: 1.695/00.
Número expediente: 236/2000.
Materia: Obstrucción.
D. resol.: 05-07-2000.
Empresa/trabajador: José Simón Soria.
Domicilio: Calle Valencia, 11-1.º D.
Municipio: Jumilla (Murcia).
Importe: 250.000 pesetas.

Número acta: 3.004/99.
Número expediente: 195/2000.
Materia: Obstrucción.
D. resol.:
19-05-2000.
Empresa/trabajador: Grupo Hostelero Alimur, S.C.
Domicilio: Plaza de la Fuente, 1.
Municipio: Murcia.
Importe: Caducada.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.
Empleo/empr. ante la Dirección General de Trabajo.
Empleo/trab. ante la Dirección General de Trabajo.
Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.
Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Alicante, 8 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, Pedro A. Tomás Moreno.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

Sala de lo Social

1826 Autos número 12/2000. Cédula de notificación.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A., en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en autos número 12/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra Antonio Noguera Peñalver, Mopar, S.A., I.N.S.S., T.G.S.S., sobre seguridad social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Estimar el Recurso de Suplicación interpuesto por Ibermutuamur frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, de fecha 11 de octubre de 1999, en virtud de demanda interpuesta por Ibermutuamur, presentó demanda contra el trabajador don Antonio Noguera Peñalver, la empresa Mopar, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad, y rechazamos la excepción de inadecuación de procedimiento en que basó la sentencia recurrida, por lo que, declarando que el procedimiento es el adecuado, deben devolverse las actuaciones al Juzgado a quo para que, con libertad de criterio, resuelva el fondo del litigio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mopar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 8 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatatio que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

De lo Social número Dos de Cartagena

1824 Demanda número 36/2001. Cédula de notificación.

Diligencia: En Cartagena a siete de febrero de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que en autos 716/00, de este Juzgado, se sigue demanda contra la empresa Grandes del Mueble El Algar, S.L., estando la misma en ignorado paradero, habiéndose notificado todas las resoluciones mediante edictos. Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 36/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Magdalena Lorente Agüera, contra la empresa Grandes del Mueble El Algar, S.L., sobre desempleo, se ha dictado la siguiente:

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante Magdalena Lorente Agüera, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España, Edificio 2001, el día 29-3-2001, a las 10,50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones. Cítese a la empresa demandada para confesión judicial, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer podrá ser tenido por confesa (artículo 90 LPL). Cítese a la empresa mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Ilmo. señor Magistrado de este Juzgado don José Joaquín Hervás Ortiz, en autos promovidos por Magdalena Lorente Agüera, contra INEM, Grandes del Mueble El Algar, S.L., sobre ordinario, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social, el día 29-3-2001 a las 10,50 horas de su mañana, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba.

Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Cartagena a siete de febrero de dos mil uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grandes del Mueble El Algar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a siete de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

1816 Juicio Art. 131 L.H. número 251/1999.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Rafael Ortega Guillén, Rosa Molina Rivera, contra José Palazón Gomariz,

Pascuala Hervás López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo a las 10,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de tierra de secano, en término de Molina de Segura, partido de Campotéjar, de cinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y dos centiáreas, que linda: Norte, parcelas de Luis Campos García y Manuel López Rojo, camino por medio; Sur, Bernardino Pérez, camino del paso a nivel por medio; Este, Juan Palazón Gomariz y parcela de Andrés Palazón Gomariz, camino por medio con ambos, y Oeste, carretera de Fortuna.

Inscrita: Tomo 854, libro 238, folio 99, finca número 29.739-1.ª

Tipo de subasta: Valoración: 27.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a treinta y uno de enero de dos mil uno.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

1820 Procedimiento de cognición número 536/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.G.: 30030 1 0201310/2000
Procedimiento Cognición 536/2000
Sobre Cognición
De José Antonio Vera Laencina
Procuradora Sr. José Julio Navarro Fuentes
Contra doña Dolores García Godoy, Enrique López García, Banco de Sabadell, S.A., Promociones Brain, S.L.
Procurador Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial, doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a 23 de junio de 2000.

Por turnada a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese. Se tiene al Procurador Sr. Navarro Fuentes por personado en nombre y representación de D. José Antonio Vera Laencina, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder aportada.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Dolores García Godoy, Enrique López García, Banco de Sabadell, S.A., Promociones Brain, S.L., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Brain, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.—La Secretario, María Carolina Álvarez Galindo.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1818 Ejecutivo número 415/1996.

N.I.G.: 30030 1 0400353/2000
Procedimiento Juicio Ejecutivo 415/1996
Sobre Otras Materias
De Caja de Ahorros de Murcia
Procuradora Sra. Dolores Carrillo López
Contra don Francisco García Rodríguez (y conyúge...)

En autos de referencia se ha producido tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 212.388 pesetas. De dicha tasación de costas se da vista a don Francisco García Rodríguez (y conyúge...) a los posibles herederos, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

1815 Menor cuantía número 582/1994.

N.I.G.: 30030 1 0600158/2001.
Procedimiento: Menor cuantía 582/1994.
Sobre: Otros menor cuantía.
De: Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A.
Procurador: Manuel Sevilla Flores.
Contra: Antonio Ros Cárceles, María José Camacho Jiménez, Dolores Ruiz Martínez.
Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra Antonio Ros Cárceles, María José Camacho Jiménez y Dolores Ruiz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001 y hora de las 10 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 0182 5639 3097 15 058294, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 2001 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 2001 y horas de las 10 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Un trozo de tierra riego moreral, situado en la huerta y término municipal de Murcia, partido de Los Garres, con riego de la acequia de Norte, de una superficie tres ochavas partes y veintinueve brazas, de superficie cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte, con porción de la finca matriz de que ésta procede que se adjudicó doña María del Loreto Ruiz Martínez; Levante, las de Patricio López, carril por medio; Mediodía, otras tierras de Carmen Moñino, escorredor por medio, y Poniente, finca de doña Carmen Ruiz Martínez.

Este trozo de tierra, está en el camino que arranca en el edificio donde está el Bar Ruiz, en carretera de Santa Catalina, antes de subir el puente del Reguerón, lado izquierdo, en dicha parcela hay edificada una vivienda de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 7.ª, libro 85, folio 119, finca número 1.290-N.

Tasada a efectos de subasta en seis millones ciento cuarenta y seis mil pesetas (6.146.000).

Dado en Murcia a cinco de febrero de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

1814 Procedimiento Cognición número 114/2000.

N.I.G.: 30030 1 0600249/2000
Procedimiento: Cognición 114/2000
Sobre Otras Materias
De don José Torres Costa
Procurador Sr. Fernando García Morcillo
Contra Hispanoargel, S.L.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/00, se tramita autos de desahucio por falta de pago a instancia de José Torres Costa representado por el Procurador Sr. García Morcillo contra Hispanoargel, S.L., que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio conocido en calle Conde del Campillo, n.º 2-2.º H, de Murcia, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado Hispanoargel, S.L., para que dentro del término de nueve días improrrogables se persone en forma en las actuaciones, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del

demandado, se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

Murcia a 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

1821 Expediente de Dominio número 1.181/2000.

N.I.G.: 30030 1 0700026/2001
Procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.181/2000
Sobre Otras Materias
De don Juan Bernal Pérez
Procurador Sra. Dolores Carrillo López

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.181/2000 a instancia de Juan Bernal Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de exceso de cabida de las siguientes fincas:

Vivienda situada en calle Gracia, número, 3 municipio de Murcia, localidad de Cabezo de Torres, con referencia catastral 4302303XH614S, cuya fachada principal da a la calle Victoria, número 8, entrando, a la izquierda, con la calle Luis Vives; por el fondo linda con la vivienda de don Salvador Vivancos Navarro (Ref. catastral 4302303XH614S), cuya fachada principal da a la calle Victoria, número 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 31 de enero de 2001.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

1819 Expediente de Dominio número 42/2001.

N.I.G.: 30030 1 0700016/2001
Procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 42/2001
Sobre Otras Materias
De don José Muñoz Gómez
Procurador Sr. José Julio Navarro Fuentes

Doña Carmen Rey Vera del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 42/2001 a instancia de José Muñoz Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación de exceso de cabida de las siguientes fincas:

Un trozo de tierra plantado de moreras y otros árboles, con riego de la Acequia de Alarilla, situado en el término y huerta de la ciudad de Murcia, Partido de San Benito. Tiene una superficie de veintiuna áreas, treinta y siete centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Oeste, don Joaquín García, escurridor por medio; Este, Ginés Urrea, brazal por medio; Norte, Mariano Muñoz Belando, y Sur, José y María Muñoz Belando. Está atravesada de Sur a Norte por un carril común para el servicio de esta finca y el resto de la matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, finca registral n.º 12.438.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 31 de enero de 2001.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

2005 Pieza separada de quiebra Sección 4.ª 253/1998.

Sobre pieza separada de quiebra, Sección 4.ª
De don Gabriel Nicolás, S.L.
Procurador Sr. Julián Martínez García.
Contra Fondo de Garantía Salarial, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., Compañía Española de Aceros Laminados, S.L., Marcial Ucin Comercial, S.A., Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Banco Bilbao Vizcaya Artengaria, S.A., Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procurador Sra. Ana Galindo Marín, Francisco Javier Berenguer López, Alfonso Vicente Pérez Cerdán, Ana Galindo Marín.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de la mercantil Gabriel Nicolás, S.L., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado, para que el día 21 de marzo de 2001, a las 10 horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para el examen y reconocimiento de los crédito, de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, sita en Ronda de Garay, s/n., Palacio de Justicia, planta 1.ª, de Murcia, habiéndose concedido un plazo hasta la fecha del 15 de febrero de 2001, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 2001.— La Secretaria.

De lo Social número Siete de Murcia

1823 Juicio de faltas número 84/2001. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Valdivia Juárez, contra la empresa Coproferna, Construcciones Franfer 97, S.L., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S.S.ª la Secretaria Judicial, señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día 7 de marzo de 2001 a las 9,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al segundo otrosí: Se admiten las pruebas documental, y de confesión judicial solicitadas por la parte demandante.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coproferna, Construcciones Franfer 97, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a nueve de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Totana

1916 Juicio ejecutivo número 532/91.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 532/91, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Andrés Quiñonero Marín, doña Josefa Sáez Cánovas, doña Dolores Cánovas Moreno y don Roque Quiñonero López, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 844.984 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado requerir a los demandados antes citado, para que en el término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos y que son las registrales número 30.526, asimismo se ha acordado dar traslado del nombramiento de perito para el avalúo de los bienes embargados y efectuado por el actor en la persona de don Diego Miñarro Lidón, para que en el término de dos días designe otro por su parte si le interesare, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva la presente de requerimiento y notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a ocho de febrero de dos mil uno.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

1822 Juicio de faltas número 289/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 289/99, por carecer de seguro obligatorio, siendo parte denunciante Guardia Civil de Alhama y denunciado Juan Francisco González Rico, en paradero desconocido.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica a Juan Francisco González Rico la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar, significando que las actuaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Juan Francisco González Rico, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 500 pesetas, en total 15.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Ilustrísimo Magistrado que corresponda de los de la Excelentísima Audiencia Provincial de Murcia, constituido en Tribunal Unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el señor Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en Primera Instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a

Juan Francisco González Rico, con D.N.I. número 5.426.527, extiendo y firmo el presente en Totana, a 7 de febrero de dos mil uno.—La Secretario, Cristina Giménez Martínez.

___

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

1776 Ejecutivo número 198/98.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 198/98 a instancias del Procurador Hernández Foulquié en la representación que ostenta de Banco Santander Central Hispano, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra Juan Bautista Guarinos Cánovas y otra y por Propuesta de Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que después se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril de 2001 y hora de las 10,00 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de mayo de 2001 a la misma hora y lugar con rebaja del 25% para la segunda subasta y si en esta tampoco hubiere postores el día 21 de junio de 2001 a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 4.890.000 pesetas, para la segunda el 75% de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. una cantidad igual al 20% del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Urbana: Una casa morada, sita en la ciudad de Totana, Barrio de Triana, calle del Padre Melchor de Benisa, marcada con el número veintitrés. Es de dos pisos con corral, midiendo siete metros y cincuenta y dos centímetros de fachada por veintiún metros y setenta y tres centímetros de fondo, o sean, ciento sesenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie sólo ocupa lo edificado ochenta metros cuadrados y el resto de la total superficie es lo ocupado por el patio. Linda, derecha entrando, casa de María Josefa Campos Martínez; Izquierda, otra de Juan Bautista Guarinós Sánchez; y espalda, la de José e Higinia Porlán Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 482, libro 176, folio 180, nuda propiedad de la finca registral número 833.

Dado en Totana a 24 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretario, Isabel María de Zarandieta Soler.

___

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
Sala de lo Contencioso Administrativo
Sección Tercera

1825 Procedimiento número 3/2.482/1998.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma Valenciana, Sección Tercera.

Hace saber: Que por Luis Alberto Paralles Lorente, se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo bajo el número 3/2.482/1998 contra Jefatura Provincial Tráfico Murcia sobre expediente 30-010-217.549-5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Valencia a 26 de enero de 2001.—La Secretario, María del Buen Consejo de la Guardia Cirugeda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1758 Aprobación definitiva ordenanzas año 2001.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de diciembre de 2000, sobre modificación de ordenanzas fiscales que han de regir en el año 2001, a tenor del artículo 17.3 de la Ley 39/88, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de las correspondientes ordenanzas, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

1.-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El tipo impositivo será del 0.785.

2.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Potencia y clases de vehículos	Cuota pesetas
A) Turismos	
De menos de 8 C.F.	3.130
De 8 hasta 11,99 C.F.	8.375
De 12 hasta 15,99 C.F.	17.635
De 16 hasta 19,99 C.F.	21.880
De más de 19,99 C.F.	27.675
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	20.380
De 21 a 50 plazas	29.010
De más de 50 plazas	36.255
C) Camiones	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	10.325
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	20.380
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	29.010
De más de 9.999 Kg. de carga útil	36.255
D) Tractores	
De menos de 16 C.F.	4.370
De 16 a 25 C.F.	6.820
De más de 25 C.F.	20.380
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	4.370
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	6.820
De más de 2.999 Kg. de carga útil	20.380
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	1.125
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.125
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.880
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	3.745
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	7.375
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	14.875

3.-Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura

Las tarifas de esta tasa para el año 2001 será la siguiente:

	Pesetas trimestre
Epígrafe 1: Viviendas	
Por cada vivienda	1.450

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2: Alojamientos	
a) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos de cinco y cuatro estrellas, por cada plaza	1.385
b) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de tres y dos estrellas, por cada plaza	1.290
c) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de una estrella, por cada plaza	1.110
d) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza	921

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.

Epígrafe 3: Establecimientos de alimentación	
a) Supermercados, economatos y cooperativas	24.220
b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas	9.847
c) Pescaderías, carnicerías y similares	5.814
Epígrafe 4: Establecimientos de restauración	
a) Restaurantes	24.220
b) Cafeterías	6.456
c) Whisquerías y pubs	6.456
d) Bares	6.456
e) Tabernas	4.359
Epígrafe 5: Establecimientos de espectáculos	
a) Cines y teatros	5.814
b) Salas de fiestas y discotecas	5.814
c) Salas de bingo	5.814
Epígrafe 6: Otros locales industriales y mercantiles	
a) Centros oficiales	2.910
b) Oficinas bancarias	6.456
c) Grandes almacenes	5.814
d) Demás locales no expresamente tarifados	2.910
Epígrafe 7: Despachos profesionales	
Por cada despacho	3.225

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando incluida en ella la del epígrafe 1.º

Epígrafe 8: Recogida fuera de los cascos urbanos	3.694

B) TASA REFERIDA A TRANSPORTE Y TRATAMIENTO

	Pesetas trimestre
Epígrafe 1: Viviendas	
Por cada vivienda	867

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2: Alojamientos

a) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos de cinco y cuatro estrellas, por cada plaza 828

b) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de tres y dos estrellas, por cada plaza 771

c) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos y hostales de una estrella, por cada plaza 664

d) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, por cada plaza 551

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas

Epígrafe 3: Establecimientos de alimentación

a) Supermercados, economatos y cooperativas 14.491

b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas 5.892

c) Pescaderías, carnicerías y similares 3.478

Epígrafe 4: Establecimientos de restauración

a) Restaurantes	14.491
b) Cafeterías	3.863
c) Whisquerías y pubs	3.863
d) Bares	3.863
e) Tabernas	3.863

Epígrafe 5: Establecimientos de espectáculos

a) Cines y teatros	3.478
b) Salas de fiestas y discotecas	3.478
c) Salas de bingo	3.478

Epígrafe 6: Otros locales industriales y mercantiles

a) Centros oficiales	1.741
b) Oficinas bancarias	3.863
c) Grandes almacenes	3.478
d) Demás locales no expresamente tarifados	1.741

Epígrafe 7: Despachos profesionales

Por cada despacho 1.929

En el supuesto de que la oficina o establecimiento se halle ubicado en la misma vivienda, sin separación, se aplicará únicamente la tarifa precedente, quedando incluida en ella la del epígrafe 1.º 2.210

Epígrafe 8: Recogida fuera de los cascos urbanos

4.-Tasa de entrada de vehículos

TARIFA 1.ª-Por cada puerta de entrada y pase de vehículos al año:

a) Si se trata de garajes públicos o establecimientos industriales:

-Hasta 5 vehículos	8.730
-De 6 a 10 vehículos	10.205
-De 11 a 20 vehículos	18.710
-De 21 a 30 vehículos	35.720
-De 31 a 50 vehículos	52.730
-De más de 50 vehículos	86.640

b) Por cada puerta de garaje de uso particular:

-De 1 y 2 vehículos	2.270
-De 3 a 5 vehículos	5.105
-De 6 a 10 vehículos	9.430
-De 11 a 20 vehículos	17.350
-De 21 a 30 vehículos	33.110
-De 31 a 50 vehículos	48.875
-De más de 50 vehículos	80.510

TARIFA 2.ª-Por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, al año:

-Reserva todo el año	2.040
-Reserva durante 4 horas diario máximo	1.035

TARIFA 3.ª-Reserva de espacio para usos diversos, provocados por necesidades ocasionales, por cada metro lineal y día a que alcance la reserva 110

5.-Tasa por la utilización de las instalaciones del polideportivo municipal

A) Piscina

-Adultos	255
-Niños	130

Se introduce:

-Bonos de 30 baños:	
-Adultos	6.200
-Niños	3.100

6.-Precio público. Prestación de servicio de aparcamiento y custodia de vehículos

1.-Tarifa mensual

a) Turismos y camiones	4.300 ptas/mes
b) Ciclomotores y motocicletas	1.500 ptas./mes

Se introduce

2.-Tarifa diaria

a) Por cada hora o fracción	75
b) Bono mensual	6.000
c) Bono diurno	4.000
d) Bono nocturno	4.000

7.-Tasa por expedición de documentos

Se modifica la tarifa de la siguiente forma:

Compulsa de documentos:

-10 primeras	100 ptas. cada una
-11 a 30	50 ptas.
-Más de 31	25 ptas.

Abarán, 5 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Bullas

1746 Bases que deben regir la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante oposición, de tres plazas de jardinero, dos de oficial 2.ª de limpieza, una de conserje jardinero, una de conductor, una de oficial 2.ª de servicios especialidad electricista y una de oficial 2.ª de servicios especialidad lector de contadores, encuadradas todas ellas en la escala de administración especial.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por turno de promoción interna de las siguientes plazas, incluidas todas ellas en la oferta de empleo público para el año 2000:

1.- Tres plazas de Jardinero, pertenecientes al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

2.- Dos plazas de Oficial 2.ª de Limpieza, perteneciente al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

3.- Una plaza de Conserje Jardinero, perteneciente al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

4.- Una plaza de Conductor, perteneciente al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

5.- Una plaza de Oficial 2.ª de Servicios especialidad electricista, perteneciente al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

6.- Una plaza de Oficial 2.ª de Servicios especialidad lector de contadores, perteneciente al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes a las plazas incluidas en esta convocatoria, las siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario en activo del Ayuntamiento de Bullas, encuadrado en el Grupo E de la Escala de Administración Especial.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a cada una de las plazas objeto de esta convocatoria. En dicha resolución se recogerá la composición de los respectivos Tribunales y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, las listas provisionales pasarán a ser definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Cada una de las distintas plazas objeto de esta convocatoria -Jardinero, Oficial 2.ª de Limpieza, Conserje Jardinero, Conductor, y Oficial 2.ª de Servicios especialidad electricista y Oficial 2.ª de Servicios especialidad lector de contadores- dispondrá de su propio Tribunal Calificador.

Cada uno de los Tribunales Calificadores que se constituyan estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes a las respectivas plazas.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

El comienzo de la oposición correspondiente a cada una de las plazas objeto de esta convocatoria tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las oposiciones correspondientes a cada una de las plazas constarán de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la resolución de un examen tipo test con 20 preguntas extraídas de los respectivos temarios contenidos en los ANEXO I, "Temas Comunes", y ANEXO II, "Temas Específicos"; cada una de las preguntas tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; podrá consistir, según determine el Tribunal, en la resolución de un supuesto práctico desglosado en preguntas tipo test o en la realización de

una prueba práctica sobre el terreno, relacionadas en todo caso con el contenido de las plazas convocadas y con los temarios anexos.

Los ejercicios se puntuarán hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado y dividiendo por el número de estos.

Octava.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde. En ningún caso podrá declarar el Tribunal que han aprobado la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de disponen de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo los nombramientos

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Novena.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO I

Materias comunes

1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los estatutos de autonomía.

4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. competencias del Municipio.

5.- La organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

6.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la Función Pública Local. el personal laboral.

7.- Los derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades. el régimen disciplinario.

8.- El Administrado. Derechos y deberes de los ciudadanos con respecto a las Administraciones públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Recepción y registro de documentos.

ANEXO II

Materias específicas

A) Jardinero

1.- Las plantas ornamentales; conocimientos generales sobre arbolado, arbustos, plantas de flor, vivaces.

2.- Cuidados de un jardín: La poda. Consideraciones generales sobre la época y métodos de poda.

3.- Cuidados de un jardín: Consideraciones generales sobre el riego, abono y tratamiento fitosanitario de un jardín.

4.- Cuidados de un jardín: Plantaciones de arbolado, arbustos y plantas en flor.

5.- Tipos de herramientas y pequeña maquinaria adecuada al mantenimiento de un jardín.

6.- Nociones básicas sobre organización de tajos y elaboración de partes de trabajo.

7.- El sistema de zonas verdes del Municipio de Bullas: Características generales y situación de sus jardines.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

B) Oficial 2.ª de limpieza

1.- Limpieza de la vía pública, limpieza de solares y limpieza de dependencias y centros públicos: Conceptos generales.

2.- Tipos de suelo y técnicas para su limpieza. La limpieza por zonas.

3.- Herramientas y maquinaria empleada para la limpieza viaria. Su utilización, conservación y manejo. La maquinaria

móvil empleada para la limpieza viaria: Nociones básicas de mecánica y mantenimiento de barredoras.

4.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

5.- Conceptos generales sobre la recogida de residuos sólidos urbanos. Clasificación de los residuos sólidos urbanos. Tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

6.- Herramientas y maquinaria empleada en la recogida de residuos sólidos urbanos.

7.- Organización municipal de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. Nociones básicas sobre la elaboración de partes de trabajo.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

C) Conserje-jardinero

1.- Las plantas ornamentales; conocimientos generales sobre arbolado, arbustos, plantas de flor, vivaces.

2.- Cuidados de un jardín: La poda. Consideraciones generales sobre la poda, el riego, abono y tratamiento fitosanitario de un jardín.

3.- Césped: Riego, abono y tratamiento.

4.- Tipos de herramientas y pequeña maquinaria adecuada al mantenimiento de un jardín.

5.- Mantenimiento de instalaciones deportivas: nociones básicas sobre su conservación. Utiles empleados.

6.- Nociones básicas sobre mantenimiento de piscinas. Productos empleados.

7.- El sistema de zonas verdes y equipamiento deportivo del Municipio de Bullas: Características generales y situación de sus jardines.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

D) Conductor

1.- Elementos de los vehículos: El motor. Tipos y componentes básicos.

2.- Elementos de los vehículos: Conocimientos básicos sobre sistemas de suspensión, dirección y frenado.

3.- Elementos de los vehículos: Conocimientos básicos sobre el sistema eléctrico. Los neumáticos.

4.- Operaciones básicas para el mantenimiento de los vehículos.

5.- La circulación de vehículos a motor: Reglas generales sobre velocidad, prioridad, adelantamiento, señalización de maniobras, parada y estacionamiento y uso del alumbrado.

6.- La señalización: Clases de señales.

7.- La vehículos de uso común por los Servicios Municipales: Clases.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

E) Oficial 2.ª de servicios especialidad electricista.

1.- Redes Aéreas para distribución de energía eléctrica: Consideraciones generales sobre materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Redes Subterráneas para distribución de energía eléctrica: Consideraciones generales sobre materiales y ejecución de instalaciones.

3.- Instalaciones de Alumbrado Público: Consideraciones generales. Su mantenimiento y conservación.

4.- Centros de Transformación: Nociones básicas.

5.- Instalaciones de enlace: Consideraciones generales sobre línea repartidora, derivaciones individuales y contadores.

6.- Instalaciones de Interior: Sistemas de instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo protección y sin tubos protección.

7.- Instalaciones de Interior:. Protecciones contra sobreintensidades, contactos directos e indirectos.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

F) Oficial 2.ª de servicios especialidad lector de contadores.

1.-Contadores de agua: Consideraciones generales.

2.- Tipos de contadores: características elementales.

3.- Técnica de lectura de contadores.

4.- Nociones básicas sobre materiales de construcción: arenas, cementos, hormigón, cal, yesos, fábricas de ladrillo.

5.- Nociones básicas sobre herramientas y maquinaria empleada en la construcción.

6.- Nociones básicas sobre fontanería y redes de alcantarillado: Tuberías, cámaras de descarga, sifones, registros, imbornales.

7.- Organización de los servicios municipales de Abastecimiento de Aguas, Depuración y Alcantarillado: Consideraciones generales.

8.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

9.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

10.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

11.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

12.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

Bullas

1747 Bases que deben regir la provisión en propiedad, por el turno de promoción interna y mediante oposición libre de las siguientes plazas encuadradas en la escala de administración especial: encargado de servicios, oficial de servicios, oficial fontanero y oficial electricista.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por turno de promoción interna de las siguientes plazas, incluidas todas ellas en la oferta de empleo público para el año 2000:

1.- Una plaza de Encargado de Servicios, perteneciente al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

2.- Una plaza de Oficial de Servicios, perteneciente al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

3.- Una plaza de Oficial Electricista, perteneciente al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

4.- Una plaza de Oficial Fontanero, perteneciente al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes las plazas incluidas en esta convocatoria, las siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario en activo del Ayuntamiento de Bullas, encuadrado en el Grupo D de la Escala de Administración Especial.

d) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias, o tener una antigüedad de diez años de permanencia en una plaza encuadrada en el Grupo D.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a cada una de las plazas objeto de esta convocatoria. En dicha resolución se recogerá la composición de los respectivos Tribunales y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, las listas provisionales pasarán a ser definitivas, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Cada una de las plazas objeto de esta convocatoria - Encargado de Servicios, Oficial de Servicios, Oficial Electricista y Oficial Fontanero- dispondrá de un Tribunal propio.

Cada uno de los Tribunales Calificadores que se constituyan estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes a las plazas.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

El comienzo de la oposición correspondiente a cada una de las plazas objeto de esta convocatoria tendrá lugar el día y

hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Las oposiciones correspondientes a cada una de las plazas constarán de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la resolución de un examen tipo test con 20 preguntas extraídas de los respectivos temarios contenidos en los ANEXO I, "Temas Comunes", y ANEXO II, "Temas Específicos"; cada una de las preguntas tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; podrá consistir, según determine el Tribunal, en la resolución de un supuesto práctico desglosado en preguntas tipo test o en la realización de una prueba práctica sobre el terreno, relacionadas en todo caso con el contenido de las plazas convocadas y con los temarios anexos.

Los ejercicios se puntuarán hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado y dividiendo por el número de estos.

Octava.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde. En ningún caso podrá declarar el Tribunal que han aprobado la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de disponen de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo los nombramientos

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Novena.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Décima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO I

Materias comunes

1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los estatutos de autonomía.

4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. competencias del Municipio.

5.- La organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

6.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la Función Pública Local. el personal laboral.

7.- El Administrado. Derechos y deberes de los ciudadanos con respecto a las Administraciones públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Recepción y registro de documentos.

9.- El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia del acto administrativo.

10.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

11.- Formas de la acción administrativa. El Fomento. La Policía Administrativa. El Servicio Público.

ANEXO II

Materias específicas

A) Encargado de servicios

1.- Obras Municipales: Nociones elementales de construcción, replanteo, alineación de superficies, nivelado, apuntalamiento, entibaciones, apeos, acodalamiento.

2.- Obras Municipales: Conocimientos elementales sobre materiales: Arenas, gravas, aguas, bordillos, adoquines, materiales asfálticos, ladrillos, cementos, cal, yesos, piedra, hierro laminado y de fundición, supercementos y otros.

3.- Obras Municipales: Consideraciones generales sobre materiales auxiliares de construcción, herramientas y mecanismos elementales en obras públicas.

4.- El Servicio de Limpieza Viaria: Organización, maquinaria y herramientas.

5.- El Servicio de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos: Consideraciones generales.

6.- El Servicio de abastecimiento de Agua Potable: Consideraciones generales.

7.- Saneamiento Urbano: Consideraciones generales.

8.- La depuración de aguas mediante lagunaje.

9.- Alumbrado público: Consideraciones generales.

10.- El Servicio de Parques y Jardines: Consideraciones generales.

11.- Mobiliario Urbano: Consideraciones generales.

12.- Señalización viaria horizontal y vertical.

13.- Maquinaria y herramientas de los Servicios Públicos Municipales. Maquinaria para limpieza viaria y maquinaria para obras públicas.

14.- Los Servicios Municipales en el Ayuntamiento de Bullas: estructura y funcionamiento.

15.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

16.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

17.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

18.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

19.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

B) Oficial de servicios

1.- Obras Municipales: Nociones elementales de construcción, replanteo, alineación de superficies, nivelado.

2.- Obras Municipales: Nociones elementales sobre apuntalamiento, entibaciones, apeos, acodalamiento.

3.- Obras Municipales: Conocimientos elementales sobre materiales: Arenas, gravas, aguas, bordillos, adoquines, materiales asfálticos, ladrillos, cementos, cal, yesos, piedra, hierro laminado y de fundición, supercementos y otros.

4.- Obras Municipales: Conocimientos generales sobre elementos de construcción; fábricas de ladrillo, mampostería, hormigones, forjados de piso, viguetas, estructuras resistentes.

5.-Obras Municipales: Nociones básicas sobre carpintería; tipos, materiales y colocación. Los acabados interiores.

6.- Obras Municipales: Consideraciones generales sobre materiales auxiliares de construcción, herramientas y mecanismos elementales en obras públicas.

7.- Obras Municipales: Conocimientos elementales sobre señalización de obras: protecciones, indicadores, vallas.

8.-Los servicios urbanísticos: Nociones básicas sobre las redes de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Alcantarillado.

9.- Los servicios urbanísticos: Nociones básicas sobre las redes de Alumbrado Público y suministro de Energía eléctrica.

10.- Mobiliario Urbano: Consideraciones generales.

11.- Maquinaria y herramientas de los Servicios Públicos Municipales. Maquinaria para limpieza viaria y maquinaria para obras públicas.

12.- La organización del trabajo. Confección de partes de trabajo.

13.- Los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Bullas: aspectos generales de su organización.

14.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

15.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

16.- Los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Bullas: aspectos generales de su organización.

17.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

18.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

19.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

C) Oficial fontanero

1.- Instalación de redes con tubería de fibrocemento: Consideraciones generales.

2.- Instalación de redes con tubería de hierro galvanizado: Consideraciones generales.

3.- Instalación de redes con tubería de cobre: Consideraciones generales.

4.- Instalación de redes con tubería de P.V.C.: Consideraciones generales.

5.- Instalación de redes con tubería de polietileno: Consideraciones generales.

6.- Sistemas de evacuación y desagüe. Consideraciones generales. Colocación. Conexiones.

7.-Conocimientos elementales de redes de alcantarillado: Cámaras de descarga, sifones, registros, imbornales.

8.- Instalación de sanitarios y grifería: Consideraciones generales sobre su clasificación, colocación y protección.

9.- Sistemas de calefacción. Consideraciones generales sobre sus componentes e instalación.

10.- Criterios generales para las instalaciones en edificios públicos.

11.- Nociones básicas sobre los servicios de Abastecimiento y Depuración de Aguas y Alcantarillado.

12.- Los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Bullas: Aspectos generales de su organización.

13.- La organización del trabajo. Confección de partes de trabajo.

14.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

15.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

16.- Los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Bullas: aspectos generales de su organización.

17.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

18.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

19.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

D) Oficial electricista

1.- Redes Aéreas para la distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Redes Subterráneas para la distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

3.- Instalaciones de Alumbrado Público: Centros de mando, redes, soporte y luminarias.

4.- Instalaciones de Alumbrado Público: Mantenimiento y conservación de instalaciones.

5.- Suministros en Baja tensión: Consideraciones generales.

6.- Instalaciones de enlace: Consideraciones generales sobre C.P.G., Línea Repartidora, Derivaciones Individuales, Contadores.

7.- Instalaciones de Interior: Consideraciones generales sobre sistemas de Instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo protección y sin tubos protección.

8.- Instalaciones de interior: Consideraciones generales sobre tubos protectores, clases y características.

9.- Instalaciones de Interior: Consideraciones generales sobre protecciones contra sobreintensidades, contactos directos e indirectos.

10.- Instalaciones de Interior: Consideraciones generales sobre la ejecución de las instalaciones.

11.- Centros de Transformación: Descripción, instalaciones y materiales más utilizados.

12.- Consideraciones generales sobre la instalación eléctrica en espectáculos públicos y fuentes públicas.

13.- La organización del trabajo. Confección de partes de trabajo.

14.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

15.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

16.- Los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Bullas: aspectos generales de su organización.

17.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

18.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

19.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

___

Bullas

1748 Bases que deben regir la provisión en propiedad de seis plazas de administrativo de Administración general, por elAturno de promoción interna y mediante oposición.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por turno de promoción interna de seis plazas de Administrativo, pertenecientes al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con la denominación de Administrativo, incluidas todas ellas en la oferta de empleo público para el año 2000.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes, los siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario en activo del Ayuntamiento de Bullas, encuadrado en el Grupo D de la Escala de Administración General.

d) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias, o tener una antigüedad de diez años de permanencia en una plaza encuadrada en el Grupo D.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se recogerá la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

El comienzo de la oposición tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la

realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La oposición constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la resolución de un examen tipo test con 20 preguntas extraídas del temario contenido en el ANEXO I; cada una de las preguntas tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; consistirá en la resolución de uno entre dos supuestos o pruebas prácticas a determinar por el Tribunal, relacionadas con el contenido de las plazas convocadas y con el temario anexo. Los aspirantes podrán consultar, exclusivamente, textos legales, y emplear los medios de cálculo aritmético que consideren precisos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Los ejercicios se puntuarán hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado y dividiendo por el número de estos.

Octava.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde. En ningún caso podrá declarar el Tribunal que han aprobado la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de disponen de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo los nombramientos

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO I

Temario

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La Corona.

4.- Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes.

5.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales..

6.- El Poder Judicial. Principios básicos de la Organización Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

7.- El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

8.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los Estatutos de Autonomía.

9.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados de Reforma. Las Instituciones Comunitarias. El Ordenamiento Jurídico Comunitario.

10.- Las Organizaciones Internacionales. Evolución Histórica: la Sociedad de Naciones. Las Naciones Unidad. Los órganos de funcionamiento de la ONU. El Consejo de Europa. Organización del Tratado del Atlántico Norte. Unión Europea Occidental. Organización para la cooperación y desarrollo económico.

11.- Las fuentes del Ordenamiento Jurídico. Fuentes del derecho administrativo. Principios de jerarquía normativa, de competencia y de publicidad de las normas. La Constitución. La Ley. Los tratados Internacionales. El Reglamento.

12.- La Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas. Cooperación y colaboración entere Administraciones Públicas.

13.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento pleno a la ley y al derecho.

14.- Administración General del Estado. Administración Central del Estado. Administración Periférica del Estado.

15.- El Administrado. Derechos y obligaciones del los ciudadanos con respecto a las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y

Registros. Recepción y Registro de documentos.

16.- El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia del acto administrativo.

17.- Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables. Revisión de oficio.

18.- La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento: términos y plazos.

19.- Fases del Procedimiento Administrativo. Ejecución de los actos administrativos.

20.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

21.- Teoría general de los contratos administrativos: concepto y clases. Sujetos. Requisitos. El expediente administrativo. Perfección, formalización e invalidez. Efectos, modificaciones, suspensión y extinción. Procedimientos y formas de adjudicación. Cesión y subcontratación.

22.- Formas de la acción administrativa. El fomento. La Policía Administrativa. El servicio público.

23.- La Expropiación Forzosa: concepto, fundamento y elementos. El Procedimiento Expropiatorio.

24.- La responsabilidad de la Administración Pública.

25.- La Ley General Tributaria. La Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

26.- La Ley General Presupuestaria.

27.- Régimen Local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

28.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento. Competencias del Municipio.

29.- La organización Municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

30.- La Provincia: concepto, caracteres y elementos. Competencias.

31.- Organización provincial. El Presidente de la Diputación provincial. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

32.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

33.- Las Comarcas. Mancomunidades de Municipios. Areas Metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

34.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

35.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas fiscales.

36.- El Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

37.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la Función Pública Local. El personal laboral.

38.- Los derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades. El régimen disciplinario.

39.- Los derechos económicos de los funcionarios locales. La Seguridad Social.

40.- Las Haciendas locales. Los recursos de los municipios. Tributos propios de las Entidades Locales: impuesto, tasas y contribuciones especiales.

Bullas

1749 Bases que deben regir la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo, por el turno de promoción interna y mediante oposición.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por turno de promoción interna de dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes al Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con la denominación de Auxiliar Administrativo, incluidas todas ellas en la oferta de empleo público para el año 2000.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes, los siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario en activo del Ayuntamiento de Bullas, encuadrado en el Grupo E de la Escala de Administración General.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se recogerá la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de la oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes a las correspondientes plazas.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

El comienzo de la oposición tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La oposición constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la resolución de un examen tipo test con 20 preguntas extraídas del temario contenido en el ANEXO I; cada una de las preguntas tendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será válida. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; consistirá en la resolución de uno entre dos supuestos o pruebas prácticas a determinar por el Tribunal, relacionadas con el contenido de las plazas convocadas y con el temario anexo. Los aspirantes podrán consultar, exclusivamente, textos legales, y emplear los medios de cálculo aritmético que consideren precisos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Los ejercicios se puntuarán hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado y dividiendo por el número de estos.

Octava.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde. En ningún caso podrá declarar el Tribunal que han aprobado la oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de que disponen de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo los nombramientos

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- RECURSOS.

Frente a esta convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO I

Temario

1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La Corona.

4.- Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes.

5.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales..

6.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados de Reforma. Las Instituciones Comunitarias. El Ordenamiento Jurídico Comunitario.

8.- Administración General del Estado. Administración Central del Estado. Administración Periférica del Estado.

9.- El Administrado. Derechos y obligaciones del los ciudadanos con respecto a las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Recepción y Registro de documentos.

10.- Régimen Local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento. Competencias del Municipio.

12.- La organización Municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

13.- La Provincia: concepto, caracteres y elementos. Competencias.

14.- Organización provincial. El Presidente de la Diputación provincial. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

15.- Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

16.- Las Comarcas. Mancomunidades de Municipios. Areas Metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

17.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

18.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la Función Pública Local. El personal laboral.

19.- Los derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades. El régimen disciplinario.

20.- Los derechos económicos de los funcionarios locales. La Seguridad Social.

BULLAS, a 15 de diciembre de 2000.

Bullas

1750 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de agente de desarrollo local, por el sistema de concurso-oposición libre.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de Agente de Desarrollo Local, encuadrada en el Grupo B (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Medio, con la denominación de Agente de Desarrollo Local, incluida en la oferta de empleo público para el año 2000.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes, los siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco años de edad.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ir acompañadas del justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en sobre cerrado, del Curriculum Vitae del solicitante y de la documentación que acredite los méritos que se alegan a efectos de la fase de concurso.

Cuarta.- DERECHOS DE EXAMEN.

Los derechos de examen correspondientes a esta convocatoria ascienden a la cantidad de cinco mil pesetas, y deberán ser ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento de Bullas.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se recogerá la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Séptima.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Octava.- CONTENIDO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas contarán de dos fases, fase de concurso y fase de oposición.

a) Fase de Concurso:

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente –mediante originales o fotocopias compulsadas- en el momento de presentar la instancia, conforme se señala en el último párrafo de la Base Tercera de esta convocatoria.

Esta fase, que tendrá carácter previo a la de oposición, no será eliminatoria ni se tendrá en cuenta a efectos de superar la fase de oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal y el baremo de los mismos son los que siguen:

1.- Por servicios prestados en puestos de igual cometido que el que es objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Por la realización, coordinación o impartición de cursos, jornadas o talleres de formación-especialización relacionados, en todo caso, con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cursos de hasta 20 horas lectivas, 0,10 puntos por curso.

- Por cursos de más de 20 horas lectivas, 0,20 puntos por curso.

- Por cursos de 100 horas lectivas o más, 0,30 puntos por curso.

3.- Por haber gestionado proyectos europeos, 0,20 puntos por proyecto, hasta un máximo de 1 punto.

b) Fase de Oposición:

La oposición constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter práctico; consistirá en la resolución de dos supuestos o pruebas prácticas a determinar por el Tribunal, relacionadas con el contenido de las plazas convocadas y con el temario anexo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

b) Segundo ejercicio: Entrevista curricular, que versará sobre el Curriculum Vitae aportado por el aspirante y sobre las tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 5 puntos.

El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos en el primero y de cero a cinco en el segundo. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado.

Novena.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la fase de oposición, el Tribunal sumará a dicha nota la obtenida en la fase de concurso y hará público el nombre del aspirante aprobado, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de que dispone de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo el nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO I

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Deberes y derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración en la Constitución Española.

Tema 4.- La organización territorial del Estado.

Tema 5.- La administración local en la Constitución.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Especial referencia a la Administración Local.

Tema 7.- El municipio. Concepto y elementos.

Tema 8.- Órganos de gobierno y administración municipales.

Tema 9.- El personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común. Principios generales.

Tema 11.- El interesado. Concepto y Clases.

Tema 12.- La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Principios Generales.

Parte Específica

Tema 1.- El Trabajo en la Constitución Española de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. Principios Generales.

Tema 2.- El contrato de trabajo: concepto y características.

Tema 3.- El contrato de trabajo: elementos y eficacia.

Tema 4.- Derechos y deberes laborales básicos.

Tema 5.- Tipología de los contratos laborales y su regulación legal.

Tema 6.- Contenido del contrato de trabajo: su duración, derechos y deberes del contrato, clasificación profesional y promoción en el trabajo.

Tema 7.- Contenido del contrato de trabajo: salarios y garantías laborales, tiempo de trabajo.

Tema 8.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 9.- El derecho a la representación colectiva de los trabajadores.

Tema 10.- El derecho a la reunión de los trabajadores.

Tema 11.- El mercado de trabajo: concepto y elementos.

Tema 12.- Técnicas de búsqueda de empleo. Orientación al ciudadano: su proyecto profesional y elaboración de una estrategia.

Tema 13.- La demanda de empleo. Servicios y ayudas a los demandantes de empleo.

Tema 14.- Políticas para la creación de empleo de la Comunidad Autónoma, INEM y Unión Europea.

Tema 15.- Estrategia europea para el empleo.

Tema 16.- El autoempleo y el desarrollo local.

Tema 17.- Intermediación en el mercado de trabajo: los SIPE y las Agencias Privadas de colocación. Las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 18.- Los nuevos yacimientos de empleo.

Tema 19.- Los servicios de proximidad.

Tema 20.- El emprendedor: perfil. Elementos que intervienen en la idea de negocio. Relación con el entorno.

Tema 21.- El Plan de Empresa.

Tema 22.- Plan de Marketing.

Tema 23.- La empresa y sus formas jurídicas: aproximación.

Tema 24.- Trámites de constitución e inicio del proyecto empresarial.

Tema 25.- Posibles líneas de financiación y ayudas para la empresa.

Tema 26.- La economía social: fórmulas y ayudas.

Tema 27.- El sistema de Formación Profesional en España.

Tema 28.- La Formación Profesional Ocupacional de trabajadores desempleados.

Tema 29.- La Formación Profesional de trabajadores en activo.

Tema 30.- El Programa de Garantía Social.

Tema 31.- Los programas de Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Tema 32.- Medidas para promover el empleo femenino. Igualdad de oportunidades.

Tema 33.- Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Tema 34.- Ley de Turismo de la Región de Murcia.

Tema 35.- El Turismo Rural: el caso de NORATUR.

Tema 36.- Concepto de Desarrollo Local.

Tema 37.- El desarrollo local en Europa: desarrollo sostenible.

Tema 38.- La dimensión local: elementos. El Agente de Desarrollo Local.

Tema 39.- Instrumentos Financieros Comunitarios.

Tema 40.- La Agenda 2000.

Tema 41.- Gestión de Proyectos con cofinanciación comunitaria: orientaciones prácticas.

Tema 42.- El papel de la iniciativa Leader como apoyo al Desarrollo Rural.

Tema 43.- La iniciativa Leader +.

Tema 44.- La iniciativa Urban II.

Tema 45.- La iniciativa Equal.

Tema 46.- La iniciativa Interreg III.

Tema 47.- Programa Europeo Leonardo da Vinci.

Tema 48.- Programa Europeo Recite II. Proyecto Vinest.

___

Bullas

1751 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de administrativo de administración general por el sistema de concurso-oposición libre.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo, perteneciente al Grupo C (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con la denominación de administrativo, incluida en la oferta de empleo público para el año 2000.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes, los siguientes:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea o de terceros Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ir acompañadas del justificante de haber ingresado los derechos de examen y, en sobre cerrado, de la documentación que acredite los méritos que se alegan a efectos de la fase de concurso.

Cuarta.- DERECHOS DE EXAMEN.

Los derechos de examen correspondientes a esta convocatoria ascienden a la cantidad de tres mil pesetas, y deberán ser ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento de Bullas.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se recogerá la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Séptima.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Octava.- CONTENIDO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas contarán de dos fases, fase de concurso y fase de oposición.

a) Fase de Concurso:

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente –mediante originales o fotocopias compulsadas- en el momento de presentar la instancia, conforme se señala en el último párrafo de la Base Tercera de esta convocatoria.

Esta fase, que tendrá carácter previo a la de oposición, no será eliminatoria ni se tendrá en cuenta a efectos de superar la fase de oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal y el baremo de los mismos son los que siguen:

1.- Haber estado al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ya sea bajo régimen estatutario o laboral. La valoración de este mérito se realizará, hasta un máximo de 4 puntos, en los siguientes términos:

- Por el desarrollo de funciones de auxiliar administrativo, 0,05 puntos por mes trabajado.

- Por el desarrollo de funciones de administrativo, 0,10 puntos por mes trabajado.

2.- Por cursos impartidos por las Administraciones Públicas o federaciones de Municipios, en materias relacionadas con la informática y los servicios públicos, cuya duración sea superior a las 25 horas, 0,05 puntos por cada cinco horas de duración del curso, hasta un máximo de 1 punto.

b) Fase de Oposición:

La oposición constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la realización de un ejercicio tipo test con respuestas alternativas extraídas del temario que figura como anexo de estas bases. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; consistirá en la realización de una prueba ofimática mediante la utilización del paquete Office. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

c) Tercer ejercicio: Entrevista curricular, que será calificada hasta un máximo de 10 puntos.

El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado y dividiendo por el número de ejercicios realizados.

Novena.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la fase de oposición, el Tribunal sumará a dicha nota la obtenida en la fase de concurso y hará público el nombre del aspirante aprobado, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de que dispone de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo el nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO

1º.- La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. reforma de la Constitución.

2º.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3º.- La Corona.

4º.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

5º.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6º.-El Poder Judicial: Principios básicos de la organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

7º.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los Estatutos de Autonomía.

8º.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Instituciones básicas de la Comunidad Autónoma. La Administración Regional. Reforma del Estatuto.

9º.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados de Reforma. Las Instituciones Comunitarias. El Ordenamiento Jurídico Comunitario.

10º.- Las fuentes del ordenamiento jurídico. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de jerarquía normativa, competencia y publicidad de las normas. La Constitución. La Ley. Los Tratados Internacionales. el Reglamento.

11º.- La Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Los principios rectores de las relaciones entre Administraciones Públicas. Principios rectores de la actuación administrativa.

12º.- El Administrado. Derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Recepción y registro de documentos.

13º.- El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Eficacia del acto administrativo.

14º.- Invalidez del acto administrativo. Convalidación de los actos anulables. Revisión de oficio.

15º.- La Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

16º.- Dimensión temporal del procedimiento: Términos y plazos. Comunicaciones y notificaciones.

17º.- Fases del procedimiento administrativo. Ejecución de los actos administrativos.

18º.- Los recursos administrativos: Concepto y clases.

19º.- Teoría de los contratos administrativos: Concepto y clases. El expediente administrativo. Procedimientos y formas de adjudicación. Perfección, formalización e invalidez. Efectos, modificaciones, suspensión y extinción. Cesión y subcontratación.

20º.- Las formas de la acción administrativa. El Fomento. La Policía Administrativa. El Servicio Público.

21º.- La responsabilidad de la Administración Pública.

22º.- El Régimen Local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

23º.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Competencias del Municipio.

24º.- La organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

25º.- La Provincia: concepto, caracteres y elementos. Competencias.

26º.- La organización provincial. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la diputación. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

27º.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

28º.- Las Ordenanzas, Reglamentos y bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas fiscales.

29º.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

30º.- Intervención de los Entes Locales en la actividad privada. Las licencias.

31º.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la función pública local. el personal laboral.

32º.- Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. el régimen de incompatibilidades. El régimen disciplinario.

33º.- Los derechos económicos de los funcionarios locales. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

34º.- Las Haciendas Locales. Recursos de los municipios. Tributos propios de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

35º.- El Presupuesto Municipal: Regulación, concepto y principios. Estructura. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Los créditos y sus modificaciones. Liquidación del Presupuesto.

36º.- El desarrollo local en Europa: Desarrollo sostenible.

37º.- Instrumentos financieros comunitarios.

38º.- Gestión de proyectos con cofinanciación comunitaria: Orientaciones prácticas.

39º.- El Programa Europeo Leonardo Da Vinci.

40º.- El Programa Europeo Recite II. El Proyecto Vinest.

Bullas

1755 Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de oficial segunda de limpieza, por el sistema de concurso-oposición libre.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial 2ª de Limpieza, encuadrada en el Grupo D (según el artículo 25 de la Ley 30/84), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con la denominación de Oficial 2ª de Limpieza, incluida en la oferta de empleo público para el año 2000.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Son requisitos que deben cumplir los aspirantes, los siguientes:

a) Ser ciudadano de la Unión Europea o de terceros Estados a los que en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los cincuenta y cinco años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades que integran la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del carnet de conducir de la Clase "B".

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo que se facilitará por el Ayuntamiento de Bullas, serán dirigidas al Iltmo. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Para la presentación de instancias también podrá utilizarse cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ir acompañadas del justificante de haber abonado los derechos de examen y, en sobre cerrado, de la documentación que acredite los méritos que se alegan a efectos de la fase de concurso.

Cuarta.- DERECHOS DE EXAMEN.

Los derechos de examen correspondientes a esta convocatoria ascienden a la cantidad de dos mil pesetas, y deberán ser ingresados en la Tesorería del Ayuntamiento de Bullas.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución se recogerá la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

La señalada resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones y subsanación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere presentado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes publicaciones del proceso selectivo se llevarán a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas, o concejal en quien delegue.

b) Vocales

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un experto en Administración Local, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por los Delegados de Personal.

c) Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener la misma o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

A las sesiones del Tribunal podrá asistir un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales; dichos representantes tendrán voz, pero no voto.

Séptima.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día y hora señalados en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Octava.- CONTENIDO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas contarán de dos fases, fase de concurso y fase de oposición.

a) Fase de Concurso:

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente –mediante originales o fotocopias compulsadas- en el momento de presentar la instancia, conforme se señala en el último párrafo de la Base Tercera de esta convocatoria.

Esta fase, que tendrá carácter previo a la de oposición, no será eliminatoria ni se tendrá en cuenta a efectos de superar la fase de oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal y el baremo de los mismos son los que siguen:

1.- Por servicios prestados en puestos de igual cometido que el que es objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por disponer de los carnets de conducción de vehículos C1 Y C y de remolques C1+E Y C+E: 0,5 PUNTOS por cada uno de ellos, hasta un máximo de 2 PUNTOS.

b) Fase de Oposición:

La oposición constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio. Dichos ejercicios son los siguientes:

a) Primer ejercicio: De carácter teórico; consistirá en la realización de un ejercicio tipo test con respuestas alternativas extraídas del temario que figura como anexo de estas bases. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

b) Segundo ejercicio: De carácter práctico; podrá consistir, según determine el Tribunal, en la resolución de un supuesto práctico desglosado en preguntas tipo test o en la realización de una prueba práctica sobre el terreno, relacionadas en todo caso con el contenido de las plazas convocadas y con el temario anexo.

El número máximo de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos. Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación de ejercicio. La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada ejercicio aprobado.

Novena.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de la fase de oposición, el Tribunal sumará a dicha nota la obtenida en la fase de concurso y hará público el nombre del aspirante aprobado, elevando propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de que dispone de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria, quedando anuladas las actuaciones de quien no lo efectúe en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor y sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la posible falsedad en la instancia.

Una vez comprobado que los aspirantes aprobados reúnen todos los requisitos exigidos, el Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bullas llevará a cabo el nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le correspondan en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 137 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.- RECURSOS.

Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

ANEXO

1.- La Constitución Española. Estructura y contenido. Caracteres. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Administración Local. Administración Autonómica: Los estatutos de autonomía.

4.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. competencias del Municipio.

5.- La organización municipal. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. El Pleno. La Comisión de Gobierno.

6.- Los funcionarios públicos locales. Organización de la Función Pública Local. el personal laboral.

7.- Los derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades. el régimen disciplinario.

8.- El Administrado. derechos y deberes de los ciudadanos con respecto a las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Recepción y registro de documentos.

9.- Limpieza de la vía pública, limpieza de solares y limpieza de dependencias y centros públicos: Conceptos generales.

10.- Tipos de suelo y técnicas para su limpieza. La limpieza por zonas.

11.- Herramientas y maquinaria empleada para la limpieza viaria. Su utilización, conservación y manejo. La maquinaria móvil empleada para la limpieza viaria: Nociones básicas de mecánica y mantenimiento de barredoras.

12.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

13.- Conceptos generales sobre la recogida de residuos sólidos urbanos. Clasificación de los residuos sólidos urbanos. Tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

14.- Herramientas y maquinaria empleada en la recogida de residuos sólidos urbanos.

15.- Organización municipal de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. Nociones básicas sobre la elaboración de partes de trabajo.

16.- Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas y maquinaria.

17.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

18.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura y festejos.

19.- Conocimientos del Municipio de Bullas: Principales aspectos urbanísticos. El callejero de Bullas.

20- Conocimientos del Municipio de Bullas: Ubicación de los principales edificios públicos, monumentos, medios de comunicación, colegios públicos y entidades bancarias.

Cartagena

2006 Aprobación definitiva del proyectro de delimitación de la Unidad de Actuación n.º 14 y 16 del PERI de La Palma.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 5 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación n.º 14 y 16 del PERI de La Palma, presentado por VYCOPRO, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, o bien, directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de MUrcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 12 de febrero de 2001.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2007 Aprobación inicial del Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 5 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información de este Ayuntamiento (Planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 12 de febrero de 2001.— El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

2044 Periodo de cobro voluntario de recibos del presente año 2001 correspondientes a impuestos y tasas.

Don Francisco Martínez Rojas, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2001 correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de marzo al 7 de mayo.

- Tasa de recogida de basura, primer semestre, del 15 de marzo al 5 de junio.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Caja Rural de Almería y Málaga.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 29 de enero de 2001.—El Alcalde.

Jumilla

2047 Aprobación inicial del estudio de detalle manzana «D» de la Unidad de Ejecución A-5 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Jumilla.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20-2-2001, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de la manzana «D» de la unidad de ejecución A-5 del PGMOU de Jumilla.

De conformidad con los artículos 40, 41 y concordantes del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y el artículo 4 del RDL 3/90, de 14 de marzo, sobre Creación de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, se somete a información pública esta aprobación inicial por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado en la Secretaría General para que puedan examinarlo y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Jumilla, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

2045 Anuncio de licitación para la Adjudicación mediante concurso del uso privativo de puestos de la Plaza de Abastos municipal de Las Torres de Cotillas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión a particulares del uso privativo del dominio público constituido por los puestos de la Plaza de Abastos municipal, sita en calle Lope de Vega de Las Torres de Cotillas.

b) Duración de la concesión: cuatro años.

c) Obras e instalaciones a ejecutar: Las especificadas en el Anexo II: Prescripciones Técnicas del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

c) Obras e instalaciones a ejecutar: Las especificadas en el Anexo II: Prescripciones Técnicas del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Canon de explotación.

El concesionario de cada puesto deberá satisface las tasas establecidas en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio públicao local (BORM n.º 4 de 7 de enero de 1999), o posterior que en el futuro la modifique o sustituya.

Serán de cuenta del concesionario abonar los gastos y costes originados por los suministros del puesto (agua, gas, electricidad,...) así como por las instalaciones precisas para los mismos, en los términos establecidos en el Anexo II: Prescripciones Técnicas del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso y en los artículos 19 y 20 del Reglamento municipal de la Plaza de Abastos.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 11.

c) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas-30565.

d) Teléfono: 968 62 65 11.

e) Fax: 968 62 64 25.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el artículo 15 del Reglamento municipal de la Plaza de Abastos, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 157, de 8 de julio de 1996, modificado según edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 48, de 27 de febrero de 1997 y demás requisitos que se señalan en el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula Duodécima del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

d) Horario: De las 9,00 a las 14,00 horas.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de coincidir con sábado se efectuará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

b) Hora: 13,00 horas.

c) Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

9.- Exposición del pliego: Queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

10.- Gastos de anuncios: Serán distribuidos en función de los puestos adjudicatarios a cada licitador.

Las Torres de Cotillas a 14 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Lorca

1753 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación en paraje Librilleras.

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2001, se aprobó inicialmente el modificado del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación en paraje Librilleras, redactado por la Arquitecto doña María Teresa Gómez Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa

de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Gimeno Castellar, de esta localidad.

Lorca, 4 de febrero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

1757 Delegación de funciones.

Esta Alcaldía-Presidencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, prevista para los días 1 al 4 de febrero del año 2001, ambos inclusive, ha resuelto, con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, don Juan José Lardín Sánchez.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2001.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 31 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Mazarrón

2046 Edicto de exposición al público de padrones fiscales.

Don José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 5, bajo, los padrones fiscales del primer trimestre del año 2001, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Puerto de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Mazarrón.
- Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón a 20 de febrero de 2001.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Molina de Segura

1683 Ordenanza General de Sanidad de Molina de Segura (Murcia).

Habiéndose expuesto al público por plazo de 30 días hábiles la aprobación inicial de la Ordenanza General de Sanidad de este Término municipal (ordenanza municipal n.º 8), en el B.O.R.M., n.º 295, de 22 de diciembre de 2000, n.º de edicto 12801, sin que se hayan producido reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, se considera aprobada definitivamente de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 70.2 de la citada Ley 7/1985, se publica su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en anexo adjunto, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

En Molina de Segura a 5 de febrero de 2001.— El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 y concordantes de la Constitución reconocen el derecho fundamental de todos los ciudadanos a la protección de la salud, derecho que para ser efectivo, requiere que los poderes públicos adopten las medidas idóneas para satisfacerlo

Por ello compete y constituye un auténtico deber de las Administraciones Publicas, dar una verdadera solución a aquellos problemas de carácter sanitario susceptibles de atentar contra ese derecho, haciéndose necesario un desarrollo de acciones preventivas para garantizar la salud de todos los ciudadanos

La presente Ordenanza pretende tutelar adecuadamente la salud pública atendiendo aquellos problemas sanitarios que puedan

afectar al bienestar general, tales como la ausencia de higiene en edificaciones, solares, así como en determinadas instalaciones, con la finalidad de preservar el derecho a la protección de la salud, mejorar la calidad de vida y atención a los ciudadanos.

La necesidad de esta Ordenanza viene determinada por la ausencia de regulación legal especifica de determinadas situaciones susceptibles de influir en la sanidad del término municipal de Molina de Segura y que, hasta el momento, dada su falta de previsión legal específica, solo podían ser controladas y corregidas al amparo de una serie de disposiciones de tratamiento genérico y por tanto insuficientes para conseguir el mantenimiento de unas mínimas condiciones de salubridad y seguridad pública.

El conjunto de esta Ordenanza tiene su apoyatura legal en dichas disposiciones, dando cobertura a su elaboración y cuyos principios generales inspiran el presente texto legal.

En este sentido la Ley General de sanidad (Ley 14/1986 de 25 de abril) en sus principios generales recoge que el papel de las Administraciones Públicas estará orientado hacia la promoción de la salud, educación sanitaria de la población y a la prevención de las enfermedades.

Dentro del capítulo dedicado a las actuaciones sanitarias del sistema de salud, incluye las siguientes:

- Vigilancia sanitaria y adecuación a la salud del medio ambiente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la vivienda
- Promoción y mejora en la armonización funcional que exige la prevención y lucha contra las zoonosis
- Consideración y especial atención a la sanidad ambiental
- Elaboración y ejecución , junto con otros departamentos de legislación sanitaria sobre la vivienda y el urbanismo

La Ley General de Sanidad, así como la Ley de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994 de 26 de julio), en el capítulo dedicado a las competencias de las Corporaciones Locales, establece como responsabilidades mínimas en relación con el obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios.

- Control sanitario del medio ambiente: Contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
- Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
- Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo.
- Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
- Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

Asimismo, existen otras disposiciones, tales como la Ley del Suelo y el Reglamento de Disciplina Urbanística que, a pesar de su carácter eminentemente urbanístico, establecen igualmente la obligatoriedad de que parcelas, solares, edificaciones, instalaciones sean mantenidas por sus propietarios en condiciones de salubridad y seguridad.

Finalmente, todo ello exige la previsión de un régimen sancionador que se adecúe a las circunstancias especiales de cada caso al efecto de favorecer el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias contenidas en este texto legal y garantizar, en definitiva, una correcta defensa de la salud pública.

Las competencias sancionadoras en materia de sanidad para las corporaciones locales, vienen determinadas en la disposición Adicional quinta de la ley 31/1990 de 27 de diciembre, estableciendo el límite de 2.500.000 ptas. de multa para las infracciones en materia de sanidad.

CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: La presente ordenanza tiene por objeto regular, en el ámbito de las competencias municipales, ciertas actividades, situaciones e instalaciones que son susceptibles de influir en la sanidad del término municipal de Molina de Segura, con el fin de preservar y mejorar el derecho a la protección de la salud, la calidad de vida y la atención a los ciudadanos.

CAPITULO 2. CONDICIONES SANITARIAS DE LAS VIVIENDAS.

ARTÍCULO 2: Todas las viviendas deberán mantenerse en condiciones de salubridad, no pudiendo provocar riesgo para la salud, molestias ni perjuicios a sus usuarios ni al resto de ciudadanos.

ARTÍCULO 3: Queda prohibida la cría de animales de corral, animales de abasto y équidos, en el interior de viviendas, parcelas y solares del núcleo urbano de Molina de Segura y urbanizaciones residenciales. En núcleos urbanos de pedanías y viviendas rurales, quedará condicionado a que las circunstancias de su alojamiento, la adecuación de las instalaciones y el número de animales, lo permitan, tanto en el aspecto higiénico-sanitario como en la inexistencia de incomodidades o molestias para los vecinos.

ARTÍCULO 4: Para la tenencia del resto de animales, incluyendo compañía, recreo u ocio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Sobre Tenencia de Animales de Molina de Segura estableciéndose las siguientes limitaciones con respecto al número de determinados animales en un mismo domicilio:

a) Perros: Hasta cinco unidades
b) Gatos: Hasta cinco unidades
c) Aves de recreo y ocio: Hasta veinte unidades

Para superar dichas limitaciones deberá obtenerse una autorización administrativa expresa por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura, la cual será expedida desde la Concejalía de Sanidad, atendiendo a criterios de idoneidad de instalaciones, número de animales y ausencia de molestias para los vecinos.

ARTÍCULO 5: En el caso de presencia de cualquier plaga de insectos, parásitos o vectores de salud pública, susceptibles de constituir un foco de insalubridad o provocar molestias al vecindario, el propietario deberá proceder a realizar los tratamientos necesarios para la eliminación de los mismos.

CAPITULO 3. CONDICIONES SANITARIAS DE LOS SOLARES

ARTÍCULO 6: Los propietarios de solares y terrenos de cualquier tipo, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

ARTÍCULO 7: Queda prohibido tener en solares y terrenos cualquier tipo de residuo, incluyendo residuos sólidos urbanos, escombros, residuos industriales, residuos de centros sanitarios o residuos catalogados como especiales (muebles, enseres, chatarras, vehículos fuera de uso, cadáveres de animales, estiércoles, etc.)

ARTÍCULO 8: Los solares deberán estar carentes de maleza y libres de plagas, debiendo adoptar el propietario las medidas oportunas para evitar las mismas.

CAPITULO 4.º BALSAS DE RIEGO

ARTÍCULO 9: Los propietarios de balsas de riego deberán mantenerlas en condiciones de salubridad, libres de larvas de mosquitos o cualquier otra plaga, adoptando para ello las medidas necesarias para evitar su presencia y proliferación.

ARTÍCULO 10: A los efectos de preservar la salubridad, todas las balsas de riego participarán en la campaña anual de lucha antivectorial contra mosquitos, debiendo ser inspeccionada por empleados municipales con periodicidad, para lo cual los propietarios facilitarán el acceso a las mismas.

ARTÍCULO 11: Deberán inscribirse en un censo municipal, constituido a tal efecto, facilitando los datos referentes a ubicación, titularidad, capacidad y persona responsable de contacto.

ARTÍCULO 12: Cualquier variación en los datos contenidos en el registro municipal deberá ser comunicado por los interesados en el plazo máximo de 15 días desde que se produzcan

ARTÍCULO 13: En el caso de que los servicios de inspección municipales observasen la presencia de larvas de mosquitos en las mismas, el propietario deberá proceder a realizar los tratamientos adecuados para su eliminación.

CAPITULO 5º. PISCINAS PRIVADAS, ALBERCAS, ESTANQUES, FUENTES Y SIMILARES

ARTÍCULO 14: Los propietarios de piscinas, albercas, estanques fuentes y similares, deberán mantener las mismas libres de larvas de mosquitos y cualquier otra plaga, adoptando para ello las medidas necesarias para evitar su presencia y proliferación.

ARTÍCULO 15: Si por parte de los inspectores municipales se detectara presencia de larvas de mosquitos en las mismas, se instruirá el correspondiente expediente concediendo un plazo al interesado para adopción de las medidas necesarias para garantizar su eliminación y nueva aparición.

ARTÍCULO 16: Si los propietarios no adoptaran las medidas ordenadas, los Servicios Municipales efectuaran los tratamientos necesarios o adoptaran las medidas que procedan a costa de los mismos

CAPITULO 6º. DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALJIBES

ARTÍCULO 17: Tendrán la consideración de depósitos de abastecimiento de agua, aquellos cuya finalidad sea disponer de reservas de agua, con ámbito particular (vivienda unifamiliar) o ámbito colectivo (edificios, comunidades de vecinos, residenciales, urbanizaciones y similares).

ARTÍCULO 18: Tendrán la consideración de aljibes los depósitos para recogida y almacenamiento de agua de lluvia. Los aljibes solo podrán tener ámbito particular, quedando prohibido su uso para colectividades.

ARTÍCULO 19: A los fines de garantizar la salubridad y seguridad de los depósitos de abastecimiento de agua de ámbito colectivo contarán con la preceptiva licencia municipal de obras y tendrán las siguientes características:

a) Serán fácilmente accesibles para su limpieza y desinfección.

b) Nunca estarán enterrados ni formando parte de la estructura de un inmueble.

c) La circulación de agua debe ser continua.

d) En las instalaciones que exista una derivación desde la acometida, obviando el depósito, además de una válvula antirretorno, deberá existir una válvula de corte, que se mantendrá cerrada durante el normal funcionamiento de la instalación.

e) Los materiales de construcción empleados serán no absorbentes y no dejarán pasar la luz u otra forma de energía.

f) En caso de depósitos prefabricados, deberán disponer de certificado de homologación correspondiente.

g) El depósito estará cerrado y se garantizará la estanqueidad del mismo y sus conducciones.

h) Dispondrá de un desagüe de fondo.

ARTÍCULO 20: Se procederá con una periodicidad mínima de una vez al año, a la limpieza y desinfección de los depósitos de abastecimiento colectivos, así como a la inspección ocular de su estado y comprobación de existencia de fisuras. Dichas inspecciones serán realizadas por los titulares de los depósitos o persona o entidad responsable que designen.

ARTÍCULO 21: Se llevará un libro de registro, donde se anotarán las inspecciones realizadas y su resultado, así como las limpiezas y desinfecciones efectuadas, incluyendo sus fechas, persona o empresa responsable, productos utilizados y sus dosis.

CAPITULO 7.º ÓRDENES DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 22: El ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado ordenará la ejecución de las medidas necesarias para conservar las condiciones de salubridad adecuadas.

A tal fin concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo razonable para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlo ejecutado, se llevará a cabo por el Ayuntamiento, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CAPITULO 8.º INFRACCIONES

ARTÍCULO 23: Se califican como Infracciones Leves las siguientes:

1) Simples irregularidades en la observancia de la normativa vigente, sin transcendencia directa para la salud pública.

2) En todos los casos en los que no proceda su calificación como grave o muy grave.

ARTÍCULO 24: Se califican como infracciones graves las siguientes:

1) Las cometidas por simple irregularidad o negligencia y que produzcan riesgos o daños efectivos para la salud o los intereses de los ciudadanos.

2) El incumplimiento de los requerimientos específicos que formulen las autoridades sanitarias, siempre que se produzcan por primera vez.

3) La reincidencia en la comisión de infracciones leves en el último año.

ARTÍCULO 25: Se califican como infracciones muy graves las siguientes:

1) Las que se realicen de forma consciente y deliberada, siempre que se produzca riesgo o daños efectivos para la salud o los intereses de los ciudadanos.

2) El incumplimiento reiterado de los requerimientos específicos que formulen las autoridades sanitarias.

3) La reincidencia en la comisión de faltas graves en los últimos cinco años.

CAPITULO 9.º SANCIONES

ARTÍCULO 26: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de acuerdo a la siguiente graduación:

1) Infracciones Leves: hasta 100.000 ptas.
2) Infracciones graves: De 100.001 hasta 250.000 ptas.
3) Infracciones muy graves: De 250.001 hasta 500.000 ptas.

ARTÍCULO 27: No tendrá carácter de sanción, la repercusión de los costes de las ejecuciones subsidiarias realizadas por el ayuntamiento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1º) Los propietarios de animales que superen el límite máximo establecido en el artículo 3º con anterioridad a la entrada en vigor de la Ordenanza, deberán solicitar, dentro del plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza la autorización administrativa a que se refiere el citado artículo.

2º) Los propietarios de balsas de riego existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ordenanza, deberán inscribirse en el censo municipal constituido al efecto, en el plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

3º) Los propietarios de depósitos de agua existentes con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza, deberán adaptarlos a las características enumeradas en el artículo en un plazo 12 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

___

Moratalla

2043 Licencia apertura

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Ramón López Azorín, para la concesión de Licencia de Apertura y Funcionamiento de Limpieza de ropa en seco que se instalará en calle Lucas Egea, de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 24 de enero de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

2042 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 21 de febrero de este año, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001.

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público del padrón.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el periodo voluntario de cobro de dicho tributo, del 3 de marzo al 4 de mayo de este año.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en alguna entidad colaboradora utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Madrid, La Caixa y Caixa Catalunya, y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Zaragozano, Santander-Central Hispano y Murcia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, de Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Murcia, 21 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Murcia

2048 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del P.P. Montegrande II de Murcia. (Gestión-Compensación: 0509GC99).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 19 de enero de 2001, se han aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial Montegrande II de Murcia.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 19 de enero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2049 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector N.P.O. San Blas de Torreaguera. (Gestión-Compensación: 0271GC00).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de enero de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector N.P.O. San Blas de Torreaguera, presentado a esta Administración actuante por la mercantíl Gestibensa, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 31 de enero de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

2008 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Conde de Romanones, esquina con C/. Aragón, promovido por la mercantil SODEALSE, S.L.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Conde de Romanones, esquina con C/. Aragón, promovido por la mercantil SODEALSE, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 18 de abril de 2000.– El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

___

San Pedro del Pinatar

2009 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Campoamor, promovido por la mercantil TORREMENOR, S.L.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2001, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la C/. Campoamor, promovido por la mercantil TORREMENOR, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 1 de febrero de 2001.– El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

___

Torre Pacheco

2010 Aprobación de Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación del suministro de un vehículo con destino al servicio de la Policía Local.

Aprobado por resolución de la Alcaldía, con fecha 2 de febrero de 2001 el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante el sistema de negociado sin publicidad, del suministro de un vehículo con destino al servicio de la Policía Local, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco a 5 de febrero de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera

2119 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio del presente se cita a todos los partícipes a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las diecinueve horas del día 15 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las cinco de la tarde del día 31, sábado, de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del «Círculo Cultural Agrícola» (casino), sito en la calle Concha Castañedo, 6, de esta localidad, al objeto de estudiar la siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato de Riegos.
3. Cuentas de 2000: Examen y aprobación, si procede.
4. Campaña de riegos: Informe y acuerdos que procedan sobre ordenación de los riegos y distribución de las aguas.
5. Informe sobre la situación de las gestiones relativas a las obras de modernización de regadío. Acuerdos que procedan.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 22 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad, P. A., el Presidente del Sindicato de Riegos, Manuel A. Sánchez Artés.

___

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

1903 Convocatoria asamblea general ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes día 30 de marzo de 2001 a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda y última, en el auditorio de la CAM sita en el Paseo de Cieza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.-Lectura de las actas de asambleas anteriores para su aprobación, si procede.

Segundo.-Presentación de la memoria y cuentas del ejercicio económico del año 2000 para su aprobación, si procede.

Tercero.-Presentación del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio del año 2001 para su aprobación, si procede y fijar las derramas y plazos en voluntaria.

Cuarto.-Renovación del 50% de la directiva.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia por la importancia de los temas a tratar.

Cieza, 12 de febrero de 2001.—El Presidente, Juan Aroca Oliva.

Comunidad de Riegos El Mayés Villanueva del Río Segura-Ojós

2004 Convocatoria.

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes, el día 25 de marzo del presente año, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el bar «La Molinera», de Ojós, para tratar el siguiente

Orden del día

1.- Rendición de cuentas del año 2000 y presupuesto del año 2001.

2.- Elección de Junta Directiva.

3.- Ruegos y preguntas.

El Presidente.

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna. Las Encebras. Jumilla.

2003 Convocatoria.

Por la presente se le comunica, que el próximo domingo día 25 de marzo del año 2001, se celebrará a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Escuela de la Pedanía de Las Encebras de Jumilla, de acuerdo al siguiente

Orden del día

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y presupuesto para el año 2001.

3.- Informes del Asesor Jurídico.

4.- Modificación, si procede, del artículo 10. 6.º de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

5.- Elección del cargo de Presidente.

6.- Informe del Sr. Vicepresidente sobre la situación del Pozo Losilla.

7.- Informe del Sr. Vicepresidente sobre la situación del embalse.

8.- Ruegos y preguntas.

El Vicepresidente, Miguel Bonilla Lozano.

Comunidad de Regantes (en formación) Torrearenas y Salmerón. Murcia.

1809 Convocatoria a junta general extraordinaria.

Se convoca a junta general extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de «Torrearenas y Salmerón» para el día once de marzo (domingo) del presente a las doce horas en primera convocatoria y doce horas y media, en segunda, en los locales de la Escuela de Salmerón (Murcia) con el siguiente orden del día:

Punto único.-Subsanación de los actos anteriores en la formación de la Comunidad de Regantes y ratificación de todos los acuerdos.

Salmerón, 14 de febrero de 2001.—El Presidente, Juan José López Sánchez.

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

2118 Anuncio de licitación de obras.

0.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Dependencia que tramita el expediente: La Manga Consorcio.

c) Número de expediente: OB/14/2000.

1.- Descripción del objeto.

a) Descripción del objeto: Alumbrado en calle Mar Menor de Los Belones.

b) Plazo de ejecución: 2 meses.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

3.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) a la baja IVA incluido.

4.- Garantías.

a) Provisional: 2% del importe tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Las Amoladeras, Km. 0.

c) Localidad y código postal: 30380 La Manga del Mar Menor.

d) Teléfono: 968 14 53 60

e) Fax: 968 56 49 58

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días desde la publicación de este anuncio.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros: Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro del Consorcio en Amoladeras Km. 0 30380-La Manga del Mar Menor.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Hotel Villas La Manga Km. 3 Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

c) Localidad La Manga del Mar Menor.

d) Fecha: Primer día hábil excluido sábado siguiente al último de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

9.- Exposición simultánea de pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

a) Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ochos días hábiles a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

b) En La Manga del Mar Menor a 14 de febrero de 2001.—El Presidente.

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

2116 Anuncio de licitación de arrendamiento urbano.

0.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Dependencia que tramita el expediente: La Manga Consorcio.

c) Número de expediente: AL/06/2000.

1.- Descripción del objeto.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento urbano, para oficinas generales del Consorcio, ubicadas en La Manga, mediante contrato anual prorrogable por mutuo acuerdo de las partes.

b) Plazo de entrega: 45 días para la entrega de llaves.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

3.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.140.000 pesetas anuales (42.912,26 euros) a la baja IVA incluido.

4.- Garantías.

No corresponde.

5.- Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Las Amoladeras, Km. 0.

c) Localidad y código postal: 30380 La Manga del Mar Menor.

d) Teléfono: 968 14 53 60

e) Fax: 968 56 49 58

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días desde la publicación en B.O.R.M.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro del Consorcio en Amoladeras Km. 0 30380-La Manga del Mar Menor.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 6 meses.

e) Admisión de variantes: Las indicadas en pliego.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Hotel Villas La Manga Km. 3 Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

c) Localidad La Manga del Mar Menor.

d) Fecha: Primer día hábil excluido sábado siguiente al último de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

9.- Exposición simultánea de pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

a) Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ochos días hábiles a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

b) En La Manga del Mar Menor a 14 de febrero de 2001.—El Presidente.

Consorcio Administrativo La Manga Consorcio

2117 Anuncio de licitación de obras.

0.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Dependencia que tramita el expediente: La Manga Consorcio.

c) Número de expediente: OB/10/2000.

1.- Descripción del objeto.

a) Descripción del objeto: Acera de acceso a Playa de Los Alemanes en La Manga.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

3.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 20.022.157 pesetas (120.355,59 euros) a la baja IVA incluido.

4.- Garantías.

a) Provisional: 2% del importe tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Las Amoladeras, Km. 0.

c) Localidad y código postal: 30380 La Manga del Mar Menor.

d) Teléfono: 968 14 53 60

e) Fax: 968 56 49 58

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días desde la publicación de este anuncio.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G-6-c.

b) Otros: Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro del Consorcio en Amoladeras Km. 0 30380-La Manga del Mar Menor.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio Administrativo La Manga Consorcio.

b) Domicilio: Hotel Villas La Manga Km. 3 Gran Vía de La Manga del Mar Menor.

c) Localidad La Manga del Mar Menor.

d) Fecha: Primer día hábil excluido sábado siguiente al último de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

9.- Exposición simultánea de pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.

a) Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas jurídicas y económico administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ochos días hábiles a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

b) En La Manga del Mar Menor a 14 de febrero de 2001.—El Presidente.

Anuncio extravío de título

1808 Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Antonio Espín Lizán.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 14 de febrero de 2001.—El interesado, José Antonio Espín Lizán.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

Región de Murcia
Consejería de Presidencia